



Memoria institucional



Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Verónica Zambrano Copello
Presidenta del Consejo Directivo

Juan Carlos Mejía Cornejo
Gerente General

Edición
Oficina de Comunicación Corporativa

Fotografías
Archivo del Ositrán
Empresas prestadoras

Ositrán
Calle Los Negocios 182, Surquillo. Lima-Perú

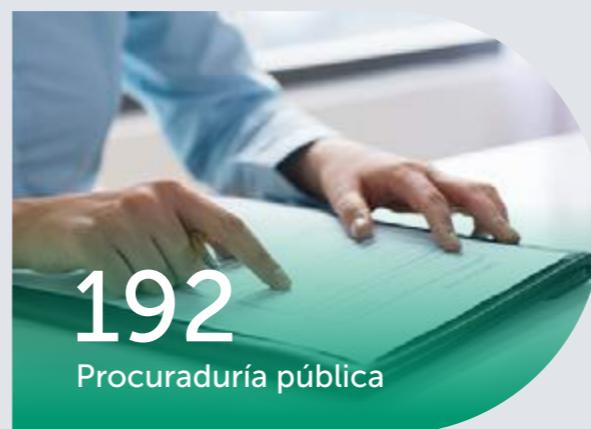
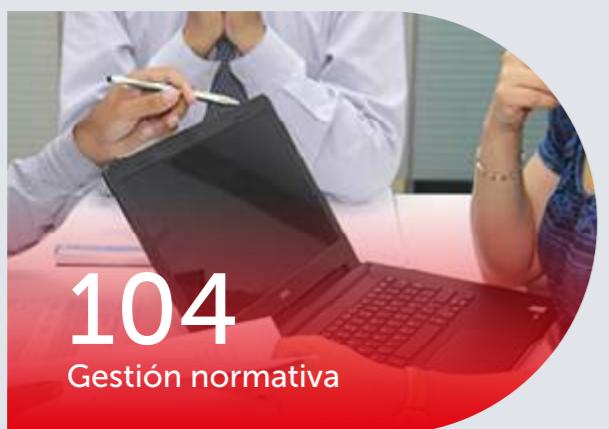
Esta publicación no puede ser reproducida total o
parcialmente sin autorización previa y escrita del Ositrán.

Memoria institucional

2023



Contenido



2023

Presentación



Durante el año 2023, los mercados donde operan las entidades prestadoras supervisadas por el Ositrán se han seguido recuperando de los efectos que tuvieron las medidas aplicadas por el gobierno para mitigar la propagación del COVID-19, apreciándose que los niveles de tráfico han superado los niveles registrados previo a la pandemia (con excepción del sector aeroportuario).

Asimismo, durante 2023, las inversiones ejecutadas por las entidades supervisadas se incrementaron en cerca de 30 % con relación al año anterior. Ello, por un lado, ha implicado mayores necesidades de acciones supervisión por parte del Ositrán para garantizar el cumplimiento de las normativas y estándares de calidad en las operaciones de las entidades prestadoras.

Por otro lado, ha influido favorablemente en la recaudación de este Regulador con relación al año anterior, lo que posibilitó la incorporación de mayores ingresos al presupuesto de la institución, facilitando así el cumplimiento de las funciones misionales.

Asimismo, la entidad consolidó la implementación del teletrabajo, lo que, si bien implicó un reto en la organización del trabajo y la adopción de mejores tecnologías, permitió una reducción de costos, generando ahorros para la entidad, manteniéndose una óptima productividad laboral.

Desde su creación, el Ositrán cumple la misión de regular y supervisar un creciente portafolio de contratos de concesión en infraestructura de transporte de uso público en el país (aeropuertos, puertos, vías férreas, carreteras e hidrovías). Al cierre de 2023, el Ositrán supervisa el cumplimiento de las obligaciones de 32 contratos de concesión en aspectos relacionados con la construcción de la infraestructura, ejecución de la inversión y calidad de los servicios.

Asimismo, tiene la función de regular las tarifas que se cobran a los usuarios de la infraestructura de transporte de uso público, conforme a las disposiciones establecidas en dichos contratos.

La gestión actual del Ositrán se fundamenta en cuatro pilares: (I) integridad y lucha contra la corrupción; (II) enfoque a los usuarios de las infraestructuras de transporte; (III) transformación digital como medio para cumplir las funciones y alcanzar las metas de forma más eficiente; (IV) implementación de las mejores prácticas internacionales y recomendaciones efectuadas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en materia de mejora regulatoria.

El Ositrán está comprometido con los principios de calidad regulatoria de la OCDE, razón por la cual conformó su Comité de Mejora Regulatoria y aprobó su Política de Mejora Regulatoria.

Asimismo, una de nuestras prioridades institucionales es la transparencia y la rendición de cuentas a nuestros stakeholders, como forma de legitimar nuestras acciones en la sociedad.

En línea con ello, nos sometimos a una evaluación de nuestro desempeño por parte del equipo de la OCDE bajo el Marco para la Evaluación del Desempeño de los Reguladores Económicos (PAFER, por sus siglas en inglés), con el fin de identificar oportunidades de mejora y continuar avanzando hacia la meta de convertirnos en un regulador de clase mundial.

Los resultados de esa evaluación fueron presentados en febrero de 2020 y, desde entonces, nos encontramos trabajando en la implementación de las recomendaciones formuladas en el marco de dicha evaluación, con el fin de crear institucionalidad y confianza en los stakeholders, así como prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

La rendición de cuentas es un pilar fundamental para tener legitimidad ante la ciudadanía, constituyéndose en un instrumento que nos permite estar más cerca de nuestros usuarios, empresas concesionarias y el propio Estado.

En concordancia con ello, el Ositrán reafirma su compromiso de dar a conocer los alcances y logros de su gestión durante el año 2023. Somos el primer organismo regulador que por propia iniciativa remite un informe de desempeño al Congreso y al público en general.

Esta política institucional es acorde con las buenas prácticas en materia de gobernanza de Organismos Reguladores propuesta por OCDE en el marco del Programa País, que tiene como objetivo lograr la incorporación de nuestro país a la OCDE, lo que constituiría un reconocimiento al esfuerzo que realiza el Estado peruano durante los últimos años, a fin de modernizar la administración pública y ponerla al servicio de la ciudadanía.

En ese sentido, el Ositrán renueva su compromiso de garantizar un justo equilibrio entre el Estado y los concesionarios en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones, así como de garantizar que los usuarios tengan acceso a una infraestructura de calidad con tarifas que reflejen costos económicos eficientes.

De esta forma, contribuye a reducir la brecha de infraestructura, mejorar la conectividad y, por tanto, incrementar la competitividad del país, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de usuarios.

El presente documento muestra los principales avances y desafíos que ha enfrentado el Regulador en el año 2023, así como una descripción de los principales indicadores del equipo humano y de los resultados financieros de la institución.

Verónica Zambrano Copello

Presidenta del Consejo Directivo del Ositrán

Quiénes somos

Somos el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán) creado en enero de 1998. Una institución pública, descentralizada, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

Nuestras funciones



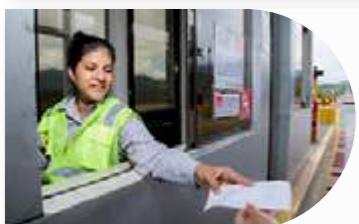
Supervisamos el cumplimiento de los compromisos legales, contractuales o técnicos de las entidades concesionarias con el Estado y demás empresas o personas que realizan actividades sujetas a su competencia, con el objetivo que estas brinden servicios óptimos a los usuarios.



Regulamos, fijamos y revisamos las tarifas que deben pagar los usuarios por la utilización de las infraestructuras de uso público.



Normamos los procedimientos y reglamentos sobre los sistemas tarifarios, infracciones, sanciones, de solución de controversias y atención de reclamos de usuarios, entre otros.



Fiscalizamos y sancionamos el incumplimiento de normas y regulaciones establecidas como parte de las obligaciones contractuales o normativas de las empresas prestadoras, estableciendo, además, medidas correctivas que permitan brindar un servicio óptimo.



Solucionamos controversias y reclamos que surjan entre las empresas prestadoras y las diferencias que estas tengan con los usuarios mediante la conciliación de intereses.

Nuestra misión

Supervisar de manera efectiva la infraestructura de transporte de uso público concesionada, contribuyendo a una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

Nuestros valores



Orientamos nuestra gestión al logro de objetivos de manera oportuna y eficiente, buscando la mejora continua con profesionalismo, criterio técnico, espíritu crítico e innovador.



Tomamos decisiones de manera justa, objetiva y técnica en beneficio de la sociedad, cautelando el interés general y respetando los intereses de cada una de las partes.



Tenemos vocación de servicio, comprometidos con satisfacer las necesidades y la generación de valor a nuestros usuarios y servidores que son nuestra razón de ser.



Nos comportamos de manera honesta, congruente y transparente, respetando los principios y la normativa vigente, así como la pluralidad de opiniones. Rendimos cuentas para generar confianza y credibilidad en nuestra labor y funciones.

Impacto

Velamos por el libre acceso de los usuarios finales a una adecuada infraestructura.

Garantizamos la calidad y continuidad en los servicios de infraestructura de transporte.

Supervisamos el cumplimiento de los contratos de concesión.

Facilitamos el desarrollo, modernización y eficiente uso de la infraestructura de transporte.

Promovemos la competencia en la oferta de servicios.

Consejo Directivo

Desde el 23 de octubre de 2023, el Consejo Directivo del Ositrán no cuenta con el quorum necesario para sesionar y adoptar los acuerdos en el marco de su competencia, debido a la renuncia de unos de sus miembros.

Mediante Oficio N° 00349-2023-PD-OSITRAN del 26 de setiembre de 2023, dicha situación fue oportunamente comunicada a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a fin de que convoque al respectivo concurso público para designar a los miembros faltantes del Consejo Directivo.

De manera paralela, mediante Resolución de Presidencia N° 0048-2023-PD-OSITRAN de fecha 9 de noviembre de 2023, se aprobaron las disposiciones para la adopción de medidas de emergencia por parte de la Presidencia Ejecutiva del Ositrán, en aplicación del numeral 10 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán.



Rosa Verónica Zambrano Copello
Presidente

Abogada, magister en Derecho Civil, estudios en doctorado, especialista en Telecomunicaciones y en Regulación de Servicios Públicos en general, inversiones, concesiones y procesos de privatización. Catedrática universitaria.



Julio Alfonso Vidal Villanueva
Vicepresidente

Abogado especialista en asociación público-privadas, magister en Finanzas y Derecho Corporativo con especialidad en Regulación de Servicios Públicos. Fue asesor legal de y director de entidades y empresas públicas vinculadas al subsector saneamiento y a la promoción de la inversión privada.

A través de dichas disposiciones, se estableció que los órganos del Ositrán continuarán evaluando y presentando los informes respectivos con relación a los temas de su competencia, teniendo en cuenta los plazos legales y/o contractuales establecidos.

Asimismo, se dispuso que se mantendrán las fechas del cronograma de sesiones del Consejo Directivo previsto para el año respectivo, las cuales se utilizarán para las reuniones de trabajo con la presidenta ejecutiva a fin de que los órganos del Ositrán sustenten los informes que se presenten.

Es necesario señalar que, a la fecha de emisión de la presente Memoria institucional, el Consejo Directivo sigue sin contar con el quorum requerido para adoptar acuerdos en el marco de sus competencias.

Principales resoluciones emitidas 2023

49

resoluciones emitidas por el Consejo Directivo en el 2023*

1

Aprobación de los "Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X". (**Resolución de Consejo Directivo N° 00013-2023-CD-OSITRAN**)

2

Modificación de la Sección II del Anexo I del Reglamento de General de Tarifas del Ositrán. (**Resolución de Consejo Directivo N° 00015-2023-CD-OSITRAN**)

3

Aprobación de la modificación del Reglamento de Aporte por Regulación. (**Resolución de Consejo Directivo N° 00027-2023-CD-OSITRAN**)

4

Designación de los señores Santos Grimanés Tarrillo Flores y Ernesto Luciano Romero Tuya como miembros del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Ositrán. (**Resolución de Consejo Directivo N° 00042-2023-CD-OSITRAN**)

5

Aprobación de la regla o condición aplicable al servicio de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, referida a la prohibición del uso de tarjetas anómalas para ingresar al referido sistema de transporte, presentada por Tren Urbano de Lima S. A. (**Resolución de Consejo Directivo N° 00011-2023-CD-OSITRAN**)

6

Aprobación de las "Condiciones y reglas generales para el uso de la playa de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez". (**Resolución de Consejo Directivo N° 0004-2023-CD-OSITRAN**)

7

Aprobación de la modificación de las "Condiciones y reglas generales para el uso de la playa de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez". (**Resolución de Consejo Directivo N° 00044-2023-CD-OSITRAN**)

8

Prórroga de la fecha de entrada en vigencia de las "Condiciones y reglas generales para el uso de la playa de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0004-2023-CD-OSITRAN y modificadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 044-2023-CD-OSITRAN, las cuales resultarán exigibles el 1 de diciembre de 2023. (**Resolución de Consejo Directivo N° 00045-2023-CD-OSITRAN**)

9

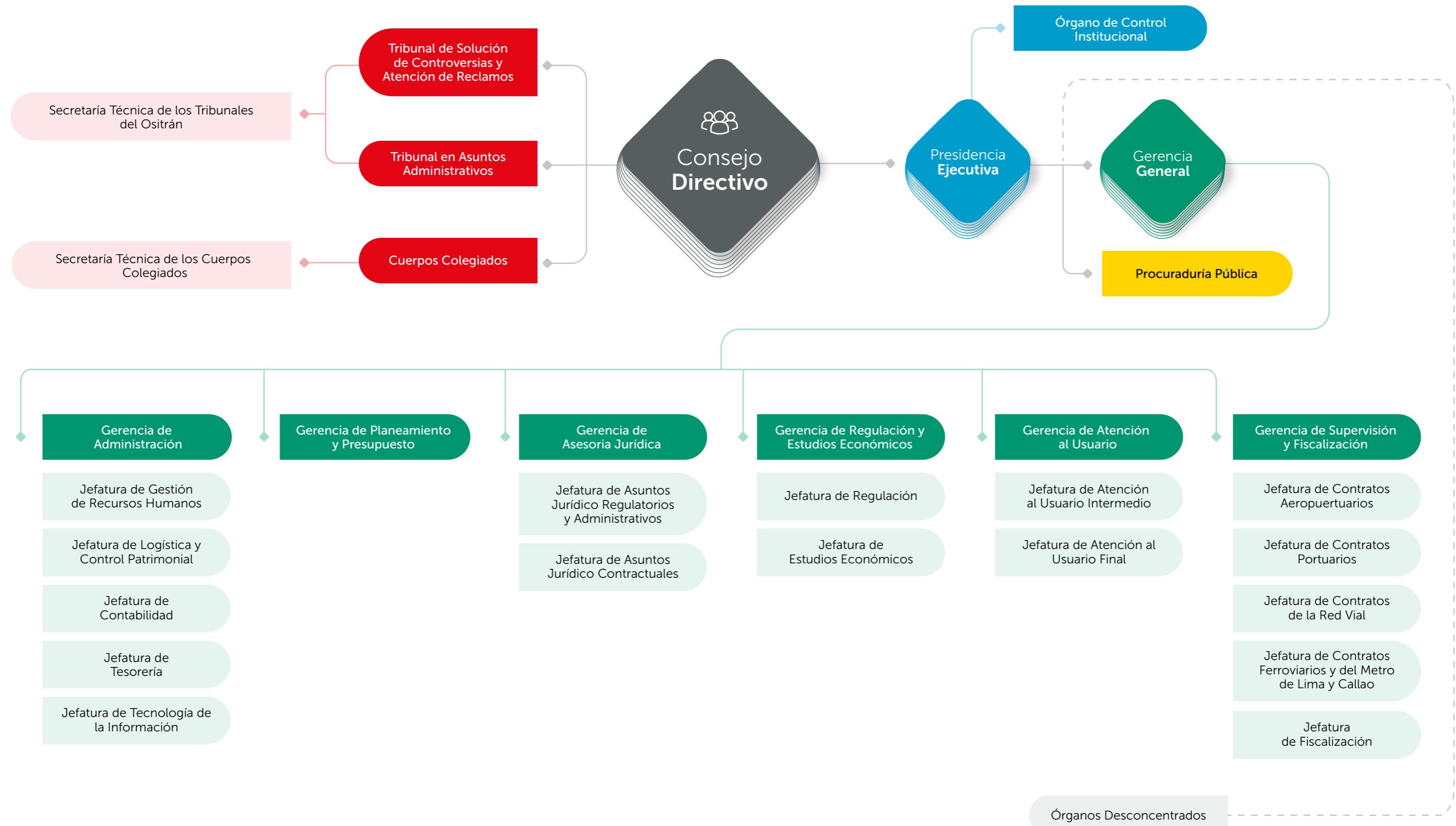
Determinación de las Tarifas Máximas del Servicio Especial "Gasificado de contenedores llenos" en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao. (**Resolución de Consejo Directivo N° 0006-2023-CD-OSITRAN**)

10

Aprobación del inicio del procedimiento de revisión tarifaria de oficio de las Tarifas Máximas del Terminal Portuario de Paita administrado por la empresa concesionaria Terminales Portuarios Euroandinos Paita S. A., bajo la metodología de RPI-X, para el periodo comprendido entre el 3 de octubre de 2024 y el 2 de octubre de 2029. (**Resolución de Consejo Directivo N° 00047-2023-CD-OSITRAN**)

*Ver Anexo N° 1

Organigramma





Infraestructura concesionada

Concesiones en infraestructuras de transporte de uso público

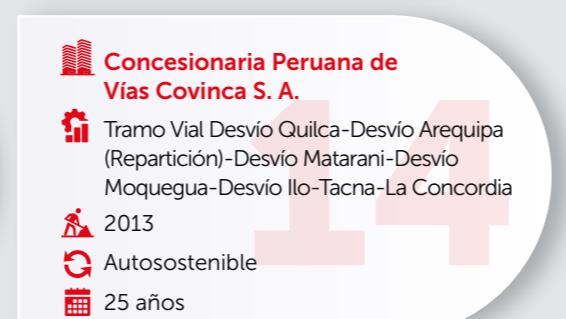
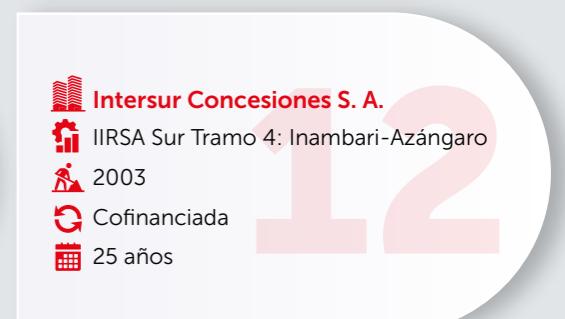
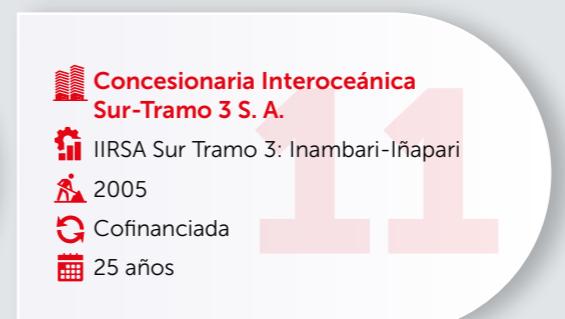
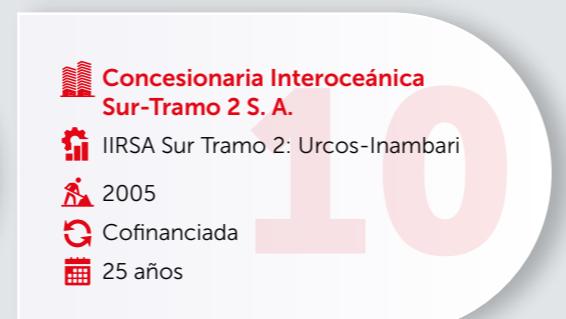
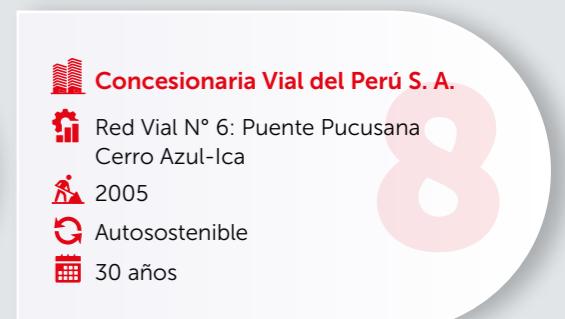
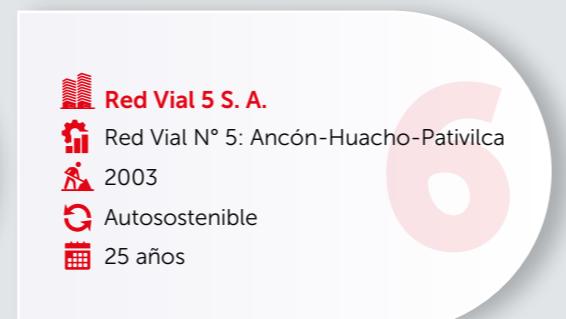
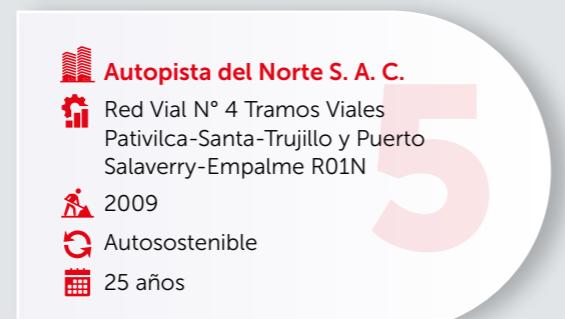
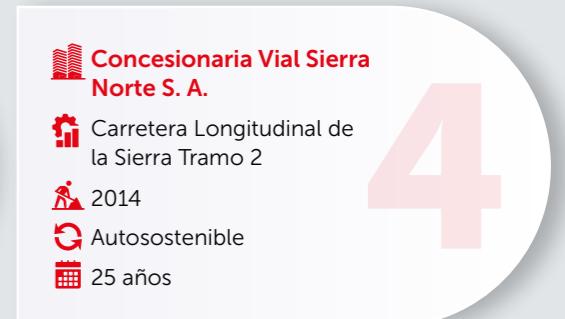
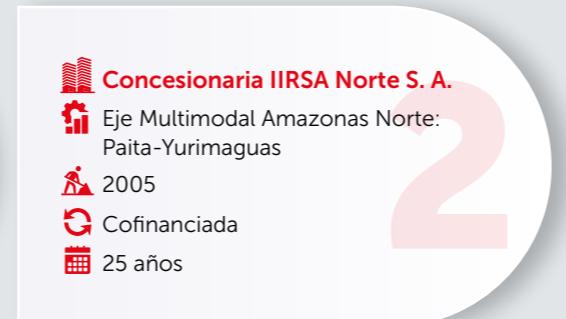
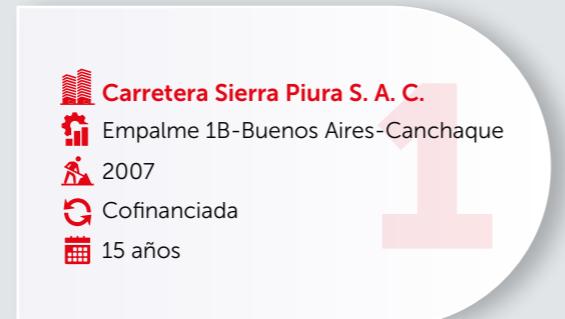


16 carreteras

Ositrán supervisa 32 contratos de concesión en infraestructura de carreteras, puertos, aeropuerto, vías férreas, líneas de Metro y vías navegables. También supervisa las empresas públicas **CORPAC*** y **ENAPU****.

*CORPAC: Aeropuertos no concesionados

**ENAPU: Puertos no concesionados



Leyenda



Entidad Prestadora



Infraestructura



Inicio de la concesión



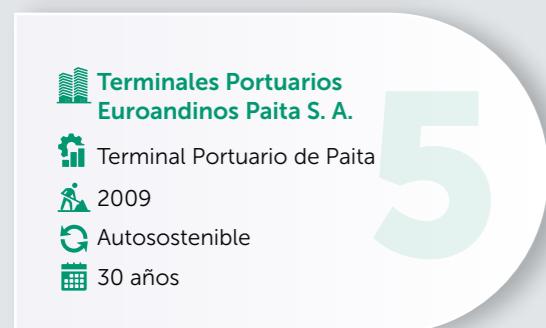
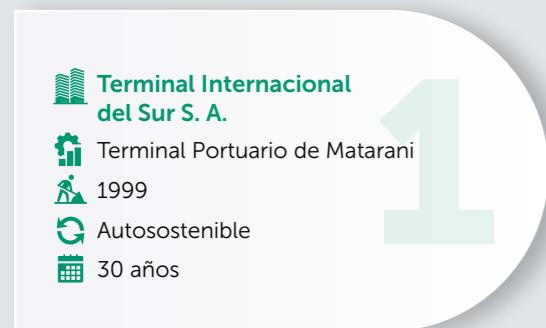
Modalidad



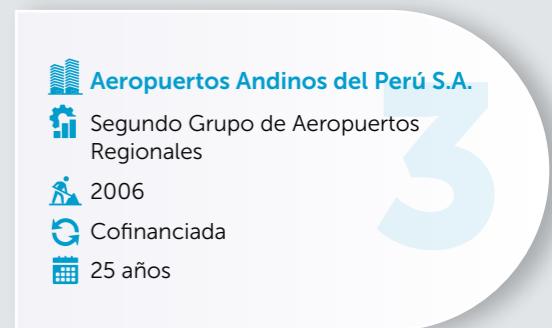
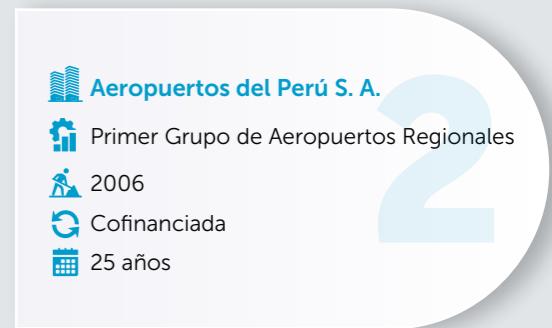
Plazo

Concesiones en infraestructuras de transporte de uso público

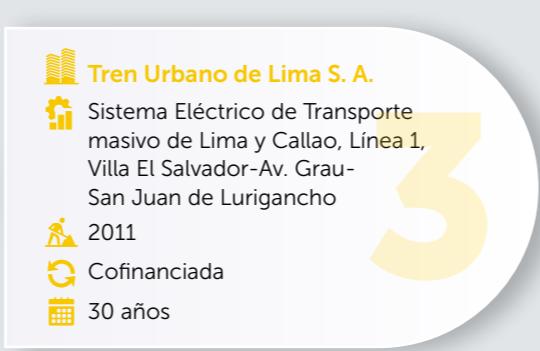
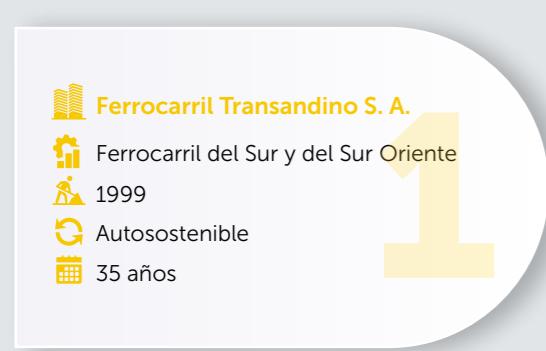
8 puertos



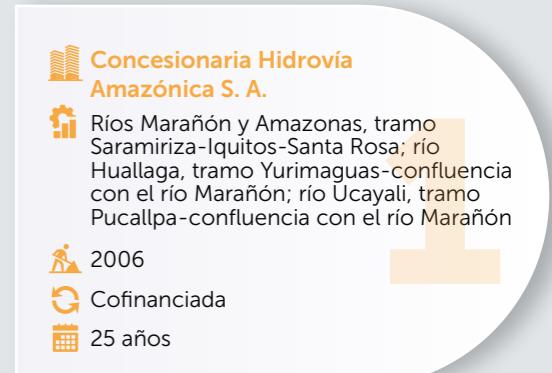
3 aeropuertos



4 ferrocarriles/Metro de Lima



1 hidrovía



Leyenda



Entidad Prestadora



Infraestructura



Inicio de la concesión



Modalidad



Plazo

Mapa de concesiones

Carreteras

- 1 Empalme 1B-Buenos Aires-Canchaque
- 2 IIRSA Norte: Paita-Yurimaguas
- 3 Nuevo Mocupe-Cayaltí-Oyotún
- 4 Autopista del Sol-Tramo Vial: Trujillo-Sullana
- 5 Longitudinal de la Sierra-Tramo 2: Ciudad de Dios-Cajamarca-Chiple-Cajamarca-Trujillo-Dv. Chilete-Emp. PE-3N
- 6 Red Vial N° 4: Pativilca-Santa-Trujillo y Puerto Salaverry
- 7 Red Vial N° 5: Ancón-Huacho-Pativilca
- 8 Óvalo Chancay-Dv. Variante Pasamayo-Huaral-Acos
- 9 IIRSA Centro-Tramo 2: Puente Ricardo Palma-La Oroya-Huancayo y La Oroya-Dv. Cerro de Pasco
- 10 Red Vial N° 6: Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica
- 11 IIRSA Sur-Tramo 1: San Juan de Marcona-Urcos
- 12 IIRSA Sur-Tramo 2: Urcos-Inambari
- 13 IIRSA Sur-Tramo 3: Inambari-Iñapari
- 14 IIRSA Sur-Tramo 4: Inambari-Azángaro
- 15 IIRSA Sur-Tramo 5: Matarani-Azángaro-Ilo
- 16 Tramo Vial: Dv. Quilca-Dv. Arequipa (Repartición)-Dv. Matarani-Dv. Moquegua-Dv. Ilo-Tacna-La Concordia

Puertos

- 1 Terminal Portuario de Matarani
- 2 Terminal de Contenedores Muelle Sur-Callao
- 3 Terminal Portuario de Paita
- 4 Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales-Callao
- 5 Terminal Multipropósito Muelle Norte-Callao
- 6 Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma
- 7 Terminal Portuario General San Martín-Paracas, Pisco
- 8 Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry
- 9 Empresa Nacional de Puertos S. A.(ENAPU)
- 10 Terminal Portuario de Iquitos (ENAPU)
- 11 Terminal Portuario de Yurimaguas (ENAPU)
- 12 Terminal Portuario de Pucallpá

Aeropuertos

- 1 Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
- 2 Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia
- 3 Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia
- 4 Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S. A. (CORPAC)

Vías férreas y Metro

- 1 Ferrocarril del Centro
- 2 Ferrocarril del Sur y Sur Oriente
- 3 Línea 1 del Metro de Lima
- 4 Línea 2 del Metro de Lima y Callao

Hidrovías

- 1 Hidrovía Amazónica



Gestión supervisora



Gestión supervisora

Actividad supervisora

El Ositrán supervisa el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en los 32 contratos de concesión en 5 diferentes sectores: vial, aeroportuario, portuario, ferroviario, líneas de Metro y vías navegables, lo que convierte en un reto la priorización y la gestión de recurso.

Una de las principales herramientas de las que dispone Ositrán para cumplir con esta función es el Plan de Supervisión, un instrumento orientador cuya programación puede ser modificada mediante la inclusión, la exclusión y la reprogramación de actividades debido a factores exógenos al Regulador.

Cabe mencionar que en caso se determine la existencia de incumplimiento contractual de por parte de las empresas concesionarias, el Ositrán se encuentra facultado para aplicar las correspondientes penalidades o sanciones, así como para requerir a la empresa concesionaria el cumplimiento efectivo de la obligación debida.

Durante el 2023, Ositrán supervisó 32 concesiones y 2 entidades estatales: la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC) y la Empresa Nacional de Puertos (ENAPU).

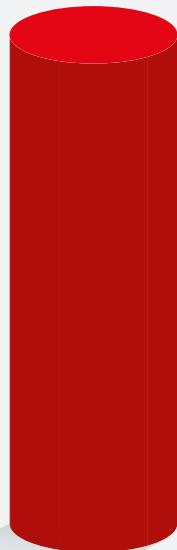
Actividades de supervisión 2023 por infraestructura

Infraestructura	Programadas	Programación ajustada	Ejecutado	Cumplimiento
Aeropuertos	419	415	411	99 %
Red vial	1256	1214	1209	99,6 %
Vías férreas y Metro	333	325	325	100 %
Puertos	469	461	461	100 %
Vías navegables	52	52	52	100 %

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán.

49 %

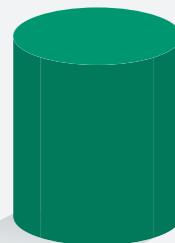
infraestructura red vial



Actividad de supervisión ejecutada
2458

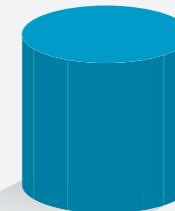
19 %

infraestructura portuaria



17 %

infraestructura aeroportuaria



13 %

infraestructura ferroviaria



2%

infraestructura vías navegables



Actividades de supervisión programadas total
2529



Programación ajustada total
2467



Avance ejecutado programado
97,2 %



Cumplimiento total
99,6 %

Actividad supervisora

Se excluyeron 62 actividades de supervisión programadas en los diferentes trimestres del 2023 aplicables a las entidades prestadoras bajo nuestra supervisión. Los factores exógenos que afectaron el desarrollo de las actividades de supervisión fueron:

Retraso en la entrega de terrenos y liberación de interferencias para ejecución de obras (IIRSA Centro Tramo 2).

1

Demoras en la aprobación de los Estudios Definitivos de Ingeniería (EDI) de las Obras complementarias de la Red Vial N° 5 por parte del Concedente.

2

No priorización por el Concedente de proyectos de solución de problemas de transitabilidad en los cauces de los ríos Seco y Serrán en el Tramo vial Buenos Aires - Canchaque.

3

Retraso en el inicio de la etapa de operaciones en la Línea 2 del Metro de Lima y Callao que se efectuó recién el 21 de diciembre de 2023.

4

Ejecución de actividades por infraestructura supervisada

Entidades prestadoras	Programado (1)	Programación modificada (2)	Ejecutadas (3)	(3)/(1) %	(3)/(2) %
Aeropuertos	419	415	411	98 %	99%
LIMA AIRPORT PARTNERS S. R. L.	58	58	58	100 %	100 %
AEROPUERTOS DEL PERÚ S. A.	201	199	195	97 %	98 %
AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S. A.	121	121	121	100 %	100 %
CORPAC S. A.	39	37	37	95 %	100 %
Carreteras	1256	1214	1209	96 %	100%
AUTOPISTA DEL NORTE S. A. C.	85	83	82	96 %	99 %
CARRETERA SIERRA PIURA S. A. C.	61	50	50	82 %	100 %
CONCESIONARIA INTEROCEÁNICA SUR-TRAMO 2 S. A.	69	69	69	100 %	100 %
CONCESIONARIA INTEROCEÁNICA SUR-TRAMO 3 S. A.	83	82	82	99 %	100 %
CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S. A.	90	87	87	97 %	100 %
CONCESIONARIA VIAL DEL SOL S. A.	81	79	79	98 %	100 %
CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S. A.	93	91	91	98 %	100 %
CONCESIONARIA VIAL SIERRA NORTE S. A.	126	126	126	100 %	100 %
CONCESIONARIA IIRSA NORTE S. A.	68	67	66	97 %	99 %
CONSORCIO CONCESIÓN CHANCAY-ACOS S. A.	60	59	59	98 %	100 %
DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S. A. C.	71	67	67	94 %	100 %
INTERSUR CONCESIONES S. A.	92	92	92	100 %	100 %
RED VIAL 5 S. A.	81	71	71	88 %	100 %
CONCESIÓN VALLE DEL ZAÑA S. A.	58	58	58	100 %	100 %
CONCESIONARIA PERUANA DE VÍAS-COVINCA S. A.	68	66	64	94 %	97 %
CARRETERA ANDINA DEL SUR S. A. C.	70	67	66	94 %	99 %
Vías férreas y Metro	333	325	325	98 %	100 %
METRO DE LIMA LÍNEA 2 S. A.	73	65	65	89 %	100 %
TREN URBANO DE LIMA S. A.	145	145	145	100 %	100 %
FERROVIAS CENTRAL ANDINA S. A.	51	51	51	100 %	100 %
FERROCARRIL TRANSANDINO S. A.	64	64	64	100 %	100 %
Puertos	469	461	461	98 %	100%
APM TERMINALS CALLAO S. A.	58	57	57	98 %	100 %
CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S. A.	54	54	54	100 %	100 %
DP WORLD CALLAO S. R. L.	61	60	60	98 %	100 %
TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS S. A.	61	60	60	98 %	100 %
TRANSPORTADORA CALLAO S. A.	55	54	54	98 %	100 %
TERMINAL PORTUARIO PARACAS S. A.	56	55	55	98 %	100 %
TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S. A.	52	50	50	96 %	100 %
SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S. A.	58	57	57	98 %	100 %
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S. A.-ENAPU S. A.	11	11	11	100 %	100 %
Hidrovías	52	52	52	100 %	100 %
CONCESIONARIA HIDROVÍA AMAZÓNICA S. A.	52	52	52	100 %	100 %
Total	2529	2467	2458	97%	99,6%

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán.

Inversiones supervisadas por el Ositrán

USD 3086
millones

Inversión comprometida
en 2006

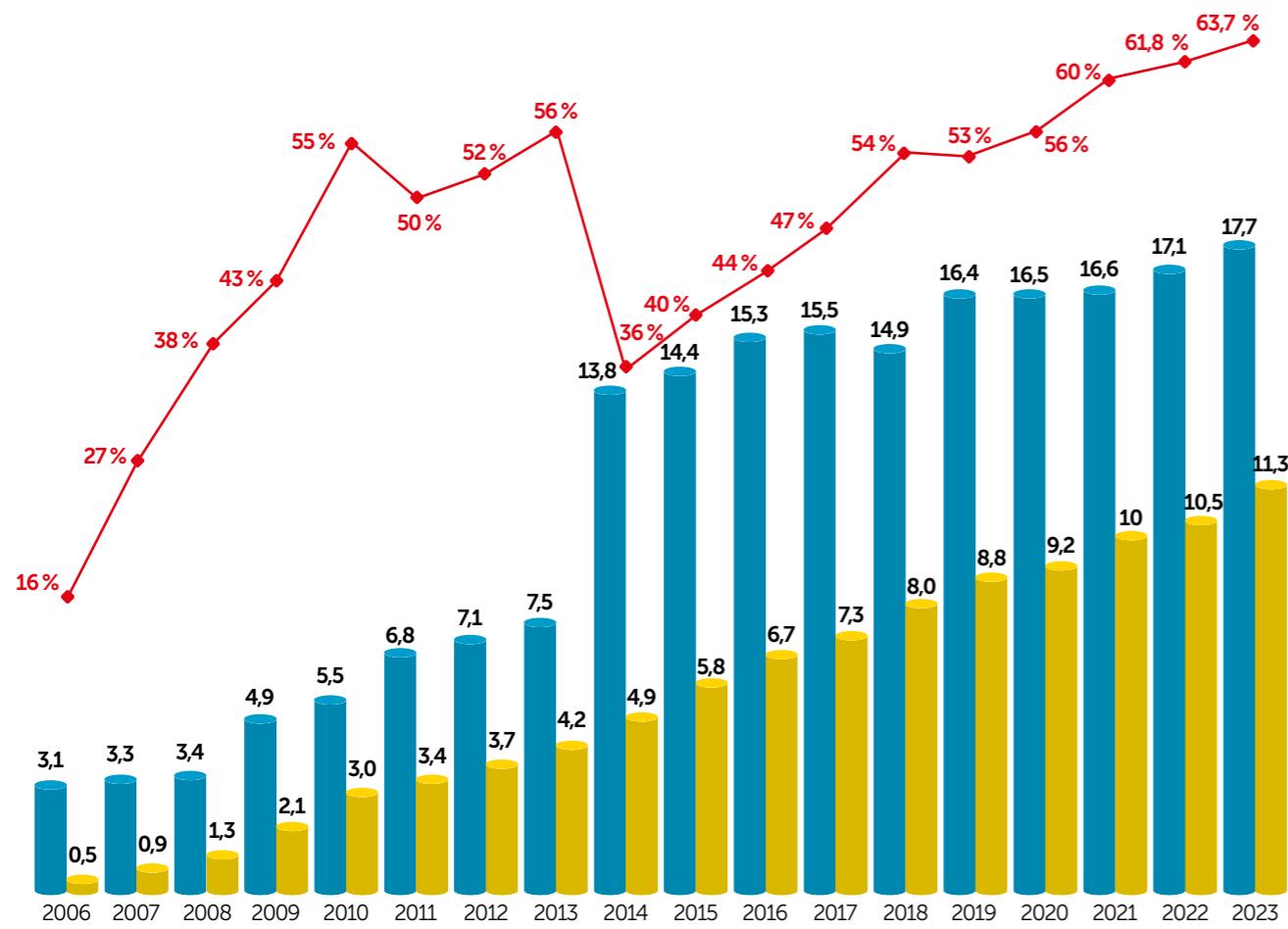
USD 17 710
millones

Inversión comprometida
en 2023

Incremento:
471,3 %

Montos de inversión referencial y grado de avance de ejecución al año 2023

(en miles de millones de USD, incluye IGV)



Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

Compromisos de inversión al 2023

(en miles de millones de USD)

Compromiso de inversión:

USD 17 710
millones

Inversión ejecutada:

USD 11 273
millones

(63,7%) del compromiso
total de inversiones

0,6 %

Vías navegables
USD 111,8

30,8 %

Carreteras
USD 5448,7

34 %

Vías férreas*
USD 6018,2

19,5 %

Puertos
USD 6018,2

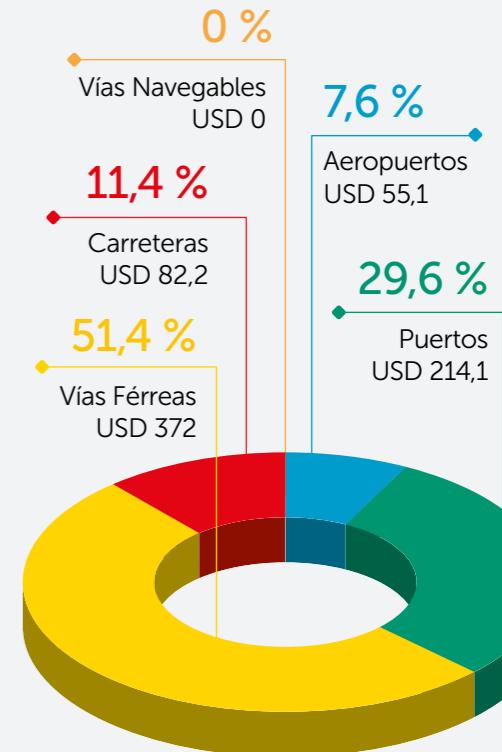
15,2 %

Aeropuertos
USD 2683,9

*Solo considera los compromisos en la Línea 1 y 2
del Metro de Lima y Callao.

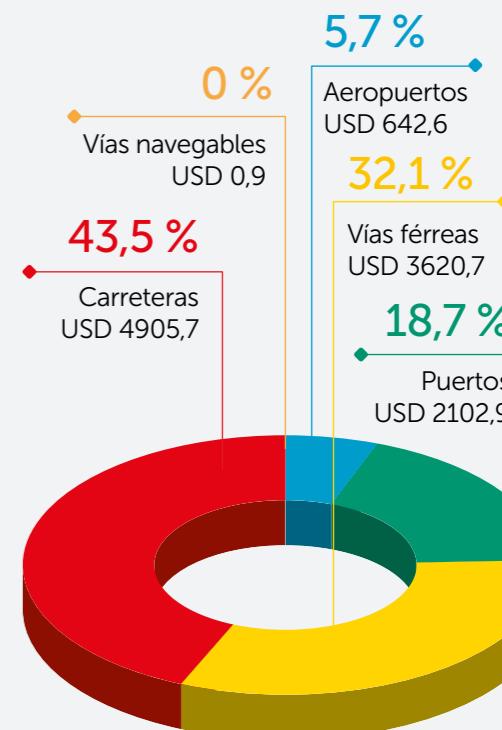
Inversiones ejecutadas 2023

(en millones de USD)



Inversión ejecutada acumulada al 2023

(en millones de USD)





Infraestructura de la **red vial**



Proyectos de inversión supervisados por el Ositrán

Red Vial N° 5: Tramo Ancón–Huacho–Pativilca



Inversión total ejecutada en 2023:

USD 1,4
millones

Obras ejecutadas

Obra Complementaria Barreras Tipo New Jersey y Homogenización de Bermas Km. 75+000 al Km. 95+000.

Obra Complementaria Paso a Desnivel Superior Km. 148+685.

IIRSA Sur, Tramo 2: Urcos–Inambari



Inversión total ejecutada en 2023:

USD 2,05
millones

Obras ejecutadas

Obra Accesoria del Sector Km. 3+440 al Km. 3+500 (progresiva hito) del Tramo 2: Urcos–Inambari.

Obra Accesoria del Sector Km. 8+928.76 al Km. 9+024 (progresiva hito) del Tramo 2: Urcos–Inambari.

Obra Accesoria del Sector Km. 244+300 al Km. 244+500 (progresiva hito) del Tramo 2: Urcos–Inambari.

IIRSA Norte: Paita–Yurimaguas



Inversión total ejecutada en 2023:

USD 9,1
millones

Obras ejecutadas

Obras accesorias prioritarias.

Obras del Fenómeno de El Niño Costero 2017 –Paquetes No 01, 05, 06 y 07.

Ejecución de la Primera Parte de las Obras Accesorias Desvío del Puente Aguas Claras (Km 407+700 al Km 407+820) y Desvío del Puente Naranjillo (Km 431+350 al 431+550) del Tramo 03: Corral Quemado–Rioja.

Ejecución de cinco obras accesorias en los Tramos viales 02, 03 y 05 del Eje Multimodal Amazonas Norte–IIRSA Norte.

Ejecución de dos obras accesorias en el Tramo 01 de los tramos viales del Eje Multimodal Amazonas Norte–IIRSA Norte.

IIRSA Sur, Tramo 3: Inambari–Iñapari



Inversión total ejecutada en 2023:

USD 2
millones

Obras ejecutadas

Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Obra Accesoria del Sector Km. 318+000 al Km. 321+000 Progresiva Hito del Tramo 3: Puente Inambari–Iñapari del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú–Brasil.

Obra Accesoria del Sector Km. 258+640 al Km. 258+690 Progresiva Hito del Tramo 3: Puente Inambari–Iñapari del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú–Brasil.



Proyectos de inversión supervisados por el Ositrán

IIRSA Sur, Tramo 4: Azángaro–Inambari



Inversión total ejecutada en 2023:

USD 7,8
millones

Obras ejecutadas

Ejecución de solución del sector crítico comprendido entre el Km. 231+700 al Km. 232+800–Túnel Ollachea (Km. 231+660 al Km. 232+800).

Ejecución de la Vía de Evitamiento Ollachea Km. 232+700 al km. 233+820.

Ejecución de Solución de Sectores Críticos comprendidos entre Km. 240+380 al km. 240+550 y Km. 241+500 al km. 241+800 "Variante superficial por la margen derecha del río San Gabán.

Red Vial N° 4: Pativilca–Puerto Salaverry



Inversión total ejecutada en 2023:

USD 51,2
millones

Obras ejecutadas

Obra Vial No Ofertada Vía de Evitamiento Chimbote.

Obra adicional "Reposición del Puente Sechín de la Red Vial N° 4, Pativilca–Trujillo, siniestrado por el Fenómeno Niño Costero 2017".

IIRSA Sur, Tramo 5: Ilo, Matarani–Azángaro



Inversión total ejecutada en 2023:

USD 3,6
millones

Obras ejecutadas

Obra: Segunda Calzada de la Carretera: Puno–Juliaca.

Autopista del Sol: Trujillo–Sullana



Inversión total ejecutada en 2023:

USD 4,8
millones

Obras ejecutadas

Obras obligatorias.

Obras de Reconstrucción FEN–Sector Tramos Continuos TC-01 al TC-05 (Km. 586+110 al Km. 702+258).

Obras de Reconstrucción FEN–Sector Río Chicama.



Proyectos de inversión supervisados por el Ositrán

Total de inversión en 2023:
2023:

USD 82,2
millones

Inversión acumulada al 2023:

USD 4905
millones

90,03 %
de avance a la fecha de las concesiones



Inversión valorizada supervisada 2023 (Millones de USD)

Red Vial N° 5: Tramo Ancón–Huacho–Pativilca

 **USD 1,4**

IIRSA Norte: Paita–Yurimaguas

 **USD 9,1**

IIRSA Sur, Tramo 2: Urcos–Inambari

 **USD 2,05**

IIRSA Sur, Tramo 3: Inambari–Iñapari

 **USD 2**

IIRSA Sur, Tramo 4: Azángaro–Inambari

 **USD 7,8**

IIRSA Sur, Tramo 5: Ilo, Matarani–Azángaro

 **USD 3,6**

Red Vial N° 4: Pativilca–Puerto Salaverry

 **USD 51,2**

Autopista del Sol: Trujillo–Sullana

 **USD 4,8**



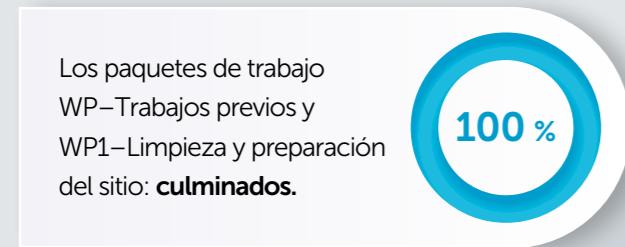


Proyectos de inversión supervisados por el Ositrán

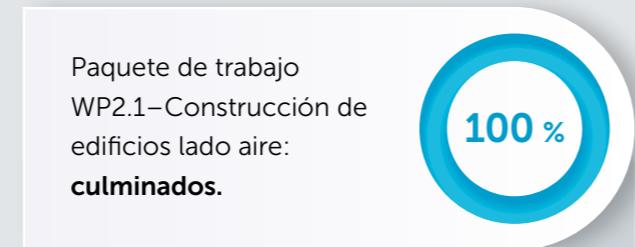


Como parte de las mejoras previstas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC) para el periodo remanente, se encuentra el proyecto Ampliación del AIJC, también denominado Fase III, que comprende la construcción de la Segunda Pista, nuevo Edificio Terminal, Plataforma, sistema de Calles de Rodaje y elementos conexos.

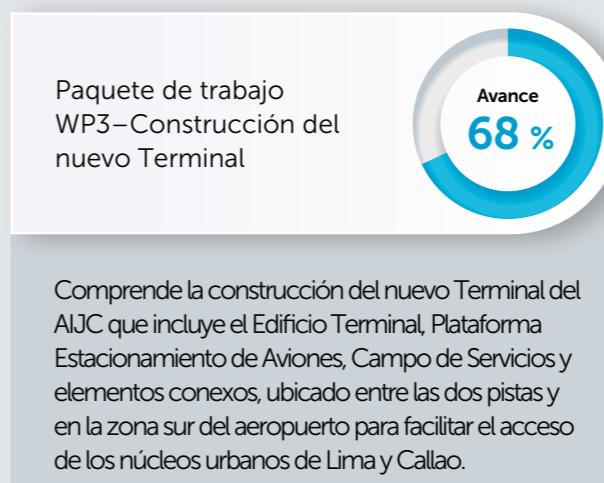
El concesionario del proyecto dividió el proyecto en ocho paquetes trabajo, realizando procesos de concurso para cada uno de ellos. De los ocho paquetes de trabajo, cuatro se encuentran culminados, dos culminados en levantamiento de observaciones, uno en ejecución y uno en la fase de estudio.



Sirvieron para la preparación del área que abarca la ampliación del aeropuerto y dejar la zona de ampliación en condiciones adecuadas para que las empresas que realicen los trabajos de la ampliación del aeropuerto accedan en condiciones adecuadas para realizar sus tareas.



Incluyen la construcción de la nueva Torre de Control (en levantamiento de observaciones), el Edificio de Extinción de Incendios, el Centro de Regulación y Transformación, el Centro Control de Fauna y otros edificios conexos.



Está en fase de estudio la rehabilitación de la actual pista de aterrizaje y despegue.





Proyectos de inversión supervisados por el Ositrán

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez



Obras ejecutadas



Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Durante el período remanente se están realizando diversas mejoras en la actual infraestructura del AIJC, entre otros, las que se detallan:



Trabajos en ejecución

Paquete WP 2.1: Construcción Edificios Lado Aire (incluye Torre de Control) (Culminado, en levantamiento de observaciones por el cambio de vidrio del faro de la nueva Torre).

Paquete WP-1: Limpieza y Preparación del Sitio (Culminado).

Construcción de Calles de Rodaje L3 y L5 (99 %, pendiente levantamiento de observaciones).

Paquete WP-2.2: Construcción Lado Aire (Incluye Segunda Pista) (99,99 %, en levantamiento observaciones). Estos trabajos no contemplan las luces de borde de calle de rodaje, los cuales se culminaron en abril.

Paquete WP3: Nuevo Terminal (Incluye Edificio Terminal, Plataforma Estacionamiento de Aviones, Campo de Servicios y elementos conexos) (71%, incluye construcción, diseño y equipamiento).

Se viene efectuando la ingeniería definitiva y trabajos de las estructuras del edificio procesador, diques y otros elementos conexos, así como se viene llevado a cabo la procura del equipamiento del nuevo terminal; asimismo, se continúa trabajando con movimiento de tierras y pavimentación en las diversas plataformas y calles de rodaje de conexión.

Paquete WP 2.3-ICT Activo para Lado Aire (99.76%).

Las partidas de instalación con respecto a la valorización de obra se encuentran terminadas, sin embargo, continúan ejecutando el comisionamiento y pruebas preoperacionales en los diferentes sistemas aeroportuarios que abarcan los facilities del **WP 2.1** y *** WP4:** Línea de utilización eléctrica en 60 KV (culminado) y Sub-Estación Provisional 60–20kV (culminado).



Proyectos de inversión supervisados por el Ositrán

Primer Grupo de Aeropuertos Regionales

Inversión total ejecutada en 2023:
USD 23,7 millones

Inversión acumulada al 2023:
USD 164,7 millones

Avance a la fecha de las concesiones
25,93 %



Monto contratado incluido IGV:
USD 166 millones

Adquisición de vehículos contra incendio para los aeropuertos de Talara, Trujillo y Tumbes-(LPI-001-2020-AdP). Compra de cuatro vehículos contra incendios.
Estado: liquidado

Obras ejecutadas



Monto de inversión:
USD 167 millones

Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimetérico del aeropuerto de Piura" (incluido intangibles e IGV).

El concesionario lanzó el proceso de adjudicación directa el **22.08.22** y culminó el **29.11.22**.

Avance según RAO N° 04.
1,74 %



Monto de inversión:
USD 166 millones

Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimetérico del aeropuerto de Chiclayo" (incluye intangibles e IGV).

Avance según RAO N° 48. Obra culminada, en proceso de liquidación.
91,81 %



Monto de inversión incluye IGV:
USD 13,2 millones

La empresa ejecutora Consorcio Constructor del Norte del Perú inició los trabajos el 1 de agosto del 2023 mientras que la empresa supervisora es el Consorcio Supervisor Piura.

Adquisición de vehículos contra incendio para los aeropuertos de Chiclayo, Pisco, Iquitos, Piura, Talara, Trujillo y Tarapoto (LPI-008-2021-AdP). Compra de 11 vehículos contra incendios.

Segundo Grupo de Aeropuertos Regionales

Inversión total ejecutada en 2023:
USD 9,4 millones

Inversión acumulada al 2023:
USD 13,2 millones

Avance a la fecha de las concesiones
5,68 %

Obras ejecutadas

Inversiones relacionadas a los EDIs de las Obras Nuevas "Optimización de la capacidad operativa del servicio de extinción de incendios" de los aeropuertos de Ayacucho, Puerto Maldonado, Arequipa, Juliaca y Tacna.



Aeropuerto de Ayacucho



Aeropuerto de Arequipa



Aeropuerto de Juliaca



Aeropuerto de Puerto Maldonado



Aeropuerto de Tacna



Infraestructura portuaria



Proyectos de inversión supervisados por el Ositrán



Obras ejecutadas



Ejecución de las Obras Civiles de Inversiones Obligatorias de la Fase 2 a diciembre de 2023.



Ejecución de las Obras Civiles de Inversiones Adicionales a diciembre de 2023.

12 de diciembre de 2023

Se firmó el acta de recepción parcial de obra, con observaciones de las inversiones obligatorias de la Fase 2 que comprende los trabajos dentro del área delimitada por los segmentos 7 y 8 del muelle (Longitud 200m), los bloques 4A, 4B, 4C (2.69 Ha) del patio de almacenamiento, sistema eléctrico, sistema de agua contra incendios (ACI) y las obras menores.

21 de diciembre de 2023

Se firmó el acta de recepción parcial de obra, con observaciones, de las inversiones adicionales que comprende los trabajos correspondientes al Sistema Eléctrico y Obras Menores.

Inversión con IGV:
USD 574 645

Obras ejecutadas

Recepción de obras de inversión mínima:

Reforzamiento del muelle espigón existente correspondiente a la Etapa 3A.

Adquisición de una grúa pórtico de muelle tipo Gantry (STS) correspondiente a la Etapa 3B.

Al **30 de noviembre** se culminó la ejecución de la obra de inversión adicional: "Adquisición de dos cucharas graneleras".

Obras de inversión adicional en ejecución:



Herramientas tecnológicas para la administración de los activos a diciembre del 2023.

Adquisición de seis Terminal Tractors y adquisición de dos tolvas graneleras a diciembre del 2023.



Recepción de obras de inversión adicional:

Adquisición de tres Safety Cage.

Adquisición de dos Spreader Bar.

Adquisición de dos grúas de patio eléctricas (E-RTG).

Adquisición de una grúa de patio eléctrica (E-RTG).

Alimentación eléctrica para eRTGs.

Alimentación eléctrica para grúa STS 03.

Adquisición de dos electrobombas para embarque de aceite.

Modificación de ingreso de vehículos mayores.

Adquisición de ocho semirremolques portacontenedores.

Celdas de media tensión (MT) para SED MS0.

Adquisición de un grupo electrógeno de respaldo.

Adquisición de una plataforma articulada.

Adquisición de un tractor topador.

Adquisición de una retroexcavadora



Proyectos de inversión supervisados por el Ositrán



Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao

Inversión total ejecutada en 2023:
USD 26,9
millones

Inversión acumulada al 2023:
USD 465,06
millones



Obras ejecutadas

Se recepcionó el adelanto de las obras correspondiente a la Etapa 3B:

Etapa 3B: construcción de un nuevo pavimento para contenedores llenos y adquisición de una grúa STS y tres eRTG's.

Recepcionaron inversiones complementarias:

Adquisición y montaje de las plataformas Ro-Ro Racks.
Puente de conexión entre edificio administrativo y control room.
Mejora de iluminación en zona 09.

Ejecución de inversiones complementarias:

Nuevas estructuras para contenedores refrigerados (Reefer racks).



Remodelación de balanza 02



Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)



Terminal Portuario General San Martín–Pisco

Inversión total ejecutada en 2023:
USD 41 277

Inversión acumulada al 2023:
USD 182,04
millones

Avance a la fecha de las concesiones



Obras ejecutadas

Inversión complementaria N° 47–Planta de tratamiento de aguas residuales domésticas con fines de reúso.



Proyectos de inversión supervisados por el Ositrán



Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry

Inversión total ejecutada en 2023:

USD 6,5
millones

Inversión acumulada al 2023:

USD 136,09
millones

Obras ejecutadas

Avance a la fecha de las concesiones



En el 2023, se recepcionaron las obras de inversión obligatoria correspondientes a las etapas 1 y 2.

Se inició la ejecución de seis inversiones discrecionales detalladas a continuación:

Inversión discrecional N° 1

Construcción de servicios higiénicos para personal de las operaciones portuarias.

Inversión con IGV:

USD 70 776

Un plazo de **107 días** calendarios

Inversión discrecional N° 4

Implementación de estaciones para actividades de manteo.

Inversión con IGV:

USD 19 982

Un plazo de **30 días** calendarios

Inversión discrecional N° 2

Elevación de tensores en los almacenes de soya y fertilizantes etapa 2 y adelanto de la etapa 4.

Inversión con IGV:

USD 58 145

Un plazo de **60 días** calendarios

Inversión discrecional N° 5

Implementación de Tomas Reefer para contenedores refrigerados.

Inversión con IGV:

USD 316 539

Un plazo de **159 días** calendarios

Inversión discrecional N° 3

Reforzamiento estructural para el ensanche de las puertas principales de acceso al almacén de azúcar Etapa 1.

Inversión con IGV:

USD 14 354

Un plazo de **50 días** calendarios

Inversión discrecional N° 7

Construcción de laboratorio de muestras para concentrado de minerales.

Inversión con IGV:

USD 108 754

Un plazo de **111 días** calendarios



Proyectos de inversión supervisados por el Ositrán



Total de inversión en 2023:

USD 214,08
millones

Inversión acumulada al
2023:

USD 2102
millones

61 %

de avance a la fecha de las
concesiones

Inversión valorizada supervisada 2023

Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario
del Callao-Zona Sur



USD 153,9 millones

Terminal Portuario de Paita



USD 26,5 millones

Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao



USD 26,9 millones

Terminal Portuario General San Martín–Pisco

USD 41 277

Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry

USD 6,5 millones



Gestión supervisora



Infraestructura ferroviaria



Proyectos de inversión supervisados por el Ositrán



Con la marcha blanca del 21 de diciembre de 2023, se inició la puesta en operación comercial de la Etapa 1A de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao que comprende cinco estaciones: Evitamiento, Óvalo Santa Anita, Colectora Industrial, Hermilio Valdizán y Mercado Santa Anita.

Entre los beneficios que tienen los usuarios de estas estaciones destacan que el tiempo de recorrido se redujo de 20 a 7 minutos, así como la tasa de accidentalidad y congestión vehicular. También está contribuyendo a incrementar la velocidad comercial de los medios de transporte y a potenciar las formas de movilidad sostenible.

En cuanto a las tuneladoras, se continuó con la operación de la TBM 01 (Tunnel Boring Machine) hasta la estación E-15 Cangallo, para luego continuar con los trabajos de excavación con dirección a la Estación E-14 Manco Cápac, mientras que la TBM 02 finalizó los trabajos de excavación en la Línea 2, motivo por el cual se

desarmó en el PV-01BIS a fin de ser transportada al PV4-01BIS del Ramal de la Línea 4.

Respecto al avance en las estaciones de la Etapa 1B comprendidas entre las E-12 Plaza Bolognesi y E-27 Municipalidad de Ate, sin considerar las incluidas en la marcha blanca y la E-13 Estación Central, presentan un avance superior al 80 % en obras civiles.

Mientras que en la Etapa 2 de la Línea 2, que incluye a las Estaciones desde E-01 Puerto del Callao a E-11 Parque Murillo, se tiene un avance considerable en obras civiles. Sin embargo, la Estación E-07 San Marcos se mantuvo como un área de concesión pendiente de entrega mientras que la E-05 Carmen de la Legua fue entregada a mediados de diciembre de 2023.

En cuanto a la Etapa 2 de la Línea 4, que incluye a las Estaciones desde E4-01 Gambetta a E4-08 Carmen de la Legua, únicamente se presentó avance en las estaciones E4-01 Gambetta y E4-02 Canta Callao.



Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao

Inversión total ejecutada en 2023:
USD 372 millones

Inversión acumulada al 2023:
USD 2814 millones

Avance a la fecha de las concesiones
52,64 %

Obras ejecutadas

En el 2023 se valorizaron las siguientes inversiones:

Adquisición y equipamiento electromecánico.

Inserción urbana, arquitectura e instalaciones de las estaciones del Metro 2 de Lima (Vista Alegre, Javier Prado, Ate).

Obras civiles en las estaciones La Alborada, Tingo María, Parque Murillo, Gambetta, Pozo PV1 y PV2, Plaza Bolognesi y Tercera Vía PK 10+490.

Instalación de instalaciones especiales (equipamiento del patio - taller).

Material de alimentación y tracción eléctrica de la subestación de Alta tensión (SEAT Santa Anita) + Material del sistema de automatización integral (SCADA).

Test local del equipamiento especial (Equipamiento del patio - taller) del patio de Santa Anita.

Instalaciones y test locales de sistemas ferroviarios en las estaciones, túnel y puesta en marcha de la Etapa 1.

Material de estaciones - Tramo 3, 4 y 6.

Material de subestación de alta tensión (SEAT - Puentes).

Instalaciones de tramo 6 + Instalación del área de estacionamiento del depósito 1B + test locales del tramo 6.



No se han ejecutado inversiones en esta infraestructura en la medida que las partes continuaron con la evaluación del acuerdo para la caducidad del Contrato de Concesión.

Infraestructura de **vías navegables**

Gestión reguladora



Gestión reguladora

Es función del Ositrán velar por el cabal cumplimiento de las cláusulas de los contratos de concesión que estén referidas a las tarifas.

 Cabe precisar que se encuentra fuera del ámbito de competencia del Ositrán lo siguiente:

1

La fijación de las tarifas de transporte público o de otros medios de transporte de carga o pasajeros.

2

La regulación de los mercados derivados de la explotación de infraestructura de transporte de uso exclusivamente privado.

3

La regulación de los mercados derivados de la explotación de infraestructura vial urbana y aquella de competencia municipal.

Regulación tarifaria

El Ositrán está facultado a realizar fijación, revisión o desregulación de las tarifas de los servicios bajo su ámbito dentro de los siguientes límites:



De no existir competencia en el mercado, fija las tarifas, los peajes y otros cobros similares estableciendo reglas claras y precisas para su correcta aplicación, así como para su revisión y modificación en los casos que corresponda.



De existir un Contrato de Concesión con el Estado, vela por el cumplimiento de las cláusulas tarifarias y reajuste tarifario que este contiene.



De existir competencia en el mercado y no existan cláusulas tarifarias, vela por el libre funcionamiento del mercado.

Los procedimientos contemplan la publicación de la propuesta tarifaria del Regulador, así como la realización de una audiencia pública donde se sustenta dicha propuesta. Este mecanismo de transparencia y participación de los stakeholders es reconocido como una buena práctica por la OCDE.

Procedimientos de Fijación, Revisión y desregulación de Tarifas 2023

Procedimiento: Revisión tarifaria



Terminal Portuario de Paita

 20.10.2023

 Resolución N° 047-2023-CD-OSITRAN

Se aprueba el inicio del procedimiento de revisión tarifaria de oficio de las Tarifas Máximas del Terminal Portuario de Paita (administrado por la empresa concesionaria Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.), bajo la metodología de RPI-X, para el periodo comprendido entre el 03 de octubre de 2024 y el 02 de octubre de 2029.



Terminal Internacional del Sur

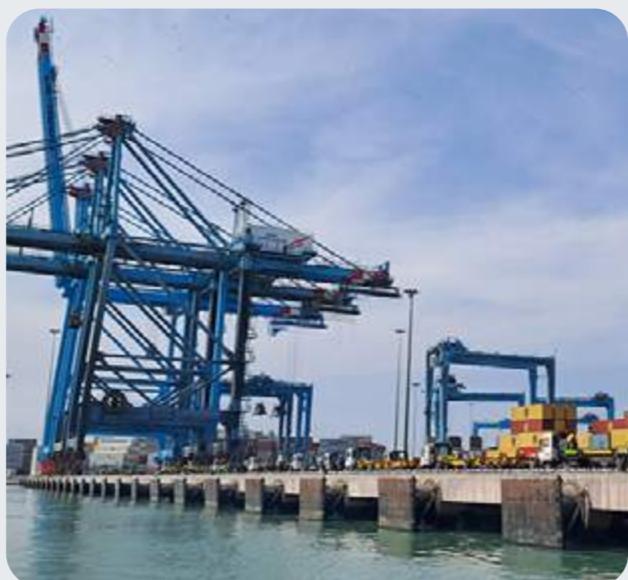
 23.8.2023

 Resolución N° 032-2023-CD-OSITRAN

Se aprueba el inicio del procedimiento de revisión tarifaria de oficio de las Tarifas Máximas del Terminal Portuario Matarani (administrado por el concesionario Terminal Internacional del Sur S.A.-Tisur), bajo la metodología de RPI-X, para el periodo comprendido entre el 17 de agosto de 2024 y el 16 de agosto de 2029, respecto de diversos servicios.

Procedimientos de Fijación, Revisión y desregulación de tarifas 2023

Procedimiento: Revisión tarifaria



Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao

22.3.2023

Resolución N° 018-2023-CD-OSITRAN

Se declara fundado en parte el recurso de reconsideración interpuesto por APM Terminals Callao S.A. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 0006-2023-CD-OSITRAN y, en consecuencia, determinar las Tarifas Máximas del Servicio Especial de "Gasificado de contenedores llenos" en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao según modalidad de servicio.

Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales

9.6.2023

Resolución N° 028-2023-CD-OSITRAN

Se aprueba el inicio del procedimiento de revisión tarifaria, mediante el mecanismo RPI-X, aplicable a las Tarifas Máximas de los Servicios Estándar brindados en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao para el periodo comprendido entre el 23 de mayo de 2024 y el 22 de mayo de 2029.

10.2.2023

Resolución N° 006-2023-CD-OSITRAN

Se determinan las Tarifas Máximas del Servicio Especial "Gasificado de contenedores llenos" en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.

Mandatos de acceso

Es función del Ositrán velar por el cabal cumplimiento de las cláusulas de los contratos de concesión que están referidas a las tarifas.

Mandatos de acceso aprobados por concesionario y usuario intermedio durante el 2023



Aeropuertos

El Ositrán regula el acceso por parte de usuarios intermedios a aquella infraestructura aeroportuaria administrada por las entidades prestadoras que es considerada una facilidad esencial, a fin de que se brinden los servicios esenciales, tales como:

Rampa o asistencia en tierra (autoservicio y terceros).

Atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas para las operaciones, counters, almacenes para equipaje rezagado y sistema HBS).

Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas.

Almacenamiento y abastecimiento de combustible.



A fines del 2023, se dio inicio al procedimiento de emisión de dos Mandatos de Acceso, el primero para brindar el servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje en el AIJC, y el segundo para el Servicio de Inspección de Equipaje en Bodega – Sistema HBS en el Aeropuerto Internacional del Cusco. Los proyectos de Mandato de Acceso de ambos servicios se elevaron al Consejo Directivo de Ositrán dentro de los plazos establecidos en el REMA para su aprobación y publicación.



Puertos

Durante el transcurso del 2023, Ositrán no recibió solicitudes para la emisión de Mandatos de Acceso para la prestación de servicios esenciales dentro de los terminales portuarios supervisados por el Regulador



Gestión
fiscalizadora
y sancionadora



OSITRAN

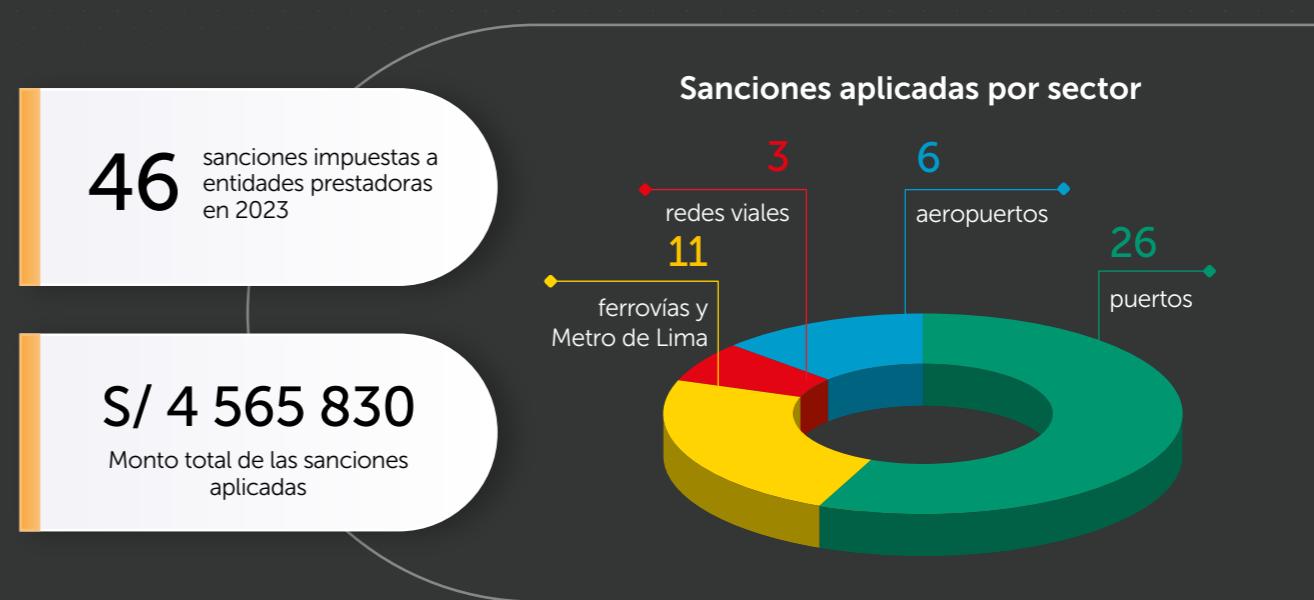
REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES DE USO PÚBLICO

Gestión fiscalizadora y sancionadora

En cumplimiento de su función fiscalizadora y sancionadora, el Ositrán está facultado de aplicar sanciones a las entidades prestadoras por incumplimiento de obligaciones dispuestas por normas legales, técnicas y aquellas derivadas de los contratos de

concesión. Asimismo, en ejercicio de su función supervisora y conforme lo disponen los contratos de concesión suscritos, el Regulador puede aplicar penalidades a los concesionarios en casos del incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Sanciones aplicadas y que cuentan con carácter firme a nivel administrativo en 2023



Sanciones impuestas a las Entidades Prestadoras-2023

Aeropuertos	
Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	
3.1.2023	⚠ Sanción 8.74 UIT
	Incumplimiento contractual por no haber entregado –a la fecha– a favor del concedente el importe equivalente al 50 % de la diferencia de los ingresos regulados del tercer trimestre del 2021 menos el PAMOT del tercer trimestre del 2021 [50%*(PAMOT-IRT)], por concepto de la liquidación obtenida por el cofinanciamiento operacional correspondiente al tercer trimestre del 2021.
	Cláusula 9.4.1. del Contrato de Concesión, y acápite 3 del apéndice 2 del anexo 16 del mismo Contrato.
3.1.2023	⚠ Sanción 4.82 UIT
	Incumplimiento contractual por no haber entregado –a la fecha– a favor del Concedente el importe equivalente al 50 % de la diferencia de los Ingresos Regulados del segundo trimestre del 2021 menos el PAMOT del segundo trimestre del 2021 [50%*(PAMOT-IRT)], por concepto de la liquidación obtenida por el Cofinanciamiento Operacional correspondiente al segundo trimestre del 2021.
	Cláusula 9.4.1. del Contrato de Concesión, y acápite 3 del apéndice 2 del anexo 16 del mismo Contrato.
Red Vial	
14.12.2023	⚠ Sanción 18.2 UIT
	Incumplimiento por no haber entregado –a la fecha– a favor del concedente el importe equivalente al 50 % de la diferencia de los Ingresos Regulados del segundo trimestre del 2022 menos el PAMOT del segundo trimestre del 2022 [50%*(PAMOT-IRT)], por concepto de la liquidación obtenida por el cofinanciamiento operacional correspondiente al segundo trimestre del 2022.
	Numeral 9.4.1 de la cláusula novena y el acápite 3 del apéndice 2 del anexo 16 del Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.
14.12.2023	⚠ Sanción 12.45 UIT
	Incumplimiento por no haber entregado –a la fecha– a favor del Concedente el importe equivalente al 50 % de la diferencia de los Ingresos Regulados del tercer trimestre del 2022 menos el PAMOT del tercer trimestre del 2022 [50%*(PAMOT-IRT)], por concepto de la liquidación obtenida por el Cofinanciamiento Operacional correspondiente al tercer trimestre del 2022.
	Numeral 9.4.1 de la cláusula novena y el acápite 3 del apéndice 2 del anexo 16 del Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

Sanciones impuestas a las Entidades Prestadoras 2023

<p>27.12.2023  Sanción 9,5 UIT</p> <p>Incumplimiento por no haber entregado –a la fecha– a favor del concedente el importe equivalente al 50 % de la diferencia de los ingresos regulados del cuarto trimestre del 2022 menos el PAMOT del cuarto trimestre del 2022 [50%*(PAMOT–IRt)], por concepto de la liquidación obtenida por el cofinanciamiento operacional correspondiente al cuarto trimestre del 2022.</p> <p>Numeral 9.4.1 de la cláusula novena y el acápite 3 del apéndice 2 del anexo 16 del Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.</p>	<p>Concesionaria Vial del Sur S. A.</p> <p>15.2.2023  Sanción 8,36 UIT</p> <p>Incumplimiento referido al cobro de tarifa de vehículos con categoría M2 y peso mayor a 3,5 toneladas como vehículo pesado durante el periodo del 25 de agosto de 2008 al 7 de agosto de 2018. Denuncia de la Asociación de Microempresarios de Transporte Turístico Arequipa.</p> <p>Cláusula 9.6 del Contrato de Concesión.</p>	<p>30.3.2023  Sanción 9,43 UIT</p> <p>Incumplimiento de la entidad prestadora Tren Urbano de Lima S.A., por la atención de usuaria fuera del tópico en estación Atocongo, ocurrido el 26 de abril de 2022.</p> <p>Literal e) del Artículo 7 del Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público (RUITUP).</p>	<p>30.10.2023  Sanción 10,8 UIT</p> <p>Incumplimiento de obligaciones en materia de seguridad por la ocurrencia del evento de "Parada incorrecta de Tren N° 4 en andén impar de estación San Borja Sur – Carrera 1335 ocurrido el 21 de julio de 2022."</p> <p>Numerales 1.1.3 y 1.2.49 del anexo 7 del Contrato de Concesión.</p>
<p>27.12.2023  Sanción 23,15 UIT</p> <p>Incumplimiento por no haber entregado –a la fecha– a favor del concedente el importe equivalente al 50% de la diferencia de los ingresos regulados del primer trimestre del 2022 menos el PAMOT del primer trimestre del 2022 [50%*(PAMOT–IRt)], por concepto de la liquidación obtenida por el cofinanciamiento operacional correspondiente al primer trimestre del 2022.</p> <p>Numeral 9.4.1 de la cláusula novena y el acápite 3 del apéndice 2 del anexo 16 del Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.</p>	<p>Autopista del Norte S. A. C.</p> <p>15.2.2023  Sanción 9,42 UIT</p> <p>Incumplimiento por no haber ejecutado la Obra "Reposición del Puente Huambacho", de acuerdo con las condiciones establecidas en el "Acta de Acuerdo para la Ejecución de Obra Adicional en la Calzada Actual".</p> <p>Numerales 9.1 y 9.3 de la cláusula novena del Acta de Acuerdo.</p>	<p>6.6.2023  Sanción 9,9 UIT</p> <p>Incumplimiento por el evento de "Parada incorrecta" del tren N° 10 (carrera 1054) en el andén par de estación Parque Industrial ocurrido el 26 de abril de 2022.</p> <p>Numerales 1.1.3 y 1.2.49 del anexo 7 del Contrato de Concesión.</p>	<p>27.11.2023  Sanción 9,90 UIT</p> <p>Incumplimiento de obligaciones en materia de seguridad al inobservar las disposiciones del Reglamento Operativo Interno (R.O.I.) respecto a la seguridad de la operación. Este hallazgo hace referencia al evento de "Talonamiento de la aguja AG8 de Villa Salvador por el Tren N°37 ocurrido el 29 de julio de 2022".</p> <p>Numeral 1.2.49 del anexo 7 del Contrato de Concesión.</p>
<p>Red Vial</p> <p>Carretera Andina del Sur S. A.</p> <p>30.1.2023  Sanción 42,56 UIT</p> <p>Presunto incumplimiento de la obligación de mantener vigente la póliza sobre bienes en construcción (CAR) de acuerdo con las condiciones estipuladas en literal c) del numeral 4.1 del Acta de Acuerdo de Ejecución de la Obra "Reconstrucción de Tramos Afectados por Eventos Catastróficos 2010–2011", en concordancia con el literal b) de la Cláusula 12.2 de la Sección XII del Contrato de Concesión del Tramo 1 de la IIRSA Sur.</p> <p>Cláusula 12.2 de la sección XII del Contrato de Concesión.</p>	<p>Ferrocarril y Metro de Lima y Callao</p> <p>Aeropuertos Andinos del Perú S.A.</p> <p>4.1.2023  Sanción 9,90 UIT</p> <p>Incumplimiento en el que habría incurrido el concesionario en el evento de la caída de un usuario desde el Salvaescalera, ocurrido el 11 de enero de 2022, en la estación María Auxiliadora.</p> <p>Numerales 1.1.1, 1.2.38 y 1.2.39 del anexo 7 del Contrato de Concesión; así como del ítem k. del artículo 7º del Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público del Ositrán.</p>	<p>21.6.2023  Sanción 11,08 UIT</p> <p>Incumplimiento por el evento de "Caida falla" del enclavamiento en forma permanente (total) de la estación La Cultura ocurrido el 17 de abril de 2022.</p> <p>Cláusula 2.12 y los numerales 1.1.1 y 2.1.1 del anexo 7 del Contrato de Concesión.</p>	<p>18.12.2023  Sanción 13,98 UIT</p> <p>Incumplimiento por el evento de "Ingreso de un can a la vía férrea en la estación Villa María ocurrido el 26 de abril de 2022".</p> <p>Cláusula 2.12, numerales 1.1.1 y 1.2.49 del anexo 7 del Contrato de Concesión y del artículo 71 del Reglamento Nacional del Sistema Eléctrico de Transporte de Pasajeros en Vías Férreas que formen parte del Sistema Ferroviario Nacional–D.S. N° 039-2010-MTC.</p>
<p>Red Vial</p> <p>Carretera Andina del Sur S. A.</p> <p>30.1.2023  Sanción 42,56 UIT</p> <p>Presunto incumplimiento de la obligación de mantener vigente la póliza sobre bienes en construcción (CAR) de acuerdo con las condiciones estipuladas en literal c) del numeral 4.1 del Acta de Acuerdo de Ejecución de la Obra "Reconstrucción de Tramos Afectados por Eventos Catastróficos 2010–2011", en concordancia con el literal b) de la Cláusula 12.2 de la Sección XII del Contrato de Concesión del Tramo 1 de la IIRSA Sur.</p> <p>Cláusula 12.2 de la sección XII del Contrato de Concesión.</p>	<p>25.1.2023  Sanción 9,90 UIT</p> <p>Incumplimiento respecto la atención de persona con movilidad reducida en la Estación Jorge Chávez. Con fecha 1 de febrero de 2022 durante el desarrollo de las actividades relacionadas con la verificación de los niveles de limpieza, se observó que una persona con movilidad reducida ascendía las escaleras sin contar con el apoyo de personal de la estación Jorge Chávez.</p> <p>Numeral 1.1.1 del anexo 7 del Contrato de Concesión, y literales e) y k) del artículo 7º del Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público.</p>	<p>1.8.2023  Sanción 300 UIT</p> <p>Incumplimiento del sistema implementado por el concesionario que no cumpliría con la condición de registro del movimiento de los trenes en tiempo real, lo que además refuerza la característica de que no estamos ante la implementación de un sistema automatizado vía software.</p> <p>Numeral 1.2.7 del anexo 7 del Contrato de Concesión de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao.</p>	<p>21.12.2023  Sanción 15 UIT</p> <p>Incumplimiento del Concesionario relacionado al evento de "Presencia de dos canes en la vía férrea entre estaciones Parque Industrial y Villa El Salvador ocurrido el 17 de agosto de 2022". El Concesionario al haber prestado el servicio con la presencia del animal en la vía férrea, que constituye un peligro, no cumplió con prestar el servicio de transporte de manera segura. Asimismo, no garantizó la seguridad de las personas/usuarios durante la prestación del servicio desde las 11:01 horas hasta las 14:49 horas del 17 de agosto de 2022, entre las estaciones de Parque Industrial–Villa El Salvador–Parque Industrial.</p> <p>Cláusula 2.12, numerales 1.1.1 y 1.2.49 del anexo 7 del Contrato de Concesión y del artículo 71 del Reglamento Nacional del Sistema Eléctrico de Transporte de Pasajeros en Vías Férreas que formen parte del Sistema Ferroviario Nacional – D.S. N° 039-2010-MTC.</p>

Leyenda

 Entidad Prestadora	 Fecha de notificación de resolución	 Incumplimiento	 Cláusula contractual o normativa incumplida	 Sanción
--	---	--	---	---

Sanciones impuestas a las Entidades Prestadoras 2023



Puertos

Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

15.2.2023 **Sanción 7,27 UIT**

Incumplimiento de obligaciones referidas a niveles de servicio y productividad del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao por parte del Concesionario APM Terminals Callao S. A., correspondientes al vigésimo noveno trimestre de explotación (julio-septiembre de 2018).

Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión.

23.3.2023 **Sanción 10,60 UIT**

Incumplimiento de sus obligaciones referidas a los niveles de servicio y productividad vinculados al indicador "Tiempo de atención al usuario para el retiro de su mercancía", correspondiente al vigésimo noveno trimestre de explotación (julio-septiembre de 2018).

Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión.

25.5.2023 **Sanción 14,70 UIT**

Incumplimiento de obligaciones referidas a niveles de servicio y productividad del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao por parte del Concesionario APM Terminals Callao S. A., correspondientes al trigésimo segundo trimestre de explotación (octubre-diciembre de 2018).

Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión.

1.6.2023 **Sanción 37,08 UIT**

Incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel una vez implementado el muelle de granos por parte de APM Terminals Callao S. A., correspondientes al trigésimo primer trimestre de explotación (enero-marzo de 2019).

Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión.

17.7.2023 **Sanción 31,09 UIT**

Incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel una vez implementado el muelle de granos por parte de APM Terminals Callao S. A., correspondientes al trigésimo tercer trimestre de explotación (julio-septiembre de 2019).

Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión.

21.6.2023 **Sanción 86,55 UIT**

Incumplimiento de sus obligaciones referidas a los niveles de servicio y productividad vinculados al indicador "Tiempo de atención al Usuario para el retiro de su mercancía", correspondientes al trigésimo trimestre de Explotación (octubre-diciembre de 2018).

Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión.

11.9.2023 **Sanción 52,93 UIT**

Incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel una vez implementado el muelle de granos por parte de APM Terminals Callao S. A., correspondientes al Trigésimo Segundo trimestre de Explotación (abril-junio de 2019).

Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión.

11.10.2023 **Sanción 6,60 UIT**

Incumplimiento de obligaciones referidas a niveles de servicio y productividad del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao por parte del Concesionario APM Terminals Callao S. A., correspondientes al trigésimo segundo trimestre de Explotación (abril-junio de 2019).

Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión.

1.12.2023 **Sanción 44,37 UIT**

Hallazgo sobre presunto incumplimiento de obligaciones referidas a niveles de servicio y productividad del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao por parte del Concesionario APM Terminals Callao S. A., correspondientes al trigésimo primer trimestre de Explotación (enero-marzo de 2019).

Anexo 3 del Contrato de Concesión, obligación establecida en la cláusula 1.23.72 del Contrato de Concesión.

1.12.2023 **Sanción 6,60 UIT**

Hallazgo sobre presunto incumplimiento de obligaciones referidas a niveles de servicio y productividad del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao por parte del Concesionario APM Terminals Callao S. A., correspondientes al trigésimo tercer trimestre de explotación (julio-setiembre de 2019).

Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión.

Transportadora Callao S. A.

30.1.2023 **Sanción 3,21 UIT**

Incumplimientos en las operaciones individuales vinculadas a los indicadores "Tiempo de espera de nave" y "Tiempo de inicio de embarque de mercancía" sujeto a niveles de servicio y productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S. A., correspondientes al décimo octavo trimestre de explotación (septiembre a noviembre de 2018).

Cláusula 8.16 y en el anexo 3 del Contrato de Concesión.

30.3.2023 **Sanción 3,21 UIT**

Incumplimientos en las operaciones individuales vinculadas al indicador "Tiempo de inicio de embarque de mercancía" sujeto a niveles de servicio y productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S. A., correspondientes al vigésimo trimestre de explotación (marzo a mayo de 2019).

Cláusula 8.16 del Contrato de Concesión.

5.6.2023 **Sanción 3,21 UIT**

Incumplimientos en el décimo noveno trimestre de Explotación (marzo a mayo 2019) respecto a obligaciones vinculadas a niveles de servicio y productividad del Terminal Portuario General San Martín-Pisco por parte de Terminal Portuario Paracas S. A.

Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión.

13.10.2023 **Sanción 3,21 UIT**

Incumplimientos en las operaciones individuales vinculadas al indicador "Tiempo de inicio de embarque de mercancía" sujeto a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S. A., correspondientes al vigésimo primer trimestre de explotación (junio a agosto de 2019).

Cláusula 8.16 y en el anexo 3 del Contrato de Concesión.

20.10.2023 **Sanción 3,21 UIT**

Incumplimientos en las operaciones individuales vinculadas al indicador "Tiempo de inicio de embarque de mercancía" sujeto a niveles de servicio y productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S. A., correspondientes al vigésimo segundo trimestre de explotación (setiembre-noviembre de 2019).

Cláusula 8.16 y en el anexo 3 del Contrato de Concesión.

DP World Callao S. R. L.

2.3.2023 **Sanción 8,81 UIT**

Incumplimiento de niveles de servicio y productividad (NSP) en el trigésimo quinto trimestre de explotación (diciembre 2019-febrero de 2019).

Anexo 3 del Contrato de Concesión.

3.7.2023 **Sanción 8,81 UIT**

Incumplimiento de obligaciones referidas a niveles de servicio y productividad del Nuevo Terminal de Contenedores-Zona Sur por parte del Concesionario DP World Callao S. R. L., correspondiente al trigésimo sexto trimestre de explotación (marzo a mayo de 2019).

Cláusula 8.17 y anexo 3 del Contrato de Concesión.

18.7.2023 **Sanción 8,81 UIT**

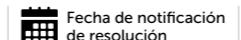
Incumplimiento de obligaciones referidas a niveles de servicio y productividad del Nuevo Terminal de Contenedores-Zona Sur por parte del Concesionario DP World Callao S. R. L., correspondiente al trigésimo séptimo trimestre de explotación (junio a agosto de 2019).

Cláusulas 1.20.64, 8.6, 8.17 y anexo 3 del Contrato de Concesión.

Leyenda



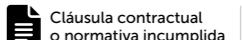
Entidad Prestadora



Fecha de notificación de resolución



Incumplimiento



Cláusula contractual o normativa incumplida



Sanción

Sanciones impuestas a las Entidades Prestadoras 2023

<p>18.12.2023 ⚠ Sanción 8,81 UIT</p> <p> Hallazgo sobre presuntos incumplimientos en las operaciones individuales de las obligaciones referidas a niveles de servicio y productividad del Nuevo Terminal de Contenedores, zona sur, por parte del Concesionario DP World Callao S. R. L. correspondiente al trigésimo octavo trimestre de explotación (setiembre a noviembre de 2019).</p> <p> Cláusula 8.17 y anexo 3 del Contrato de Concesión.</p>	<p>15.8.2023 ⚠ Sanción 3,21 UIT</p> <p> Incumplimientos en el vigésimo trimestre de explotación (junio-agosto de 2019) respecto a obligaciones vinculadas a niveles de servicio y productividad del Terminal Portuario General San Martín-Pisco por parte de Terminal Portuario Paracas S. A.</p> <p> Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión.</p>
<p>19.12.2023 ⚠ Sanción 8,81 UIT</p> <p> Incumplimiento de obligaciones referidas a niveles de servicio y productividad del Nuevo Terminal de Contenedores-Zona Sur correspondiente al trigésimo cuarto trimestre de explotación (setiembre a noviembre de 2018).</p> <p> Anexo 3 del Contrato de Concesión.</p>	<p>16.11.2023 ⚠ Sanción 3,21 UIT</p> <p> Incumplimientos en el vigésimo primer trimestre de explotación (setiembre-noviembre de 2019) respecto a obligaciones vinculadas a niveles de servicio y productividad del Terminal Portuario General San Martín-Pisco por parte de Terminal Portuario Paracas S. A.</p> <p> Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión.</p>
<p>Terminal Portuario Paracas S. A.</p> <p>30.3.2023 ⚠ Sanción 3,21 UIT</p> <p> Incumplimiento en el décimo octavo trimestre de Explotación (diciembre 2018 a febrero 2019) respecto a obligaciones vinculadas a niveles de servicio y productividad del Terminal Portuario General San Martín-Pisco por parte de Terminal Portuario Paracas S. A.</p> <p> Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión.</p>	<p>15.12.2023 ⚠ Sanción 3,21 UIT</p> <p> Incumplimientos en el décimo séptimo trimestre de explotación (setiembre a noviembre de 2018) respecto a obligaciones vinculadas a niveles de servicio y productividad del Terminal Portuario General San Martín-Pisco por parte de Terminal Portuario Paracas S. A.</p> <p> Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión.</p>
<p>Concesionaria Salaverry Terminal Internacional S. A.</p> <p>5.6.2023 ⚠ Sanción 3,21 UIT</p> <p> Incumplimientos en el décimo noveno trimestre de Explotación (marzo a mayo 2019) respecto a obligaciones vinculadas a niveles de Servicio y productividad del Terminal Portuario General San Martín-Pisco por parte de Terminal Portuario Paracas S. A.</p> <p> Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión.</p>	<p>26.10.2023 ⚠ Sanción: Amonestación</p> <p> Incumplimiento de obligaciones referidas a los indicadores de operaciones individuales de "Tiempo para el inicio de operaciones comerciales de la Nave", "Tiempo de Recepción de la Carga", "Tiempo para el Desatrapque de la Nave" y "Tiempo de Entrega de la Carga", contemplado en la cláusula 8.21 y en el anexo 3 del Contrato de Concesión en el tercer trimestre de explotación (mayo-julio de 2019).</p> <p> Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión</p>

Penalidades aplicadas y que cuentan con decisión firme a nivel del Ositrán

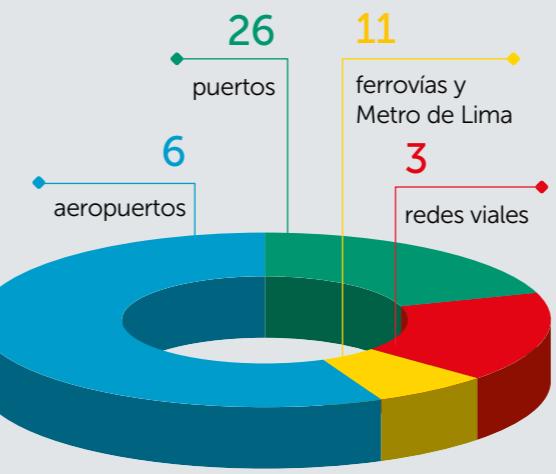
Las penalidades son mecanismos para indemnizar al concedente (Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC) por los incumplimientos contractuales en que incurra el concesionario. Estas penalidades están fijadas en cada Contrato de Concesión bajo el ámbito de Ositrán.

30
penalidades a empresas concesionarias en el 2023.

S/ 2 299 194

Monto total de las penalidades aplicadas

Penalidades aplicadas por sector



Monto de las sanciones impuestas 2023

Ferrocarriles	S/ 2 035 687
Puertos	S/ 1 851 003
Aeropuertos	S/ 380 457
Red Vial	S/ 298 683

Ferrovías y del Metro de Lima

Concesionario Ferrovías Central Andina S.A.

1 expedientes tramitados

S/ 0
Penalidad aplicada

Concesionario Ferrocarril Transandino S.A.

1 expediente tramitado

S/ 0
Penalidad aplicada

Aeropuertos

Aeropuertos Andinos del Perú S. A.

15 expedientes tramitados

S/ 1 337 525
Penalidad aplicada

Aeropuertos del Perú S. A.

2 expedientes tramitados

S/ 174 691
Penalidad aplicada

Puertos

APM Terminals S. A.

6 expedientes tramitados

S/ 123
Penalidad aplicada

Red vial

Concesionaria IIRSA Norte S. A.

1 expediente tramitado

S/ 646 720
Penalidad aplicada

Autopista del Norte S. A. C.

3 expediente tramitado

S/ 72 935
Penalidad aplicada

Concesionaria Vial Sierra Norte S. A.

1 expediente tramitado

S/ 67 200
Penalidad aplicada

Leyenda

Entidad Prestadora

Fecha de notificación de resolución

Incumplimiento

Cláusula contractual o normativa incumplida

Sanción

Penalidades impuestas a las entidades prestadoras en 2023

Aeropuertos

Aeropuertos Andinos del Perú S. A.

14.2.2023 Penalidad 100 UIT

Incumplimiento por no ejecutar en el 2017 la actividad de sello con emulsión asfáltica (Fog Seal) en el Aeropuerto de Juliaca, incluido en el Programa de Mantenimiento Periódico (PMP) del año 2017.

Numeral 6.4 de la cláusula sexta del Contrato de Concesión.

24.2.2023 Penalidad USD 5000

Incumplimiento del concesionario referido a haber efectuado con atraso las labores de mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria e incumplir con las normas mínimas de mantenimiento (07 observaciones del acta de inspección N°0076-2021-JCA-GSF-OSITRAN), específicamente respecto de la presencia de agrietamientos y fisuras transversales y longitudinales en sectores de la pista de aterrizaje, falla en limpia parabrisas y ruido inusual en el tablero de instrumentos del vehículo contraincendios r-19 asignado al Aeropuerto de Juliaca, conforme a lo evidenciado en diversas actas de inspección del período junio 2021 a noviembre 2022.

Numeral 6.2 de la cláusula sexta y el numeral 2 del apéndice 3 del anexo 8 del Contrato de Concesión.

10.3.2023 Penalidad USD 5000

Incumplimiento del concesionario referido al atraso las labores de mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria e incumplir con las normas mínimas de mantenimiento (12 observaciones del acta de inspección N°0179-2021-JCA-GSF-OSITRAN), específicamente respecto a desprendimiento de asfalto en un sector de vía de ingreso de playa de estacionamiento, deterioro de pintura en cerco operativo, presencia de fisuras en muro de control de equipaje rx, concentración de fisuras en sectores de pista de aterrizaje y calle de rodaje bravo del Aeropuerto de Juliaca, así como fallas y desperfectos en los vehículos contraincendios R-19 y R-20, así como la limpieza de la carrocería de la camioneta del Aeropuerto de Juliaca, conforme a lo evidenciado en diversas actas de inspección del período noviembre 2021 a noviembre 2022.

Numeral 6.2 de la cláusula sexta y el numeral 2 del apéndice 3 del anexo 8 del Contrato de Concesión.

10.3.2023 Penalidad USD 5000

Incumplimiento del concesionario al haber efectuado con atraso las labores de mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria e incumplir con las normas mínimas de mantenimiento (14 observaciones del acta de inspección N°0139-2021-JCA-GSF-OSITRAN), específicamente respecto de binoculares inoperativos, mejorar el sobreancho de un sector de la vía perimetral, butacas en sala de embarque con deterioro en el respaldo, presencia de fisuras en el techo del SS.HH de varones y mujeres, desprendimientos de puertas en counters, concentración de fisuras y grietas en sectores de la pista de aterrizaje, plataforma de aeronaves y calle de rodaje bravo y presencia de vegetación en márgenes de calle de rodaje alfa y bravo en el Aeropuerto de Juliaca, conforme a lo evidenciado en diversas actas de inspección del período septiembre 2021 a noviembre 2022.

Numeral 6.2 de la cláusula sexta y el numeral 2 del apéndice 3 del anexo 8 del Contrato de Concesión.

23.3.2023 Penalidad USD 5000

Incumplimiento del concesionario al haber efectuado con atraso las labores de mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria e incumplir con las normas mínimas de mantenimiento (01 observación del acta de inspección no programada N°006-2020-JCA-GSF-OSITRAN), específicamente respecto al agrietamiento longitudinal de un sector de la calle de rodaje bravo del Aeropuerto de Juliaca conforme a lo evidenciado en diversas actas de inspección del período octubre de 2020 a agosto de 2022.

Apéndice 3 del anexo 8 del Contrato de Concesión.

23.3.2023 Penalidad USD 5000

Incumplimiento del concesionario al haber efectuado con atraso las labores de mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria e incumplir con las normas mínimas de mantenimiento (11 observaciones del Acta de Inspección N°009-2022-JCA-GSF-OSITRAN), respecto de la presencia de desprendimiento de pintura en sectores de hall principal y hall de llegada, teléfono inoperativo en sala de embarque, presencia de piel de cocodrilo y concentración de fisuras en sectores de pista de aterrizaje, presencia de concentración de fisuras en plataforma de aeronaves, así como desperfectos en la camioneta y en el vehículo contraincendios r-19 asignado al Aeropuerto de Juliaca, conforme a lo evidenciado en diversas actas de inspección del período enero a octubre 2022.

Numeral 6.2 de la cláusula sexta y el numeral 2 del apéndice 3 del anexo 8 del Contrato de Concesión.

24.3.2023 Penalidad USD 5000

Incumplimiento del concesionario al haber efectuado con atraso las labores de mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria e incumplir con las normas mínimas de mantenimiento (05 observaciones del Acta de Inspección N°0105-2021-JCA-GSF-OSITRAN), respecto a presencia de fisuras y agrietamiento longitudinal en sectores de la pista de aterrizaje, fisuramiento longitudinal en calle de rodaje bravo, fallas y desperfectos en los vehículos contraincendios r-19 y r-20 asignados al Aeropuerto de Juliaca, conforme a lo evidenciado en diversas actas de inspección del período julio 2021 a noviembre 2022.

Numeral 6.2 de la cláusula sexta y el numeral 2 del apéndice 3 del anexo 8 del Contrato de Concesión.

29.3.2023 Penalidad USD 5000

Incumplimiento al haber efectuado con atraso nueve actividades de mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria (lado aire y lado tierra) en el Aeropuerto de Arequipa, actividades contempladas en el Programa de Mantenimiento Periódico (PMP) 2017-2021.

Numeral 6.2 de la cláusula sexta y numeral 2 del apéndice 3 del anexo 8 del Contrato de Concesión.

5.5.2023 Penalidad USD 90 000

Incumplimiento de la obligación del concesionario de mantener los niveles de calidad parcial y global de los servicios prestados a los usuarios principalmente a los usuarios intermedios como las aerolíneas, lo cual ha sido ocasionado por la insatisfacción de estos y los usuarios finales (pasajeros de las aerolíneas) respecto a la gestión del concesionario en su calidad de operador y administrador de la infraestructura aeroportuaria. Aeropuertos de Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.

Apéndice 4 del anexo 8, Sistema de Seguimiento Mejoramiento de la Calidad.

31.5.2023 Penalidad USD 5000

Incumplimiento por parte del concesionario Aeropuertos Andinos del Perú-AAP, al no haber efectuado las labores de mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria e incumplir con las normas mínimas de mantenimiento, específicamente respecto de no retirar la hierba de ambos márgenes de la pista de aterrizaje del aeropuerto de Juliaca conforme a lo evidenciado en diversas Actas de inspección del período julio de 2020 a agosto de 2022.

Numeral 6.2 de la cláusula sexta y el numeral 2 del apéndice 3 del anexo 8 del Contrato de Concesión.

8.9.2023 Penalidad USD 3000

Incumplimiento por el atraso en la presentación del Plan Anual de Mantenimiento del 2015 respecto al plazo establecido en el Plan Anual de Supervisión 2014.

Numerales 1.79, 14.1.6, 14.1.7 y 14.3.4 del Contrato de Concesión, artículo 24 del Reglamento General de Supervisión y lo dispuesto en el Plan Anual de Supervisión del 2014.

26.10.2023 Penalidad 100 UIT

Incumplimiento por no ejecutar las actividades de mantenimiento, sello con emulsión asfáltica (Fog Seal) y perfilado y compactación de RESA en el lado aire del Aeropuerto de Tacna, actividades contempladas en el Programa de Mantenimiento Periódico (PMP) del 2017.

Cláusula 6.4 del Contrato de Concesión.

20.11.2023 Penalidad 5,14 UIT

Incumplimiento por no haber cumplido con ejecutar en el 2021 la actividad de sello con emulsión asfáltica (Fog Seal) en el Aeropuerto de Tacna incluido en el Programa de Mantenimiento Periódico (PMP 2017-2021) (Primera modificación).

Cláusula 6.4 del Contrato de Concesión.

22.11.2023 Penalidad 1 UIT

No haber cumplido con ejecutar la actividad de mantenimiento periódico sello con emulsión asfáltica (Fog Seal) en el Aeropuerto de Ayacucho correspondiente al 2017 incluida en el Programa de Mantenimiento Periódico (PMP) 2017-2021.

Cláusula 6.4 del Contrato de Concesión.

28.12.2023 Penalidad 1 UIT

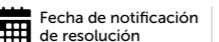
Incumplimiento de las obligaciones del concesionario Aeropuertos Andinos del Perú por no presentar a Ositrán en el plazo correspondiente el Plan de Mejoramiento de la Calidad 2018 (aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna).

Numeral 1, apéndice 4, anexo 8 del Contrato de Concesión.

Leyenda



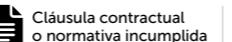
Entidad Prestadora



Fecha de notificación de resolución



Incumplimiento



Cláusula contractual o normativa incumplida



Penalidad

Penalidades impuestas a las entidades prestadoras en 2023

Aeropuertos Andinos del Perú S. A.

5.9.2023 ⚠️ **Penalidad 1 UIT**

Incumplimiento por parte del concesionario a la cláusula 8.4.7 del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia al no seguir los procedimientos establecidos en los literales A.4, E y H.2 del anexo 27 – “Reglamento para la Ejecución y Contratación de las Obras, Actividades de Mantenimiento Periódico, Equipoamiento y Servicios y Consultorías” del referido contrato en la adquisición e implementación del Equipamiento Necesario N° 15.

Cláusula 8.4.7 y anexo 27 del Contrato de Concesión.

11.8.2023 ⚠️ **Penalidad 41,24 UIT**

Incumplimiento por parte del concesionario Aeropuertos del Perú – AdP al no cumplir con lo establecido en el numeral 8.8.4 y anexo 27 del Contrato de Concesión – contratación del contratista para la ejecución de las obras del Programa de Mejoramiento y Rehabilitación del Lado Aire del Aeropuerto de Chiclayo. (materia de inversiones)

Numeral 8.8.4 y anexo 27 del contrato de concesión.

Ferrocarril y Metro de Lima y Callao

Ferrovías Central Andina S. A.

4.1.2023 ⚠️ **Preaviso**

Incumplimiento de la cláusula 12.3 del Contrato de Concesión al haber presentado el reporte de registro de ventas electrónico de julio de 2021 fuera del plazo.

Artículos 9° y 11° del Reglamento de Retribución.

Ferrocarril Trasandino S. A.

13.6.2023 ⚠️ **Preaviso**

Incumplimiento al no haber efectuado el pago de la Retribución Especial del mes de marzo de 2020 dentro del plazo establecido.

Cláusula 5.2 del Contrato de Concesión.

Red Vial

Concesionaria IIRSA Norte S. A.

21.2.2023 ⚠️ **Penalidad USD 172 000**

Incumplimiento de la obligación de mantener vigente la póliza sobre bienes en construcción (CAR) de acuerdo con las condiciones estipuladas en el Contrato de Concesión en el marco del acta de acuerdos 24 Obras Accesorias Prioritarias Tramos Viales del Eje Multimodal Amazonas Norte IIRSA Norte.

Cláusula 5.24 y literal b) de la cláusula 10.2 del Contrato de Concesión.

Autopista del Norte S. A. C.

31.7.2023 ⚠️ **Penalidad USD 4000**

Incumplimiento por parte de la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S. A. C., de la cláusula 5.44 del Contrato de Concesión por no ejercer la defensa posesoria en el km 312+950 en el sentido Sur-Norte.

Cláusula 5.44 del Contrato de Concesión.

15.8.2023 ⚠️ **Penalidad USD 3000**

Incumplimiento del EIA y el Contrato de Concesión por el uso de área no autorizada como patio de máquinas y taller mecánico en el km 12+045 LI durante la ejecución de la Vía de Evitamiento de Chimbote.

Cláusulas 13.1, 13.2 y 13.8 del Contrato de Concesión.

5.12.2023 ⚠️ **Penalidad USD 12 622**

Incumplimiento de la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C. por no haber ejecutado la Obra “Reposición del Puente Sechín de la Red Vial N° 4: Pativilca–Trujillo, siniestrado por el Fenómeno Niño Costero de acuerdo con las condiciones establecidas en el “Acta de Acuerdo para la Ejecución de Obra Adicional en la Calzada Actual”.

Numeral 9.1 de la cláusula novena del acta de acuerdo para la obra adicional.

20.11.2023

⚠️ **Penalidad S/ 67 200**

Incumplimiento de la empresa Concesionaria Vial Sierra Norte S. A. por no observar los procedimientos contenidos en el estudio de impacto ambiental semidetallado a nivel definitivo del proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE-3N, Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo: Cochabamba Cutervo-Santo Domingo de la Capilla–Chiple”, al haber realizado el transporte de residuos sólidos peligrosos a través de los vehículos de la empresa Constructora Málaga HNOS S.A, la cual no se encuentra constituida como una EPS RS o EC-RS.

Cláusula 13.3 del Contrato de Concesión.

Puertos

APM Terminals Callao S. A.

28.2.2023 ⚠️ **Penalidad 20,25 UIT**

Incumplimiento de sus obligaciones referidas a niveles de servicio y productividad vinculados al indicador “Tiempo de atención al Usuario para el retiro de su mercancía”, correspondiente al Vigésimo Tercer Trimestre de Explotación (enero-marzo de 2017).

Cláusula 1.23.72 y anexo 3 del Contrato de Concesión.

28.2.2023 ⚠️ **Penalidad 20,25 UIT**

Incumplimiento de sus obligaciones referidas a niveles de servicio y productividad vinculados al indicador “Tiempo de atención al Usuario para el retiro de su mercancía” (abril-junio de 2017).

Cláusula 1.23.72 y anexo 3 del Contrato de Concesión.

18.4.2023

⚠️ **Penalidad 20,25 UIT**

Incumplimiento de sus obligaciones referidas a niveles de servicio y productividad vinculados al indicador “Tiempo de atención al Usuario para el retiro de su mercancía”, correspondiente al vigésimo quinto trimestre de explotación (julio-septiembre de 2017).

Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión NSP.

25.4.2023

⚠️ **Penalidad 20,75 UIT**

Incumplimiento de las obligaciones referidas a los niveles de servicio y productividad del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao correspondiente al vigésimo séptimo trimestre de explotación (enero-marzo de 2018).

Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión NSP.

27.4.2023

⚠️ **Penalidad 20,75 UIT**

Incumplimiento de las obligaciones referidas a los niveles de servicio y productividad del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao vinculados al indicador “Tiempo de atención al Usuario para el retiro de su mercancía”, correspondiente al Vigésimo Octavo Trimestre de Explotación (abril-junio de 2018).

Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión NSP.

3.5.2023

⚠️ **Penalidad 20,25 UIT**

Incumplimiento de las obligaciones referidas a los niveles de servicio y productividad del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao correspondiente al vigésimo sexto trimestre de Explotación (octubre-diciembre de 2017).

Cláusula 8.21 y anexo 3 del Contrato de Concesión.



Leyenda

Entidad Prestadora

Fecha de notificación de resolución

Incumplimiento

Cláusula contractual o normativa incumplida

Penalidad

Penalidades a empresas supervisoras

En el marco de la competencia asignada por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N°012-2015-PCM20, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización impuso penalidades a empresas supervisoras por un monto total aproximado equivalente a S/ 215 554, correspondiente a un total de 30 expedientes tramitados donde se determinó la existencia de incumplimiento.

De las penalidades aplicadas a empresas supervisoras, se aprecia que el mayor número de expedientes en los que se determinó la existencia de incumplimiento proviene de aquellas que supervisaron la infraestructura de ferrocarriles y del Metro de Lima y Callao, donde se registraron 6 penalidades (20 % del total de expedientes) que representan el 8 % del monto total aplicado, por una suma total de S/ 16 509,80. De las empresas que supervisaron la infraestructura de redes viales se registró la aplicación de una penalidad (3 % del total de expedientes) que representó el 8 % del monto total aplicado, por una suma total de S/ 16 996,64.

Las empresas que supervisaron la infraestructura aeroportuaria registraron 23 penalidades (77 % del total de expedientes), que representó el 84 % del monto total aplicado, por la suma total de S/ 182 047,77. Finalmente, en el sector de la infraestructura portuaria no se registró la aplicación de penalidades.

30

expedientes
tramitados en el 2023

S/ 215 554

Monto total de las sanciones
aplicadas

Penalidades aplicadas por sector



Ferrovías y del Metro de Lima

Consorcio Supervisor Línea 1
y CERTIFER

6 expedientes
tramitados

S/ 16 509

Penalidad aplicada



Aeropuertos

Consorcio Supervisor Cesel Ineco

23 expedientes
tramitados

S/ 182 047

Penalidad aplicada



Red vial

Consorcio Supervisor Red Vial

1 expediente
tramitado

S/ 16 996

Penalidad aplicada

A wide-angle photograph of a large industrial facility, likely a train assembly or maintenance plant. The image is dominated by a complex network of yellow safety railings and walkways that span multiple levels. In the center, a dark-colored train car is positioned on a track. To the right, a larger, light-colored train car is also on a track. The ceiling is high and made of corrugated metal, with numerous industrial lights and pipes visible. A banner with the 'HITACHI' logo is hanging from one of the railings. The overall atmosphere is one of a large-scale manufacturing or maintenance operation.

Gestión de contratos de concesión

Gestión de contratos de concesión

Consejo Directivo del Ositrán



Emite opinión técnica previa sobre los proyectos de contratos de concesión a solicitud de Proinversión, así como sobre los proyectos de modificación de dichos contratos a solicitud del MTC.



Interpreta los contratos de concesión en virtud de los cuales las entidades prestadoras realizan sus actividades de explotación de la infraestructura.

Opiniones sobre nuevos contratos de concesión



Terminal Portuario San Juan de Marcona

A solicitud de Proinversión se emitieron opiniones técnicas sobre el proyecto de Contrato de Concesión del Terminal Portuario San Juan de Marcona dentro del plazo legal establecido.

La modalidad de concesión propuesta por Proinversión para el Terminal Portuario San Juan de Marcona es autofinanciada por un plazo de 30 años, contados desde la fecha de suscripción del contrato. La concesión comprende el diseño, financiamiento, ejecución de inversiones, conservación, explotación y transferencia del terminal portuario.



El mencionado terminal se encuentra ubicado en Bahía de San Juan, distrito de Marcona, provincia de Nazca, en la región Ica, a 526.5 kilómetros al sur de Lima. La inversión referencial se estima en USD 404 894 114 (sin IGV).

23.6.2023

La opinión técnica del mencionado proyecto de contrato fue emitida en el Informe Conjunto N° 0098-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) y el Consejo Directivo emitió un acuerdo al respecto -Acuerdo N° 2548-23-CD-OSITRAN- el 26 de junio de 2023.

14.8.2023

Posteriormente, se dio una opinión adicional mediante el Informe Conjunto N° 00120-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) y el Consejo Directivo emitió un acuerdo al respecto -Acuerdo N° 2556-805-23-CD-OSITRAN- el 16 de agosto de 2023.

Opiniones de modificación de contratos de concesión



Proyecto de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas–Nueva Reforma



5.4.2023

Mediante el Oficio N° 1123-2023-MTC/19, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó al Ositrán emitir opinión sobre el Proyecto de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas–Nueva Reforma.

En el referido Proyecto de Adenda N° 1, las partes planteaban las siguientes modificaciones al Contrato de Concesión respectivo:

Modificar el índice, las cláusulas 1.26.68, 9.19, 9.20, anexo 10 y anexo 19 del Contrato de Concesión, en lo referido a la tasa LIBOR.

Adicionalmente, en la cláusula quinta del Proyecto de Adenda N° 1 se plantea que, si la presente adenda se firma con fecha posterior al 15 de junio de 2023, el concesionario debe efectuar (30 días hábiles después de la fecha de firma de esta adenda) el cambio de la carta fianza de garantía de fiel cumplimiento que se encuentre vigente de acuerdo con lo establecido en el anexo 10 del Contrato de Concesión.



21.4.2023

Mediante el informe conjunto N° 0058-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) se concluyó que la solicitud de opinión técnica respecto del Proyecto de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas–Nueva Reforma, cumplía con los requisitos de admisibilidad previstos en el referido contrato y en las leyes y disposiciones aplicables. Asimismo, se evaluó cada una de las modificaciones propuestas por las partes. Posteriormente, el Consejo Directivo emitió el Acuerdo N° 2533-794-23-CD-OSITRAN, que aprobó el Informe Conjunto N° 0058-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), emitiendo de este modo, la opinión del Regulador al Proyecto de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión para el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas–Nueva Reforma.

Opiniones de modificación de contratos de concesión



 **Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación y Explotación del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao**

 **12.4.2023**

Mediante el Oficio N° 1173-2023-MTC/19, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó al Ositrán emitir opinión sobre el Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación y Explotación del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.

En el referido Proyecto de Adenda N° 2, las partes planteaban las siguientes modificaciones al Contrato de Concesión respectivo:

Modificar las cláusulas 1.23.69 y 1.23.103 de la sección I, la cláusula 8.28 de la sección VIII, y el anexo 10: modelo de garantía de fiel cumplimiento del Contrato de Concesión.

Adicionalmente, en la cláusula quinta del Proyecto de Adenda N° 2 se plantea que, si la presente adenda se firma con fecha posterior al 1 de agosto de 2023, el concesionario deberá efectuar (30 días hábiles después de la fecha de firma de esta adenda) el cambio de la carta fianza de garantía de fiel cumplimiento que se encuentre vigente de acuerdo con el anexo 10 del Contrato de Concesión, considerando el plazo remanente de su vigencia.

 **27.4.2023**

Mediante el Informe Conjunto N° 0062-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), se concluyó que la solicitud de opinión técnica respecto del Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación y Explotación del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, cumplía con los requisitos de admisibilidad previstos en el referido contrato y en las leyes y disposiciones aplicables. Asimismo, se evaluó cada una de las modificaciones propuestas por las partes. Posteriormente, el Consejo Directivo emitió el Acuerdo N° 2534-795-23-CD-OSITRAN, que aprobó el Informe Conjunto N° 0062-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), emitiendo de este modo, la opinión del Regulador al Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión para el diseño, financiamiento, construcción, conservación y explotación del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.



Proyecto de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión para la Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry

 **21.6.2023**

Mediante el Oficio N° 2041-2023-MTC/19, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó al Ositrán emitir opinión sobre el Proyecto de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión para la Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry.

En el referido Proyecto de Adenda N° 1, las partes planteaban las siguientes modificaciones al Contrato de Concesión respectivo:

Modificar las cláusulas 1.19.75, 8.26, 14.16, 18.3, el anexo N° 10 y la tabla N° 3 del anexo N° 17 del Contrato de Concesión.

Adicionalmente, en la cláusula quinta del Proyecto de Adenda N° 1 se plantea que: Si la presente adenda se firma con fecha 30 de junio de 2023 o con fecha anterior, el concesionario deberá efectuar, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de la misma, el reemplazo de las cartas fianza N° D000-03282508 y N° D000-03622226, de acuerdo al anexo 10 del Contrato de Concesión y considerando el plazo remanente de su vigencia. Si la presente adenda se firma con fecha posterior al 30 de junio de 2023, el concesionario deberá efectuar, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de esta, el cambio de las cartas fianza de garantía de fiel cumplimiento que se encuentren vigentes de acuerdo con el anexo 10 del Contrato de Concesión y considerando el plazo remanente de su vigencia.

 **28.6.2023**

Mediante el Informe Conjunto N° 00102-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), se concluyó que la solicitud de opinión técnica respecto del Proyecto de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión para la Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry, cumplía con los requisitos de admisibilidad previstos en el referido contrato y en las leyes y disposiciones aplicables. Asimismo, se evaluó cada una de las modificaciones propuestas por las partes. Posteriormente, el Consejo Directivo emitió el Acuerdo N° 2549-801-2023-CD-OSITRAN, que aprobó el Informe Conjunto N° 00102-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), emitiendo de este modo, la opinión del Regulador al Proyecto de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión para la modernización y desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry.



Opiniones de modificación de contratos de concesión

Proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Paita

 20.6.2023

Mediante el Oficio N° 2004-2023-MTC/19, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó al Ositrán emitir opinión sobre el Proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Paita.

En el referido Proyecto de Adenda N° 3, las partes planteaban las siguientes modificaciones al Contrato de Concesión respectivo:

Modificar el índice en el término enunciado en el numeral 1.18.65, las cláusulas 1.18.65 y 1.18.94 de la sección I, el séptimo y octavo párrafo de la cláusula 8.24 de la Sección VIII y el inciso c) de la cláusula 10.1.2.2 de la sección X, así como el anexo 10 y el apéndice 2 de dicho Anexo 10.

Adicionalmente, en la cláusula quinta del Proyecto de Adenda N° 3 se plantea que, si dicha adenda se firma con fecha posterior al 07 de setiembre de 2023, el concesionario deberá efectuar, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de esta, el cambio de la carta fianza de garantía de fiel cumplimiento, de acuerdo al anexo 10 del Contrato de Concesión, considerando el plazo remanente de su vigencia. Asimismo, se plantea que, si la presente adenda se firma con fecha posterior al 9 de octubre de 2023, el concesionario deberá efectuar, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de esta, el cambio de la carta fianza de garantía de fiel cumplimiento de inversiones adicionales, de acuerdo con el apéndice 2 del anexo 10 del Contrato de Concesión, considerando el plazo remanente de su vigencia.

 28.6.2023

Mediante el Informe Conjunto N° 00103-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), se concluyó que la solicitud de opinión técnica respecto del Proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Paita, cumplía con los requisitos de admisibilidad previstos en el referido contrato y en las leyes y disposiciones aplicables; asimismo, se evaluó cada una de las modificaciones propuestas por las partes. Posteriormente, el Consejo Directivo emitió el Acuerdo N° 2550-801-2023-CD-OSITRAN, que aprobó el Informe Conjunto N° 00103-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), emitiendo de este modo, la opinión del Regulador al Proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión para el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del Terminal Portuario de Paita.



Proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal de Contenedores – Zona Sur

 28.6.2023

Mediante el Oficio N° 2123-2023-MTC/19, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó al Ositrán emitir opinión sobre el Proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal de Contenedores–Zona Sur.

En el referido Proyecto de Adenda N° 3, las Partes planteaban las siguientes modificaciones al Contrato de Concesión respectivo:

Modificar el índice en el término enunciado en el numeral 1.20.61, las cláusulas 1.20.61, 1.20.92 de la Sección I, la cláusula 8.22 de la sección VIII, la cláusula 10.1.3. de la sección X y el anexo 10: Modelo de garantía de fiel cumplimiento del Contrato de Concesión.

Adicionalmente, en la cláusula quinta del Proyecto de Adenda N° 3, se plantea que, si la presente adenda se firma con fecha posterior al 24 de julio de 2023, el concesionario deberá efectuar, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de la misma, el cambio de las cartas fianza de la garantía de fiel cumplimiento que se encuentren vigentes, de acuerdo al anexo 10 del Contrato de Concesión, considerando el plazo remanente de su vigencia.

 10.7.2023

Mediante el Informe Conjunto N° 00106-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), se concluyó que la solicitud de opinión técnica respecto del Proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal de Contenedores–Zona Sur, cumplía con los requisitos de admisibilidad previstos en el referido contrato y en las leyes y disposiciones aplicables. Asimismo, se evaluó cada una de las modificaciones propuestas por las partes. Posteriormente, el Consejo Directivo emitió el Acuerdo N° 2551-802-2023-CD-OSITRAN, que aprobó el informe conjunto N° 00106-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), emitiendo de este modo, la opinión del Regulador al Proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión para el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del Nuevo Terminal de Contenedores–Zona Sur.



Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación y Explotación del Terminal Portuario General San Martín

10.7.2023

Mediante el Oficio N° 2208-2023-MTC/19, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó al Ositrán emitir opinión sobre el Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación y Explotación del Terminal Portuario General San Martín.

En el referido Proyecto de Adenda N° 2, las partes planteaban las siguientes modificaciones al Contrato de Concesión respectivo:

Modificar el índice en el término enunciado en el numeral 1.29.71, las cláusulas 1.29.71, 1.29.108 de la sección I, la cláusula 8.28 de la sección VIII y el anexo 10: Modelo de garantía de fiel cumplimiento del Contrato de Concesión.

Adicionalmente, en la cláusula quinta del Proyecto de Adenda N° 2, se plantea que, si la Adenda N° 2 se firmara con fecha posterior al 21 de julio de 2023, el concesionario deberá efectuar (30 días hábiles después de la fecha de firma de la Adenda N° 2) el cambio de la carta fianza de garantía de fiel cumplimiento que se encuentre vigente de acuerdo con el anexo 10 del Contrato de Concesión, considerando el plazo remanente de su vigencia.

13.7.2023

Mediante el Informe Conjunto N° 00108-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), se concluyó que la solicitud de opinión técnica respecto del Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación y Explotación del Terminal Portuario General San Martín, cumplía con los requisitos de admisibilidad previstos en el referido contrato y en las leyes y disposiciones aplicables. Asimismo, se evaluó cada una de las modificaciones propuestas por las partes. Posteriormente, el Consejo Directivo emitió el Acuerdo N° 2554-803-2023-CD-OSITRAN, que aprobó el informe conjunto N° 00108-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), emitiendo de este modo, la opinión del Regulador al Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión para el diseño, financiamiento, construcción, conservación y explotación del Terminal Portuario General San Martín.

Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao.

13.7.2023

Mediante el Oficio N° 2262-2023-MTC/19, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó al Ositrán emitir opinión sobre el Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao.

En el referido Proyecto de Adenda N° 2, las partes planteaban las siguientes modificaciones al Contrato de Concesión respectivo:

Modificar el índice, las cláusulas 1.15.65, 1.15.96 y 8.23, así como el apéndice 1 del anexo 10 del Contrato de Concesión.

Adicionalmente, en la cláusula quinta del Proyecto de Adenda N° 2, se plantea que, si la presente adenda se firma con fecha 27 de enero de 2024 o con fecha anterior, el concesionario deberá efectuar, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de la misma, el reemplazo de la carta fianza N° D000-1476299, de acuerdo al apéndice 1 del anexo 10 del Contrato de Concesión, considerando el plazo remanente de su vigencia. Asimismo, se plantea que, si la presente adenda se firma con fecha posterior al 27 de enero 2024, el concesionario deberá efectuar, en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de esta, el cambio de la carta fianza de garantía de fiel cumplimiento del Contrato de Concesión que se encuentre vigente, de acuerdo al apéndice 1 del anexo 10 del Contrato de Concesión y considerando el plazo remanente de su vigencia.

21.7.2023

Mediante el Informe Conjunto N° 00109-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), se concluyó que la solicitud de opinión técnica respecto del Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao, cumplía con los requisitos de admisibilidad previstos en el referido contrato y en las leyes y disposiciones aplicables. Asimismo, se evaluó cada una de las modificaciones propuestas por las partes. Posteriormente, el Consejo Directivo emitió el Acuerdo N° 2555-804-2023-CD-OSITRAN, que aprobó el informe conjunto N° 00109-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), emitiendo de este modo, la opinión del Regulador al Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión para el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao.



Opiniones de modificación de contratos de concesión



Proyecto de Adenda N° 11 al Contrato de Concesión para la Construcción y Explotación del Tramo Vial Puente Pucusana-Cerro Azul-Lca

23.8.2023 / 5.9.2023

Mediante oficios N° 2830-2023-MTC/19 y N° 3069-2023-MTC/19, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó al Ositrán emitir opinión sobre el Proyecto de Adenda N° 11 al Contrato de Concesión para la Construcción y Explotación del Tramo Vial Puente Pucusana-Cerro Azul-Lca.

En el referido Proyecto de Adenda N° 11, las partes planteaban las siguientes modificaciones al Contrato de Concesión respectivo:

Sustituir a la LIBOR como tasa de referencia empleada en el Contrato de Concesión, considerando que ella está siendo eliminada del mercado financiero, por lo que no se encontrará disponible durante toda la vigencia del Contrato de Concesión.

Incorporar dicho cambio en los modelos de las garantías de fiel cumplimiento del Contrato de Concesión y garantías de fiel cumplimiento de construcción a los anexos III-A y III-B, los mismos que se encuentran en los mismos términos de la circular que aprobó el modelo de dichas garantías.

Establecer un denominado "régimen de transición" para el reemplazo de las actuales garantías por aquellas que deban ser reemplazadas en los términos pactados en el Proyecto de Adenda N° 11.

11.9.2023

Mediante el Informe Conjunto N° 00132-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), se concluyó que la solicitud de opinión técnica respecto del Proyecto de Adenda N° 11 al Contrato de Concesión para la Construcción y Explotación del Tramo Vial Puente Pucusana - Cerro Azul-Lca, cumplía con los requisitos de admisibilidad previstos en el referido contrato y en las leyes y disposiciones aplicables. Asimismo, se evaluó cada una de las modificaciones propuestas por las partes. Posteriormente, el Consejo Directivo emitió el Acuerdo N° 2561-808-2023-CD-OSITRAN, que aprobó el informe conjunto N° 00132-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), emitido de este modo, la opinión del Regulador al Proyecto de Adenda N° 11 al Contrato de Concesión para la construcción y explotación del Tramo Vial Puente Pucusana-Cerro Azul-Lca.



Proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión del Proyecto "Línea 2 y Ramal Av. Faucett Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao"

19.10.2023 / 25.10.2023

Mediante los oficios N° 3627-2023-MTC/19 y N° 3471-2023-MTC/19, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su condición de entidad titular del proyecto, solicitó al Ositrán emitir opinión sobre el Proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión del Proyecto "Línea 2 y Ramal Av. Faucett Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao" (en adelante, Proyecto de Adenda N° 3).

En el referido Proyecto de Adenda N° 3, las partes plantearon las siguientes modificaciones al Contrato de Concesión:

Reemplazar la definición de "Libor" por la definición de "Tasa de Referencia" en la cláusula primera del contrato de concesión.

Modificar el primer y segundo párrafo de la cláusula 9.13 del Contrato de Concesión.

Modificar el numeral (v) de la cláusula 15.19, el numeral de la cláusula 15.20 y el numeral de la cláusula 15.21 del Contrato de Concesión.

Modificar los apéndices 1, 2 y 3 del anexo 4 del Contrato de Concesión.

Modificar el literal e) del numeral 1.1 del subacápite I del apéndice 1 del anexo 5, el literal e) del numeral 1.2 del subacápite I del apéndice 1 del anexo 5, el numeral 3 del apéndice 2-A del anexo 5, el literal d) del numeral 6 del apéndice 4 del anexo 5 y el numeral 7.6 del apéndice 5 del anexo 5 del Contrato de Concesión.

Reemplazar las garantías vigentes con las modificaciones que se acuerden, además de modificar los términos de los certificados del RPI-CAO emitidos hasta la fecha en que se suscriba la eventual adenda conforme al formato del anexo 1 adjunto al Proyecto de Adenda.

30.10.2023

Mediante el informe conjunto N° 00161-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica, concluyeron en que las propuestas de modificaciones referidas al reemplazo de la tasa LIBOR por la Tasa CME Term SOFR resultaban razonables, por lo que no se formularon observaciones sobre el particular.

Cabe precisar que ante la falta de quorum del Consejo Directivo del Ositrán, con ocasión de la renuncia de uno de sus miembros, el citado informe conjunto se puso en conocimiento de la Presidencia Ejecutiva del Ositrán y este fue incluido en el registro de documentos para informar al Consejo Directivo, una vez restablecido el quorum.

3.11.2023

Dicha situación fue puesta en conocimiento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del oficio N° 00395-2023-PD-OSITRAN, documento mediante el cual también se remitió el Informe Conjunto N° 00161-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), precisándose que, al no haberse advertido la formulación de observaciones que ameriten cuestionamientos al objeto del Proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión, la Presidencia Ejecutiva no identificó una situación de emergencia que justifique adoptar como medida excepcional la aprobación del citado documento conforme a lo señalado en el numeral 10 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM.

Sin perjuicio de lo anterior, la Presidencia Ejecutiva manifestó que según lo establecido expresamente en el párrafo 138.8 del artículo 138 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, en caso de que transcurra el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde la recepción de su solicitud, y el Ositrán no emita su opinión no vinculante, esta será entendida como "favorable".

Opiniones de modificación de contratos de concesión

 Proyecto de Adenda N° 5 al Contrato de Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Callao, Línea 1, Villa El Salvador–Av. Grau–San Juan de Lurigancho

 29.11.2023

Dicha situación fue puesta en conocimiento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del oficio N° 00395-2023-PD-OSITRAN, documento mediante el cual también se remitió el Informe Conjunto N° 00161-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), precisándose que, al no haberse advertido la formulación de observaciones que ameriten cuestionamientos al objeto del Proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión, la Presidencia Ejecutiva no identificó una situación de emergencia que justifique adoptar como medida excepcional la aprobación del citado documento conforme a lo señalado en el numeral 10 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM.

Sin perjuicio de lo anterior, la Presidencia Ejecutiva manifestó que según lo establecido expresamente en el párrafo 138.8 del artículo 138 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, en caso de que transcurra el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde la recepción de su solicitud, y el Ositrán no emita su opinión no vinculante, esta será entendida como "favorable".

 13.11.2023 / 22.11.2023

Mediante los Oficios N° 3836-2023-MTC/19 y N° 3969-2023-MTC/19, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su condición de entidad titular del proyecto, solicitó al Ositrán emitir opinión sobre el Proyecto de Adenda N° 5 al Contrato de Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Callao, Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau – San Juan de Lurigancho (en adelante, Proyecto de Adenda N° 5).

En el referido Proyecto de Adenda N° 5, las Partes plantearon las siguientes modificaciones al Contrato de Concesión:

Modificar el cuarto párrafo de la cláusula 11.1.6 del Contrato de Concesión.

Modificaciones contractuales

Estado de la modificación del reglamento para la determinación, ingreso, registro y resguardo de la información confidencial

1

Mediante los memorandos N° 0024 y 0123-2023-GAJ-OSITRAN de fechas 10 de enero y 9 de marzo de 2023, se dio respuesta a los requerimientos de la Gerencia General sobre la incorporación a la propuesta de Reglamento de Información Confidencial del Ositrán, de los mecanismos que coadyuven a operativizar la evaluación que los órganos resolutores deben realizar para ejercer esta facultad, informando el estado situacional del Proyecto RIC.

2

Por medio del memorando N° 00263-2023-GAJ-OSITRAN de fecha 14 de junio de 2023, se puso en consideración de la Gerencia General una propuesta de artículo 8 del Proyecto RIC destinada a atender lo requerido por el Consejo Directivo.

3

Luego de diversas reuniones realizadas entre los órganos de la entidad y la Gerencia General, mediante el Informe N° 00172-2023-GAJ-OSITRAN de fecha 28 de septiembre de 2023, se sustentó el Proyecto de Reglamento de Información Confidencial del Ositrán, elaborado a partir de la revisión de los comentarios recibidos a la propuesta publicada el 13 de enero de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, sometiéndose a consideración del Consejo Directivo.

4

Por medio del memorando N° 00136-2023-SCD-OSITRAN de fecha 6 de octubre de 2023, la Secretaría de Consejo Directivo comunicó que en la Sesión Ordinaria N° 810-2023-CD-OSITRAN de fecha 4 de octubre de 2023, el Consejo Directivo adoptó el Acuerdo N° 2570-810-2023-CD-OSITRAN, a través de la cual se aprobó la versión preliminar del Reglamento de Información Confidencial del Ositrán y su exposición de motivos, adjunta al Informe N° 00172-2023-GAJ-OSITRAN, y se dispuso que la Gerencia General coordine la realización del Análisis de Calidad Regulatoria respectivo.



En ese sentido, se estima que en el segundo trimestre del 2024 se realizará el Análisis de Calidad Regulatorio, siendo que una vez aprobado por la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria de la Presidencia del Consejo de Ministros, se procederá con elevar nuevamente al Consejo Directivo para la aprobación de la versión final del Reglamento de Información Confidencial del Ositrán.

Opiniones emitidas con relación a proyectos normativos

Proyecto de Ley Nº 3941/2022-PE "Proyecto de ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y modernización de la gestión del Estado con estándares adecuados de idoneidad y meritocracia en la Administración Pública" (en adelante, PL Nº 3941/2022-PE).

Mediante el Informe N° 00022-2023-GAJ-OSITRAN se emitió opinión legal del PL Nº 3941/2022-PE remitido por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado y por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República.

El Ositrán de acuerdo con sus funciones y competencias emitió opinión legal respecto de algunas disposiciones, señalando lo siguiente:

En torno al literal n) del numeral 2.2 del artículo 2 del Proyecto de Ley referido a "Ampliar el plazo con el que cuentan los consejos directivos y/u órganos colegiados de las entidades públicas que constituyen instancia única para resolver el recurso de reconsideración interpuesto por el administrado", consideramos que resulta pertinente que el plazo de 15 días establecido para la atención del recurso de reconsideración de los procedimientos que este conoce y resuelve, sea ampliado a 30 días hábiles; ello debido a la especial naturaleza y funcionamiento de los Consejos Directivos y/u órganos colegiados, así como por el hecho de que las decisiones que estos adoptan tienen significativo impacto en la explotación de las diversas infraestructuras de transporte así como en los usuarios que las utilizan.

En lo concerniente al literal o) del numeral 2.2 del artículo 2 del Proyecto de Ley referido a "Simplificar las reglas para que la entidad que cuente con disponibilidad tecnológica establezca la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica, sin previa opinión favorable de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos" que tiene como propósito contribuir a la simplificación administrativa, agilizando el procedimiento para la aprobación de la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica, sin tener que requerir la previa aprobación favorable de PCM y MINJUS y la expedición de Decreto Supremo, en aquellas entidades que cuenten con todas las herramientas tecnológicas para su implementación y operación, siendo suficiente la aprobación de la máxima autoridad de la propia entidad con cargo a dar cuenta a PCM y MINJUS estamos de acuerdo con esta facultad delegada.

Asimismo, se señaló, que respecto de la propuesta contenida en el literal k) del numeral 2.2 del artículo 2 del Proyecto de Ley, de fortalecer el marco normativo aplicable a los organismos reguladores se debería precisar la materia específica delegada, para lo cual recomendamos que este aspecto sea coordinado con los organismos reguladores quienes cuentan con la experiencia que facilitará la identificación de oportunidades de mejoras a este marco normativo.

Autógrafo de Ley que modifica la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, a fin de garantizar la seguridad jurídica en las condiciones del mercado de transporte y tránsito terrestre.

Mediante el Informe N° 00067-2023-GAJ-OSITRAN, se emitió opinión legal respecto de la autógrafo de ley remitida por la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

A través del mencionado informe, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló lo siguiente:

En la autógrafo de ley se identifican dos aspectos que son materia de modificación en el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (en adelante, LGTTT): uno referido a las autorizaciones de transporte a través de actos administrativos de una entidad y el otro a la determinación de las restricciones para la alteración de términos contractuales.

Con relación a las autorizaciones a través de actos administrativos, cabe recordar que la competencia del Ositrán se circunscribe a la infraestructura de transporte de uso público, en el caso concreto, las vías terrestres, cuya concesión a los agentes privados se otorga mediante contratos suscritos con el Estado. En ese sentido, no corresponde al Ositrán emitir opinión sobre este extremo de la modificación planteada.

En lo concerniente a la modificación referida a la determinación de restricciones para la alteración de términos contractuales, en la medida que pueden estar referidas a contratos de concesión de infraestructura bajo el ámbito de competencia del Ositrán, se considera que resultaría necesario que se revise la redacción propuesta en la autógrafo, a fin de que la referida disposición no resulte discordante con lo dispuesto en el marco constitucional y lo resuelto por el Tribunal Constitucional.

Propuestas de artículos para su incorporación en el texto del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

Mediante el Informe N° 00103-2023-GAJ-OSITRAN, se emitió opinión legal sobre las propuestas de artículos en materia presupuestal formulados por la entidad, para su incorporación en el texto del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en el marco de lo requerido por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el Oficio Múltiple N° D000040-2023-PCM-OGPP.

Al respecto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, tomando en consideración el sustento contenido en el Informe N° 00076-2023-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Ositrán, consideró que resultan jurídicamente viables las propuestas de artículos en materia presupuestal de este organismo regulador, a efectos que puedan ser incorporadas en el texto del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Vial y la Agencia Peruana de Tránsito y Seguridad Vial (en adelante Ley del Sistema Nacional de Seguridad)

Mediante el informe conjunto N° 00038-2023-IC-OSITRAN (GAU-GAJ-GSF), la Gerencia de Atención al Usuario, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización emitieron opinión legal respecto de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad, en atención al Oficio N° 065-2022-MTC/02 emitido por el Viceministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Al respecto, mediante el mencionado informe conjunto se indicó lo siguiente:

Respecto de las competencias propuestas para la Agencia Peruana de Tránsito y Seguridad Vial para la aprobación de planes de respuesta frente a siniestros que deban ser ejecutados por las entidades competentes en las vías concesionadas descritas en el cuadro N° 1 de dicho informe, así como de planes en materia de seguridad vial para el eficiente y eficaz funcionamiento de infraestructura vial de alcance nacional concesionada; consideramos que dichas competencias podrían establecer nuevas obligaciones que no se encuentran previstas en los contratos de concesión que afectarían el contenido de los contratos; correspondiendo a este organismo regulador, en el marco de sus competencias, supervisar estas nuevas obligaciones.

Opiniones emitidas con relación a proyectos normativos

En el mismo sentido, se debe indicar que las referidas facultades propuestas podrían modificar las obligaciones contenidas en los contratos de concesión supervisados por el Ositrán (reduciendo o ampliando los plazos y/o elementos ya establecidos en los contratos), considerando que las características y estándares propios han sido estipulados en los contratos para cada una de las concesiones viales.

En cuanto a la facultad propuesta a la agencia en mención de emitir opinión vinculante sobre las cláusulas de seguridad vial previo a la suscripción de los contratos de proyectos de inversión pública en infraestructura vial y/o adendas, así como de supervisar su cumplimiento, y que dicha opinión tenga carácter vinculante para las entidades competentes de la supervisión de los contratos y/o proyectos de inversión; es preciso señalar, que si bien dicho ente rector podría emitir opinión vinculante respecto de cláusulas de seguridad vial, la facultad de supervisión de los contratos de concesión corresponde al Ositrán.

En tal sentido, se sugirió evaluar la eventual colisión que podría existir con las funciones del Ositrán en materia de supervisión respecto de la propuesta que asigna a la Agencia Peruana de Tránsito y Seguridad Vial la facultad de supervisar el cumplimiento de las cláusulas de seguridad vial previas a la suscripción de los contratos de proyectos de inversión pública en infraestructura vial y/o adendas. Respecto de la facultad otorgada en el proyecto de ley a la Agencia Peruana de Tránsito y Seguridad Vial para emitir opinión vinculante sobre cláusulas de seguridad vial para los casos de modificación contractual (adenda), debe advertirse que dicha opinión podría generar impactos no previstos originalmente en el contrato de concesión suscrito por las partes. Asimismo, los contratos de concesión vial supervisados por el Ositrán prevén actualmente la adecuación por parte del concesionario durante la vigencia de la concesión a aquellos cambios o modificaciones que se realicen en la normativa de seguridad vial, en aras de velar por la seguridad de los usuarios de las vías.

Proyecto de Ley N° 4642/2022-PE, Proyecto de Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura

Mediante el Informe Conjunto N° 00065-2023-IC-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización emitieron opinión legal respecto del Proyecto de Ley N° 4642/2022-PE, Proyecto de Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura, remitido por la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República.

Al respecto, mediante el mencionado informe conjunto se indicó lo siguiente:

El proyecto de ley no se encuentra vinculado con la competencia del Ositrán delimitada por el marco normativo antes descrito, sin perjuicio de lo cual se propone que los proyectos bajo la modalidad de Asociación Público-Privada sean exceptuados de manera expresa en el literal a) del inciso 1 del artículo 8 del referido Proyecto de Ley en base a las consideraciones antes expuestas.

Proyecto de Ley N° 4952/2022-CR "Ley que fortalece el artículo 59 de la Constitución Política del Perú y las libertades de empresa y comercio"

Mediante el Informe Conjunto N° 00094-2023-IC-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización emitieron opinión legal respecto del Proyecto de Ley N° 4952/2022-CR "Ley que fortalece el artículo 59 de la Constitución Política del Perú y las libertades de empresa y comercio" remitido por la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Al respecto, mediante el mencionado informe conjunto se indicó lo siguiente:

El Proyecto de Ley N° 4952/2022-CR "Ley que fortalece el artículo 59° de la Constitución Política del Perú y las libertades de empresa y comercio", no comprende materias que se encuentren dentro del ámbito de competencia del Ositrán, al versar respecto a la regulación de la clausura de establecimientos comerciales, de manera temporal o definitiva, por parte de las entidades administrativas.

Proyecto de Ley N° 05562-2022-CR "Ley que modifica la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil, sobre fortalecimiento de los derechos de los usuarios en el transporte aéreo de pasajeros en el marco del artículo 65 de la Constitución Política del Perú".

Mediante el Informe Conjunto N° 00139-2023-IC-OSITRAN (GAU-GAJ-GSF), la Gerencia de Atención al Usuario, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización emitieron opinión legal, respecto el Proyecto de Ley N° 05562-2022-CR "Ley que modifica la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil, sobre fortalecimiento de los derechos de los usuarios en el transporte aéreo de pasajeros en el marco del artículo 65 de la Constitución Política del Perú".

Al respecto, mediante el mencionado Informe Conjunto se indicó lo siguiente:

En el ámbito de sus competencias, el Ositrán regula el comportamiento de los mercados en los que actúan las empresas que explotan infraestructura nacional de transporte de uso público; así como supervisa el cumplimiento de los contratos de concesión suscritos en el marco de la normativa vigente, entre el MTC y las Entidades Prestadoras, para lo cual ejerce las funciones y atribuciones conferidas por Ley.

Debido a ello, el proyecto de ley remitido no comprende las actividades relacionadas a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público bajo competencia del Ositrán, puesto que desarrolla aspectos concernientes a la gestión administrativa de los operadores de servicio de transporte aéreo.

Proyecto de Ley N° 05853-2023-CR "Ley que establece que las entidades y personas jurídicas hagan mantenimiento de las carreteras donde tengan incidencia con sus vehículos de transporte y maquinarias"

Mediante el Informe Conjunto N° 00140-2023-IC-OSITRAN (GAJ-GSF-GRE-GAU), la Gerencia de Atención al Usuario, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización emitieron opinión legal, respecto del Proyecto de Ley N° 05853-2023-CR "Ley que establece que las entidades y personas jurídicas hagan mantenimiento de las carreteras donde tengan incidencia con sus vehículos de transporte y maquinarias".

Al respecto, mediante el mencionado Informe Conjunto se indicó lo siguiente:

De la revisión del proyecto de ley, se ha podido advertir que no se precisa específicamente en su fórmula legal a que vías se estaría circunscribiendo su ámbito de aplicación. Asimismo, no señala ni determina de forma expresa quienes serían las entidades efectivamente responsables para el cumplimiento del mantenimiento de las carreteras ante la ocurrencia de un potencial daño causado.

Opiniones emitidas con relación a proyectos normativos

En el caso de las concesiones supervisadas por el Ositrán, los bienes y la infraestructura vial de la concesión deben cumplir una serie de parámetros relacionados con el estado del pavimento, condición de drenajes, estado de las señales, calidad de la circulación, entre otros; así como también, mediante los contratos de concesión se establecen los límites aceptables para cada indicador, siendo el Ositrán el encargado de supervisar el cumplimiento de los niveles de servicio y requisitos técnicos mínimos, y determinar si se mantienen dentro de los umbrales establecidos.

Debido a ello, se sugiere evaluar la eventual colisión que podría existir con las funciones de supervisión que ostenta el Ositrán respecto de las 16 carreteras concesionadas de alcance nacional, y la propuesta legal formulada mediante el Proyecto de Ley N° 05853-2023-CR "Ley que establece que las entidades y personas jurídicas hagan mantenimiento de las carreteras donde tengan incidencia con sus vehículos de transporte y maquinarias".

Proyecto de Ley N° 5726/2022-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mantenimiento y rehabilitación del aeropuerto "Moisés Benzaquen Rengifo" de la ciudad de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas–Loreto"

Mediante el Informe Conjunto N° 00142-2023-IC-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización emitieron opinión legal, respecto del Proyecto de Ley N° 5726/2022-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mantenimiento y rehabilitación del aeropuerto "Moisés Benzaquen Rengifo" de la ciudad de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas–Loreto".

Al respecto, mediante el mencionado informe conjunto se indicó lo siguiente:

El Proyecto de Ley N° 5726/2022-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mantenimiento y rehabilitación del aeropuerto "Moisés Benzaquen Rengifo" de la ciudad de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas – Loreto" comprende materias que se encuentran dentro del ámbito de competencia del Ositrán, en tanto el referido aeropuerto es operado por Córpac, entidad prestadora sujeta a la supervisión y regulación de este Organismo Regulador.

Se advierte que el contenido del proyecto de ley no contravendría el marco legal que regula su operatividad ni representaría mayor afectación para el ejercicio de las funciones y competencias del Ositrán, teniéndose en cuenta que las inversiones que se pretenden realizar tienen lugar en el Lado Aire del aeropuerto, cuya supervisión se encuentra sujeta a las competencias de la DGAC.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, que abarca la operación de 12 aeropuertos, es preciso tener en cuenta que la rehabilitación y mantenimiento del aeropuerto de Yurimaguas consiste en "restablecer y conservar" la infraestructura ya existente, a fin de continuar con las operaciones y actividades que viene realizando y que la misma no constituye la construcción ni operación de un nuevo aeropuerto de uso comercial; por lo que no habría una afectación o incumplimiento por parte del concedente respecto de lo pactado con el concesionario en el numeral 10.14 del Contrato de Concesión.

Proyecto de Ley N° 06106-2023-CR "Ley que asegura la prestación del servicio público ante las interrupciones masivas que afecten a los usuarios"

Mediante el informe conjunto N° 0160-2023-IC-OSITRAN (GAJ-GSF-GAU), la Gerencia de Atención al Usuario, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Supervisión y

Fiscalización emitieron opinión legal respecto al Proyecto de Ley N° 06106-2023-CR "Ley que asegura la prestación del servicio público ante las interrupciones masivas que afecten a los usuarios" remitido por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República, y la secretaría de coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Al respecto, mediante el informe conjunto se indicó lo siguiente:

Las disposiciones propuestas en el proyecto de ley no resultan pertinentes para el caso de los contratos de concesión de las ITUP bajo supervisión del Ositrán, en los cuales se ha contemplado la posibilidad de interrupción programada en casos excepcionales establecidos expresamente en los contratos viales, así como el procedimiento a seguir en tales supuestos.

No obstante, lo indicado, resulta importante señalar que el Ositrán, a través de su Reglamento de Usuarios, ha establecido disposiciones normativas dirigidas a cautelar el derecho a la información reconocido a los usuarios, en virtud de las cuales se ha atribuido a las entidades prestadoras el deber de difundir -entre otros aspectos- las interrupciones que puedan presentarse durante la provisión de los servicios derivados de la explotación de las ITUP.

Proyecto de Ley N° 6129-2023-CR, que incorpora en el artículo 110 de la Ley N° 29571 que aprueba el Código de Protección y Defensa del Consumidor, incentivos económicos al denunciante.

Mediante el Informe Conjunto N° 0163-2023-IC-OSITRAN (GAJ-GSF-GAU) la Gerencia de Atención al Usuario, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización emitieron opinión legal, respecto del

Proyecto de Ley N° 6129-2023-CR, que incorpora en el artículo 110 de la Ley N° 29571 que aprueba el Código de Protección y Defensa del Consumidor, incentivos económicos al denunciante remitido por Presidencia de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República

Al respecto, mediante el mencionado informe conjunto se indicó lo siguiente:

El proyecto de ley tiene por objeto incorporar el otorgamiento de incentivos económicos para el denunciante, provenientes de la imposición de multas en los procedimientos administrativos sancionadores, proponiendo que el denunciante debería ser acreedor de un porcentaje del monto total de la multa impuesta por el Indecopi o cualquier otro organismo regulador al proveedor que haya cometido la infracción, el cual sería determinado en función a la gravedad de la misma.

El artículo 52 del Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público establece que el denunciante no forma parte del procedimiento de denuncias ni del eventual procedimiento administrativo sancionador que pueda ser iniciado por el Ositrán. En ese contexto, el denunciante carece de legitimidad para realizar actuaciones en el procedimiento mismo, puesto que, la información proporcionada al Regulador sobre un presunto incumplimiento se sustenta en el interés público que motiva el ejercicio de la actividad de fiscalización de la Administración Pública y concretamente, la potestad sancionadora.

En ese sentido, la eventual aprobación del proyecto de ley implicaría la inclusión de características totalmente incompatibles a la naturaleza del procedimiento administrativo sancionador, así como del trámite para la atención de denuncias, omitiendo aspectos de gran relevancia para el posterior desarrollo de la actividad de fiscalización de la administración pública.



Gestión normativa

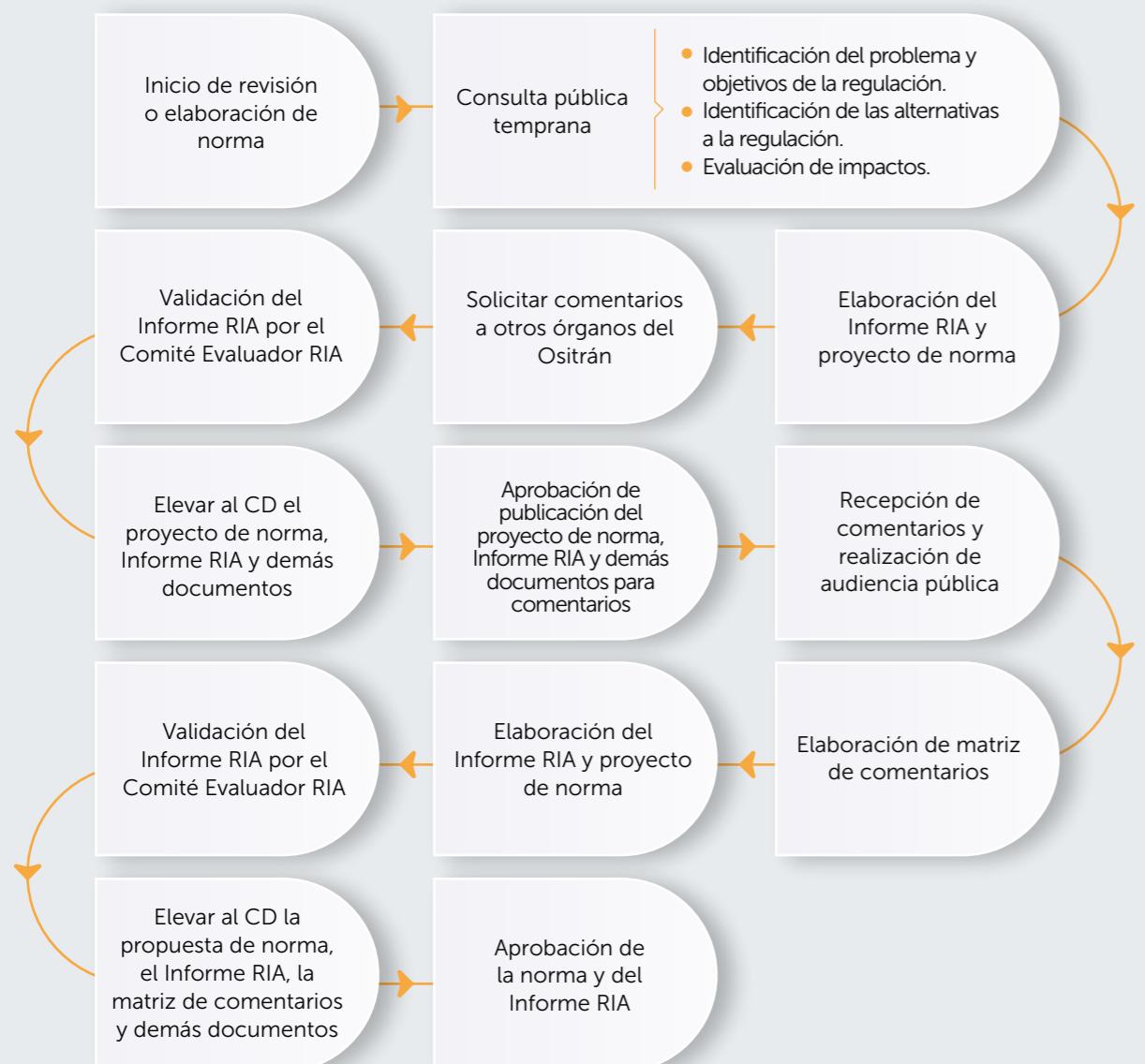


Gestión normativa

Ositrán dicta, dentro de su ámbito de competencia, reglamentos autónomos, normas que regulan los procedimientos a su cargo y otras de carácter general, aplicables a los administrados que se encuentren en las mismas condiciones.

Para ello, cuenta con un procedimiento de elaboración y revisión de normas, el cual recoge los principios de transparencia y buenas prácticas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Principales etapas del procedimiento de emisión de normas del Ositrán aplicando el análisis de impacto regulatorio



Procedimientos de modificación normativa en el 2023

Modificación del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del Ositrán

En el marco del desarrollo de las actividades de la Gerencia de Atención al Usuario, en su calidad de Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del OSITRAN, se viene efectuando una revisión integral del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN, con la finalidad de evaluar los aspectos que requieren ser mejorados.



Al respecto, el proyecto de modificación del mencionado reglamento tiene como finalidad recoger las experiencias advertidas por la Secretaría Técnica durante el desarrollo de las actividades vinculadas con los Consejos de Usuarios.



La Gerencia de Atención al Usuario ha previsto continuar en el presente año con el procedimiento de modificación del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios, a fin de contar con la aprobación respectiva respecto de la publicación del proyecto y recibir los comentarios por parte de la ciudadanía en general, a fin de remitir una propuesta final del mismo al Consejo Directivo de este Organismo Regulador.

Modificación del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del Ositrán

En enero del 2023 se desarrolló una Consulta Pública Temprana con la finalidad de obtener información de parte de los agentes del sector que permita demostrar la existencia de los problemas públicos identificados por el Ositrán en el marco de la aplicación del Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público aprobado por resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-CD-OSITRAN.

En base a la información proporcionada durante el desarrollo de dicha consulta, la Gerencia de Atención al Usuario inició la etapa de la elaboración de la propuesta de modificación normativa del reglamento en mención. No obstante, dicha actividad no pudo ser concluida, en tanto que, en el marco de la ejecución de algunos estudios realizados en materia de protección a usuarios, así como el análisis de la casuística presentada durante el 2023, esta gerencia identificó la existencia de nuevos problemas públicos que requieren ser abordados en el proceso iniciado para la revisión normativa del citado Reglamento.



A la fecha, la Gerencia de Atención al Usuario se encuentra elaborando el informe de sustento respectivo, así como un cronograma actualizado respecto a las actividades a ser ejecutadas en el presente año de conformidad con lo establecido en el Manual de Análisis de Impacto Regulatorio del Ositrán aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 047-2017-CD-OSITRAN y el proceso E5.02 "Elaboración y actualización de reglamentos y otras normas de carácter regulatorio".

Dentro de los problemas públicos identificados en el año 2023, se encuentran los siguientes temas:

Falta de atención a las comunicaciones efectuadas por los usuarios a los canales telefónicos habilitados por las Entidades Prestadoras para la atención de usuarios y presentación de reclamos.

Falta de claridad respecto a la autoridad competente para aprobar las reglas o condiciones establecidas para el uso de las ITUP.

Falta de precisión respecto a los alcances del derecho a la calidad del servicio.

Dificultades para la ejecución de actividades de orientación y educación por parte del Ositrán en las diversas ITUP.

Modificación del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias

En diciembre del 2023, la Gerencia de Atención al Usuario sustentó la necesidad de efectuar la modificación normativa del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias del OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 019-2011-CD-OSITRAN y sus modificatorias, relacionada con:

La supresión de la obligación contenida en el artículo 12 del Reglamento de Reclamos del Ositrán consistente en que cada entidad prestadora cuente con un reglamento de reclamo propio.

La adecuación de los artículos 28 y 29 del Reglamento de Reclamos del Ositrán en lo referente a la notificación de los actos administrativos emitidos en el marco de un procedimiento de reclamo.

La adecuación de los artículos 38 y 41 del Reglamento de Reclamos del Ositrán en lo referente al inicio del cómputo de plazo para la resolución de reclamos de usuarios.

La modificación del artículo 56 del Reglamento de Reclamos del Ositrán en lo referente al plazo para la resolución de recursos de reconsideración.



A la fecha, dicha propuesta de modificación normativa ya ha sido elevada a la Gerencia General, quedando pendiente su aprobación por parte del Consejo Directivo del Ositrán en su siguiente sesión a ser realizada en el primer trimestre del 2024 para su subsecuente publicación y entrada en vigor.



Cabe mencionar, que esta gerencia ha identificado la existencia de problemas públicos adicionales, tales como la falta de plazo específico para la elevación de quejas presentadas ante las propias entidades prestadoras, plazo excesivo para la elevación de los recursos de apelación, exigencia de requisitos que no revisten relevancia o pertinencia para la atención y resolución de reclamos por parte de las Entidades prestadoras, entre otros; por lo cual tiene previsto continuar en el presente año con el procedimiento de modificación del Reglamento de Reclamos del Ositrán de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Reglamento Marco de Acceso (REMA)

El Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público (REMA) establece las reglas, principios y procedimientos aplicables al derecho de Acceso a las Facilidades Esenciales¹ y establece los criterios técnicos, económicos y legales, así como los procedimientos a los cuales deberán sujetarse los Contratos de Acceso y los Mandatos de Acceso y los demás pronunciamientos que emita el Ositrán sobre el acceso a una facilidad esencial.

El REMA tiene por finalidad generar el bienestar a los usuarios por la vía de una mayor competencia o por la utilización de mecanismos de mercado mediante los cuales se obtenga resultados similares a los de una situación competitiva. El alcance del REMA abarca a las Entidades Prestadoras y a los Usuarios Intermedios que presten o soliciten prestar servicios esenciales.

Desde la emisión del REMA mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2001-CD-OSITRAN de fecha 28 de diciembre de 2001, la cual entró en vigor a partir del 1 de enero de 2002, se han suscrito contratos de acceso y emitido mandatos de acceso para acceder a las diferentes infraestructuras de transporte de uso público bajo el alcance de este marco normativo, con lo cual se evidencia el impacto que ha tenido el REMA en el mercado de servicios al interior de las infraestructuras de transporte de uso público, en los cuales ha cumplido con su objetivo de garantizar el libre acceso a los mercados de los servicios que requieren utilizar facilidades esenciales controladas por una entidad prestadora a través de la emisión de los mandatos de acceso y la determinación de los cargos de acceso, considerando siempre que éste último no se constituya en barrera al acceso.

Durante su vigencia, se han presentado situaciones que motivaron la realización de revisiones periódicas para la

adecuación del REMA ante nuevos marcos legales, de mercado y nuevos supuestos, así como la corrección de incentivos para comportamientos estratégicos y la facilidad de aplicación de mecanismos de acceso.

Desde la revisión efectuada en el 2015, se han manifestado situaciones que han reducido la efectividad del REMA como instrumento diseñado para garantizar el libre acceso a los mercados de los servicios a los usuarios que requieren la utilización de Facilidades Esenciales controladas por una entidad prestadora.

En el 2023, el Comité de Análisis de Impacto Regulatorio de Ositrán mediante memorando conjunto N° 050-2023-MC-OSITRAN, validó el Informe RIA elaborado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2023-CD-OSITRAN se autorizó la publicación en El Diario Oficial El Peruano el proyecto de Reglamento General de Acceso de Ositrán (RGA) así como sus correspondientes Anexos y Exposición de Motivos.

Se otorgó un plazo de 20 días hábiles para que los interesados remitan por escrito sus comentarios o sugerencias sobre el proyecto de reglamento y se encargó la convocatoria a realizar la Audiencia Pública en un plazo no mayor a 30 días hábiles.



El 6 de octubre de 2023, en la sede principal de Ositrán, se llevó a cabo la Audiencia Pública del proyecto de Reglamento General de Acceso del Ositrán.



Actualmente, el procedimiento se encuentra en la revisión de los comentarios efectuados por los interesados para la elaboración de un nuevo Informe de Análisis de Impacto Regulatorio para ser remitido al Comité.

Reglamento General de Supervisión (RGS)

Mediante memorando N° 01589-2020-GSF-OSITRAN del 10 de setiembre de 2020, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización sustento ante la Gerencia General la necesidad de iniciar el procedimiento de revisión normativa del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN (RGS), la cual fue autorizada con memorando N° 303-2020-GG-OSITRAN de fecha 23 de setiembre de 2020.

Posteriormente, mediante memorando N° 238-2021-GG-OSITRAN, en junio de 2021 la Gerencia General del Ositrán la integró al proceso de revisión del RGS con el proceso de revisión de la normativa del Reglamento de Retribución al Estado, toda vez que se habría identificado indicios de una doble regulación cuyo análisis y solución resultaría necesario analizar, evaluar y revisar en conjunto con el RGS, dado que ambas normas regulan las pautas a seguir para la ejecución de actividades de supervisión.

En el marco de la elaboración de la modificación normativa y elaboración del informe con el análisis de impacto regulatorio correspondiente, se advirtió la necesidad de incorporar en el proceso de análisis la evaluación de la "Directiva para Aplicación, Impugnación y Cobro de Penalidades en los Contratos de Concesión Bajo el Ámbito de Ositrán", aprobada con resolución de Consejo Directivo N° 050-2016-CD-OSITRAN, lo cual fue autorizado por la Gerencia General mediante memorando N° 0051-2022-GG-OSITRAN.

A fines de junio de 2023, mediante memorando N° 01070-2023-GSF-OSITRAN, la GSF dispuso la reconformación del Grupo de Trabajo encargado de la elaboración de un nuevo RGS, integrado por siete colaboradores de la mencionada gerencia.

En el seno del nuevo Grupo de Trabajo, se advirtió la necesidad de formular un nuevo proyecto de RGS con la finalidad de lograr los siguientes objetivos: recoger en el nuevo reglamento la regulación sobre actividad administrativa de fiscalización introducida en la Ley del Procedimiento Administrativo General en diciembre de 2016; contar con un nuevo RGS que elimine algunos aspectos del texto vigente que no facilitan el ejercicio de la función supervisora; y contar con un RGS que sea idóneo para aprovechar los avances tecnológicos en el desarrollo de las actividades de supervisión.



En agosto de 2023, el Grupo de Trabajo inició el análisis de la nueva propuesta a través de numerosas reuniones de trabajo llevadas a cabo hasta noviembre de 2023. En dichas reuniones, convocadas para debatir sobre cada una de las disposiciones del proyecto evaluado, participaron no solo los integrantes del mencionado grupo sino también colaboradores de las distintas jefaturas de la GSF.



Concluida la etapa de análisis y debate en la GSF, el proyecto de RGS fue puesto en conocimiento de las gerencias de línea del Ositrán a fin de que evalúen las disposiciones planteadas, remitan sus observaciones y aportes para que puedan ser analizados por el Grupo de Trabajo e incorporarlos en la propuesta normativa de ser el caso.

Gestión con el usuario



Gestión con el usuario

El Ositrán vela por el respeto y el cumplimiento de los derechos de los usuarios de carreteras, aeropuertos, puertos, vías naveables ferroviarias, incluido el Metro de Lima y Callao, y promueve políticas, procesos y mecanismos para que brinde una atención de calidad a todos los ciudadanos.

A Al servicio de los usuarios

Conociendo la experiencia del usuario

Se realizaron dos encuestas sobre necesidades, expectativas y conocimiento dirigidas a los usuarios finales e intermedios de las infraestructuras de transporte de uso público (ITUP) bajo competencia del Ositrán.

Asimismo, se desarrollaron dos encuestas sobre el nivel de satisfacción dirigidas a los usuarios finales de las infraestructuras de transporte de uso público (ITUP) bajo competencia del Regulador.

Dentro del ámbito de su competencia, está facultado para resolver en la vía administrativa las controversias y reclamos que surjan entre entidades prestadoras y entre estas y los usuarios.

La Gerencia de Atención al Usuario (GAU) realizó cinco estudios dirigidos a usuarios intermedios y finales durante el 2023.

Estudios dirigidos a los usuarios finales e intermedios de las ITUP ejecutados durante el 2023



Encuesta de necesidades, expectativas y conocimiento de los usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao



Usuarios finales

Pasajeros de las 26 estaciones de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao.



Encuesta de satisfacción de los usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao



Usuarios finales

Pasajeros de las 26 estaciones de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao.



Encuesta de necesidades, expectativas y conocimiento de los usuarios de la ITUP Aeroportuaria



Usuarios intermedios

Las aerolíneas que utilizan los terminales aéreos de Arequipa, Cusco, Lima, Iquitos, Tarapoto, Trujillo y Piura, para realizar sus operaciones comerciales (regionales y no regionales) y no comerciales.



Usuarios finales

Los pasajeros que utilizan los terminales aéreos de Arequipa, Cusco, Lima, Iquitos, Tarapoto, Trujillo y Piura, para realizar sus viajes a nivel nacional e internacional.



Encuesta de satisfacción de los usuarios de los usuarios de la ITUP Aeroportuaria



Usuarios finales

Pasajeros que utilizan los terminales aéreos de Arequipa, Cusco, Lima, Iquitos, Tarapoto, Trujillo y Piura, para realizar sus viajes a nivel nacional e internacional.



Estudios dirigidos a las entidades prestadoras de las ITUP durante el 2023

Estudio sobre el tiempo de espera de respuesta del operador para la atención de una llamada telefónica realizada al servicio de atención al cliente de la entidad prestadora.

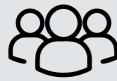


Público objetivo

Las 33 entidades prestadoras de la ITUP Aeroportuaria, Ferroviaria, de la Línea 1, Portuaria y de la Red vial.



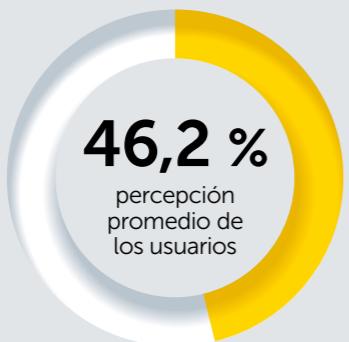
Estudio de necesidades, expectativas y conocimiento de los usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao



Necesidades de los usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao



Limpieza insuficiente de los servicios higiénicos.

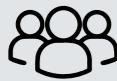


Incumplimiento de Línea 1 de brindar información en trenes y estaciones, ante la ocurrencia de interrupciones y/o demoras presentadas en el servicio.

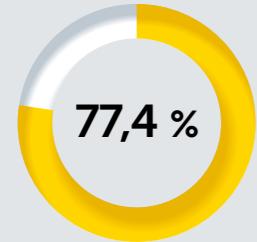


Orden en el ingreso a las estaciones.

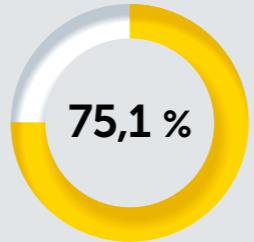
Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. Informe N° 134-2023-GAU-OSITRAN.



Principales Expectativas de los usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao



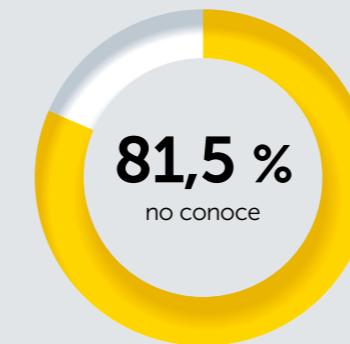
de los usuarios espera que se amplie el horario del servicio.



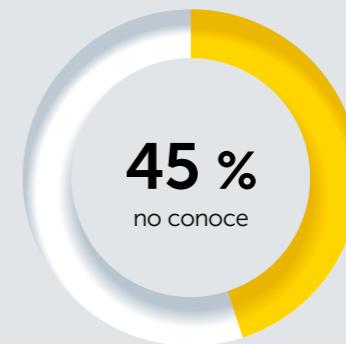
de los usuarios espera que habiliten nuevos canales para la venta y recarga de las tarjetas.



Conocimiento de los usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao



Conocimiento de los usuarios sobre la compra de tarjetas en boleterías.



Conocimiento de los usuarios sobre la existencia de tópicos en todas las estaciones para atender primeros auxilios.



Conocimiento de los usuarios sobre la recarga de tarjetas en las máquinas TVM.

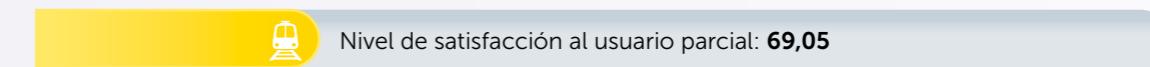
Fuente: Gerencia de Atención al Usuario



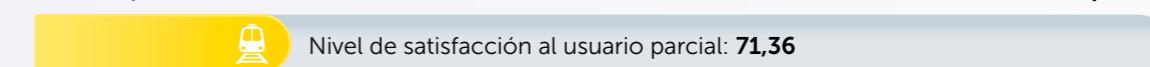
Estudio sobre el nivel de satisfacción de los usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao

Nivel de Satisfacción del Usuario de la Línea

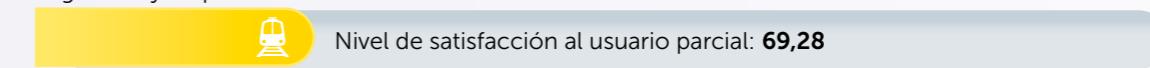
Infraestructura



Trato de personal de la Línea 1



Seguridad y limpieza



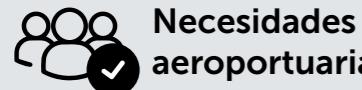
Calidad del servicio



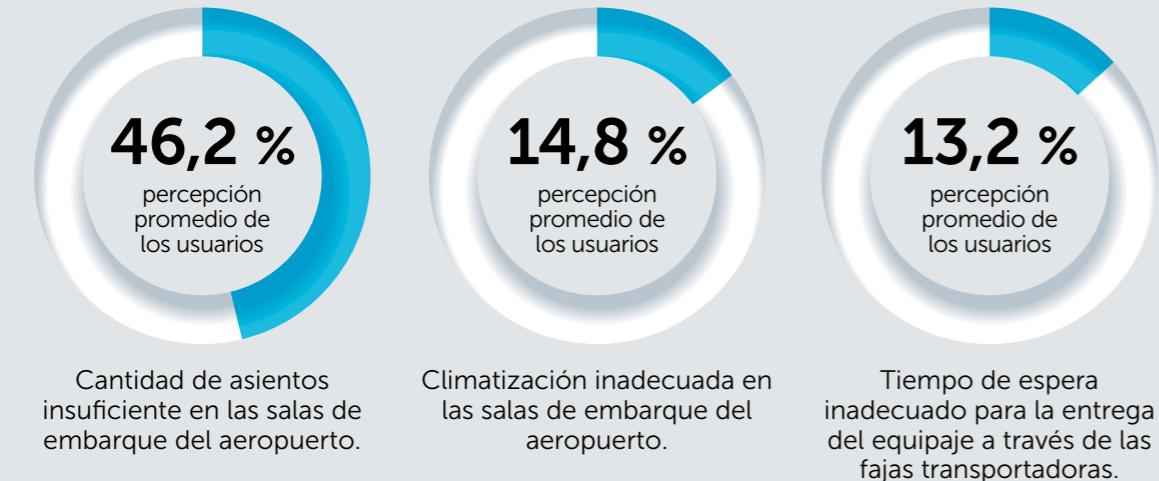
Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. Informe N° 256-2023-GAU-OSITRAN.



Estudio de necesidades, expectativas y conocimiento de los usuarios de la infraestructura aeroportuaria bajo competencia del Ositrán



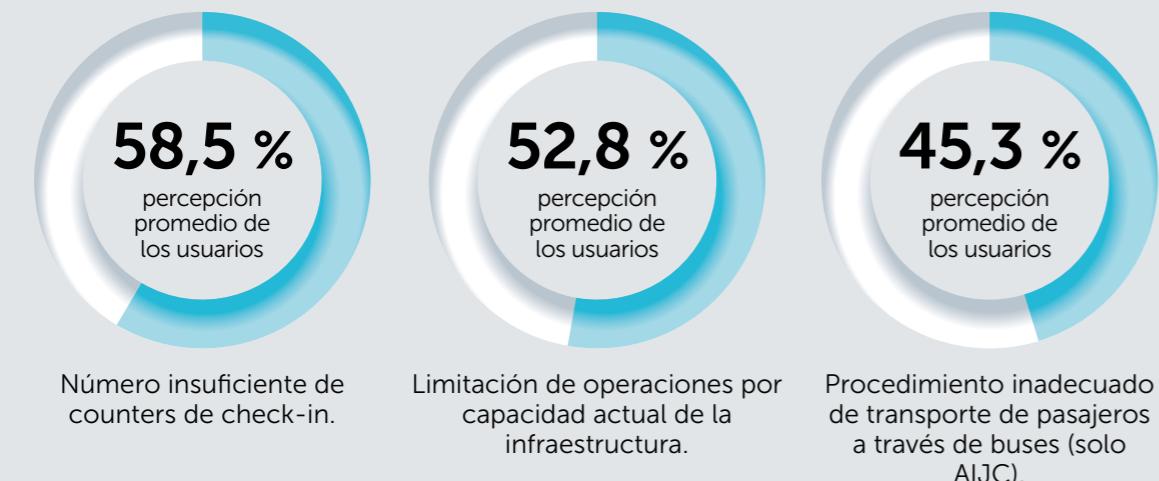
Necesidades de los **usuarios finales** de la infraestructura aeroportuaria



Fuente: Gerencia de Atención al Usuario



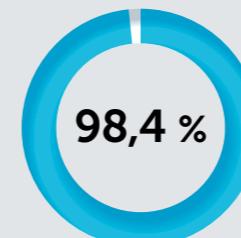
Necesidades de los **usuarios intermedios** de la infraestructura aeroportuaria



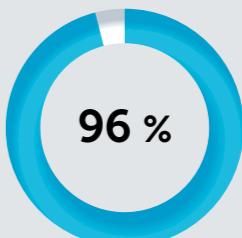
Fuente: Gerencia de Atención al Usuario

Expectativas de los usuarios finales e intermedios de las infraestructuras aeroportuarias

Usuarios finales

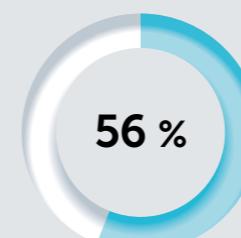


espera que se implementen medios tecnológicos en los que se brinde información de utilidad para el uso de la infraestructura.

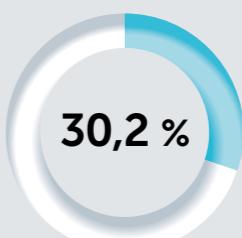


espera que se habiliten puntos para la carga y energía de dispositivos electrónicos.

Usuarios finales



de los usuarios del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez espera que se incremente la cantidad de buses para el traslado de pasajeros (terminal-bus-terminal).

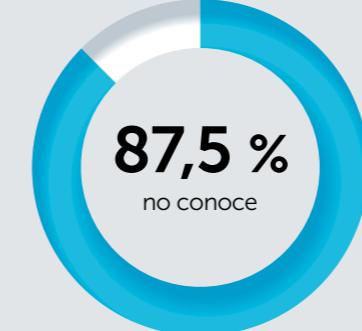


espera que se mejore el acceso para el ingreso de los trabajadores de su empresa al aeropuerto.

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario



Conocimiento de los **usuarios finales** de la infraestructura aeroportuaria



Conocimiento de los usuarios sobre el plazo para la resolución de reclamos.



Conocimiento de los usuarios sobre el tiempo de tolerancia en el estacionamiento del aeropuerto.

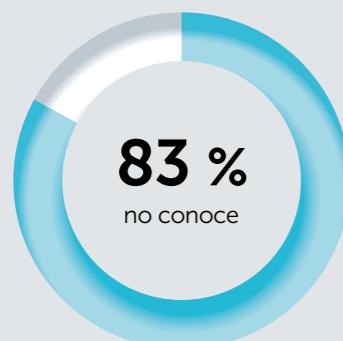


Conocimiento de los usuarios sobre el horario de atención de las líneas telefónicas para presentar reclamos.

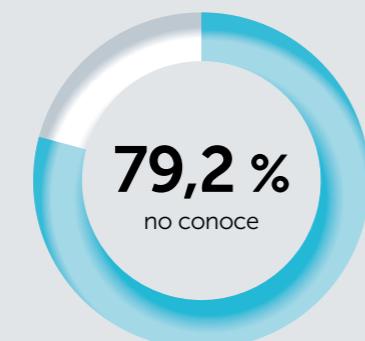
Fuente: Gerencia de Atención al Usuario



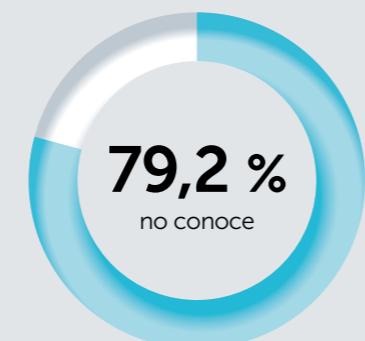
Conocimiento de los **usuarios intermedios** de la infraestructura aeroportuaria



Conocimiento de los usuarios sobre la responsabilidad del mantenimiento de las luces en la pista de aterrizaje.



Conocimiento de los usuarios sobre el plazo para la resolución de reclamos.



Conocimiento de los usuarios sobre la identificación de una práctica de maniobra dilatoria cuando se dilata, entorpece o niega la negociación directa.

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario

B

Resultados de estudios

Resultados del estudio realizado a los sistemas de contestado directo por ITUP

Llamadas realizadas a los sistemas de contestado directo atendidas.

67,6 %



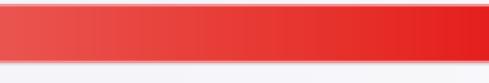
Llamadas efectuadas a este tipo de sistemas que no fueron contestadas.

29,9 %



Llamadas realizadas a los sistemas de contestado directo en la ITUP ferroviaria y Línea 1 del Metro de Lima y Callao.

78,8 %



Llamadas no contestadas en este tipo de sistemas en la ITUP portuaria.

55,3 %



33
segundos

en promedio tienen que esperar los usuarios cuando son atendidos con el sistema de contestador automático en las entidades prestadoras.

15
segundos

en promedio deben esperar los usuarios cuando son atendidos con el sistema de contestado directo en las entidades prestadoras.

Resultados del estudio realizado a los sistemas de contestador automático

Llamadas realizadas a los sistemas de contestador automático atendidas.

59,9 %



Llamadas efectuadas a este tipo de sistemas que no fueron contestadas.

19 %



Llamadas realizadas a los sistemas de contestador automático de la red vial atendidas.

75,6 %



Llamadas no contestadas en la ITUP portuaria.

25 %



C

Relacionamiento con los stakeholders

Actividades de relacionamiento desarrolladas durante el 2023

Capacitaciones dirigidas a los usuarios de las ITUP a nivel nacional durante el 2023

228

Total de charlas informativas



120

charlas presenciales



5286
usuarios capacitados

7027

Total de usuarios capacitados



108

charlas virtuales



1741
usuarios capacitados

Actividades realizadas por región



Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO

Jornadas y ferias de informativas realizadas durante el 2023

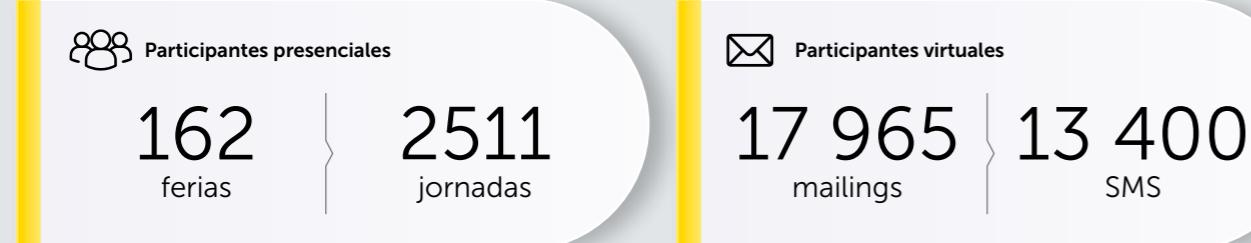


Cantidad de usuarios contactados a través de las actividades de acercamiento realizadas durante el 2023

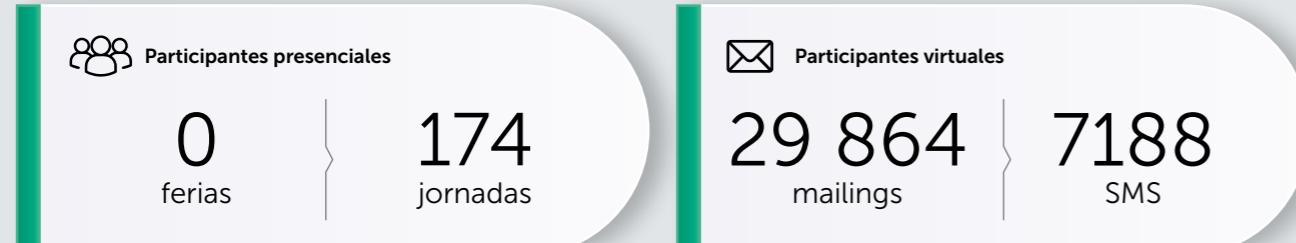
Sede central (Lima)



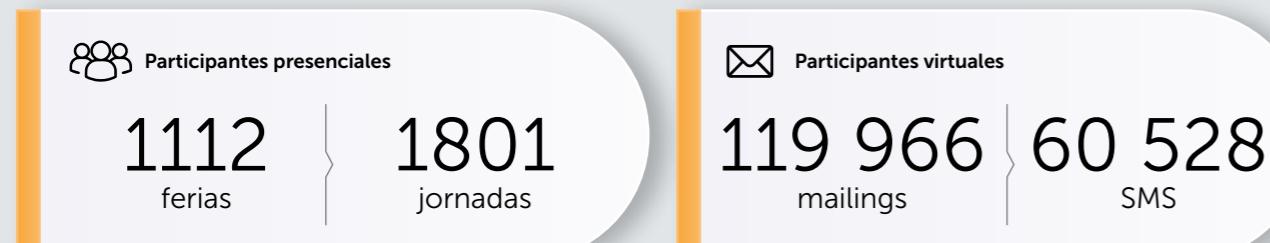
Centro de Orientación del Ositrán en la Línea 1 del Metro de Lima y Callao



Centro de Orientación del Ositrán en el Terminal Multipropósito Muelle Norte del Callao (TNMC)



Oficina Desconcentrada de Arequipa



Oficina Desconcentrada de Cusco



Oficina Desconcentrada de Loreto

Participantes presenciales

256
ferias

1112
jornadas

Participantes virtuales

Participantes virtuales

32 340
mailings

48 890
SMS

Total de contactos

Total de contactos presenciales

1630
ferias

8308
jornadas

Total de contactos virtuales

233 180
mailings

157 385
SMS



Total de actividades de acercamiento realizadas en el 2023:
400 503

Dato

Durante el año 2023, no se llevó a cabo ninguna Audiencia Pública Tarifaria.

13 547
Sede Central

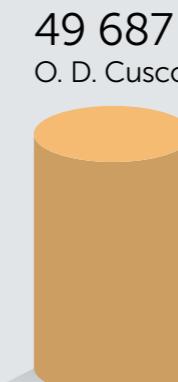
34 038
C. O. Línea 1



37 226
C. O. TNMC



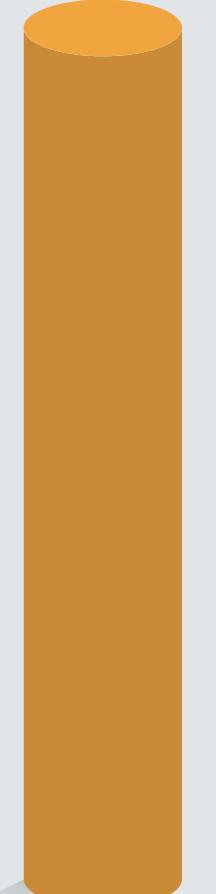
49 687
O. D. Cusco



82 598
O. D. Loreto



183 407
O. D. Arequipa



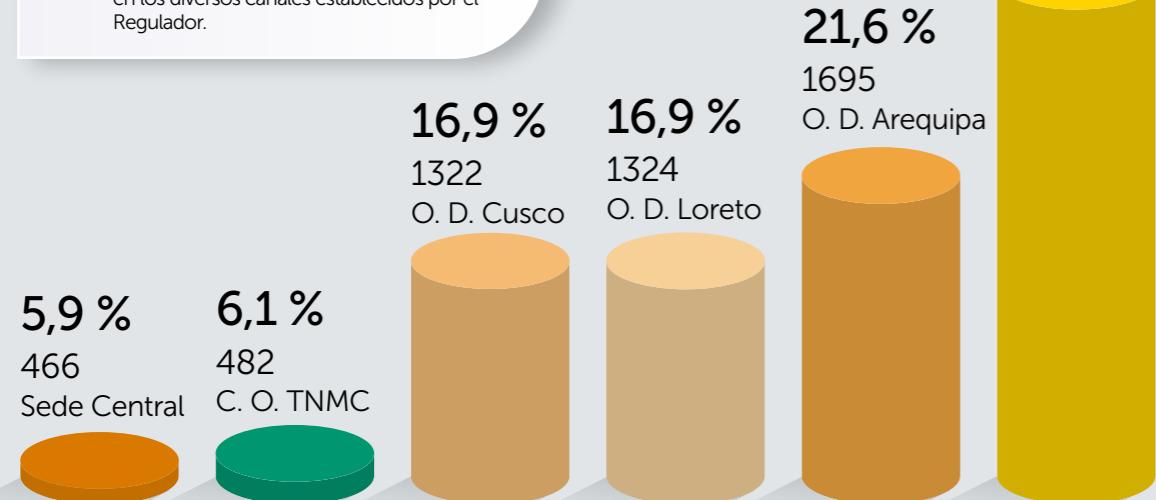
Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO

Orientaciones efectuadas en el 2023

Orientaciones efectuadas por sedes

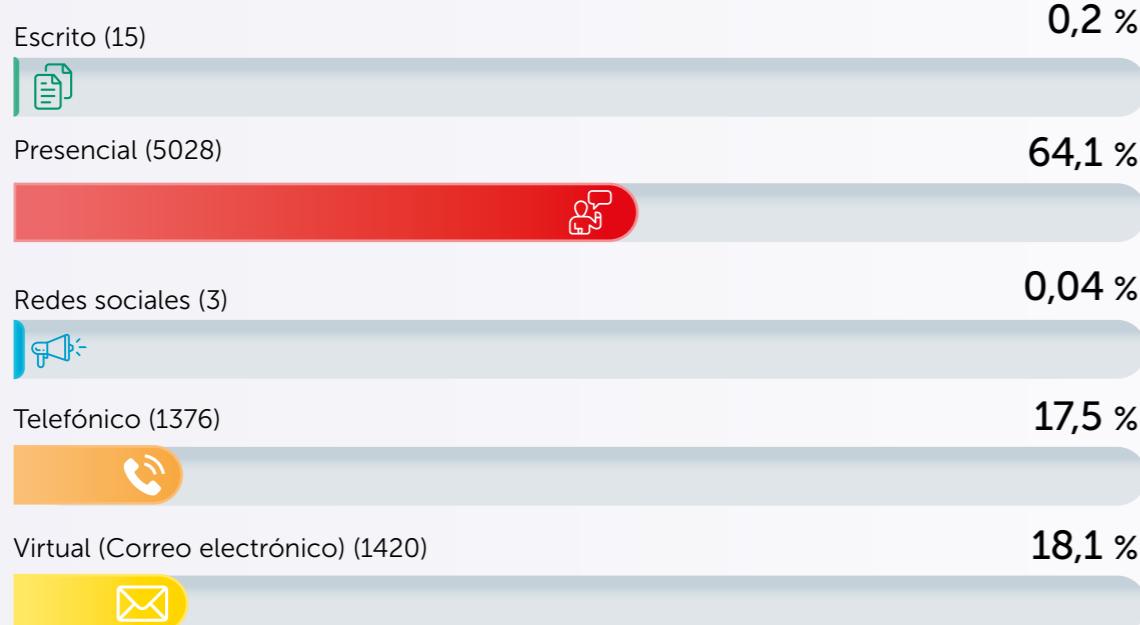
888 7842

orientaciones realizadas durante en el 2023 en los diversos canales establecidos por el Regulador.



Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO

Orientaciones efectuadas por canal de orientación¹



Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO

¹Canal de orientación que a la fecha se encuentra deshabilitado.

Gestión de casos de usuarios con las Entidades Prestadoras

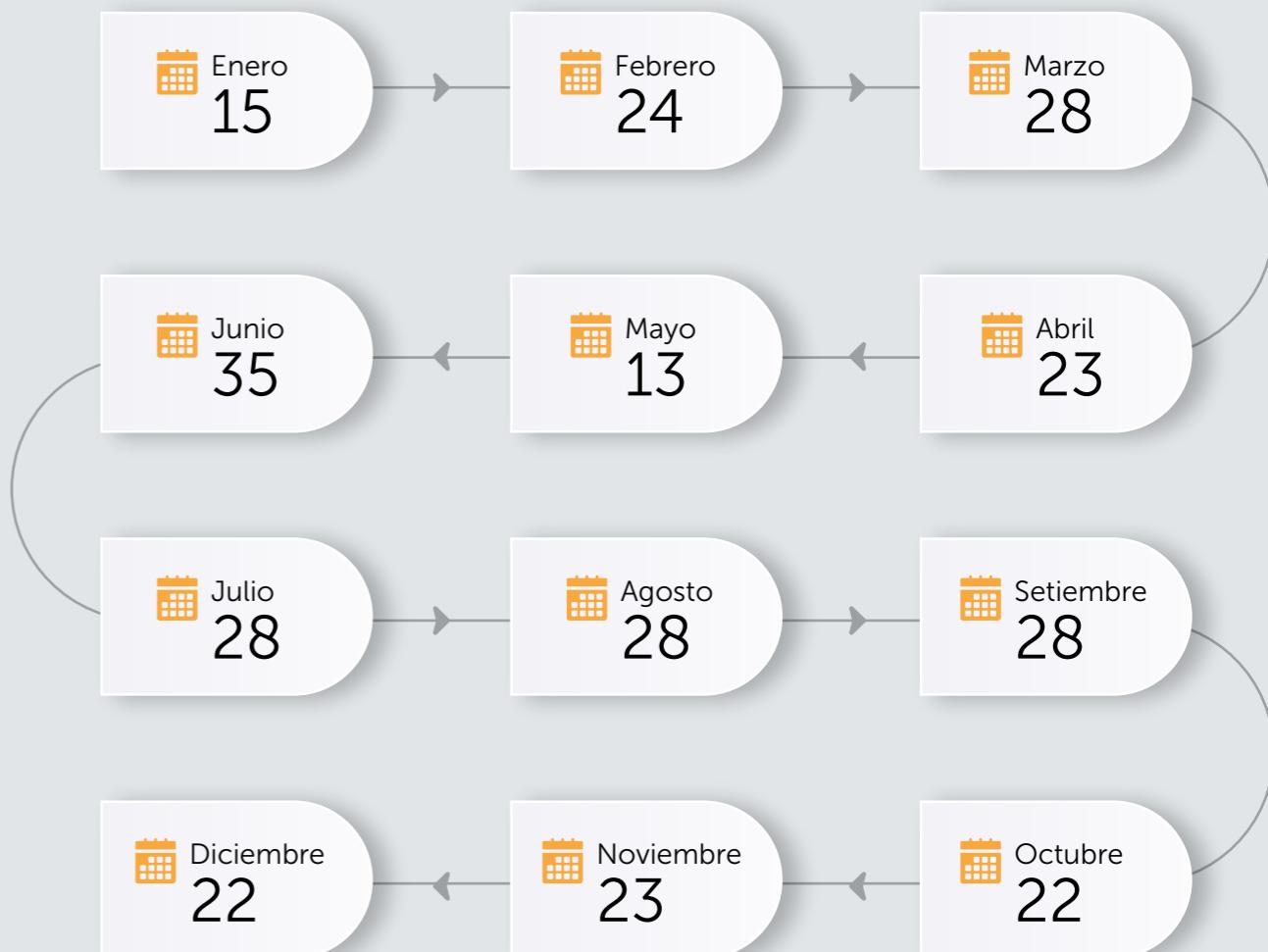
Durante el 2023, la Gerencia de Atención al Usuario interpuso sus buenos oficios ante las entidades prestadoras en 289 casos, de los cuales la infraestructura portuaria contó con la mayor incidencia al respecto, al haberse efectuado 244 gestiones en dicho sector durante el referido

289 gestiones efectuadas

244 fueron los casos de insidencias correspondiente a la infraestructura portuaria.



Gestión de buenos oficios efectuados por mes



Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO

D

Inauguración del Centro de Orientación ubicado en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Durante el 2023, la Gerencia de Atención al Usuario efectuó las acciones conducentes para la implementación de un centro de orientación del Ositrán en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (C. O. AIJC), el cual fue inaugurado el 26 de enero de 2024, marcando un hito significativo, toda vez que es el tercer centro de orientación implementado por el Regulador al interior de una infraestructura de transporte de uso público.



 **26.1.2024**

fecha de inauguración
del C. O. AIJC

 Con la apertura del C. O. AIJC, se fortalecerá la labor de acercamiento al usuario aeroportuario, permitiendo que conozcan sobre sus deberes y derechos durante su permanencia en este terminal aéreo.

**E**

Consejos de Usuarios

Los consejos de usuarios del Ositrán son mecanismos de participación creados para fomentar la participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de la infraestructura de transporte de uso público (ITUP) bajo el ámbito de competencia del Ositrán, constituyéndose en órganos representativos de los usuarios de la ITUP. Su naturaleza es de un órgano consultivo en el proceso de toma de decisiones del Regulador.



Los miembros de los consejos de usuarios son elegidos por un periodo de dos años renovables.

Gestión de buenos oficios efectuados por mes



Fuente: Gerencia de Atención al Usuario.

* Representantes de diversas entidades, tales como: asociaciones de usuarios, universidades, colegios profesionales, organizaciones del sector empresarial y organizaciones sin fines de lucro.

Participación de sesiones a nivel nacional

Durante el 2023, los cuatro Consejos de Usuarios de alcance nacional participaron en 18 sesiones, de las cuales solo una de ellas se realizó de manera virtual y 17 sesiones en modalidad presencial. Asimismo, los cuatro Consejos Regionales de Usuarios del Ositrán participaron en 12 sesiones, las cuales se desarrollaron de manera presencial.

8 visitas de campo a nivel nacional

Entre otras actividades desarrolladas por los Consejos de Usuarios, se llevaron a cabo ocho 8 visitas de campo efectuadas a las infraestructuras de transporte de uso público supervisadas por el Regulador con la participación de los miembros de los 8 Consejos de Usuarios de alcance nacional y regional.

30 sesiones realizadas por los Consejo de Usuarios de alcance nacional y regional en el 2023

29 presenciales 1 virtual

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario.



Encuentro Nacional de Consejos de Usuarios

12 y 13 de octubre del 2023



En atención a las recomendaciones de la OCDE contenidas en el Estudio de la Política Regulatoria del Perú, se desarrolló el 12 y 13 de octubre del 2023 el Encuentro Nacional de los Consejos de Usuarios 2023 denominado "Nuevos proyectos de infraestructura de transporte de uso público en beneficio de los usuarios" de manera presencial en Lima.

El citado Encuentro Nacional contó con la participación de los miembros de los ocho Consejos de Usuarios de alcance nacional y regional, los servidores del Ositrán, y los representantes de Proviñas Nacional, Proinversión y Lima Airport Partners S.R.L., quienes compartieron su experiencia y brindaron información valiosa respecto a los alcances y avances de los nuevos proyectos emblemáticos de las infraestructuras de transporte de uso público en el Perú y su impacto en beneficio de los usuarios, destacando la infraestructura vial, aeroportuaria y ferroviaria.



Como parte de la importante reunión, se llevó a cabo una visita de campo al Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, la cual contó con la participación de los miembros de los ocho Consejos de Usuarios de alcance nacional y regional, representantes de Lima Airport Partners S.R.L. y funcionarios de Ositrán.

Temas abordados en el Encuentro Nacional de Consejos de Usuarios

Lima Airport Partners S.R.L.:

Estado actual del Proyecto de ampliación - Nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Proinversión:

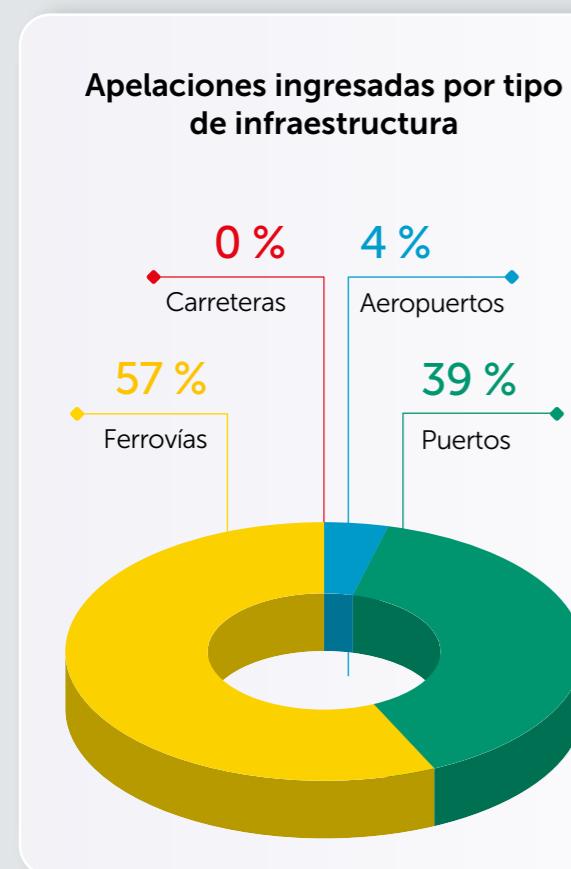
"Proyecto: Ferrocarril Huancayo – Huancavelica" Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Proviñas Nacional:

Proyecto: Nueva Carretera Central.

El Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Ositrán (TSC) se encuentra facultado para resolver en vía administrativa, en segunda y última instancia, las controversias y los reclamos que, dentro del ámbito de su competencia, surjan entre las entidades prestadoras que explotan las infraestructuras de transporte de uso público; y entre estas y los usuarios.

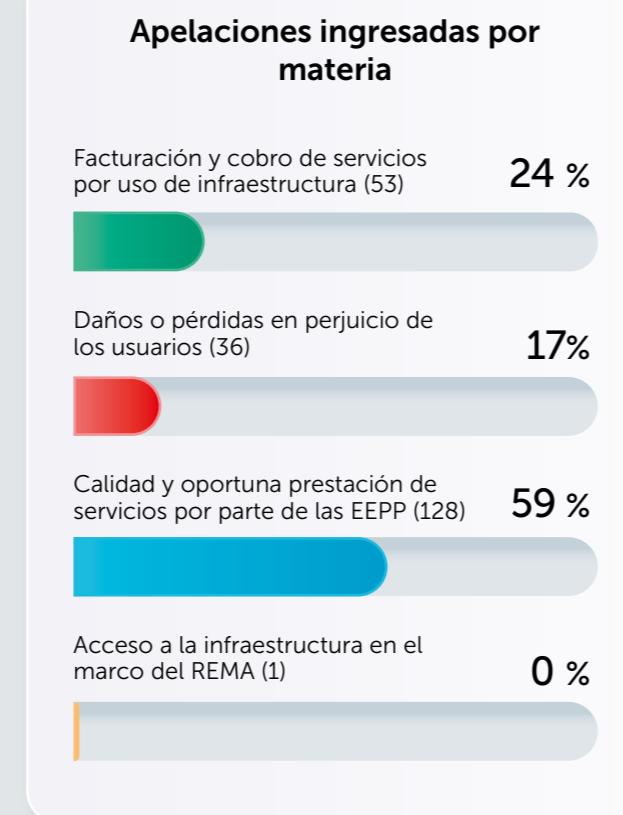
En el 2023, ingresaron un total de 218 recursos de apelación presentados ante el TSC correspondientes a los reclamos impugnados ante las entidades prestadoras en primera instancia. De estas, 124 apelaciones correspondieron a servicios vinculados a la infraestructura férrea– Línea 1 (57 %), 84 a infraestructuras portuarias (39 %), 9 a infraestructuras aeropuertarias (4 %), y 1 a infraestructuras viales (0,5 %).



Del total de expedientes ingresados, el 59 % se encuentra relacionado a reclamos por "calidad y oportuna prestación del servicio", mientras que los reclamos por "facturación y cobro de servicios" representan el 24 % del total de expedientes.

De otro lado, considerando el número de apelaciones por entidad prestadora, tenemos que 124 apelaciones ingresadas fueron interpuestas contra Tren Urbano de Lima S. A., 60 apelaciones contra APM Terminals Callao S. A, 17 apelaciones contra DP World Callao S. R. L, entre otras.

 **218** recursos de apelación presentados ante el TSC



Expedientes en trámite durante el 2023

El TSC recién pudo reiniciar sus funciones en octubre de 2023, ya que por falta de quorum no pudo sesionar desde octubre de 2021 a setiembre de 2023. Al entrar nuevamente en funcionamiento encontró un total de 497 reclamos pendientes de resolución.

Cabe precisar, que adicionalmente se encontraban en trámite la atención de tres expedientes, correspondientes a los años 2011 y 2017, debido a que el TSC suspendió la tramitación de los Expedientes N° 017-2011-TSC-OSITRAN, 019-2017-TSC-OSITRAN y 073-2017-TSC-OSITRAN, en atención a los recursos de reconsideración interpuestos por DP WORLD y PURYQUÍMICA contra la Resolución de Consejo Directivo N° 038-2011-CD-OSITRAN debido a que resultaba necesario que el Consejo Directivo resuelva en primer lugar la impugnación de la interpretación contractual.

Al respecto, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0064-2021-CD-OSITRAN, el Consejo Directivo declaró infundado el recurso de reconsideración, con lo cual el TSC pudo pronunciarse respecto de los mencionados expedientes.



Asimismo, debe tenerse consideración que el TSC, por mandato judicial, volvió a emitir pronunciamiento respecto del Expediente N° 04-2014-TSC-OSITRAN relacionado al proceso contencioso administrativo (Expediente N° 11902-2014-0-1801-JR-CA-10) interpuesto por CORPAC S.A. contra OSITRAN y AIR EUROPA S. A., para lo cual el TSC realizó una sesión extraordinaria a fin de resolver dentro del plazo otorgado por el Poder Judicial.

De otro lado, entre el 2021 y 2023, ingresaron un total de 17 quejas contra las entidades prestadoras y el TSC. Por lo tanto, en virtud de lo expuesto, podemos concluir que la carga procesal a octubre del 2023 –al inicio de las sesiones del TSC– se encontraba conformada por un total de 518 expedientes pendientes de resolver.

Por otro lado, entre octubre y diciembre del 2023, ingresaron 50 expedientes, haciendo un total de expedientes, sin contar los resueltos en el periodo de octubre a diciembre de 2023, de 568 expedientes al 31 de diciembre del 2023.



Sesiones del TSC para resolución de expedientes en el 2023

Desde el 7 de octubre de 2023, que se reconfiguró el quórum TSC, se han realizado seis sesiones ordinarias y una extraordinaria, resolviéndose en ellas 101 expedientes.

Los tipos de procedimientos de los 101 expedientes resueltos fueron procedimientos de apelación (80), procedimiento de quejas (17) y procedimientos (4).

Por lo antes señalado, hasta diciembre del 2023 se cuenta con 467 expedientes en trámite.

467 expedientes en trámite hasta diciembre del 2023.

101 total de expedientes resueltos **80** procedimientos de apelación **17** procedimientos de quejas **4** procedimientos



*/Sesión Extraordinaria

Fuente: Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Ositrán
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

Expedientes Resueltos durante el 2023

Respecto a los expedientes resueltos, se debe señalar que durante el último trimestre del 2023 se resolvieron 80 expedientes de apelación.

En ese sentido, se han resuelto 37 apelaciones presentadas contra APM Terminals Callao S.A., seguido por 32 apelaciones resueltas contra Tren Urbano de Lima S.A.; 8 apelaciones contra DP World Callao S.R.L y una contra Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A., Lima Airport Partners S.R.L y Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

En ese sentido, en cuanto a apelaciones resueltas por infraestructura, se tiene que se han atendido un 57% de procedimientos de apelaciones relacionadas a puertos, seguido de un 40% de apelaciones relacionadas a vías férreas.



Apelaciones resueltas por infraestructura y Entidad Prestadora

Puertos

APM Terminals Callao S. A.
37 expedientes resueltos

DP World Callao S. R. L.
8 expedientes resueltos

Terminales Peruanos Euroandinos Paita S. A.
1 expediente resuelto

Aeropuertos
Lima Airport Partners S. R. L.
1 expediente resuelto

Aeropuertos Andinos del Perú S. A.
1 expedientes resueltos

Vías férreas
Tren Urbano de Lima S. A.
32 expedientes resueltos

G

Fomento de la cultura regulatoria

Con el objetivo de mejorar el proceso de investigación de los mercados regulados y contribuir al fortalecimiento del sistema regulatorio, se elaboran documentos estadísticos con información sobre el desempeño de cada una de las entidades

prestadoras, así como documentos de trabajo sobre distintos aspectos regulatorios y económicos relacionados con los mercados donde operan las entidades prestadoras que explotan las ITUP.



Objetivo

Informar a los usuarios y otros interesados sobre la gestión de las infraestructuras concesionadas.

Aspectos evaluados

Tráfico, desempeño operativo, tarifas, inversiones realizadas, pagos al Estado, situación financiera, entre otros.

Apelaciones ingresadas por Entidad Prestadora

Anuario estadístico 2022

Publicado en el portal institucional del Ositrán. El propósito es difundir información estadística anual relacionada con las infraestructuras de transporte de uso público.



Boletín estadístico mensual

Contiene información sobre los principales indicadores de tráfico e ingresos de las ITUP bajo el ámbito de supervisión y fiscalización del Ositrán.

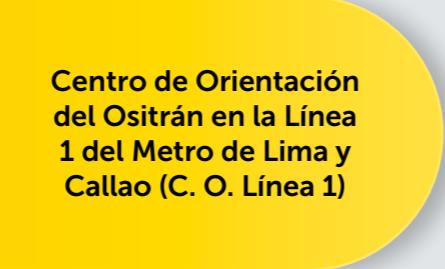
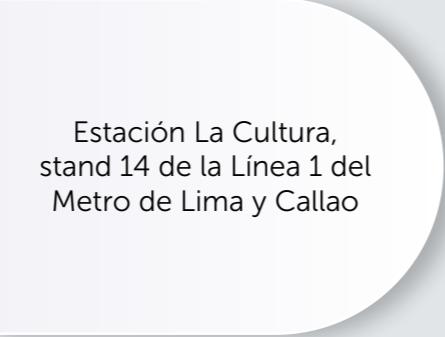
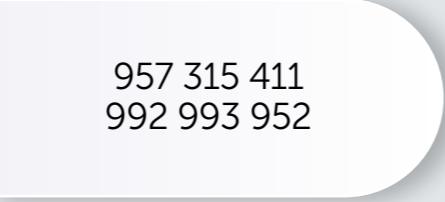
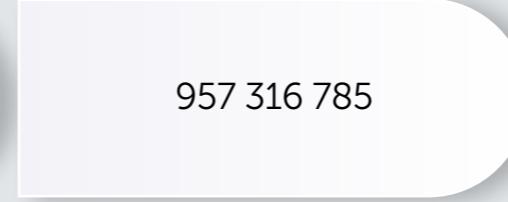
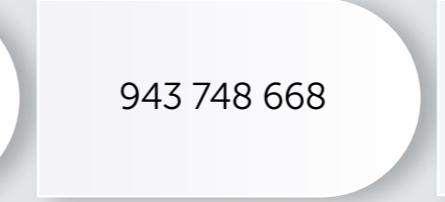
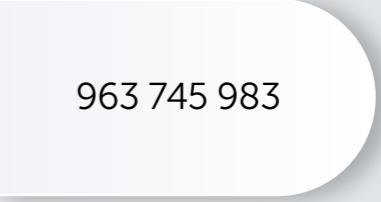
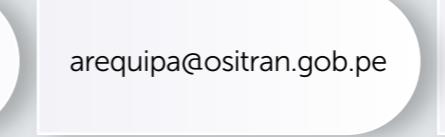
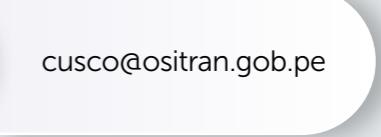
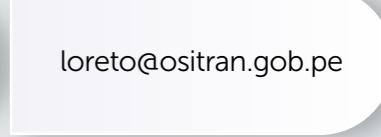
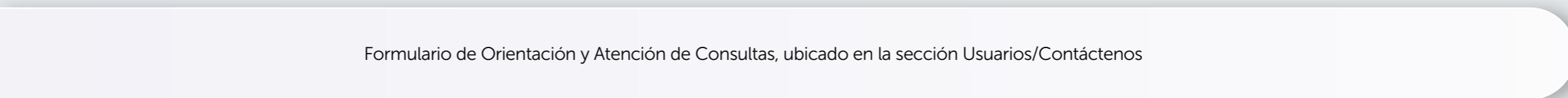
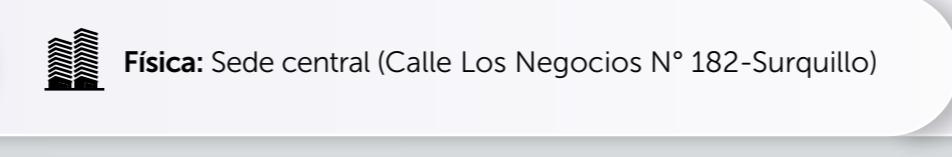
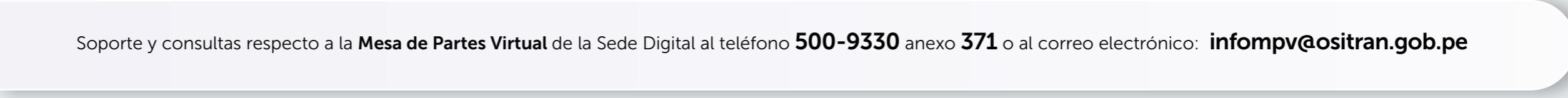
12 boletines mensuales en 2023.



Reporte estadístico

Por cada tipo de infraestructura y de periodicidad mensual. El propósito es mostrar la evolución de los principales datos estadísticos de la explotación de la infraestructura de transporte de uso público.



 Sedes	 Oficina principal	 Centro de Orientación del Ositrán en la Línea 1 del Metro de Lima y Callao (C. O. Línea 1)	 Centro de Orientación del Ositrán en el Terminal Norte Multipropósito del Callao (C. O. TNMC)	 Oficina Desconcentrada de Arequipa (O. D. Arequipa)	 Oficina Desconcentrada de Cusco (O. D. Cusco)	 Oficina Desconcentrada de Loreto (O. D. Loreto)
 Canal presencial	 Calle Los Negocios N° 182-Surquillo	 Estación La Cultura, stand 14 de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao	 Edificio Público del Terminal Norte Multipropósito del Callao-segundo piso	 Aeropuerto Internacional Alférez Alfredo Rodríguez Ballón-primer piso	 Aeropuerto Internacional Teniente Alejandro Velasco Astete de Cusco-segundo piso	 Aeropuerto Internacional Coronel FAP Francisco Secada Vignetta-primer piso
 Canal telefónico	 Línea gratuita: 0800-11-004	 957 315 411 992 993 952	 957 316 785	 943 748 668	 963 745 983	 945 035 273
 Correo		 usuarios@ositran.gob.pe		 arequipa@ositran.gob.pe	 cusco@ositran.gob.pe	 loreto@ositran.gob.pe
 Portal web	 Formulario de Orientación y Atención de Consultas, ubicado en la sección Usuarios/Contáctenos					
 Canal escrito	 Mesa de partes del Ositrán	 Física: Sede central (Calle Los Negocios N° 182-Surquillo)	 Virtual: Sede Digital			
	 Soporte y consultas respecto a la Mesa de Partes Virtual de la Sede Digital al teléfono 500-9330 anexo 371 o al correo electrónico: infompv@ositran.gob.pe					

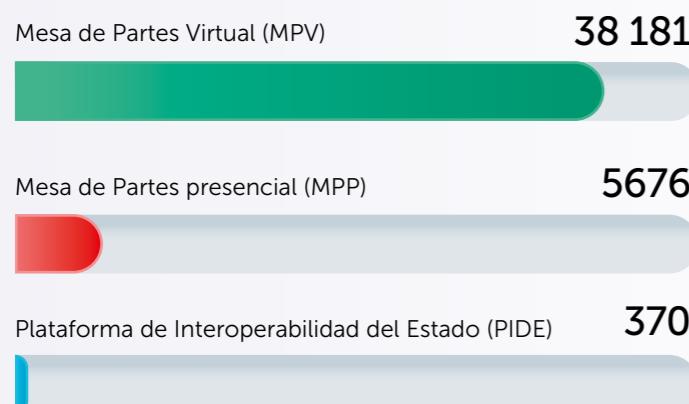
Para la recepción y atención de documentos, la Oficina de Gestión Documentaria (OGD) del Ositrán cuenta con los siguientes canales: Mesa de Partes Presencial (MPP), Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), Mesa de Partes Virtual (MPV) y el correo electrónico.



454

solicitudes de
Acceso de
Información Pública
(SAIP) Atendidas

Registro de documentos por la Mesa de Partes mediante sus diversos canales en 2023

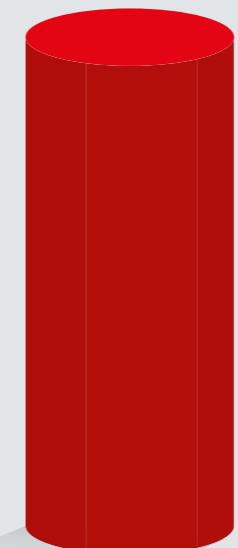


44 223

documentos recibidos
por la Mesa de Partes
en el 2023

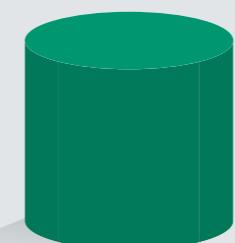
694

Afiliados



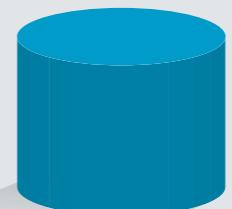
411

personas
naturales



265

personas
jurídicas

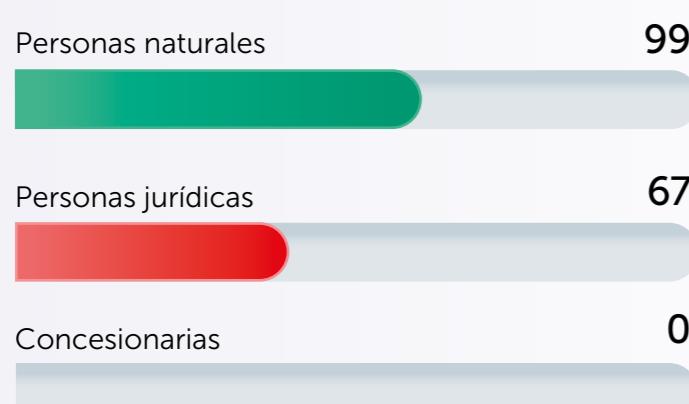


18

Concesionarias
afiliadas



Afiliaciones a la Mesa de Partes Virtual y Casilla Electrónica en el 2023



166

afiliaciones a la Mesa de
Partes Virtual y Casilla
Electrónica en el 2023

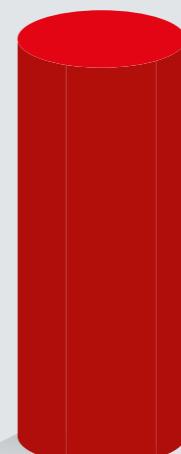
17 394

Correo
electrónico



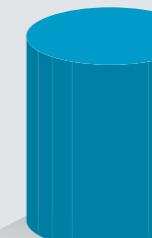
13 763

Casilla
electrónica



7035

PIDE



42 650

notificaciones realizadas
durante el 2023

3559

Físico



899

MPV





Integridad y
lucha contra
la corrupción

Integridad y lucha contra la corrupción

La lucha contra la corrupción es uno de los principales ejes del Ositrán y por ello se estableció la política antisoborno y se implementó mecanismos de denuncia. Además, se cuenta con la certificación ISO 37001 para el Sistema de Gestión Antisoborno con un oficial a cargo de verificar la aplicación eficaz de la norma.



El Ositrán tiene implementado y certificado los **Sistemas de Gestión de la Calidad** (2005) y **Antisoborno** (2019), los cuales constituyen un activo institucional que consolida la cultura de la excelencia. Alineado a ello, en el 2020 la entidad tomó la decisión de integrar sus sistemas de gestión, a fin de obtener las ventajas de una mejora permanente por su sinergia, unificación de metodologías, reducción de tiempo en el mantenimiento de los sistemas y optimización de recursos.

Sistema de Gestión de Calidad

Es necesario resaltar que el **Sistema de Gestión de Calidad (SGC) bajo la Norma ISO 9001** en la actualidad constituye el mejor enfoque para alcanzar la modernización en las administraciones públicas. El objetivo al implementar los mismos, es garantizar la mejora continua, la que debe estar acompañada de

eficacia, eficiencia, transparencia, credibilidad y equidad. Consecuentemente, este sistema dirige a una gestión acorde con las necesidades y expectativas de los ciudadanos/clientes, quienes son los principales destinatarios de esta práctica; así como las autoridades responsables de las instituciones y sus servidores civiles.

Sistema de Gestión Antisobornos

El **Sistema de Gestión Antisoborno bajo la Norma ISO 37001:2016** tiene como principal objetivo ayudar a las organizaciones a combatir el soborno, así como a conseguir una cultura institucional ética. Implementarla y mantenerla es un indicativo claro de que una entidad se encuentra comprometida con las estrategias antisoborno reconocidas en el ámbito internacional.

Sistema Integrado de Gestión

En el 2023, el Sistema Integrado de Gestión se fortaleció con la actualización de la gestión por procesos a través de los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP) de los diversos procesos en el alcance del SIG, constituyéndose en el pilar para la gestión de riesgos.

Sobre el particular, la gestión de riesgos del SIG, como parte de la mejora continua, ha permitido identificar oportunidades de mejora que fueron insumos para la actualización del marco metodológico de la gestión integral de riesgos de la Entidad, plasmado en el Manual de Gestión Integral de Riesgos en su versión 05.

También se obtuvieron relevantes resultados del SIG, entre los que podemos destacar la reevaluación de riesgos en la cual se obtuvo el 95 % y 100 % de eficacia de las medidas de

control para mitigar los riesgos en los Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC) y Antisoborno (SGAS) respectivamente.

Eficacia de las medidas de control para mitigar los riesgos en los Sistemas de Gestión de la Calidad.

95 %

Eficacia de las medidas de control para mitigar los riesgos en los Sistemas de Gestión Antisoborno.

100 %

El factor clave para la óptima evaluación y tratamiento de riesgos ha sido el continuo trabajo con el equipo de coordinadores del SIG.

Auditoría externa de recertificación del SGC y SGAS

Se realizó una auditoría externa de recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y de seguimiento del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), las cuales arrojaron como resultado una oportunidad de mejora y tres fortalezas, consiguiéndose la meta del mantenimiento de los certificados ISO 9001 y 37001.

Cabe resaltar que los resultados favorables se han sostenido de manera consecutiva durante cuatro años, es decir solo fortalezas y oportunidades de mejora.

Acciones de sensibilización

25 de mayo

Para afianzar la cultura preventiva, el 25 de mayo del 2023 se realizó un taller de Gestión Integral de Riesgos dirigido a los coordinadores del SIG y SCI que incluyeron casos prácticos.

14 de diciembre

También se desarrolló el 14 de diciembre de 2023 una charla de Toma de Conciencia ISO 9001 y 37001 dirigida a todo el personal del Ositrán.

Agosto y setiembre

Con la finalidad de confirmar el cumplimiento de los requisitos de las normas ISO 9001 y 37001, llevó a cabo una actividad de verificación del cumplimiento en agosto y setiembre del 2023 a los procesos de contrataciones, pago a proveedores, gestión de sanciones y penalidades, selección de personal, capacitación y gestión de la supervisión.

Ositrán y la OCDE



Ositrán y la OCDE

El Ositrán está comprometido con los principios de calidad regulatoria de la OCDE, razón por la cual conformó su Comité de Mejora Regulatoria y aprobó su Política de Mejora Regulatoria en el 2016.

Durante el 2023, se ejecutaron actividades para el cumplimiento de sus funciones, los avances en la implementación de estándares y mejores prácticas de la OCDE, los mecanismos de relacionamiento con los

usuarios y ciudadanos en general, el desarrollo organizacional y gestión del capital humano, así como el manejo y optimización de los recursos financieros y presupuestales.

En esa línea, se aplicó el RIA como parte de otros procedimientos de modificación de normas, tales como el Reglamento Marco de Acceso, el Reglamento General de Supervisión y el Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público.

Participación en reunión de la NER de la OCDE

 25 y 27 de abril

Ositrán, como parte del compromiso del Programa País, participó en la vigésima reunión de la NER (Network of Economic Regulators) y en la vigésimo octava reunión del RPC (Regulatory Policy Committe) de la OCDE realizadas en París, Francia.

 29 de noviembre y 1 de diciembre

También asistió a la vigesimoprimera reunión de la NER y vigesimonovena reunión del RPC, las cuales también tuvieron lugar en la sede central de la OCDE en París.

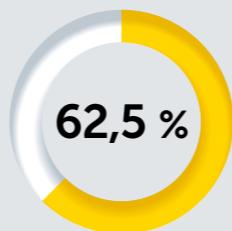


En dichos eventos se abordaron diversos temas relevantes para los reguladores de los distintos sectores participantes. Se ha tomado conocimiento de la experiencia y avances en el desarrollo de los instrumentos de mejora regulatoria por parte de los países miembros de la OCDE, así como buenas prácticas para el fortalecimiento de reformas regulatorias.

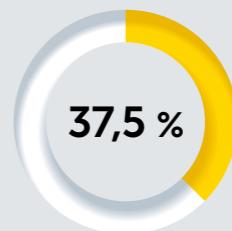
La información obtenida viene siendo de gran utilidad para optimizar la implementación del RIA en Ositrán, así como en el proceso de mejorar la calidad regulatoria dentro de la institución.

Prácticas de transparencia y rendición de cuentas

Considerando el Estudio de la Política Regulatoria del Perú, el Ositrán está implementando en los últimos años una serie de prácticas orientadas a incrementar la transparencia, así como establecer mecanismos de rendición de cuentas.



Del total de recomendaciones formuladas se han implementado acciones para el cumplimiento del 62,5%.



64 Total de recomendaciones formuladas

Del total de recomendaciones formuladas, el 37,5 % se encuentra en proceso de implementación.



Así, en cumplimiento de compromisos adoptados, durante el 2023 se tuvieron los siguientes avances:

2023

Durante el 2023, por sexto año consecutivo, el Ositrán ha presentado a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores del Congreso de la República, su reporte de su desempeño. En dicho reporte se detalla el cumplimiento de sus funciones de supervisión, fiscalización, regulación, normativa, solución de controversias y atención de reclamos, así como los principales logros y avances alcanzados en la implementación de mecanismos de mejora regulatoria y fortalecimiento de su relación con los stakeholders y usuarios de las infraestructuras supervisadas. También se proporciona una descripción de los principales indicadores del equipo humano y de los resultados financieros de la institución. Cabe mencionar, que dicho documento se publica anualmente en el portal institucional para conocimiento del público en general.

13 de junio

En cumplimiento de lo dispuesto la Resolución de Presidencia N° 009-2017-PD-OSITRAN y reafirmando el compromiso por una gestión eficaz y transparente, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía en general los alcances y logros del organismo regulador en la gestión correspondiente al año 2022. Cabe indicar que dicha audiencia se llevó a cabo de manera presencial.



Por otro lado, un pilar importante para promover y garantizar altos estándares en materia de transparencia, se relaciona el acceso a información pública. Ello constituye un derecho fundamental para todos los ciudadanos que deseen buscar y recibir información y datos del Ositrán.

12 de febrero de 2024

Durante la reunión del Comité de Mejora Regulatoria, se informó sobre el estado situacional de la implementación de las recomendaciones formuladas por la OCDE en el marco del PAFER al cierre de 2023, así como el detalle de las acciones en proceso de implementación.

Información sobre las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y atendidas durante 2022

454

Total de solicitudes de Acceso a Información Pública (SAIP) en 2023.

446

solicitudes atendidas

6 duplicadas
2 en trámite al cerrar el año.

94 %

Respecto del tipo de información solicitada mediante los pedidos de acceso a la información pública, se aprecia que la mayor parte (94 %) se relaciona con información producida directamente por la entidad, como son las opiniones del regulador, informes emitidos, estudios y expedientes tramitados con relación a las funciones misionales del Ositrán.

6 %

El 6 % restante se relaciona con información relacionada a la participación ciudadana, información sobre el personal e información sobre el planeamiento y organización de la entidad.



Cabe mencionar que el Ositrán cuenta con la plataforma "eSigna" mediante la cual se centraliza y gestiona la atención de las solicitudes de acceso; cada coordinador de área (titular y alterno), cuenta con usuario y contraseña para ingresar a dicha plataforma exclusiva para el trámite de la atención de las solicitudes.

Fuente: Oficina de Gestión Documentaria del Ositrán



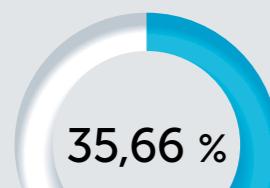
Desarrollo
organizacional
y capital humano

Desarrollo organizacional y capital humano

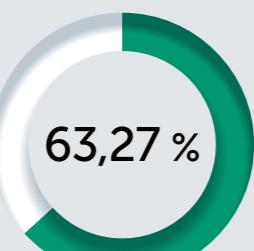
A Perfil del capital humano

Al finalizar el 2023, la entidad registró un total de 373 colaboradores, 1,02 % superior al número de colaboradores respecto al año anterior (364), con lo cual se mantuvo la fuerza laboral en la entidad la cual permitió el fluido desarrollo de las actividades planificadas.

1,02 %
más colaboradores respecto
al año anterior



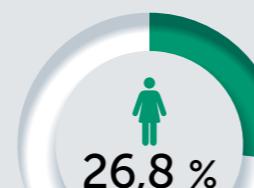
Decreto Legislativo N° 728 (CAP)



Régimen CAS



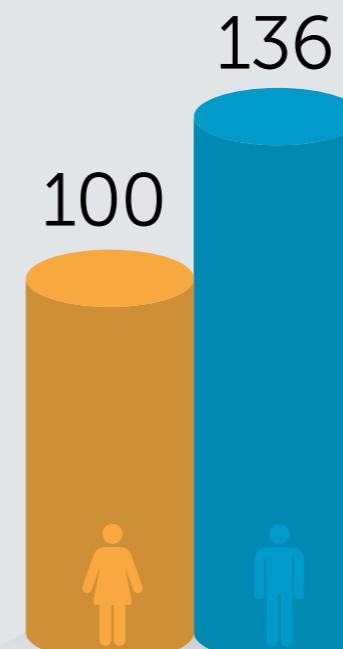
Género masculino en el régimen CAS



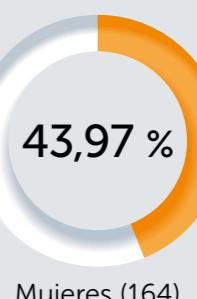
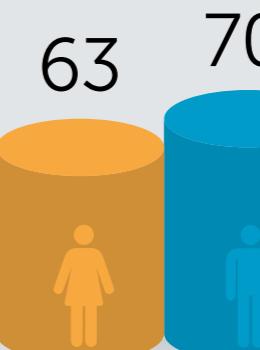
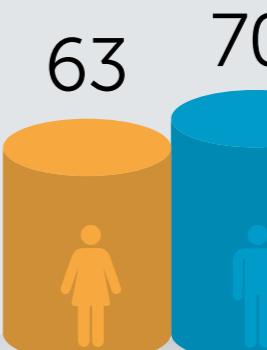
Género femenino en el régimen CAS

Respecto a la distribución por régimen, el 63,27 % del total de colaboradores se encuentran bajo el régimen CAS, mientras que el 35,66 % bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 728. Según el régimen y género, se encuentra que la mayor parte de colaboradores se encuentra en el régimen CAS siendo el 36,46 % del género masculino y el 26,81 % femenino.

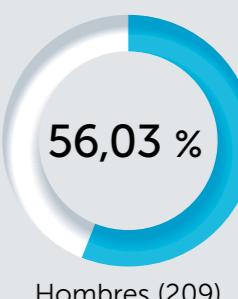
Número de trabajadores según régimen laboral y género



100



Mujeres (164)



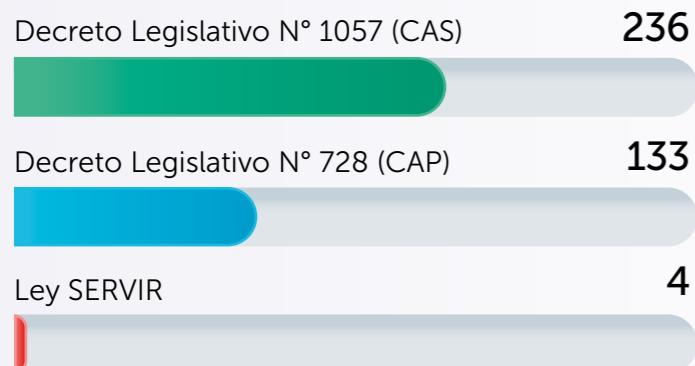
Hombres (209)

82,84 %
de los servidores se encuentran en la modalidad de teletrabajo, de los cuales el 12,60 % se encuentran en teletrabajo parcial.

17,16 %
están en trabajo presencial y continuarán en esta modalidad por la naturaleza de sus funciones.

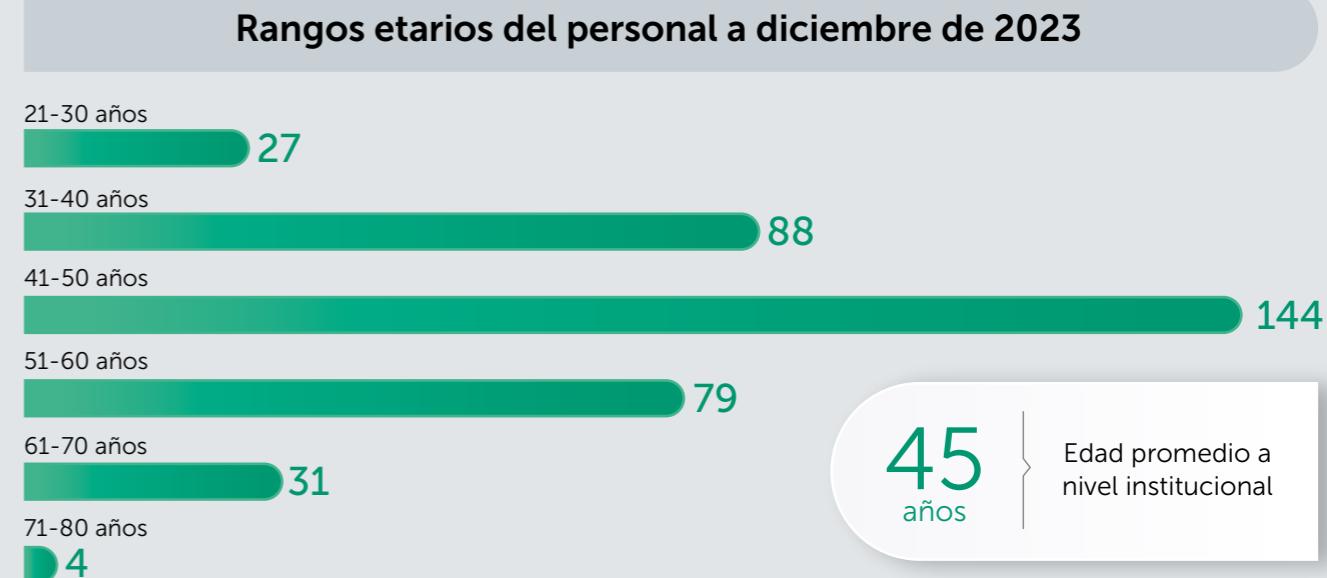
Fuente: Jefatura de Gestión de Recursos Humanos

Número de trabajadores según régimen laboral

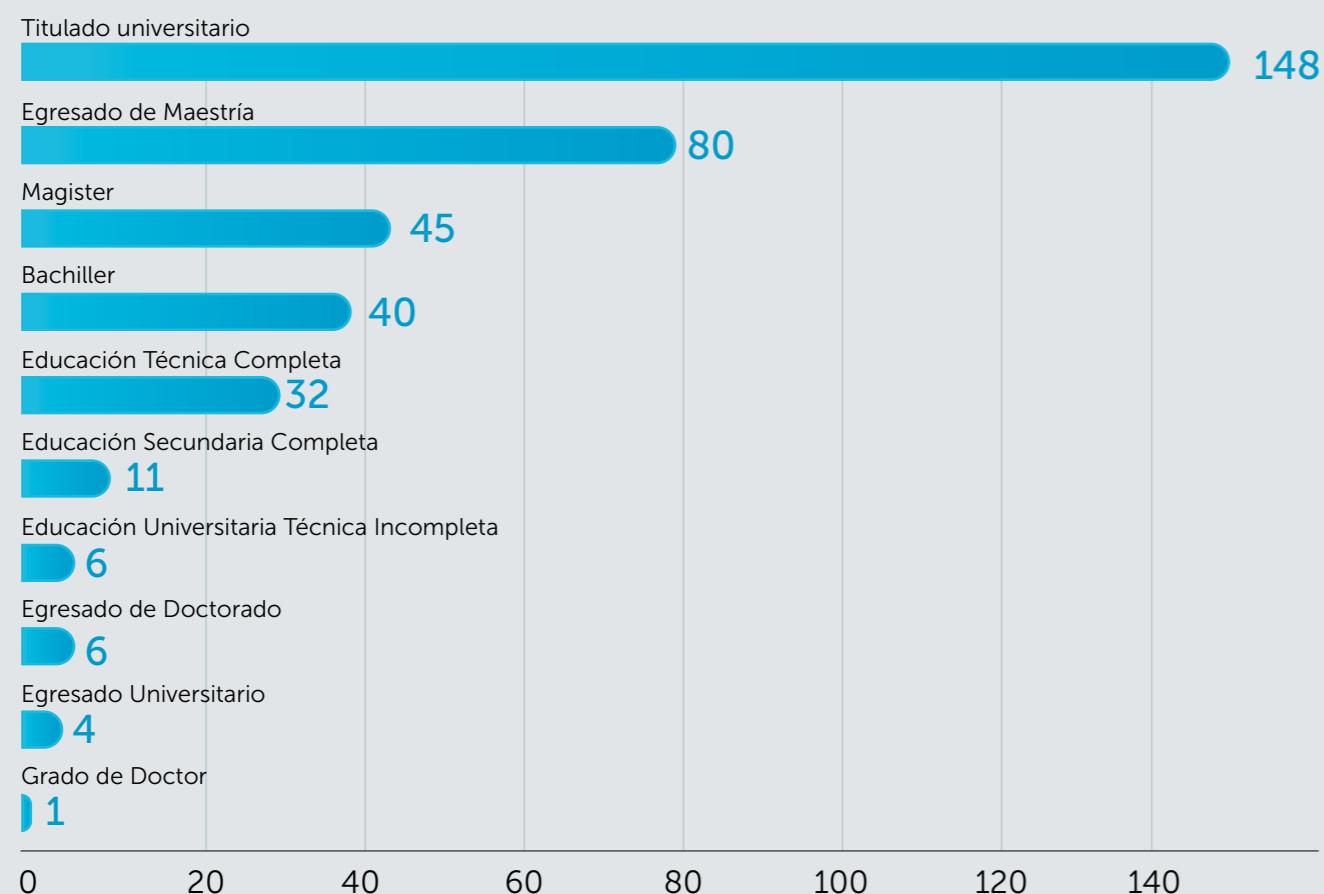


373

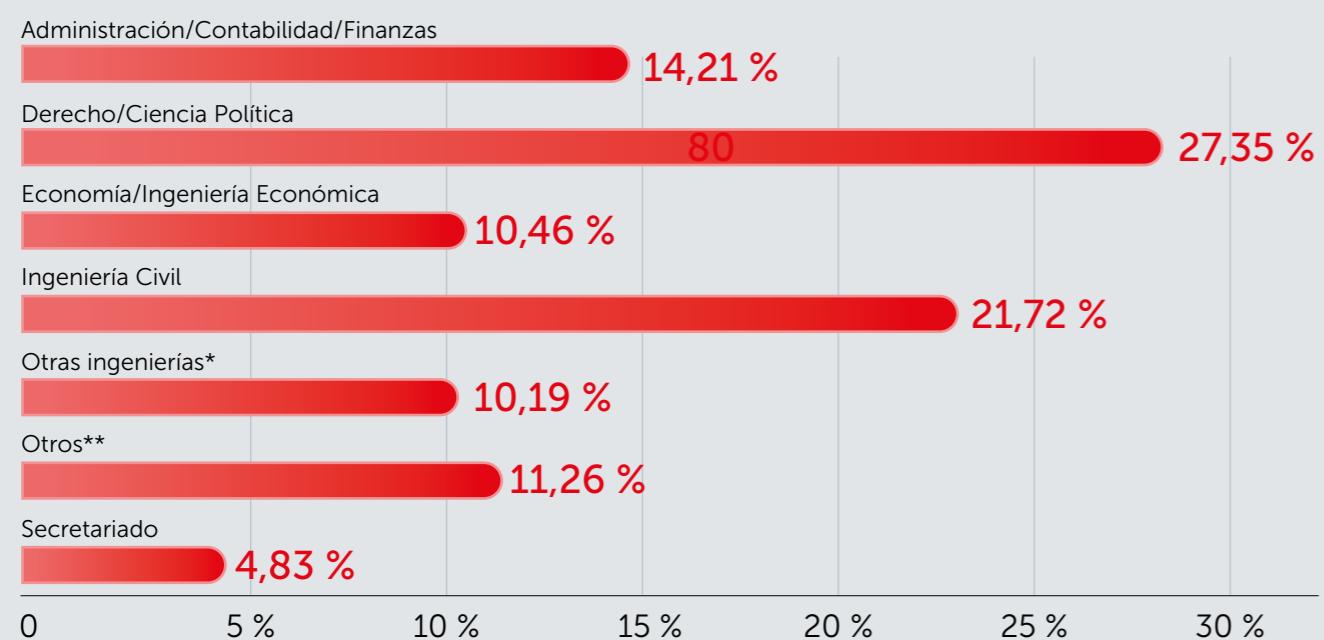
total de colaboradores
al finalizar el 2023



Número de trabajadores según régimen laboral y género



Número de trabajadores según régimen laboral y género



* Ambiental, Sistemas, Eléctrica, Electrónica, Recursos Naturales, Forestal, Mecánica, Industrial, Metalúrgica y Zootecnia.
 ** Psicología, Comunicaciones, Periodismo, Educación, Trabajo Social, Turismo, Medicina, entre otros.

Índice de rotación de personal

30 cesaron durante el 2023.

3,45 %

Representa un incremento de 3,45 % con relación al número de colaboradores que cesaron el año anterior (29).

44 nuevos colaboradores

Fuente: Jefatura de Gestión de Recursos Humanos

B

Gestión de Capital Humano

Acciones de capacitación ejecutadas durante el 2023

22 temas se ejecutaron de los 24 programados en el PDP 2023

913 horas de capacitación

S/383 490 Presupuesto ejecutado

372 servidores cursaron al menos una acción de capacitación durante el 2023.

38 acciones de capacitación

Cursos 50 %

Programas o diplomados 8 %

Conferencias 7 %

Talleres 4 %

1417 participaciones en capacitaciones (algunos servidores tienen más de una acción de capacitación).

C Modelo de Integridad

En el marco de las funciones de Integridad Institucional 2023 se implementaron acciones en tres etapas:

1 Etapa de planificación

Se aprobó el Programa de Integridad mediante Resolución de Gerencia General N° 070-2023-GG-OSITRAN en la que se establecieron 38 actividades a cumplir para el cierre de brechas identificadas en el Índice de Capacidad Preventiva-ICP del 2022.



2 Etapa de desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad

Consta de 9 componentes que se detallan a continuación:



3 Etapa de seguimiento

Consta del desarrollo de una actividad que determina que los componentes y subcomponentes establecidos se desarrollen de forma adecuada

Acciones y logros realizados en Ositrán durante el 2023 respecto a los 9 componentes y sus subcomponentes del Modelo de Integridad.

a Compromiso de la alta dirección

Se incorporó el enfoque de integridad en el Plan Operativo Institucional 2023 del Ositrán así como en el Plan Estratégico Institucional 2024-2028, el cual fue aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 0016-2023-PD-OSITRAN.

Plataforma de Debida Diligencias

El Ositrán tiene implementado el uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, la misma que viene siendo utilizada para la verificación en el caso de los procesos de selección por parte de la JGRH y JLCP.

b Gestión de Riesgos que afecten a integridad pública

Se aprobaron e incorporaron cuatro riesgos de integridad (dos misionales y dos de soporte) en la Matriz de Gestión Integral de Riesgos y Oportunidades 2023 del Ositrán, el cual fue comunicado mediante Memorando Circular N° 050-2023-GPP-OSITRAN.

Programa de Reconocimiento Ositrán te Valora

Mediante Resolución de Jefatura de Gestión de Recursos Humanos N° 00008-2023-JGRH-GA-OSITRAN, se aprobaron los Lineamientos del Programa de Reconocimiento "Ositrán Te Valora" como una herramienta de motivación y ayuda al personal para seguir adelante y superar retos. Su objetivo principal es reconocer el actuar en el día a día de los servidores en el cumplimiento de sus funciones, fomentando la cultura organizacional de la entidad, cumpliendo las normas y valores del Ositrán.

C Políticas de Integridad

Se aprobó el Código de Conducta y Ética del Ositrán mediante Resolución de Presidencia N° 0016-2023-PD-OSITRAN, el cual cuenta con una versión diagramada que permite una mejor comprensión del texto a fin de obtener un mayor alcance y recepción en los servidores de la entidad, incorporándose conductas esperadas por parte de los servidores en el cumplimiento de sus funciones.

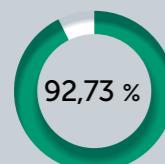
Todas las acciones de comunicación y sensibilización relacionadas a políticas de integridad fueron difundidas a través de correos electrónicos masivos a los servidores de la entidad, de forma periódica.

d Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas

Se efectuó la verificación a la actualización del Portal de Transparencia Estándar del Ositrán, acorde a lo establecido en la normatividad vigente.

Transparencia pasiva

Sobre la atención de solicitudes de acceso de información pública al 31 de diciembre de 2023, se evidencia un porcentaje de cumplimiento de 92,73 %, teniendo en consideración que el 7,27 % restante correspondía a las solicitudes que se encontraban dentro del plazo para su atención.



Cumplimiento de atención de solicitudes de acceso de información pública

e | Controles: interno, externo y auditoría

En el 2023 se ha cumplido con realizar el monitoreo a la implementación del Sistema de Control interno, verificándose que la presentación de los entregables se efectuó dentro de los plazos establecidos.

Asimismo, se realizó la publicación de comunicaciones internas para fomentar el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones de los Informes de Contraloría.

f | Comunicación y capacitación

Inducción en integridad a nuevos servidores públicos

En el Ositrán se viene realizando el proceso de inducción en el cual se ha incorporado contenido sobre ética e integridad pública, la Política de integridad en el Ositrán y la Directiva de denuncias por actos de corrupción y medidas de protección del Ositrán.

Capacitación permanente en política de integridad

Durante el año 2023 se realizaron las siguientes capacitaciones para el personal de la entidad:

20 de abril

Se realizó la capacitación dirigida a los servidores del Ositrán sobre "Integridad y ética Pública" dictada por un especialista de la Secretaría de Integridad Pública.

4 de mayo

Se realizó la capacitación dirigida a los servidores del Ositrán sobre "Gestión de Conflicto de Intereses", dictada por la jefa encargada de la Oficina de Integridad Institucional de la PCM.

10 de mayo

Se realizó el Foro: Ositrán Promoviendo una Cultura de Integridad dictado por especialistas en materia de integridad y contratos de infraestructuras.

Entre mayo y septiembre

Se desarrolló el Taller de Integración Cultural dirigido a los servidores del Ositrán, dirigido a las gerencias y jefaturas de la entidad en el marco del Programa Nos Volvemos a encontrar. Dicho taller comprendía capacitaciones en valores donde se incluía el valor integridad.

Agosto y setiembre

En el marco de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública, se realizó entre agosto y setiembre el curso denominado Control Interno y Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública dirigido a 48 servidores/as del Ositrán.

27 de noviembre

Se realizó la capacitación sobre Declaración Jurada de Intereses Ley N° 31227 – Rol Declarante – Parte Normativa, a favor de todos los servidores obligados a presentar una DJI en el Ositrán.

12 de diciembre

Se desarrolló la capacitación sobre Declaración Jurada de Intereses Ley N° 31227 – Rol Declarante – Parte Operativa, a favor de todos los servidores obligados a presentar una DJI en el Ositrán, llevado a cabo.

En coordinación con la Oficina de Comunicación Corporativa, se efectuó un trabajo de comunicación dirigida a la ciudadanía en general a través de las redes sociales de la entidad, haciendo de conocimiento los avances en cuanto a la implementación del modelo de integridad en el Ositrán.

D

Fortalecimiento de la Cultura Organizacional

La gestión de la Cultura Organizacional se ha desarrollado bajo el marco normativo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE que aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional".

De acuerdo con la guía, el ciclo de cultura organizacional tiene una duración de tres años. En el Ositrán nos encontramos actualmente en el ciclo comprendido entre el último semestre del 2022 y primer semestre del 2025.

Por consiguiente, en este nuevo ciclo, como primer paso, se realizó un estudio a fin de identificar Cultura Existente en el 2022 (diagnóstico) y definir la Cultura Deseada para el 2025. Para ello, se contó con la participación de la Alta Dirección del Ositrán, quienes, además, acordaron actualizar la definición de los Valores Institucionales y sus comportamientos asociados para el 2023.

Características de la cultura existente y características de la cultura deseada

Cultura existente

Se ha logrado fortalecer los mecanismos de control interno y comenzar a trabajar desde un enfoque de gestión por procesos.

Sin embargo, se tiene que reforzar en los servidores el desempeñar sus labores en el marco de una gestión de calidad e innovación para generar valor en el cumplimiento de los objetivos trazados.

Si bien es cierto el Ositrán se acerca cada vez más, a lograr la cultura de servicio deseada, la cual se refleja en el Valor Compromiso que cuenta con un alto porcentaje cumplimiento (87%). Todavía hay oportunidades de mejora, en especial, aquellas relacionadas al cliente interno, las cuales deben ser atendidas sin perder el foco en el cliente externo.

Aparentemente, ha desaparecido la cultura de desconfianza identificada en el 2019, lo que refleja el índice alcanzado en el cumplimiento el Valor Integridad que tiene como resultado 96%.

En el contexto actual del Ositrán, se estima por conveniente incorporar características de ser una cultura imparcial, que respeta la diversidad de pensamiento, o creencias y que no tolerará ningún tipo discriminación.

Cultura deseada al 2025

Cultura profesional y eficiente

Implementar la mejora continua, practicando el autoanálisis en nuestro equipo, revisando resultados, identificando buenas prácticas y oportunidades de mejora y brindando retroalimentación continua. También, se requiere promover el desarrollo e implementación de nuevas formas de hacer las cosas a fin de ser más eficientes.

Cultura de servicio:

Promover un enfoque de servicio para lograr la satisfacción del cliente interno, externo y de los grupos de interés, respecto a los servicios brindados, enmarcado en la gestión de calidad.

Cultura transparente

Continuar promoviendo el desarrollo de los valores institucionales. Asimismo, deben de valorar la pluralidad de opiniones, creencias y no toleren ningún tipo de acción discriminatoria. Además, se continuará promoviendo una cultura de rendición de cuentas dispuesta a compartir información.

La implementación del Desarrollo de la Plan de Gobierno Digital 2019-2023, así como la implementación, primero del trabajo remoto y posteriormente del teletrabajo han impulsado el desarrollo de las competencias tecnológicas en los servidores del Ositrán. Sin embargo, este desarrollo debe de continuar a fin de adaptarnos a las necesidades actuales del entorno.

Fuente: Jefatura de Gestión de Recursos Humanos del Ositrán
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

Es importante indicar que los Planes de Acción para el Fortalecimiento de la Cultura Organizacional de los años 2023, 2024 y 2025 tienen el objetivo de acortar la brecha entre la Cultura Existente en el 2022 y la Cultura Deseada en el 2025. En vista de esta periodicidad, estratégicamente, se decidió elaborar planes anuales de acción a fin de programar las necesidades que pudieran surgir en cada año, respecto de las cuales, se informará el cumplimiento de las actividades programadas.

Sobre el cumplimiento del Plan de Acción para el Fortalecimiento de la Cultura Organizacional - 2023, de las 19 actividades programadas, se realizaron 16 en su totalidad (100% de ejecución), 1 actividad se efectuó al 81% y, 2 actividades no se ejecutaron (0% de ejecución). Por lo que se alcanzó un promedio de 88% de ejecución.

Finalmente, es importante mencionar que se vienen efectuando las actividades del ciclo 2022-2025 según lo programado.

16
actividades realizadas



1
actividad avanzada



2
actividad no se ejecutaron



Promedio de ejecución alcanzado durante el 2023.

E Gestión de clima organizacional del Ositrán

La Jefatura de Gestión de Recursos Humanos del Ositrán está gestionando el proceso de Clima Organizacional con el objetivo mejorar los niveles de satisfacción de nuestros colaboradores/as sobre el ambiente del trabajo, lo cual se refleja en su comportamiento y en su desempeño profesional; y, por ende, influye directamente en la consecución de los objetivos estratégicos de la institución, cuyo fin último es brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

Para este propósito, se considera el marco normativo de la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE que aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional", en el cual indica que el ciclo del proceso de la Clima Organizacional tiene una duración de un año.



2 %
incremento del Índice de Aceptación General respecto al año anterior.

El Ositrán inició un ciclo en junio del 2022 y concluyó en junio 2023. Este ciclo se consideró eficiente puesto que la aplicación del Plan de Acción ha dado como resultado un incremento del 2 % en el Índice de Aceptación General respecto al año anterior, según el resultado obtenido del estudio de Clima Organizacional efectuado por la consultora "Great Place to Work" en el 2023.

En el estudio, el Ositrán ha obtenido un Índice de Aceptación General de 84%, un Índice de Confianza en el Líder de 83 %, una percepción general de los servidores/as sobre la valoración del ambiente laboral– Gestalt de 92 % de aceptación.



Al haber alcanzado un 84 % e Índice de Aceptación General, el Ositrán se hizo acreedor por segundo año consecutivo de la certificación brindada por esta consultora como un gran lugar para trabajar.

A partir de estos resultados se elaboró el Plan de Acción de Clima Organizacional 2024, dado que las acciones propuestas en el mencionado plan se integran con los objetivos y las acciones de otros planes de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos como el Plan de Desarrollo de Personas (PDP), el Plan de Bienestar y Motivación del Talento Humano.

F Programa de Reconocimiento

El Programa de Reconocimiento "Ositrán te valora" se creó con el objetivo de fomentar la Cultura Organizacional a través de los comportamientos asociados a los valores institucionales y constituye un esfuerzo del Regulador de motivar y promover el desarrollo integral como personas de todos nuestros colaboradores.

En el 2023, se llevó a cabo la cuarta edición del Programa de Reconocimiento "Ositrán te Valora", la cual se emitió virtualmente a todo el personal del Ositrán el 27 de abril 2023 en donde se reconoció públicamente a los/as servidores/as por los siguientes logros:

1

Al personal que tuvo a su cargo las Medidas de Remediación y Medidas de Control del Plan de Acción Anual 2022 del Sistema de Control Interno (SCI) y las cumplieron en su totalidad y en los plazos establecidos.

2

Al personal que participó en el ciclo de Gestión del Rendimiento 2022 que alcanzaron la calificación de RENDIMIENTO DISTINGUIDO, actuando con predisposición para colaborar en la gestión de la unidad de organización para el cumplimiento de sus metas y objetivos

3

Reconocimiento a facilitadores del Plan de Desarrollo de Personas del 2020, 2021, y 2022.

G Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil

Mediante resolución de Presidencia Ejecutiva N° 156-2023-SERVIR-PE del 25 de julio 2023 se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE). Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia General N.º 00112-2023-GG-OSITRAN del 17 de agosto 2023 se aprobó la primera actualización del CPE para la incorporación de tres puestos del Régimen de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, mediante la resolución N°00011-2023-JGRH-GA-OSITRAN del 21 de noviembre 2023, la jefatura de Gestión de Recursos Humanos aprobó la actualización del CPE, la cual considera la implementación de primer puesto (Especialista de Regulación) al Régimen del Servicio Civil.



A la fecha, se ha incorporado tres puestos de confianza bajo el Régimen del Servicio Civil: gerente general, jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica y jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Transformación digital



Transformación digital

Durante el 2023, la Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) informó del estado de la implementación de las herramientas de análisis de datos (Business Intelligence) y la Plataforma de Declaración Estadística, precisando las principales características y utilidades.

1

Portal de Analítica de Datos (PAD)

Plataforma dirigida a los colaboradores de las distintas unidades de organización del Ositrán, que alberga paneles que permiten consultar, analizar y explotar en línea data relevante vinculada a los distintos procesos del Ositrán, lo que contribuye a una mayor eficiencia en la gestión de las unidades de organización y a la toma de decisiones oportuna.



Entre los principales paneles implementados y/o optimizados en el PAD durante 2023, se encuentran los asociados a Gestión Documental, Gestión de Riesgos, Gestión de Archivos, Fichas de Concesión y Tarifas de las Entidades Prestadoras.

2

Portal Ositrán Data

Plataforma que permite poner a disposición de los administrados y ciudadanía en general los paneles disponibles en el PAD, que muestran data asociada al rol del Ositrán (información sobre las entidades prestadoras o las actividades de protección de usuarios), con el objeto de contribuir a la transparencia y apertura de datos hacia la ciudadanía.



Durante el 2023 se concretó la publicación de nuevos paneles con información de declaración estadística de las infraestructuras concesionadas en el dicho Portal.

Asimismo, en el año se implementó una nueva tecnología del tipo RPA (automatización robótica de procesos), que facilita el tratamiento de datos de manera automatizada antes de su procesamiento y difusión.

3

Sistema de Declaración Estadística

En cuanto a las herramientas de análisis de datos, sobre la base de la plataforma de inteligencia de negocios Qlik Sense, con la que cuenta la entidad desde el 2020, la JTI dio continuidad a los esfuerzos conducentes al robustecimiento de los Portales de Gestión de Datos implementados en la entidad para propiciar una gestión basada en datos:

estadística de la Línea 2 del Metro de Lima, funcionalidades que vienen siendo probadas por la GSF, para el próximo despliegue de uso por parte de dicha infraestructura.

La JTI también informó sobre la implementación de mejora al Sistema de Planeamiento Estratégico del Ositrán denominado OSIPLAN que se desarrolló en dos etapas:

La primera etapa estuvo asociada al desarrollo e implementación del módulo de formulación de los planes estratégicos y operativos, la cual culminó en noviembre 2023.

La segunda etapa que está asociada a la implementación del módulo de seguimiento y evaluación de los planes estratégicos y operativos se encuentra aún en desarrollo y se estima que culmine en el tercer trimestre del 2024.

4

Sistema de Retribución al Estado (SIRET)

Sobre el estado de implementación del Sistema de Retribución al Estado (SIRET), la JTI había informado previamente que culminó en el 2021. Sin embargo, su despliegue de uso se encuentra sujeto a la elaboración y aprobación del reglamento correspondiente por parte de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, actividad que aún no se ha concretado. Durante 2023, no se realizaron cambios ni actualizaciones al sistema en mención, por no ser requeridos por la GSF, como órgano competente.

En lo referente a sus principales características y utilidades, cabe precisar que el SIRET permitirá a las entidades prestadoras el registro de pagos y la declaración jurada de la retribución al Estado, lo que facilitará la presentación de dicha información ante el Ositrán. Por el lado del Supervisor, permitirá robustecer el control y la supervisión de los montos pagados y de la recaudación tal como lo establece cada Contrato de Concesión con la entidad prestadora.

5**Sistema Informático para los Consejos de Usuarios**

Sobre el estado de implementación del Sistema Informático para los Consejos de Usuarios, la JTI señaló que, al cierre de 2022, el desarrollo del Sistema Informático para los Consejos de Usuarios había culminado y este se encontraba listo para su puesta en operación. Durante 2023, la JTI efectuó coordinaciones con la Gerencia de Atención al Usuario, órgano requirente del mismo, a fin de poner en operación la herramienta. Sin embargo, dicho despacho ha previsto la ejecución de una prueba piloto como etapa previa a su despliegue oficial de uso. A la fecha, la

JTI se encuentra aún a la espera de la programación del inicio de dicha prueba piloto, a fin de brindar el soporte técnico correspondiente.

En cuanto a las principales características y utilidades del sistema informático, éste permitirá gestionar la información y documentación derivada de las actividades de los Consejos de Usuarios manejados por el Ositrán, así como llevar un control de las agendas de cada Consejo, lo que permitirá a los miembros y ex miembros de los mismos acceder a información relevante en cualquier momento.

6**Modelo de Datos Abiertos**

Sobre el estado de la implementación y gestión del Modelo de Datos Abiertos, se había informado previamente, en cumplimiento de lo establecido mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprobó la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", que el Ositrán concretó la implementación del Modelo de Datos Abiertos en el cuarto trimestre de 2020. A dicha fecha, el Ositrán ya contaba con un catálogo de datos abiertos aprobado, se había ejecutado la publicación de la totalidad de conjuntos de datos priorizados en el Portal Nacional de Datos Abiertos, dando pase a la fase de operación del modelo.

Cabe precisar que, en virtud de lo previo, la entidad viene efectuando la actualización periódica de los conjuntos de datos en el portal nacional.

En línea con lo informado, el Ositrán cuenta con una plataforma propia para la publicación de los datos abiertos llamada Ositrán DATA, la cual alberga paneles de datos para la consulta, análisis y explotación en línea de la información vinculada al quehacer del Ositrán. Cabe señalar que durante 2023 se concretó la publicación de paneles de datos con información relacionada a la declaración estadística de las infraestructuras de Aeropuertos, Carreteras, Ferrocarriles y Metro de Lima.

7**Sistema de Expediente Electrónico del Ositrán**

Sobre el Sistema de Expediente Electrónico del Ositrán, este se encuentra en operación desde julio 2023, fecha desde la cual viene siendo empleado satisfactoriamente por un primer grupo de unidades de organización de la entidad (Secretaría Técnica de los Tribunales del Ositrán, Jefatura de Fiscalización, Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, Gerencia de Supervisión y Fiscalización, Oficina de Gestión Documentaria). En febrero de 2024, iniciaron el uso y aprovechamiento de la misma las jefaturas de Logística y Control Patrimonial, Contabilidad y Tesorería. A la fecha, se vienen efectuando coordinaciones con las demás unidades orgánicas para brindar la capacitación correspondiente y dar inicio al uso de la herramienta conforme a lo dispuesto por la alta dirección.

El sistema permite la gestión sistematizada de los expedientes electrónicos que se generen o gestionen en el Ositrán, en el marco de los procedimientos administrativos y/o procedimientos internos a cargo de las distintas unidades de organización. Dicho esto, permitirá el registro, conformación y consulta de expedientes, así como también permitirá a los administrados consultar los documentos de sus expedientes a través de la Sede Digital. Cabe indicar, que el desarrollo del Sistema de Expedientes Electrónicos ha contemplado lo establecido en el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital respecto a expedientes electrónicos por lo que entre sus principales funcionalidades cuenta con el índice digital, el cual es el componente del expediente electrónico que permite asegurar la integridad de la información que sea incorporada en el mismo.

8**Bussiness Process Management Software (BPMS)**

Sobre el estado de la aplicación de la herramienta de digitalización de procesos Bussiness Process Management Software (BPMS), la JTI dio continuidad a los esfuerzos para la automatización de otros procesos institucionales relevantes. Al respecto, desde mayo 2023 se vienen efectuando acciones conducentes a la digitalización de las actividades o tareas que se desarrollan como parte del proceso de sanción administrativa a cargo de la Jefatura de Fiscalización de la GSF, considerando su integración con otros sistemas o aplicativos del Ositrán.

9**Plataforma de Gestión de Archivos (PGA)**

Sobre el estado de implementación de la Plataforma de Gestión de Archivos (PGA) del Ositrán, está se encuentra implementada desde febrero de 2023, fecha desde la cual viene siendo empleada de manera satisfactoria por la Oficina de Gestión Documentaria (OGD). Entre sus principales características y funcionalidades, soporta una gestión completa de los documentos de archivo permitiendo la automatización del ciclo de vida de los registros desde la captura hasta la retención. También ofrece controles de seguridad y clasificación que fortalecen la confidencialidad y disponibilidad de la información y se encuentra integrada con el repositorio digital institucional del Ositrán.

Educación y comunicación



Educación y comunicación



Seis años promoviendo la creatividad literaria

Objetivo

Promover la creatividad y el talento literario en la comunidad escolar y docente, a través de narraciones que permitan reflexionar sobre la importancia de las infraestructuras de transporte de uso público en el desarrollo social y económico del país.



Se contó, una vez más, con el auspicio nominal del Ministerio de Cultura y por primera vez con el apoyo del Ministerio de Educación.

67 instituciones educativas de manera virtual y presencial.

20 regiones del país participaron.

253 cuentos se presentaron en español.

224 alumnos participaron a nivel nacional.

29 docentes participaron a nivel nacional.



Las obras ganadoras se han traducido en seis principales lenguas originarias (quechua, aimara, shipibo-konibo, kukama-kukamiria, asháninka y awajún) y fueron distribuidas a través del Ministerio de Cultura y los gobiernos locales en las bibliotecas y comunidades indígenas.

Testimonios

"Agradezco a Dios y a mi profesora de creación de cuentos por su compromiso para ayudarme. Quiero dedicar mi premio a los otros participantes por su esfuerzo y felicitar a Ositrán por fomentar la literatura en el sector estudiantil".

Nicolás Pauro Ortiz
Ganador categoría alumnos

"Nuestro país está poblado de tantos paraísos que hoy podemos visitar gracias a las carreteras, que son como un pasillo de nuestra enorme casa llamada Perú".

Sergio Cuipa García
Ganador categoría docentes

Ganadores

Primer lugar
Categoría alumnos
Nicolás Pauro Ortiz
Colegio particular Los Peregrinos de San Juan de Lurigancho
Cuento "Gamesitrán"



Segundo lugar
Categoría alumnos
Gabriel Ochoa Gonzales
Institución Educativa Privada Alfredo Rebaza Acosta de Los Jazmines del Callao
Cuento "Vida entrelazada"



Tercer lugar
Categoría alumnos
Richard Saavedra Montez
Colegio de Alto Rendimiento-COAR San Martín
Cuento "El encanto de la selva"



Primer lugar
Categoría docentes
Sergio Cuipa García
I. E. P. Fractal de Cañete
Cuento "Gamesitrán"





Curso de Exensión Universitaria (CEU 2023)

Desde el 2004, el Ositrán ha fortalecido y financiado anualmente el Curso de Extensión Universitaria (CEU) en regulación de infraestructura de transporte de uso público, promoviendo la cultura regulatoria a través de la formación de futuros profesionales de las carreras de Derecho, Economía e Ingeniería Civil de universidades de todo el país en temas de regulación y supervisión de obras de infraestructura de transporte concesionada, tales como carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas e hidrovías.



Objetivo

Brindar conocimientos teóricos y prácticos en regulación de infraestructura de transporte, dotando a los participantes de herramientas de análisis de naturaleza económica, técnica y legal; así como promover el interés profesional y académico de los estudiantes universitarios en el desarrollo de los sectores de infraestructura de transporte y difundir las nuevas tecnologías y servicios de infraestructura de transporte.

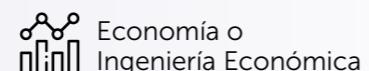
Dar a conocer las funciones y el rol de Ositrán.

Dirigido a estudiantes

Dirigido a todos aquellos alumnos y recién egresados de las carreras de Economía o Ingeniería Económica, Derecho e Ingeniería Civil o de Transporte de universidades públicas y privadas con alto "rendimiento académico" (pertener a como mínimo al tercio superior de sus carreras) y que se encuentren en las primeras posiciones luego de rendir un riguroso examen de admisión.



Derecho



Economía o Ingeniería Económica



Ingeniería Civil o de Transporte



XIX Edición del CEU

Por tercer año consecutivo, tanto el examen de admisión y las clases se desarrollaron de manera virtual. Respecto al desarrollo de las clases, se cuenta con un Campus Virtual (Plataforma MOODLE) en el cual los becarios pueden acceder a sus materiales y rendir sus exámenes.



Desarrollo

23 de enero al 24 de febrero del 2023.



Ciudad de origen

23

alumnos del interior del país (La Libertad, Arequipa, Junín, Ayacucho, Cusco, Puno, Junín, Piura y Tacna).

15

alumnos de Lima Metropolitana y el Callao.

Participantes

38

alumnos con alto "rendimiento académico" (tercio superior de sus carreras).



12

alumnos de Economía.



15

alumnos de Ingeniería Civil.



11

alumnos de Derecho.

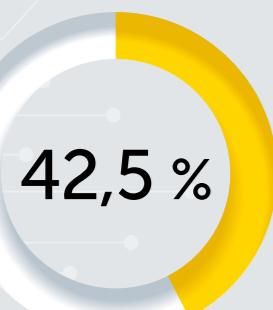
Al cierre de 2023

 40

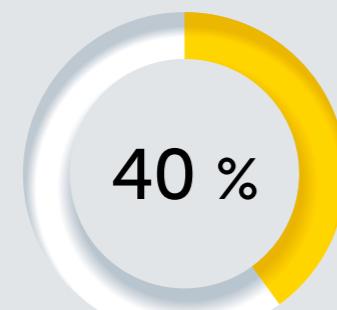
egresados de distintas ediciones del CEU se encontraban laborando en el Ositrán.

 200

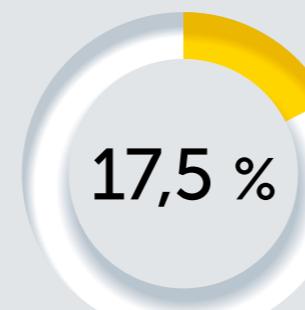
horas lectivas en temas de regulación y supervisión de las infraestructuras de transporte.



Régimen laboral CAS



Prácticas preprofesionales y profesionales



Régimen de la Ley 728 (CAP)

Exposiciones virtuales de cinco infraestructuras



Los mejores del CEU 2023



 Especialidad de Derecho

Martin Álvarez

Universidad Particular San Martín de Porres



 Especialidad de Economía

Jhonatan Ccallo

Universidad Nacional Mayor de San Marcos



 Especialidad de Ingeniería

Ida Cupe

Universidad Nacional de Ingeniería



Por primera vez en esta modalidad virtual se realizó el 1 de marzo una Charla Magistral denominada "Perspectivas en las Gestión y Supervisión de Contratos APPs" a cargo de la Lic. Patricia Pella, consultora internacional en Infraestructura, con experiencia ejerciendo funciones estratégicas en el sector privado y público de diversos países en América Latina



Se desarrollaron talleres de comunicación, liderazgo, trabajo en equipo y presentaciones efectivas, con el objetivo de desarrollar habilidades blandas que contribuyeran al mejor desempeño de los alumnos tanto durante el curso como en su futuro profesional.

Fuente: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

Estrategias de comunicación

La Presidencia Ejecutiva, a través de la Oficina de Comunicación Corporativa (OCC), conduce las estrategias de comunicación, proyección de imagen y reputación institucional.

La estrategia de comunicación en el 2023 se enfocó en:



Notas de prensa

Relacionamiento con los medios de comunicación mediante la difusión de notas de prensa, entrevistas y comunicados, destacando las acciones y funciones del Ositrán en beneficio de la ciudadanía.



Campañas

Ositrán, Contigo por las rutas del Perú

Campaña para promocionar la creatividad, el talento literario en la comunidad escolar y la importancia de las infraestructuras de transporte de uso público.



CEU 2024

Campaña de comunicación de la vigésima primera edición del Curso de Extensión Universitaria (CEU).



Campaña de comunicación del Segundo Concurso "Ositrán: Buenas Prácticas en Igualdad de Género"

Concurso entre las empresas prestadoras que supervisamos para reconocer su dedicación y esfuerzo, premiando a las mejores y más innovadoras prácticas.

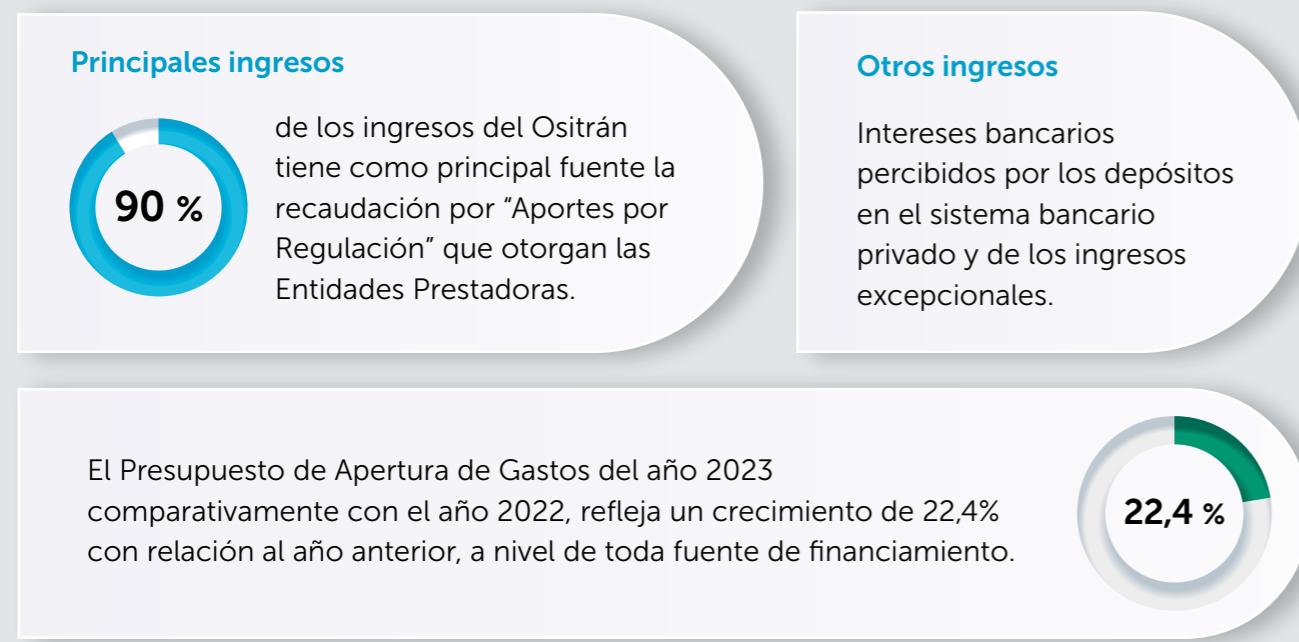


A professional man in a suit and tie is working at a desk, focused on financial documents. He is using a pen to point at a chart on a sheet of paper. The desk is cluttered with various financial tools: a calculator, a spiral-bound notebook, a pair of glasses, and several other charts and graphs. The background is a window showing a city skyline, suggesting an urban office environment.

Información financiera y presupuestal

Información financiera y presupuestal

Presupuesto por fuente de ingreso



El presupuesto puede ser modificado durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la ley, mediante modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático.

Al respecto, conforme al numeral 1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el MEF. Así, mediante Decreto Supremo N° 006-2023-EF del 26 de enero 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el año fiscal 2023, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los

pliegos del Gobierno Nacional, entre otros; asimismo, señala en la Única Disposición Complementaria lo siguiente:

(...)
"Única.- Aplicación del monto registrado como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos Para el caso en el cual el monto de incorporación de mayores ingresos públicos destinado a gasto corriente registrado por los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como por las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, bajo los alcances de la presente norma, a la fecha de publicación del presente Decreto Supremo sea superior al señalado en los Anexos N° I, N° II, N° III y N° IV, según corresponda, el límite máximo de incorporación es el monto destinado a gasto corriente incorporado a dicha fecha."
(...)

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022-2023

Ingresos corrientes	S/ 84 702 604 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022	S/ 91 294 793 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	S/ 5 956 204 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022	S/ 0 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023
1.5 Otros ingresos	S/ 78 746 400 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022	S/ 91 294 793 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023

Presupuesto Institucional Comparativo de Gastos: PIA 2023 / 2022

Detalle	Presupuesto institucional de apertura 2022	Estructura (%)	Presupuesto institucional de apertura 2023	Estructura (%)	Variación (%)
Egresos					
Gastos Corrientes	84 702 604	100 %	103 716 308	100 %	22,4 %
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	28 327 553	33,4 %	28 120 757	27,1 %	-0,7 %
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	687 580	0,8 %	964 831	0,9 %	40,3 %
2.3. Bienes y Servicios	55 378 327	65,4 %	74 489 093	71,8 %	34,5 %
2.4. Donaciones y Transferencias	120 614	0,1 %	116 439	0,1 %	-3,5 %
2.5. Otros Gastos	188 260	0,2 %	25 188	0 %	-86,6 %
Gastos de Capital	0	0 %	0	0 %	0 %
2.6. Adquisiciones de Activos No Financieros	0	0 %	0	0 %	0 %
Total de Egresos	84 702 604	100 %	103 716 308	100 %	22,4 %

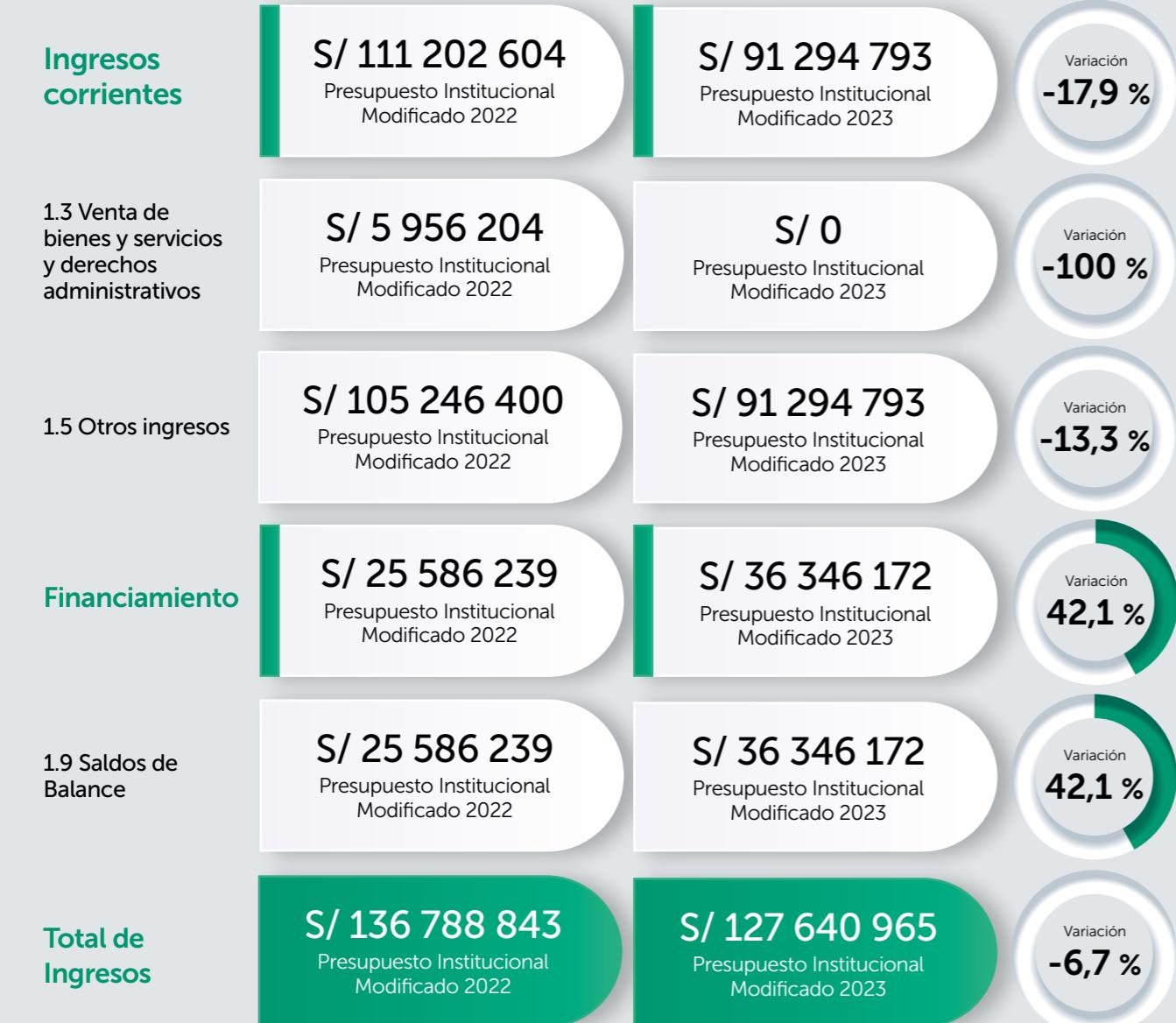
Por consiguiente, con dicha disposición complementaria y con lo incorporado de recursos mediante la Resolución de Presidencia N° 004-2023-PD-OSITRAN se estable como límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el año fiscal 2023 para este Organismo Regulador el importe de S/ 36 346 172,00 soles.

Por otro lado, mediante Resolución de Presidencia N° 0038-2023-PD-OSITRAN del 19.09.2023, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 194-2023-EF, por el importe de S/

1'886,763.00 (un millón ochocientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y tres y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de transferir los saldos presupuestales derivados del contrato de supervisión suscrito para la supervisión de la Línea 1 del Metro de Lima proyectados al cierre del presente ejercicio fiscal, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por consiguiente, al final del período 2023, el presupuesto modificado de ingresos registró un comportamiento no satisfactorio, al experimentar

Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022-2023



Presupuesto Institucional Modificado de Ingresos (PIM) 2022 / 2023

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura		Variación P/A 2023/2022	Presupuesto Institucional Modificado		Variación P/M 2023/2022
	2022	2023		2022	2023	
Ingresos Corrientes	84 702 604	91 294 793	7,8 %	111 202 604	91 294 793	-17,9 %
1.3. Venta de Bienes y Servicios	5 956 204	0	-100 %	5 956 204	0	-100 %
Venta de Bases para Licitación Pública Concurso público y otros	0	0	0 %	0	0	0 %
Acceso a la Información Pública	1381	0	-100 %	1381	0	-100 %
Otros Servicios de Transporte	5 954 823	0	-100 %	5 954 823	0	-100 %
1.5. Otros Ingresos	78 746 400	91 294 793	15,9 %	105 246 400	91 294 793	-13,3 %
Intereses por Depósitos Distintos de REcursos por Privatización y Concesiones	36 504	0	-100 %	1 667 767	0	-100 %
Otros Intereses	0	0	0 %	6048	0	-100 %
De Administración General	331 828	0	-100 %	24 144 531	0	-100 %
Intereses por Sanciones	271 619	0	-100 %	278 071	0	-100 %
Ejecución de Garantía	0	0	0 %	57 570	0	-100 %
Otras Sanciones	457 428	0	-100 %	781 189	0	-100 %
Otras Empresas	77 649 021	91 294 793	17,6 %	78 193 687	91 294 793	16,8 %
Ingresos Excepcionales	0	0	0 %	40 238	0	-100 %
Otros Ingresos Diversos	0	0	0 %	77 299	0	-100 %
Financiamiento	0	0 %	0 %	25 586 239	36 346 172	42,1 %
1.8. Endeudamiento	0	0	0 %	0	0	0 %
Endeudamiento Interno	0	0	0 %	0	0	0 %
1.9. Saldos de Balance	0	0	0 %	25 586 239	36 346 172	42,1 %
Saldos de Balance	0	0	0 %	25 586 239	36 346 172	42,1 %
Total de Ingresos	84 702 604	91 294 793	7,8 %	136 788 843	127 640 965	-6,7 %

un decrecimiento de -6.7% con relación a lo obtenido en el año anterior. Este resultado estuvo influenciado principalmente por la disminución de la partida "Otros Ingresos" (Aportes por Regulación) del -13.3 % en el año 2023 con relación a lo obtenido en el año 2022 esto debido a incorporación de mayores recursos públicos en el año 2022 por percepción de determinados ingresos no previstos en el Presupuesto Institucional hasta por la suma de S/ 26 500 000 soles, por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, los cuales fueron destinados al financiamiento de la deuda resultante del laudo arbitral.

Durante el 2023, el 100 % del PIA previsto estuvo financiado por los aportes por regulación estimados (S/ 91,3 millones). Al cierre del ejercicio 2023, no se reflejó cambio alguno en este concepto de ingresos. Asimismo, se aprecia que por el lado del rubro "Saldos de Balance" registra un crecimiento de 42,1 % con relación al presupuesto modificado del año precedente.

De igual manera, en el presupuesto del gasto, se observa un comportamiento similar a lo registrado en el presupuesto de ingresos. En el presupuesto PIA del 2023 se registró un incremento de 22,4 % con relación al 2022, este incremento se vio influenciado en el incremento significativo en la genérica de gastos "Bienes y Servicios" siendo su evolución de 34,5 % con relación al año precedente.

Por otro lado, en el presupuesto modificado PIM del 2023 sufrió un relativo decrecimiento de -0.3 % con relación al 2022; a pesar de que en las partidas genéricas de gastos "Pensiones y Otras Prestaciones Sociales", "Bienes y Servicios" y "Adquisición de Activos No Financieros" registraron una evolución favorable con respecto a lo registrado en el año anterior, la tendencia se contrae en -70.5 % en la partida de gasto "Otros Gastos"; en el cual, durante el 2022, se atendieron requerimientos ordenados por el órgano jurisdiccional que corresponden pagos por mandato judicial y principalmente, por la atención del pago parcial del laudo arbitral a favor del Consorcio Supervisor Vial Sur que ascendió a S/ 30,9 millones de soles.

Presupuesto Institucional Modificado de Gastos (PIM) 2023/2022

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura		Variación P/A 2023/ 2022	Presupuesto Institucional Modificado		Variación PIM 2023/ 2022
	2022	2023		2022	2023	
Egresos						
Gastos Corrientes	84 702 604	103 716 308	22,4 %	135 370 247	135 021 494	-0,3 %
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	28 327 553	28 120 757	-0,7 %	26 253 138	26 283 496	0,1 %
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	687 850	964 831	40,3 %	982 367	1 228 733	25,1 %
2.3. Bienes y Servicios	55 378 327	74 489 093	34,5 %	76 917 054	98 246 392	27,7 %
2.4. Donaciones y Transferencias	120 614	116 439	-3,5 %	151 796	101 197	-33,3 %
2.5. Otros Gastos	188 260	25 188	-86,6 %	31 065 892	9 161 676	-70,5 %
Gastos de Capital	0	0	0 %	1 418 596	3 032 749	113,8 %
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	0	0	0 %	1 418 596	3 032 749	113,8 %
Total de Egresos	84 702 604	103 716 308	22,4 %	136 788 843	138 054 243	0,9 %

Comparativo de ejecución del gasto 2022-2023

Detalle	2022			2023		
	PIM	Ejecución	Avance (%)	PIM	Ejecución	Avance (%)
Egresos						
Gastos Corrientes	135 370	131 473	97,1 %	135 021	121 906	90,3 %
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	26 253	26 253	100 %	26 283	26 266	99,9 %
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones	982	982	100 %	1 228 733	1 229	100 %
2.3. Bienes y Servicios	76 917	73 020	94,9 %	98 246	85 148	86,7 %
2.4. Donaciones y Transferencias	152	152	100 %	101 197	101	100 %
2.5. Otros Gastos	31 066	31 066	100 %	9162	9162	100 %
Gastos de Capital	1419	1325	93,4 %	3033	2479	81,7 %
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	1419	1325	93,4 %	3033	2479	81,7 %
Total presupuesto	136 789	132 798	97,1 %	138 054	124 385	90,1 %

Fuente: Reporte de Conciliación SIAF - Módulo Contable.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

Comparativo de ejecución detallada del gasto de la sub-gerencia Contratación de Servicios 2022-2023

Detalle	2022		2023		Var. % (22/21)
	S/ Miles	Part. %	S/ Miles	Part. %	
Viajes	480	0,7 %	876	1 %	82,4 %
Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión	693	1 %	770	0,9 %	11 %
Servicios de limpieza, seguridad y vigilancia	690	1 %	681	0,8 %	-1,3 %
Servicios de mantenimiento y reparaciones	874	1,2 %	479	0,6 %	-45,2 %
Alquileres de muebles e inmuebles	6299	8,7 %	7029	8,3 %	11,6 %
Servicios administrativos, financieros y seguros	655	0,9 %	685	0,8 %	4,6 %
Servicios profesionales y técnicos	33 464	46,4 %	42 600	50,5 %	27,3 %
Contrato administrativo de servicios (CAS)	23 838	33 %	24 541	29,1 %	2,9 %
Locación de servicios relacionadas al rol de la entidad	5177	7,2 %	6665	7,9 %	28,7 %
Total	72 170	100 %	84 325	100 %	16,8 %

Fuente: Reporte de Conciliación SIAF - Módulo Contable.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

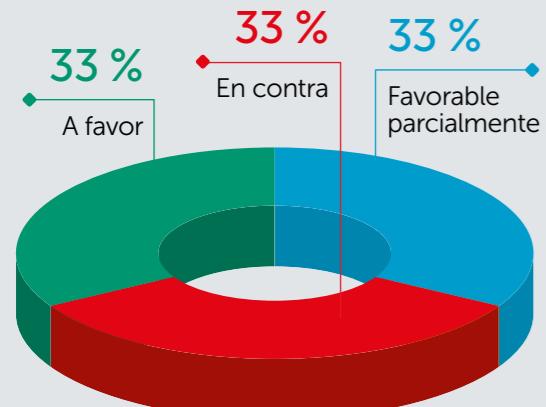


Procuraduría Pública

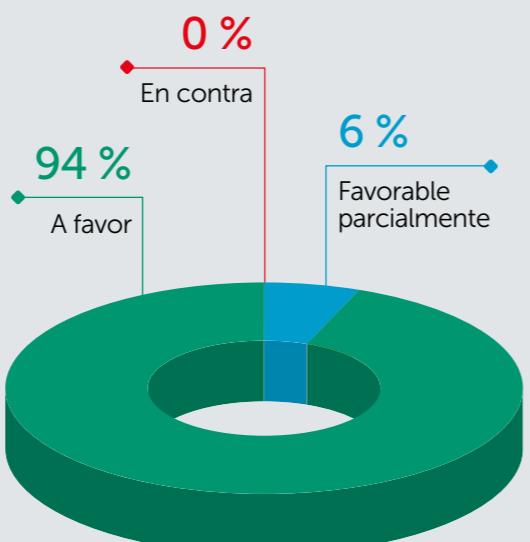
Procuraduría Pública

Es el órgano encargado de representar y defender jurídicamente los intereses del Ositrán en los procesos judiciales, procedimientos administrativos, arbitrales y conciliaciones extrajudiciales. El Procurador Público depende administrativamente del Ositrán y funcionalmente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, rigiéndose por las normas relativas al Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Procesos arbitrales concluidos durante el 2023 en los cuales el Ositrán fue parte



Procesos judiciales concluidos durante el 2023 en materia contenciosa administrativa mediante los cuales se impugnaron las decisiones del Ositrán



En el año 2023, la Procuraduría Pública intervino en 16 procesos contenciosos administrativos y en tres procesos arbitrales en los que Ositrán ha sido parte y que han culminado en el mismo periodo.

Procesos Arbitrajes (*)

Nº	Nº Expediente	A favor	Parcialmente	En contra	Pronunciamiento
1	3760-53-22	✓			Lauto Arbitral notificado el 01.08.2023 resuelve declarar FUNDADA la demanda interpuesta por Ositrán. Dicho laudo fue integrado mediante Decisión N° 7 de fecha 25.09.2023.
2	0526-2019-CCL		✓		Lauto Arbitral notificado el 19.07.2023 resuelve declarar FUNDADA en parte la demanda. Ositrán interpuso recurso de anulación ante el Poder Judicial, el cual al finalizar el 2023 se encuentra en trámite.
3	646-50-15			✓	Lauto Arbitral notificado el 14.04.2023 resuelve declarar FUNDADA la demanda. Dicho Laudo fue integrado mediante Resolución N° 73, de fecha 11.09.2023. Ositrán interpuso recurso de anulación ante el Poder Judicial, el cual al finalizar el 2023 se encuentra en trámite.

(*) Arbitrajes donde Ositrán es parte.

Procesos ACA

Nº	Nº Expediente	A favor	En contra	Res. que dispone	Pronunciamiento
1	2005-2017	✓		RES. DIECISEIS: Archivo definitivo notificado el 04.01.2023	Sentencia de 1 ^o instancia declara INFUNDADA la demanda. APMTC apela, pero antes de que se califique su recurso se desistió del mismo.
2	14427-2017	✓		RES. DIECISEIS: Archivo definitivo notificado el 19.01.2023	Encontrándose en trámite la demanda en 1 ^o instancia, el demandante solicitó la sustracción de la materia, por haber arribado a un acuerdo con APMTC.
3	14608-2017	✓		RES. 13: Archivo definitivo notificado el 19.03.2023	Sentencia de 2 ^o instancia confirmó la de 1 ^o instancia que declaró INFUNDADA la demanda. El demandante interpuso Recurso de Casación, pero se desistió del mismo ante la Corte Suprema.
4	149-2017	✓		RES. 13: Archivo definitivo notificado el 19.03.2023	Sentencia de vista confirma la de 1 ^o instancia, que declaró INFUNDADA la demanda. APMTC se desistió de Recurso de Casación.
5	14434-2017	✓		RES. CATORCE: Archivo definitivo notificado el 13.04.2023	Sentencia de 2 ^o instancia confirmó la de 1 ^o instancia que declaró INFUNDADA la demanda. El demandante no interpuso Recurso de Casación.
6	7898-2019	✓		RES. ONCE: Archivo definitivo notificado el 04.05.2023	Sentencia de 1 ^o instancia, que declara INFUNDADA la demanda. El demandante no interpuso recurso de apelación.
7	2175-2017	✓		RES. DIECISEIS: Archivo definitivo notificado el 18.05.2023	Sentencia de 2 ^o instancia confirma la de 1 ^o instancia, que declara INFUNDADA la demanda. APMTC interpone casación, pero se desistió de su recurso en la Suprema.
8	10779-2017	✓		RES. NUEVE: Archivo definitivo notificado el 06.06.2023	Sentencia de 2 ^o instancia confirmó la de 1 ^o instancia, que declaró INFUNDADA la demanda. APMTC no interpuso Recurso de Casación.
9	13927-2015	✓		RES. DIECISEIS: Archivo definitivo notificado el 15.06.2023	Sentencia de 2 ^o instancia confirmó la de 1 ^o instancia, que declaró INFUNDADA la demanda. El demandante no interpuso Recurso de Casación.
10	695-2012		✓	RES. 29: Archivo definitivo notificado el 23.06.2023	Sentencia de vista confirma la de 1 ^o instancia, que declaró FUNDADA en parte la demanda. Se ordenó la nulidad de la Res. de Ositrán en el extremo que ordenó la devolución del pago en exceso efectuado por SAMTRONICS.
11	13009-2018	✓		RES. VEINTISEIS: Archivo definitivo notificado el 20.07.2023	Sentencia de 2 ^o instancia confirmó la de 1 ^o instancia, que declaró INFUNDADA la demanda. El demandante no interpuso Recurso de Casación.
12	1472-2021	✓		RES. NUEVE: Archivo definitivo notificado el 29.08.2023	Sentencia de 1 ^o instancia declara INFUNDADA la demanda. APMTC apela, pero en segunda instancia se desiste de su recurso.
13	2230-2015	✓		RES. DIECINUEVE: Archivo definitivo notificado el 18.10.2023	Sentencia de 2 ^o instancia confirma la de 1 ^o instancia, que declara INFUNDADA la demanda. Corpac no interpuso Recurso de Casación.
14	14066-2017	✓		RES. CATORCE: Archivo definitivo notificado el 10.11.2023	Sentencia de 2 ^o instancia confirmó la de 1 ^o instancia, que declaró INFUNDADA la demanda. El demandante no interpuso Recurso de Casación.
15	11252-2016	✓		RES. DIECISEIS: Archivo definitivo notificado el 14.11.2023	Sentencia de 2 ^o instancia confirmó la de 1 ^o instancia, que declaró INFUNDADA la demanda. El demandante no interpuso Recurso de Casación.
16	15185-2015	✓		RES. DOCE: Archivo definitivo notificado el 30.11.2023	Sentencia de 1 ^o instancia declaró INFUNDADA la demanda. El demandante no interpuso Recurso de Apelación.



Anexos

Anexo N° 1 Resoluciones emitidas por el Consejo Directivo del Ositrán en 2022

4.01.2023

RESOLUCION - N° 00001-2023-CD-OSITRAN

Se declara infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración interpuesto por Lima Airport Partners S.R.L. contra la resolución de Consejo Directivo N° 0055-2022-CD-OSITRAN

13.01.2023

RESOLUCION - N° 00002-2023-CD-OSITRAN

Se declara infundado el recurso de reconsideración interpuesto por Lima Airport Partners S.R.L. contra el artículo 2 de la resolución de Consejo Directivo N° 0060-2022-CD-OSITRAN

13.01.2023

RESOLUCION - N° 00003-2023-CD-OSITRAN

Se autoriza la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano". Asimismo, se autoriza la publicación de esta resolución y del proyecto de "Lineamientos para la devolución de tarifas cobradas indebidamente o en exceso a los usuarios de la Red Vial", en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

25.01.2023

RESOLUCION - N° 00004-2023-CD-OSITRAN

Se aprueban las "Condiciones y reglas generales para el uso de la playa de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", presentadas por Lima Airport Partners S.R.L.

25.01.2023

RESOLUCION - N° 00005-2023-CD-OSITRAN

Se dispone la acumulación de las solicitudes de confidencialidad presentadas por Lima Airport Partners S.R.L. mediante la Carta C-LAP-GRAP-2022-0006, recibida el 28 de diciembre de 2022, y la Carta C-LAP-GFPRI-2023-001 recibida el 6 de enero de 2023.

10.02.2023

RESOLUCION - N° 00006-2023-CD-OSITRAN

Se determinan las Tarifas Máximas del Servicio Especial "Gasificado de contenedores llenos" en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.

10.02.2023

RESOLUCION - N° 00007-2023-CD-OSITRAN

Se declara la confidencialidad, bajo el supuesto de secreto comercial, de la siguiente información: a) Términos del contrato de trabajo, en particular, datos del trabajador y acuerdos pactados entre este y el concesionario (distintos a la remuneración, la jornada y el plazo del contrato), remitidos por APMT mediante el Anexo 1 de la Carta N° 127- 2023 APMT/LEG. b)

Condiciones de venta (con excepción de la información relativa a la descripción del bien o servicio, unidad de medida, moneda, precio unitario antes y después de impuestos, los datos del comprador y el periodo de prestación del servicio, de ser el caso) e información de los proveedores—razón social, datos de contacto y representantes—contenidas en las facturas electrónicas ubicadas en el anexo 2 de la Carta N° 127-2023 APMT/LEG.

10.02.2023

RESOLUCION - N° 00008-2023-CD-OSITRAN

Se declara la pérdida del carácter confidencial otorgado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 034-2022-CD-OSITRAN y la Resolución de Consejo Directivo N° 043- 2022-CD-OSITRAN, desde el 22 de noviembre de 2022, en la medida que en dicha fecha se ha suscrito el contrato de préstamo denominado "Loan Agreement", respecto de la siguiente información presentada por Salaverry Terminal Internacional S.A. para la aprobación de la operación de Endeudamiento Garantizado Permitido de refinanciamiento de deuda, en el marco de lo dispuesto en las cláusulas 1.19.1 y 9.3.1 del Contrato de concesión.

10.02.2023

RESOLUCION - N° 00009-2023-CD-OSITRAN

Se aprueba la modificación integral del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios del Terminal Portuario Paracas S.A., en los términos señalados en el Informe N° 0021-2023-GAU-OSITRAN.

10.02.2023

RESOLUCION - N° 00010-2023-CD-OSITRAN

Aprobar la modificación del reglamento de acceso de la entidad Prestadora Terminal Internacional Del Sur S. A.

22.02.2023

RESOLUCION - N° 00011-2023-CD-OSITRAN

Se aprueba la regla o condición aplicable al servicio de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, referida a la prohibición del uso de tarjetas anómalas para ingresar al referido sistema de transporte, presentada por Tren Urbano de Lima S.A.

09.03.2023

RESOLUCION - N° 00012-2023-CD-OSITRAN

Se declara fundado en parte el recurso de reconsideración interpuesto por Lima Airport Partners S.R.L. contra el artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2023-CD-OSITRAN. En consecuencia, se declara que la información relativa a los datos de identificación de los representantes de Lima Airport Partners S.R.L. y de terceros contenidos en los documentos proporcionados mediante la Carta C-LAP-GRAP-2022-0006 y la Carta C-LAP-GFPRI-2023-001, mantengan carácter confidencial por un plazo indeterminado.

09.03.2023

RESOLUCION - N° 00013-2023-CD-OSITRAN

Aprobar los "Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X".

23.03.2023

RESOLUCION - N° 00014-2023-CD-OSITRAN

Se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 Modificado versión 1 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, consistente con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2023.

23.03.2023

RESOLUCION - N° 00015-2023-CD-OSITRAN

Se modifica la Sección II del Anexo I del Reglamento de General de Tarifas del Ositrán, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 0003-2021-CD-OSITRAN.

23.03.2023

RESOLUCION - N° 00016-2023-CD-OSITRAN

Se modifica el inciso h) del artículo 4 del Reglamento de Contabilidad Regulatoria aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 024-2015-CD-OSITRAN.

23.03.2023

RESOLUCION - N° 00017-2023-CD-OSITRAN

Se declara la confidencialidad, bajo el supuesto de secreto comercial, de la información presentada por APM Terminals Callao S.A.

23.03.2023

RESOLUCION - N° 00018-2023-CD-OSITRAN

Se declara fundado en parte el recurso de reconsideración interpuesto por APM Terminals Callao S.A. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 0006-2023-CD-OSITRAN y, en consecuencia, determinar las Tarifas Máximas del Servicio Especial de "Gasificado de contenedores llenos" en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao según modalidad de servicio, de conformidad con las consideraciones contenidas en el Informe Conjunto N° 00040-2023-IC-OSITRAN (GRE-GAJ).

11.04.2023

RESOLUCION - N° 00019-2023-CD-OSITRAN

Se declara la confidencialidad, bajo el supuesto de secreto comercial, de la información sobre condiciones de venta (con excepción a la información referida a la moneda, descripción del bien, cantidad, unidad de medida, valor de venta unitario, precio unitario y valor total antes y después de impuestos) e información del proveedor de gases de APMT, contenida en las facturas electrónicas ubicadas en el Anexo 1 de la Carta N°416-2023 APMT/LEG.

19.04.2023

RESOLUCION - N° 00020-2023-CD-OSITRAN

Se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2026 Ampliado del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán).

19.04.2023

RESOLUCION - N° 00021-2023-CD-OSITRAN

Se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán).

08.05.2023

RESOLUCION - N° 00022-2023-CD-OSITRAN

ANULADA

10.05.2023

RESOLUCION - N° 00023-2023-CD-OSITRAN

Se dispone el inicio de oficio del procedimiento de interpretación de la cláusula 1.20.41, las cláusulas 6.34 y 10.5, y la cláusula 13.4 del Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur, de conformidad con las consideraciones expuestas en el Informe Conjunto N° 00074-2023-IC-OSITRAN, que forma parte integrante de la presente resolución.

18.05.2023

RESOLUCION - N° 00024-2023-CD-OSITRAN

Se designa al Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional para el Periodo 2023- 2025.

18.05.2023

RESOLUCION - N° 00025-2023-CD-OSITRAN

Se designa al Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional para el Periodo 2023-2025.

18.05.2023

RESOLUCION - N° 00026-2023-CD-OSITRAN

Se aprueba la modificación de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo" y su correspondiente versión actualizada, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

09.06.2023

RESOLUCION - N° 00027-2023-CD-OSITRAN

Se aprueba la Modificación del Reglamento de Aporte por Regulación del Ositrán.

**09.06.2023
RESOLUCION - N° 00028-2023-CD-OSITRAN**

Se aprueba el inicio del procedimiento de revisión tarifaria, mediante el mecanismo RPI-X, aplicable a las Tarifas Máximas de los Servicios Estándar brindados en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao para el periodo comprendido entre el 23 de mayo de 2024 y el 22 de mayo de 2029.

**09.06.2023
RESOLUCION - N° 00029-2023-CD-OSITRAN**

Se dispone que para el Análisis de Impacto Regulatorio establecido en el Manual de Análisis de Impacto Regulatorio del Ositrán aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 047-2017-CD-OSITRAN, serán aplicables los supuestos de aplicación y excepciones previstos en el numeral 10.1 del artículo 10 y el artículo 28, respectivamente, del reglamento que desarrolla el marco institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los lineamientos generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante aprobado por Decreto Supremo N° 063-2021-PCM.

**21.06.2023
RESOLUCION - N° 00030-2023-CD-OSITRAN**

Se aprueban las Disposiciones aplicables a los Concursos Públicos para la Selección y Designación de Miembros del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Ositrán.

**20.07.2023
RESOLUCION - N° 00031-2023-CD-OSITRAN**

Se dispone la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán), para comentarios de la propuesta normativa de modificación del Reglamento del Aporte por Regulación del Ositrán aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN y su exposición de motivos, los mismos que como anexos forman parte integrante de la presente resolución.

**23.08.2023
RESOLUCION - N° 00032-2023-CD-OSITRAN**

Se aprueba el inicio del procedimiento de revisión tarifaria de oficio de las Tarifas Máximas del Terminal Portuario Matarani (administrado por el concesionario Terminal Internacional del Sur S.A.-Tisur), bajo la metodología de RPI-X, para el periodo comprendido entre el 17 de agosto de 2024 y el 16 de agosto de 2029, respecto de diversos servicios.

**24.08.2023
RESOLUCION - N° 00033-2023-CD-OSITRAN**

Se autoriza la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", del Proyecto de Reglamento General de Acceso de Ositrán, así como de sus correspondientes Anexos y Exposición de Motivos.

**18.09.2023
RESOLUCION - N° 00034-2023-CD-OSITRAN**

Se dispone el inicio de oficio del procedimiento de interpretación de las cláusulas 1.6 y 6.46 del Contrato de Concesión del Tramo 2: Urcos-Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil.

**18.09.2023
RESOLUCION - N° 00035-2023-CD-OSITRAN**

Se dispone el inicio de oficio del procedimiento de interpretación de las cláusulas 1.6 y 6.46 del Contrato de Concesión del Tramo 3: Inambari-Iñapari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil.

**21.09.2023
RESOLUCION - N° 00036-2023-CD-OSITRAN**

Se declara la pérdida del carácter confidencial bajo secreto comercial otorgado mediante Resoluciones de Consejo Directivo N.º 0042-2022-CD-OSITRAN, 0060-2022-CD-OSITRAN y 0005-2023-CD-OSITRAN, respecto de la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L. para la aprobación del Endeudamiento Garantizado Permitido solicitado mediante Carta C-LAP-GFPRI-2022-001 del 15 de agosto de 2022.

**21.09.2023
RESOLUCION - N° 00037-2023-CD-OSITRAN**

Se modifica el Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN.

**21.09.2023
RESOLUCION - N° 00038-2023-CD-OSITRAN**

Se deniega el pedido formulado por la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional – AETAI, de conformidad con los considerandos precedentes y con el Informe Conjunto N° 00134-2023-IC-OSITRAN que constituye parte integrante de la presente resolución.

**21.09.2023
RESOLUCION - N° 00039-2023-CD-OSITRAN**

Se designa al Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional para el Periodo 2024- 2026.

**21.09.2023
RESOLUCION - N° 00040-2023-CD-OSITRAN**

Se designa al Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el Periodo 2024-2026.

**22.09.2023
RESOLUCION - N° 00041-2023-CD-OSITRAN**

Se declara la pérdida del carácter confidencial bajo secreto comercial otorgado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 0051-2022-CD-OSITRAN respecto de la siguiente información presentada por Lima Airport Partners S.R.L. en el marco de su solicitud de aprobación de la Segunda Adenda al Contrato de Préstamo sobre el Endeudamiento Garantizado Permitido aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante el Oficio N° 3965-2020-MTC/19 y complementado por el Oficio N° 4080-2020-MTC/19.

**04.10.2023
RESOLUCION - N° 00042-2023-CD-OSITRAN**

Se designa a los señores Santos Grimanés Tarrillo Flores y Ernesto Luciano Romero Tuya como miembros del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-Ositrán.

**05.10.2023
RESOLUCION - N° 00043-2023-CD-OSITRAN**

Se deniega la solicitud de confidencialidad formulada por el Concesionario, respecto a la información presentada a través de la Carta N° 982-2023-APMTC/LEG del 20 de julio de 2023.

**05.10.2023
RESOLUCION - N° 00044-2023-CD-OSITRAN**

Se aprueba la modificación de las "Condiciones y reglas generales para el uso de la playa de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", presentadas por Lima Airport Partners S.R.L., debiendo eliminarse la obligación establecida en la sección "II. Normas para el uso de la playa de estacionamiento de la citada norma", referido a: "En el caso de los servicios de taxi que ingresan a la playa de estacionamiento del AIJC para recoger pasajeros, deberán acreditar que cuentan con una solicitud de pasajero para tal efecto."

**20.10.2023
RESOLUCION - N° 00045-2023-CD-OSITRAN**

Se prorroga la fecha de entrada en vigencia de las "Condiciones y reglas generales para el uso de la playa de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", aprobadas mediante Resolución de

Consejo Directivo N° 0004-2023-CD-OSITRAN y modificadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 044-2023-CD-OSITRAN, las cuales resultarán exigibles el 1 de diciembre de 2023.

**20.10.2023
RESOLUCION - N° 00046-2023-CD-OSITRAN**

Se aprueba el Reglamento Interno del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Ositrán.

**20.10.2023
RESOLUCION - N° 00047-2023-CD-OSITRAN**

Se aprueba el inicio del procedimiento de revisión tarifaria de oficio de las Tarifas Máximas del Terminal Portuario de Paita (administrado por la empresa concesionaria Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.), bajo la metodología de RPI-X, para el periodo comprendido entre el 3 de octubre de 2024 y el 2 de octubre de 2029.

**20.10.2023
RESOLUCION - N° 00048-2023-CD-OSITRAN**

Se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán)

**20.10.2023
RESOLUCION - N° 00049-2023-CD-OSITRAN**

Se aprueban las Disposiciones Complementarias para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán y su correspondiente exposición de motivos.

Anexo N° 2 Estados Financieros 2023 (no auditados)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN General de Contabilidad Pública
Versión 230301

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS

ENTIDAD: 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE

ACTIVO
ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y Equivalente de Efectivo
Inversiones Financieras
Cuentas por cobrar (Neto)
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)
Inventarios (Neto)
Servicios y Otros Pagados por Anticipado
Otras Cuentas del Activo

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

ACTIVO NO CORRIENTE

Cuentas por cobrar a Largo plazo
Otras Ctas. Por Cobrar a Largo Plazo
Inversiones Financieras (Neto)
Propiedades de Inversión
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)
Otras Cuentas del Activo (Neto)

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

TOTAL ACTIVO

Cuentas de Orden
Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

	2023	2022
--	------	------

Nota 3	90 150 166,31	79 373 767,48
Nota 4	0	0
Nota 5	0	0
Nota 6	19 928 288,53	50 599 614,84
Nota 7	90 116,21	101 510,07
Nota 8	250 343,20	313 759,99
Nota 9	959 393,11	222 910,80

	111 378 307,36	130 611 563,18
--	----------------	----------------

Nota 10	0	0
Nota 11	0	0
Nota 12	0	0
Nota 13	0	0
Nota 14	4 979 537,65	3 830 372,28
Nota 15	2 804 064,57	1 592 539,62

	7 783 602,22	5 422 911,90
--	--------------	--------------

	119 161 909,58	136 034 475,08
--	----------------	----------------

Nota 37	218 114 001,69	236 254 999,64
---------	----------------	----------------

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022
(en soles)

Fecha: 23/02/2024
Hora: 14:40:47
Página 1 de 1

EF-1

	2023	2022
--	------	------

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

Sobregiros Bancarios
Cuentas por Pagar a Proveedores
Impuestos, Contribuciones y otros
Remuneraciones y Bienes Sociales
Obligaciones Previsionales
Operaciones de Crédito
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo
Otras cuentas del pasivo
Ingresos Diferidos

Nota 16	0	0
Nota 17	1 520 913,57	1 579 638,10
Nota 18	238 633,11	230 945,01
Nota 19	4 864 060,14	4 737 426,31
Nota 20	0	0
Nota 21	0	0
Nota 22	0	0
Nota 23	18 872 079,23	9 623 582,04
Nota 24	9 438 150,86	26 161 298,65

TOTAL PASIVO CORRIENTE

PASIVO NO CORRIENTE

Deudas a Largo Plazo
cuentas por Pagar a Proveedores
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.
Obligaciones Previsionales
Provisiones
Otras Cuentas del Pasivo
Ingresos Diferidos

Nota 25	0	0
Nota 26	61 804,06	9 502,90
Nota 27	1 284 757,73	1 243 690,91
Nota 28	0	0
Nota 29	10 789 099,31	7 482 024,22
Nota 30	4 161 443,95	920 980,26
Nota 31	72 012 683,99	75 031 611,92

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

TOTAL PASIVO

PATRIMONIO

Hacienda Nacional
Hacienda Nacional Adicional
Resultados No Realizados
Reservas
Resultados Acumulados

Nota 32	24 623 638,44	24 623 638,44
Nota 33	0	0
Nota 34	0	0
Nota 35	0	0
Nota 36	(28 705 354,81)	(15 609 863,68)

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

Cuentas de Orden

Nota 37	(4 081 716,37)	9 013 774,76
	119 161 909,58	136 034 475,08
	218 114 001,69	236 254 999,64

ESTADO DE GESTIÓN
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2023 y 2022
(EN SOLES)

Fecha: 23/02/2024
Hora: 16:11:23
Página 1 de 1

EF-2

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
Traspasos y Remesas Recibidas

INGRESOS
Ingresos Tributarios Netos
Ingresos No Tributarios
Aportes por Regulación
Traspasos y Remesas Recibidas
Donaciones y Transferencias Recibidas
Ingresos Financieros
Otros Ingresos

TOTAL INGRESOS

COSTOS Y GASTOS
Costo de ventas
Gastos en Bienes y Servicios
Gastos de Personal
Gastos por Pens. Presty Asistencia Social
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas
Donaciones y Transferencias otorgadas
Traspasos y Remesas Otorgadas
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio
Gastos Financieros
Otros Gastos

TOTAL COSTOS Y GASTOS

RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieras

	2023	2022
Nota 38	1 708 480,68	0
Nota 39	4 203 758,67	3 974 285,84
Nota 40	93 311 141,60	89 767 367,48
Nota 41	10 336 579,08	0,00
Nota 42	0,00	0,00
Nota 43	3 117 746,34	4 077 209,11
Nota 44	20 274 065,46	35 691 012,78
	132 951 771,83	133 509 875,21

	(141 061 751,12)	(104 549 987,62)
--	------------------	------------------

	(8 109 979,29)	28 959 887,59
--	----------------	---------------

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN General de Contabilidad Pública
Versión 230301

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2023 y 2022 (En soles)

Fecha: 23/02/2024
Hora: 14:40:53
Página 1 de 1

EF-3

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
ENTIDAD: 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO ANALIZADOS	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2021	24,623,638,44	0,00	0,00	0,00	(48 348 679,21)	(23 725 040,77)
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	3 778 927,94	3 778 927,94
Traspasos y Remesas del Tesoro Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos y Remesas de Otras Entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos de Documentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Operaciones Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	28 959 887,59	28 959 887,59
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	24,623,638,44	0,00	0,00	0,00	(15 609 863,68)	9 013 774,76
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2022	24,623,638,44	0,00	0,00	0,00	(15 609 863,68)	9 013 774,76
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	(4 985 511,84)	(4 985 511,84)
Traspasos y Remesas del Tesoro Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos y Remesas de Otras Entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos de Documentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	(8 109 979,29)	(8 109 979,29)
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	24,623,638,44	0,00	0,00	0,00	(28 706 354,81)	(4 081 716,37)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2023 y 2022
(En soles)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
ENTIDAD: 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE

CONCEPTOS	2023	2022
------------------	-------------	-------------

A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	0	0
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)	94 096 309,67	89 698 809,48
Cobranza de Aportes por regulación	6 151 702,28	5 949 305,86
Cobranza de Venta de bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	0	0
Donaciones y Transferencias Recibidas (Nota)	10 336 5979,08	0
Traspasos y Remesas Recibidas del Tesoro Público (Nota)	41 434 590,64	25 452 679,45
Otros (Nota)	(59 165 167,54)	(48 892 144,04)
MENOS	(51 060 907,50)	(50 590 548,52)
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)	0	0
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	0	0
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	0	0
Pago de Pensiones y Asistencia Social	(1 228 732,32)	(982 366,27)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	0	0
Donaciones y Transferencias Otorgadas (Nota)	0	0
Traspasos y Remesas Otorgadas al Tesoro Público (Nota)	(15 955 599,29)	0
Otros (Nota)	(8 256 098,85)	(74 379 647,16)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIEDE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	16 352 676,17	(53 743 911,20)

B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0	0
Cobranza de Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0	0
Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0	0
Cobranza de Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)	0	0
Otros (Nota)	0	0
MENOS	(2 186 443,74)	(950 189,80)
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	0	0
Pago por Venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0	0
Pago por Construcciones en Curso (Nota)	0	0
Pago por Compra de Otras cuentas del Activo (Nota)	(1 274 709,00)	(37 990,00)
Otros (Nota)	0	0
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIEDE ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	(3 461	

Anexo N° 3 Fichas de Contratos de Concesión de la Red Vial – 2023

Red Vial N° 5 - Tramo Ancón-Huacho-Pativilca		
Fecha de suscripción	15 de enero de 2003	
Concesionario	Red Vial 5 S.A. (antes Norvial S.A.)	
Compromiso de inversión	USD 168,5 millones (incluye IGV)	
Inversiones al 31.12.2023	USD 172,0 millones (incluye IGV)	
Avance físico al 31.12.2023	PRIMERA ETAPA	SEGUNDA ETAPA
	100%	100,00%
Estado al 31.12.2023	Primera Etapa: Concluida Segunda Etapa: Concluida	
Niveles de Servicio	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
	Varios	Cumple con la subsanación dentro de los plazos del Contrato

IIRSA Norte: Paita-Yurimaguas			
Fecha de suscripción	17 de junio de 2005		
Concesionario	Concesionaria IIRSA Norte S.A.		
Compromiso de inversión	USD 641.3 millones (incluye IGV)		
Inversiones al 31.12.2023	USD 596.90 millones (incluye IGV)		
Principales avances 2023	<p>Durante el año 2023, Concesionaria IIRSA Norte S.A., presenta los siguientes avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obras obligatorias contenidas en el contrato de concesión: Concluidas. • Obras accesorias incluidas en el Acta de Acuerdos de 22 Sectores de obras accesorias prioritarias: 103.48%. • Obras accesorias incluidas en el Acta de Acuerdos de 24 Sectores de obras accesorias prioritarias: 121.15%. • Obras accesorias incluidas en el Acta de Acuerdos de obras accesorias por el Fenómeno El Niño Costero 2017: 95.30%. • Obras accesorias incluidas en el Acta de Acuerdos para la ejecución de 05 obras en los Tramo 2, 3 y 5: 55.00%. • Obras accesorias de los desvíos provisionales de los Puentes Naranjillo y Aguas Claras en el Tramo 03: 25.26%. • Obras accesorias incluidas en el Acta de Acuerdos para la ejecución de 02 obras en el Tramo 1: 48.17% 		
Avance físico al 31 de diciembre de 2023	OBRAS OBLIGATORIAS / OBRA ADICIONAL	OBRAS ACCESORIAS 22 SECTORES	OBRAS ACCESORIAS 24 SECTORES
	100%	103.48%	121.15%
Estado al 31 de diciembre del 2023	La ejecución de las obras principales del Contrato de Concesión se ha concluido. A la fecha, se vienen ejecutando de labores de operación y mantenimiento de la infraestructura concesionada, así como mantenimientos periódicos y de señalización (ITMs). Además de la ejecución de obras accesorias.		
Niveles de Servicio	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO	
	Varios	Cumple	

Red Vial N° 6 – Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica			
Fecha de suscripción	20 de septiembre 2005		
Concesionario	Concesionaria Vial del Perú S.A.		
Compromiso de inversión	USD 219,3 millones (sin IGV) Obras del Contrato Principal S/. 199,1 millones (sin IGV) Obras Nuevas y Otras		
Inversiones al 31.12.2023	USD 219,3 millones (sin IGV) Obras del Contrato Principal S/. 199,1 millones (sin IGV) Obras Nuevas y Otras		
Principales avances 2023	<p>El 30 de noviembre de 2023 se recepcionaron las Obras de la Segunda Etapa: (i) Obra Defensa Ribereña del Puente sobre el Río Chico y (ii) Vía Secundaria del Paso a Desnivel Puqui Santo, con las cuales se concluyó la ejecución de las Obras de la Segunda Etapa al 100%.</p> <p>En ejecución la "Obra: Sistema de Contención del Subtramo 5 – Sectores: Tambo de Mora, Matagente, San Clemente I y II" por el "Acta de aplicación de pronunciamiento del perito en relación con la aceptación parcial de la segunda etapa entre las progresivas 53+386 y 88+150 y de la obra nueva Paso a Desnivel San Clemente de la Red Vial N°6"; costo de obra asumido por el Concesionario.</p> <p>Las Obras de la Tercera Etapa culminaron en diciembre del 2021, iniciando operaciones el mismo mes.</p>		
Avance físico al 31.12.2023	PRIMERA ETAPA	SEGUNDA ETAPA	TERCERA ETAPA
	100%	100.00 %	100.00%
Estado al 31.12.2023	<p>Primera Etapa: Concluida, incluye actividades preparatorias.</p> <p>Segunda Etapa: Concluida. En ejecución la "Obra: Sistema de Contención del Subtramo 5 – Sectores: Tambo de Mora, Matagente, San Clemente I y II"; costo de obra asumido por el Concesionario.</p> <p>Tercera Etapa: Concluida</p> <p>Pendiente la suscripción de la Adenda 10, para la ejecución de 21 Obras Nuevas en los Subtramos 1, 5 y .6 de la Red Vial 6. Proyecto de Adenda con opinión favorable del Regulador en enero del 2021</p>		
Niveles de Servicio	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO	
	Varios	Cumple	
IIRSA Sur, Tramo 2 : Urcos-Inambari			
Fecha de suscripción	04 de agosto de 2005		
Concesionario	Concesionaria Interoceánica Tramo 2 S.A.		
Compromiso de inversión	USD 705,1 millones (incluye IGV)		
Inversiones al 31.12.2023	USD 673,5 millones (incluye IGV)		
Principales avances 2023	<p>En el sector Km. 125+394 al Km. 125+495 Progresiva Hito, se ejecutó obras accesorias desde el año 2017; con obras culminadas y con un monto reconocido hasta el 2021 de US\$ 10'006,040.01. Con metrados finales comunicados para la Conservación correspondiente.</p> <p>El año 2022 se ejecutó la Obra Accesoria Km. 61+061 al Km. 61+300 (progresivo hito), con una inversión de US\$ 755,971.59, culminada con observaciones, se encuentra en proceso de determinar los metrados finales.</p> <p>El año 2022 se inició la ejecución de la Obra Accesoria en el Km 244+300 al Km. 244+500 (progresiva hito), culminando el año 2023 con 91.7%, y la inversión de US\$ 803,113.92, incluyendo Variación de metrados, metrados No PID e IGV.</p>		

IIRSA Sur, Tramo 2 : Urcos-Inambari					
	La Obra Accesoria Km. 3+440 al Km. 3+500 (progresiva hito), iniciada el año 2022, culminó la ejecución el año 2023 con 92.66% y la inversión de US\$ 923,849.32, incluyendo IGV, la obra presenta observaciones que se encuentran en proceso de revisión.				
	La Obra Accesoria Km. 8+928.76 al Km. 9+024 (progresiva hito), iniciada el año 2022, culminó el año 2023 con el avance de 93.85%, y la inversión de US\$ 681,508.87, incluyendo IGV, la obra presenta observaciones que se encuentran en proceso de revisión.				
Avance físico al 31.12.2023	OBRA CONTRACTUAL 100%				
Estado al 31.12.2023	Las Obras contractuales fueron culminadas al 100% A la fecha, falta ejecutar la Obra Complementaria Construcción de la UIPP Km. 38+000, por lo que aun no se inicia la etapa de explotación.				
Niveles de Servicio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</th><th>NIVEL ALCANZADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Varios</td><td>Cumple</td></tr> </tbody> </table>	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO	Varios	Cumple
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO				
Varios	Cumple				
IIRSA Sur, Tramo 3: Inambari-Iñapari					
Fecha de suscripción	04 de agosto de 2005				
Concesionario	Concesionaria Interoceánica Tramo 3 S.A.				
Compromiso de inversión	USD 687,4 millones (incluye IGV)				
Inversiones al 31.12.2023	USD 636,1 millones (incluye IGV)				
Principales avances 2023	<p>Durante el año 2023, en el Tramo 3 de la IIRSA Sur, se inició la ejecución de la Obra Accesoria del sector Km 258+640 al Km. 258+690 con un avance del 82%.</p> <p>Se tiene pendiente la ejecución de obras accesorias, por la demora en la aprobación de los Proyectos de Ingeniería de Detalle (PID) y Presupuesto de Obra para posterior suscripción del acta de acuerdo para la ejecución de las obras accesorias.</p>				
Avance físico al 31.12.2023	OBRA CONTRACTUAL 100%				
Estado al 31.12.2023	La concesión se encuentra en etapa de operación.				
Niveles de Servicio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</th><th>NIVEL ALCANZADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Varios</td><td>Cumple</td></tr> </tbody> </table>	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO	Varios	Cumple
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO				
Varios	Cumple				
IIRSA Sur, Tramo 4: Azángaro-Inambari					
Fecha de suscripción	04 de agosto de 2005				
Concesionario	Intersur Concesiones S.A.				
Compromiso de inversión	USD 663,6 millones (incluye IGV)				
Inversiones al 31.12.2023	USD 853,5 millones (incluye IGV)				
Principales avances 2023	A diciembre de 2023, el Concesionario ha culminado las Obras de Construcción: Etapas I, II, III, Período Final y Período de Sectores Críticos, Inestables y Otros. El Tramo Concesionado se encuentra en operación desde el 01 de octubre de 2011.				

IIRSA Sur, Tramo 4: Azángaro-Inambari					
	A diciembre de 2023 continúan los trabajos de la ejecución de solución del sector crítico comprendido entre el Km. 231+700 al Km. 232+800 – Túnel Ollachea (Km. 231+660 al Km. 232+800)", en el marco de un acta suscrita por las Partes el 21 de diciembre de 2018, la inversión ejecutada acumulada de la obra (metrados PID) a diciembre de 2023 la obra presentó un avance financiero de 88.47% respecto del presupuesto referencial. El proyecto consiste en la construcción de una alternativa vial de 1025 metros para evitar el sector crítico Km. 231+700 al Km. 232+800, los cuales se desarrollará 891 metros en túnel.				
	En agosto de 2023, se culminó los trabajos de la Vía de Evitamiento Ollachea Sector Km. 232+700 al Km. 233+820, en el marco de un acta suscrita por las Partes el 23 de diciembre de 2019., El proyecto consiste en el desarrollo de un sector de la carretera interoceánica de 1,274 metros en dos carriles, uno por sentido, a la altura del Municipio de Ollachea, con el objetivo de evitar que el tráfico de transporte terrestre pase por el área urbana de la ciudad de Ollachea.				
Avance físico al 31.12. 2023	OBRA CONTRACTUAL 100%				
Estado al 31.12.2023	<p>La concesión se encuentra en etapa de operación. Se presentan los siguientes avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obras de la Etapa de Construcción: 100% • Obra Sectores Críticos Km. 240: culminada. • Túnel Ollachea: 88.23% • Evitamiento Ollachea: culminado • Acceso a Pacaje Huanutuyo: culminado 				
Niveles de Servicio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</th><th>NIVEL ALCANZADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Varios</td><td>Cumple</td></tr> </tbody> </table>	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO	Varios	Cumple
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO				
Varios	Cumple				
IIRSA Sur, Tramo 1: Marcona - Urcos					
Fecha de suscripción	23 de octubre de 2007				
Concesionario	Carretera Andina del Sur S.A.C. (Antes Survial S.A.)				
Compromiso de inversión (en USD, incluido IGV)	USD 145,4 millones (incluye IGV)				
Inversiones al 31.12.2023	USD 160,3 millones (incluye IGV)				
Principales avances 2023	<p>Las obras principales casi concluidas (99.02%), se encuentra pendiente la ejecución de la Unidad de Peaje de Pichirhua (falta entrega de terrenos), además se han ejecutado obras adicionales por aproximadamente el 10% del monto de la Concesión. La concesión se encuentra en etapa de operación.</p>				
Avance físico al 31.12.2023	OBRA CONTRACTUAL 109.02%				
Estado al 31.12.2023	Obras contractuales al 99.02%. Obras Adicionales ejecutadas aproximadamente 10.00 %.				
Niveles de Servicio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</th><th>NIVEL ALCANZADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(*)</td><td>Cumple</td></tr> </tbody> </table>	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO	(*)	Cumple
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO				
(*)	Cumple				
(*) El Contrato de Concesión no incluye los valores admisibles de Nivel de Servicio Global, no obstante, el Regulador viene cumpliendo con efectuar dichas mediciones.					

IIRSA Sur, Tramo 5: Ilo, Matarani - Azángaro					
Fecha de suscripción	24 de octubre de 2007.				
Concesionario	Concesionaria Vial del Sur S.A.				
Compromiso de inversión actualizado	USD 329,9 millones (incluye IGV)				
Inversiones al 31.12.2023	USD 307,558 millones (incluye IGV)				
Principales avances 2023	Se continua con la ejecución de la obra de la Segunda Calzada de la Carretera Puno - Juliaca, valorizada en USD 89 millones a nivel de costo directo estuvo paralizada por la falta de entrega de terrenos "liberados y sin interferencias", se han concluido 40.8km de los 48.2km del proyecto. Avance al 31.12.2023 = 111.02% (incluye metrados EDI, variaciones y mayores metrados). Existe un retraso de más de 7 años para entrega de terrenos del Concedente al Concesionario				
Avance físico al 31.12.2023	<p style="text-align: center;">OBRA CONTRACTUAL</p> <p style="text-align: center;">98.5%</p>				
Estado al 31.12.2023	<p>La vía se encuentra en fase de explotación, contando con una longitud de 854,70 km, divididos en 18 sectores. Su extensión representa cerca del 32% de la IIRSA Sur. Existe un retraso de 15 años en la entrega de los terrenos para la construcción, remodelación o mejoramiento de las UIPP, por dicha razón no es posible cerrar la etapa de inversiones del Contrato de Concesión. En la actualidad se tiene siete (7) Unidades de Peaje operativas: Matarani, Uchumayo y Patahuasi, en Arequipa; Santa Lucía y Caracoto, en Puno, y Pampa Cuéllar e Ilo, en Moquegua. Asimismo, tiene dos (2) Estaciones de Pesaje operativas: Arequipa (fija) y Yura (móvil).</p> <p>El 17 de diciembre 2022, el peaje Caracoto - Illpa ubicado en el Km 1338+520 del sector 14 Juliaca Puno, fue atacado por un grupo de manifestantes, por lo que hasta la fecha no se cuenta con las 4 casetas de cobro y la caseta de vigilancia que fueron incendiadas. Las partes vienen evaluando su restablecimiento de dichas infraestructuras de acuerdo con el Contrato de Concesión.</p>				
Niveles de Servicio	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">NIVEL DE CUMPLIMIENTO</th><th style="text-align: center;">NIVEL ALCANZADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">(*)</td><td style="text-align: center;">Cumple</td></tr> </tbody> </table>	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO	(*)	Cumple
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO				
(*)	Cumple				

(*) El Contrato de Concesión no presenta los valores admisibles de Nivel de Servicio Global, no obstante, el Regulador viene cumpliendo con efectuar dichas mediciones.

Empalme 1B - Buenos Aires - Canchaque				
Niveles de Servicio	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL ALCANZADO	
	Varios	Cumple	Varios	Cumple
<p>- Estos 3 sectores quedarán sin ser atendido en razón a que el plazo de la Concesión concluye el 28.02.2025 y ninguna de las partes puede solicitar su ejecución después del 28.02.2023 (<i>Cláusula 6.35 del Contrato de Concesión</i>). Debe tenerse en cuenta que para viabilizar dichas obras debe suscribirse una Adenda al Contrato, trámite que el Concedente (Estado) insume en promedio 3 años.</p>				

Red Vial N° 4 - Pativilca - Puerto Salaverry	
Fecha de suscripción	18 de febrero de 2009
Concesionario	Autopista del Norte S.A.C – AUNOR
Compromiso de inversión	USD 460,2 millones (incluye IGV)
Inversiones al 31.12.2023	USD 255,9 millones (incluye IGV)

<p>Principales avances 2023</p>	Puente Sechín			
	Con fecha 14 de febrero de 2022, el Concesionario inicio la obra adicional Reposición del Puente Sechín siniestrado por el fenómeno Niño Costero 2017, en virtud a un acta de acuerdo suscrito por las Partes con fecha 15 de setiembre de 2019.			
	En julio de 2023 se culminó la obra de Reposición de Puente Sechín. El proyecto está ubicado en el Km. 376+400 de la calzada actual de la Carretera Panamericana Norte, en la provincia de Casma, departamento de Ancash.			
	El proyecto consiste en la reposición de un puente de tipo simplemente apoyado, de una longitud de 20.80 metros, de losa con vigas de concreto postensado, sobre dos estribos de concreto armado en los extremos, en ambas márgenes del río Sechín.			
	Evitamiento Chimbote			
	Mediante la adenda N° 2 al Contrato de Concesión, suscrita el 22 de julio de 2016 se encargó al Concesionario la construcción de la Vía de Evitamiento Chimbote. Presenta una longitud total de 39.7 Kilómetros, ubicado referencialmente entre los Kilómetros 415.3 y Kilómetro 453.7 de la Panamericana Norte. La obra se inició el 28 de febrero de 2021 y a diciembre de 2023 presenta un avance aprobado de 69.11% respecto del presupuesto de obra.			
<p>Avance físico al 31.12.2023</p>	OBRAS DE LA SEGUNDA CALZADA			
	61,85%			
<p>Estado Actual de la Concesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Concesionario viene ejecutando la Segunda Calzada la misma que se encuentra paralizada desde julio de 2016, debido a la falta de entrega de terrenos por parte del Concedente, sin embargo, conjuntamente con la construcción de siete (07) óvalos se ha logrado un avance de 61,85%. - Asimismo, la Obra Adicional Muro Separador Central entre los Km. 496+000 al Km. 557+200 y Km. 410+000 al Km. 411+000, la cual cuenta con un avance de 86,39% a diciembre de 2019, la misma que se encuentra paralizada por la falta de entrega de terrenos. <p>Los óvalos ejecutados y culminados son: Paramonga, Huaraz, Morín, Chavimochic, Huambacho, Tortugas y Samanco.</p> <p>Se encuentra en ejecución la Vía de Evitamiento Chimbote con un avance acumulado de 69.11% y se culminó en julio de 2023 la obra adicional Puente Sechín.</p>			
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">NIVEL DE CUMPLIMIENTO</th><th style="text-align: center;">NIVEL ALCANZADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Varios</td><td style="text-align: center;">Cumple</td></tr> </tbody> </table>	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO	Varios
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO			
Varios	Cumple			

Empalme 1B - Buenos Aires - Canchaque						
Fecha de suscripción	9 de enero de 2007					
Concesionario	Carretera Sierra Piura S.A.C. (antes Concesión Canchaque S.A.C.)					
Compromiso de inversión	USD 37,9 millones (incluye IGV)					
Inversiones al 31.12.2023	USD 37,6 millones (incluye IGV)					
Avance físico al 31.12.2023	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">OBRAS DE CONSTRUCCIÓN</th><th style="text-align: center;">OBRA ADICIONAL (Puente Filadera)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">100%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> </tbody> </table>	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	OBRA ADICIONAL (Puente Filadera)	100%	100%	
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	OBRA ADICIONAL (Puente Filadera)					
100%	100%					
Estado al 31.12.2023	<p>- Las Obras de Construcción se iniciaron el 28 de abril de 2008 y concluyeron el 30 de setiembre de 2009, estando en la etapa de explotación (<i>fase de Operaciones</i>) desde marzo de 2010.</p> <p>- Se tenía previsto ejecutar intervenciones en los cauces de los Ríos Seco y Serrán debido a que en el período de lluvias se corta la transitabilidad en estos sectores poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios, el Concedente solicitó al Concesionario formular estudios reduciendo las tarifas aprobadas en el Contrato de Concesión, quien no ha aceptado y desistido de atender dicho pedido.</p> <p>- El Concedente a través de terceros (<i>contrato el/2018</i>) contrató la ejecución de la Obra Accesoria: Rotonda del Km 72 (<i>habiendo pedido su calificación el 2021</i>). Dicho contrato ha sido resuelto y los trabajos quedaron inconclusos.</p>					

Tramo Vial - Ovalo Chancay - Huaral - Acos					
Fecha de suscripción	20 de febrero de 2009				
Concesionario	Consortio Concesión Chancay- Acos S.A.				
Compromiso de inversión	USD 41,6 millones (incluye IGV)				
Inversiones al 31.12.2023	USD 40 millones (incluye IGV). (*)				
Principales avances 2023	<p>A partir del 2018, la concesión se encuentra en la etapa de explotación de la vía y se culminaron las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Construcción de 55.52 km, rehabilitación de 8.76 km y la puesta a punto de 11 km de vía. -Construcción de tres puentes y rehabilitación de tres puentes vehiculares. -Construcción del puente Oscar Vargas Avendaño (Mataca), concluido en setiembre de 2014. -Está en ejecución la obra complementaria construcción de la unidad de peaje y pesaje, alcanzando un avance al 31.12.2017 del 100%. 				
Avance físico al 31 de diciembre de 2023	<p>OBRAS CONTRACTUALES</p> <p>100%</p>				
Estado Actual de las Concesiones	<p>-Las Obras de Construcción se encuentran culminadas y se aceptaron el 22 de marzo de 2018, así como la unidad de peaje, que se concluyó en marzo de 2017, por problemas en la liberación de los terrenos para la ejecución de dicha obra.</p> <p>- Para recuperar los niveles de servicio por desgaste normal, se ejecutó un mantenimiento periódico (ITC) por S/. 15,827,894.97 más IGV, que se inició el 28 de febrero de 2018 y culminó el 18 de setiembre de 2018.</p> <p>- El 22 de marzo de 2018, se inició la explotación de la Concesión.</p> <p>- En el mes de noviembre 2020, suscribieron el acta de acuerdos de las Obras Adicionales en el marco de los trabajos de los Estudios para la Restitución de los Sectores Siniestrados por Efectos del Fenómeno El Niño Costero", el monto de dichas obras asciende a S/. 4.5 millones de soles, cuya culminación de obra se realizó en el mes de marzo 2021.</p> <p>- En etapa de revisión el Informe Técnico de restitución de estándares del tramo vial Ovalo Chancay/Dv. Variante Pasamayo-Huaral-Acos, afectadas por la Emergencia Vial Extraordinaria (Sectores Siniestrados por el Ciclón Yaku).</p>				
Niveles de Servicio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</th><th>NIVEL ALCANZADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Varios</td><td>Cumple (**)</td></tr> </tbody> </table>	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO	Varios	Cumple (**)
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO				
Varios	Cumple (**)				

(*) Incluye las obras adicionales del Acta de acuerdo de noviembre del 2020

(**) IRI: Cumple. En otros parámetros se detectan incumplimientos y son subsanados en general dentro del plazo previsto en el contrato de concesión.

Tramo Vial - Mocupe - Cayaltí - Oyotún					
	<p>-El 24 de julio de 2018 fue suscrita el Acta de Trato Directo en la cual se determina que la fecha de inicio de explotación de la Concesión es el 20 de diciembre de 2017.</p> <p>- El 29 de agosto de 2018, el Concedente y el Concesionario acordaron suspender temporalmente las obligaciones derivadas del inicio de explotación, así como aquellas obligaciones relacionadas con el inicio del cobro del Peaje San Nicolás, sin pago de PAMO.</p> <p>Aun no se inicia la ejecución del ITCI, de conformidad con la Adenda 01.</p>				
Niveles de Servicio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</th><th>NIVEL ALCANZADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Varios</td><td>Cumple</td></tr> </tbody> </table>	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO	Varios	Cumple
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO				
Varios	Cumple				

Autopista del Sol - Trujillo-Sullana	
Fecha de suscripción	25 de abril de 2009
Concesionario	Concesionaria Vial del Sol S.A.
Compromiso de inversión	USD 725.5 millones (incluye IGV)
Inversiones al 31.12.2023	USD 452.3 millones (incluye IGV)
Principales avances 2023	Ejecución de las obras de reconstrucción del FEN Obras Obligatorias Tramo Continuo Chicama - Chocope (TC-02) (Óvalo Cascas)
Avance físico al 31.12.2023	<p>OBRAS CONTRACTUALES – SEGUNDA CALZADA</p> <p>37,55%</p>

Estado Actual de las Concesiones	<p>Persiste la demora de liberación de áreas de terreno por parte del Concedente, para su entrega al Concesionario, lo que impide la normal ejecución de las obras contractuales.</p> <p>A la fecha, se han aceptado los siguientes tramos (obras obligatorias):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segunda calzada del Tramo Piura – Sullana (27.9 Km) – Marzo 2013 • Parcialmente el Tramo Continuo: Trujillo – Chicama (TC01: Km. 586+600 – Km 603+900) – Diciembre 2016 • Parcialmente el Evitamiento Trujillo (EV-01: 573+940 – Km. 586+600) – Diciembre 2016 • Evitamiento Ovalo Inicio – Chicama (EV-02: Km. 603+900 - Km. 607+000) – Diciembre 2016 • Tramo Continuo Chocope – Paiján (TC-03: Km. 617+960 – Km. 623+199) – Junio 2019 • Tramo Continuo Paiján – Pacasmayo (TC-04: Km. 638+300 – Km. 663+200) – Setiembre 2017 • Tramo Continuo Mocupe – Chiclayo (TC-07: Km. 748+500 – Km. 765+920) – Diciembre – 2017 • Evitamiento Piura (EV-09: Km. 993+700 – 1000+900) – Enero 2018 • Tramo Continuo Guadalupe – Mocupe (TC-06: Km. 729+980 - Km. 740+100) – Agosto 2018 • Evitamiento Chocope (EV-03: Km. 615+200 - Km. 615+960) - Diciembre 2018 • Paso a Desnivel Relleno Sanitario (Km. 760+154) • Paso a Desnivel Chiquitoy (Km. 596+551) - Agosto 2018. • TC04 – EV05 (Km. 667+940 al Km. 668+400) – Octubre 2020 • Tramo Continuo Chicama - Chocope (Km. 607+180 al Km 610+133) TC 02 – Octubre 2023 • Puente Careaga (Km 610+133 al Km 610+355) – Octubre 2023 <p>Asimismo, se han aceptado las siguientes Obras Adicionales:</p>
---	--

Tramo Vial - Mocupe - Cayaltí - Oyotún	
Fecha de suscripción	30 de abril de 2009
Concesionario	Concesión Valle del Zaña S.A.
Compromiso de inversión	USD 24,8 millones (incluye IGV)
Inversiones al 31.12.2023	USD 24,8 millones (incluye IGV)
Principales avances 2023	<p>A diciembre de 2023 las obras de la Concesión se encuentran culminadas, en diciembre de 2017 se terminó con el proceso de aceptación de la totalidad de las obras ejecutadas y se aprobó el último CAO.</p> <p>La Concesión se encuentra en la etapa de Explotación.</p>
Avance físico al 31.12.2023	<p>OBRAS CONTRACTUALES</p> <p>100%</p>
Estado Actual de la Concesión	<p>-El total de kilómetros concesionados es 46,797 Km., los cuales se encuentran subdivididos en: Nuevo Mocupe – Zaña (10,700 Km.) Zaña – Cayaltí (3,450 Km.) y Cayaltí – Oyotún (32,647 Km.)</p> <p>-La ejecución de las obras comprometidas culminó en el año 2012, la unidad de peaje San Nicolás, fue culminada en el año 2014.</p>

Autopista del Sol - Trujillo-Sullana		
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de la Segunda Calzada de la Vía de Evitamiento de Piura - Carretera Panamericana Norte, tramo Km. 988+000 al Km. 1002+000 - Primera Etapa. Construcción de la Segunda Calzada de la Vía de Evitamiento de Piura - Carretera Panamericana Norte, tramo Km. 988+000 al Km. 992+980 - Segunda Etapa. Construcción de la Segunda Calzada de la Vía de Evitamiento de Piura - Carretera Panamericana Norte, Tramo Km. 988+000 – 1002+000 (Paso a Desnivel Prolongación Av. Grau – UPS Villa Hermosa) <p>Paso a Desnivel Casagrande (Km. 616+268 – Diciembre 2018)</p>	
Niveles de Servicio	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO
	Varios	Cumple

IIRSA Centro - Tramo 2		
Fecha de suscripción	27 de setiembre de 2010	
Concesionario	Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. – DEVIANDES	
Compromiso de inversión	USD 153,7 millones (incluye IGV)	
Inversiones al 31.12.2021	USD 120,3 millones (incluye IGV)	
Principales avances 2023	<p>El Concesionario ha ejecutado las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> Obras de Puesta a Punto (OPA): Avance del 100%. Obras de No Puesta a Punto (ONPA): Avance de 86,79% (considerando el 51% de los terrenos entregados por el Concedente), las obras no se pueden culminar por la demora en la entrega de terrenos por parte del Concedente al Concesionario. 	
Avance físico al 31 de diciembre de 2021	OBRAS DE NO PUESTA A PUNTO	OBRAS DE PUESTA A PUNTO
	86,79%	100%
Estado Actual de las Concesiones	<ul style="list-style-type: none"> Las OPA culminaron y fueron aceptados en febrero de 2018. Las ONPA (sobre el 51% de los terrenos entregados por el Concedente) concluyeron en enero del 2017 y estas fueron aceptados en febrero de 2018, por demoras en la entrega de terrenos no se puede iniciar saldo de las ONPA. <p>A la fecha el Concesionario viene ejecutando la Conservación de la carretera por Niveles de Servicio a las obras aceptadas, así como a las estaciones de peaje y pesaje de la Concesión.</p>	
Niveles de Servicio	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO
	Varios	Cumple

Tramo Vial Desvío Quilca - Desvío Arequipa (Repartición) - Desvío Matarani - Desvío Moquegua - Desvío Ilo - Tacna - La Concordia		
Fecha de suscripción	30 de enero de 2013	
Concesionario	Concesionaria Peruana de Vías - COVINCA S.A.	
Compromiso de inversión	USD 134,3 millones (incluye IGV)	
Inversiones al 31.12.2023	USD 37,7 millones (incluye IGV)	
Principales avances 2023	<p>La ejecución de las Obras de Puesta a Punto se inició en mayo del 2016 y fueron aceptadas en agosto de 2020.</p> <p>A diciembre de 2023, se tiene un 28,04% de avance de inversión ejecutada, que corresponde a un avance de 428.613 Km de obras de Puesta a Punto, se encuentra pendiente la ejecución de Obras Distintas de Puesta a Punto por demoras en la entrega de terrenos por parte del Concedente al Concesionario.</p>	
Avance físico al 31.12.2023	OBRAS CONTRACTUALES	
	28,04%	

Tramo Vial Desvío Quilca - Desvío Arequipa (Repartición) - Desvío Matarani - Desvío Moquegua - Desvío Ilo - Tacna - La Concordia

Estado actual de las concesiones	<p>Las principales prestaciones a cargo del concesionario son la ejecución de las obras obligatorias:</p> <ol style="list-style-type: none"> Obras de Puesta a Punto en la totalidad de la vía concesionada: Culminadas el 15 de noviembre de 2019 y fueron aceptadas en agosto de 2020. Obras Distintas a Puesta a Punto (no ejecutadas): <ul style="list-style-type: none"> La construcción de una segunda calzada de 53 km entre el Dv. Huambo (El Alto) - Dv. Arequipa, incluyendo óvalos de inicio y fin. Se construyeron 10 Km. (930+000 al Km. 940+000). La construcción de una segunda calzada de 21 km entre Tacna y La Concordia, incluyendo un óvalo. Tres óvalos adicionales nuevos y dos intercambios viales, doce intersecciones con otras vías, tres puentes y seis puentes peatonales. <p>A la fecha el Concesionario viene ejecutando la Conservación de la carretera por Niveles de Servicio a las obras aceptadas, así como a las cuatro estaciones de peaje y el pesaje móvil de la Concesión.</p>	
	Niveles de Servicio	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
		Varios
		Cumple

Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios-Cajamarca-Chiple, Cajamarca-Trujillo y Dv. Chilete-Emp. PE-3N

Principales avances 2023	Fecha de suscripción	28 de mayo de 2014
	Concesionario	Concesionaria Vial Sierra Norte S.A.
	Compromiso de inversión	USD 269,2 millones (incluye IGV)
	Inversiones al 31.12.2023	USD 222,9 millones (incluye IGV)
<ul style="list-style-type: none"> Se conserva el avance acumulado del 80.92% en las obras de rehabilitación y mejoramiento de los subtramos Chiple – Cutervo – Cochabamba y en las obras adicionales aprobadas mediante Acta de Acuerdo se tiene el 76.39% de avance acumulado. Se tiene en revisión por parte del Concedente, la solicitud de obras adicionales para las obras de Rehabilitación y Mejoramiento, planteada por la Empresa Concesionaria Convial Sierra Norte S.A. Los trabajos de Mantenimiento Periódico Inicial que se iniciaron el 09 de marzo del 2016 culminaron en el mes de abril del 2019, se mantiene con labores de Conservación, se encuentra en proceso el arbitraje planteado por el Concesionario. Se encuentra en revisión Expedientes Técnicos de Soluciones Definitivas para Puntos Críticos y Puntos Vulnerables ubicados en los sub tramos con Mantenimiento Periódico Inicial. 		
<p>Se encuentra en revisión los Expedientes Técnicos de Medidas Definitivas que darán solución a las Emergencias Viales (2015-2022) de diversos sectores que se encuentran en los sub tramos de Rehabilitación y Mejoramiento y de Mantenimiento Periódico Inicial.</p> <p>Los Expedientes de Unidades de Peaje presentados el año 2017 fueron aprobados el año 2023, sin embargo aún no se inicia la Implementación de los peajes que se encuentran vinculados a los sub tramos con Rehabilitación y Mejoramiento, ni los que corresponden a los sub tramos con Mantenimiento Periódico Inicial.</p>		
Estado Actual de la Concesión	<p>El concesionario realiza el mantenimiento vial rutinario de los Sub Tramos de la concesión.</p> <p>En el ámbito de las unidades de peaje de Ciudad de Dios y Menocucho, correspondientes a los Subtramos Ciudad de Dios - Dv. Chilete y Trujillo - Dv. Otuzco, el Concesionario proporciona los servicios de ambulancia y de traslado de vehículos (grúas) a través del servicio de Central de Atención de Emergencias las 24 horas.</p>	

Nota: todavía no aplica la medición de los niveles de servicio contractuales porque no se ha producido la aceptación de obras por el concedente.

Ferrocarril del Centro	
Fecha de suscripción	19 julio de 1999
Concesionario	Ferrovías Central Andina S.A.
Avance físico al 31 de diciembre de 2023	<p>NO APLICA</p> <p>Cumplimiento del standard FRA Clase II</p>
Principales avances 2023	<p>Tramo Callao - La Oroya: Estándares de Seguridad FRA para vías férreas clase 3, ejecutadas por Ferrovías Central Andina S.A. en el marco de la Adenda N° 7, cumplimiento de la obligación en noviembre del 2016.</p> <p>Tramo La Oroya – Huancayo: Estándares de Seguridad FRA para vías férreas clase 2, ejecutadas por Ferrovías Central Andina S.A. en el marco de lo establecido en el contrato de concesión, cumplimiento de la obligación en febrero del 2019.</p>
Inversiones al 31.12.2023	Las inversiones ejecutadas al 31 de diciembre de 2023, las cuales incluyen las inversiones relacionadas a la adenda N° 7 (alcanzar FRA III tramo Callao – La Oroya) ascienden a USD 56,961,517 (incluye IGV)
Estado al 31.12.2023	En operación. El concesionario viene cumpliendo sus obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión (mantener los bienes de la concesión en buen estado de conservación para que estén aptos para la operación).
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO
<p>El Concesionario debe mantener los Bienes de la Concesión en buen estado de conservación a fin de que sean aptos para la operación, para ello debe cumplir con las Normas de Seguridad Ferroviaria y los Estándares Técnicos</p> <p>➤ Los estándares exigidos para la vía férrea son:</p> <p>Trocha estándar (ancho de la vía férrea 1 435 mm)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ United States Federal Railroad Administration (FRA) Class II ✓ 49 CFR213 TRACK SAFETY STANDARS. <p>➤ Los estándares exigidos para el Material Rodante son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 49CFR229 LOCOMOTIVE SAFETY STANDARDS ✓ 49CFR 216 PASSENGER EQUIPMENT SAFETY STANDARS ✓ 49CFR215 FREIGH CAR SAFETY STANDARS 	100%

Ferrocarril del Sur y Sur - Oriente		
Estado al 31.12.2023	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO
<p>En operación.</p> <p>El concesionario viene cumpliendo sus obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión (mantener los bienes de la concesión en buen estado de conservación para que estén aptos para la operación).</p> <p>Niveles de Servicio</p>	<p>El Concesionario debe mantener los Bienes de la Concesión en buen estado de conservación a fin de que sean aptos para la operación, para ello debe cumplir con las Normas de Seguridad Ferroviaria y los Estándares Técnicos</p> <p>➤ Los estándares exigidos para la vía férrea son:</p> <p>Trocha angosta (ancho de la vía férrea 914 mm)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Directiva N° 01-2007-MTC/14 "Estándares Mínimos de Seguridad para Vías Férreas de Trocha de 914 mm" <p>➤ Los estándares exigidos para el Material Rodante son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 49CFR229 LOCOMOTIVE SAFETY STANDARDS ✓ 49CFR 216 PASSENGER EQUIPMENT SAFETY STANDARS ✓ 49CFR215 FREIGH CAR SAFETY STANDARS 	100%

Sistema Eléctrico de Transporte masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau-San Juan de Lurigancho											
Fecha de suscripción	11 de abril de 2011										
Concesionario	Tren Urbano de Lima S.A.										
Inversión comprometida	- OBRAS CONTRACTUALES (100%): USD 202 545,665 (incluye IGV)	- OBRAS ADENDA 4 (100%): USD 469,163,761 (incluye IGV)									
Avance físico al 31.12.2023	NO APLICA										
Inversiones al 31.12.2023	MONTO DE INVERSIONES INICIALES EJECUTADAS	MONTO DE INVERSIONES DE LA ADENDA N° 4 EJECUTADAS									
	USD 202 545 665 (incluye IGV)										
Estado al 31.12.2023	<p>En operación.</p> <p>El concesionario viene cumpliendo con sus obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, relacionadas con la prestación del servicio y conservación de los Bienes de la Concesión</p>										
Niveles de Servicio	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO									
	<p>Los niveles de servicio que debe cumplir el Concesionario son los siguientes:</p> <p>- Disponibilidad (Ds): % de tiempo de servicio prestado efectivamente respecto al tiempo de servicio programado.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicadores</th><th>Parámetros exigidos</th><th>Niveles alcanzados 2023</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ds</td><td>95% (mínimo)</td><td>99,69%</td></tr> <tr> <td>Rs</td><td>85% (mínimo)</td><td>92,94%</td></tr> </tbody> </table>	Indicadores	Parámetros exigidos	Niveles alcanzados 2023	Ds	95% (mínimo)	99,69%	Rs	85% (mínimo)	92,94%
Indicadores	Parámetros exigidos	Niveles alcanzados 2023									
Ds	95% (mínimo)	99,69%									
Rs	85% (mínimo)	92,94%									

Ferrocarril del Sur y Sur - Oriente	
Fecha de suscripción	21 julio de 1999
Concesionario	Ferrocarril Transandino S.A.
Avance físico al 31.12.2023	<p>NO APLICA</p> <p>Cumplimiento del standard FRA Clase II</p>
Inversiones al 31.12.2023	USD 77,761,362 (incluye IGV)

Sistema Eléctrico de Transporte masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau-San Juan de Lurigancho				
	<ul style="list-style-type: none"> Regularidad (Rs): Indica el porcentaje de puntualidad del servicio prestado respecto al programado. Limpieza (L): Indica el nivel de limpieza en estaciones y trenes. Fraude (F): Es la acción en contra de la Ley y normas aplicables de viajar en el servicio de transporte urbano sin haber comprado el ticket correspondiente a la categoría de cada usuario. 	L	25% (máximo de elementos sucios)	7,39%
		F	8% (máximo)	0,73%

Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao	
Etapa 2L2	Porcentaje
Estaciones Etapa 1A (E-1, E-2, E-3, E-4, E-5, E-6, E-7, E-8, E-9, E-10, E-11) sin considerar la E-5 y E-7 debido a que no reportaron avance	79.73%
Túnel Etapa 2L2	47.04%
Pozos PV1Bis, PV1, PV2, PV3	78.70%
Material Rodante	83.33%

Como se puede observar en la información indicada, a diciembre de 2023, la Etapa 1A del Proyecto se encuentra culminada, por lo que el 21 de diciembre del 2023 inició la marcha blanca.

Estudios Definitivos de ingeniería.

Etapa 1A: Aprobados = 31 / revisión = 0 / No presentados = 1

Etapa 1B: Aprobados = 31 / revisión = 3 / No presentados = 5

Etapa 2: Aprobados = 31 / revisión = 5 / No presentados = 35

EDI Material Rodante: Aprobado = 1 / Revisión = 0 / No presentado = 0

CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE LOS				
ETAPA	Aprobados	Revisión	Entrega pendiente	Total
Etapas 1A	31	0	1	32
Etapas 1B	31	3	5	39
Etapas 2 – L2	27	2	9	38
Etapas 2 – 14	4	1	26	31
Material rodante	1	0	0	1
Total	94	8	41	143

Sobre el avance en la aprobación de los estudios definitivos de ingeniería (EDI), se cuentan con la aprobación por parte del Concedente de 94 estudios, de un total de 143; siendo que para la Etapa 1A se cuenta con 31 EDIs aprobado de un total de 32, para la Etapa 1B se cuenta con 31 EDIs aprobados de un total de 39 y de la Etapa 2 el número de EDIs aprobados son 31 de un total de 71. Asimismo, se cuenta con el EDI aprobado del Material Rodante.

Con respecto a las Áreas de la Concesión, en el siguiente cuadro se muestran las once (11) pendientes de entrega por parte del Concedente:

Nº	ETAPA	ÁREAS PENDIENTE DE ENTREGA
1	1B	Estación Central E13
2	2-L2	Pozo de Ventilación PV6
3	2-L2	Pozo de Ventilación PV7
4	2-L2	Pozo de Ventilación PV10
5	2-L2	Estación San Marcos E7
6	2-L4	Estación E04 Aeropuerto
7	2-L4	Estación E05 El Olivar
8	2-L4	Estación E07 Morales Duarez
9	2-L4	Pozo de Ventilación PV4-5
10	2-L4	Pozo de Ventilación PV4-6
11	2-L4	Patio Taller Bocanegra

Niveles de Servicio	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL ALCANZADO
	1	2	
	No aplica		No aplica

Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao																																
Fecha de suscripción	28 de marzo de 2014																															
Concesionario	Metro de Lima Línea 2 S.A.																															
Principales características	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspectos</th> <th>Detalle</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Modalidad</td> <td>Cofinanciada</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Factor de competencia para adjudicación</td> <td>Menor monto de cofinanciamiento y menor monto de Retribución por Operación y Mantenimiento (RPMO)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Plazo de concesión</td> <td>35 años</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Longitud</td> <td>Línea 2 (27km) y Línea 4 (8 km)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Número de Estaciones</td> <td>35</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Patios Taller</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Aspectos	Detalle			Modalidad	Cofinanciada			Factor de competencia para adjudicación	Menor monto de cofinanciamiento y menor monto de Retribución por Operación y Mantenimiento (RPMO)			Plazo de concesión	35 años			Longitud	Línea 2 (27km) y Línea 4 (8 km)			Número de Estaciones	35			Patios Taller	2		
Aspectos	Detalle																															
Modalidad	Cofinanciada																															
Factor de competencia para adjudicación	Menor monto de cofinanciamiento y menor monto de Retribución por Operación y Mantenimiento (RPMO)																															
Plazo de concesión	35 años																															
Longitud	Línea 2 (27km) y Línea 4 (8 km)																															
Número de Estaciones	35																															
Patios Taller	2																															
Avance físico al 31.12.2023	<p>INVERSIONES EJECUTADAS</p> <p>52.64%</p>																															
Inversión comprometida	USD 5,346.50 millones (incluye IGV)																															
Inversiones al 31.12.2023	2,814 USD millones (incluye IGV)																															
Estado al 31.12.2023	<p>Durante el año 2023, se reconoció inversiones por un monto de US\$ 372,036,638 (incluido el IGV).</p> <p>El avance de las obras civiles a diciembre de 2023 es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapas 1A</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Patio Taller Santa Anita</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Estaciones Etapa 1A (E-20, E-21, E-22, E-23, E-24)</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Túnel Etapa 1A</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Pozos PV20, PV21, PV22, PV23</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td> </td> <td></td> </tr> <tr> <th>Etapa</th> <th>Porcentaje</th> </tr> <tr> <td>Etapas 1B</td> <td>95.77%</td> </tr> <tr> <td>Estaciones Etapa 1B (E-12, E-13, E-14, E-15, E-16, E-17, E-18, E-19, E-25, E-26, E-27) sin considerar la E-13 debido a que no inicia</td> <td>95.77%</td> </tr> <tr> <td>Túnel Etapa 1B</td> <td>70.13%</td> </tr> <tr> <td>Pozos PV19Bis, PV24</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Pozos PV19, PV25, PV26</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>				Etapa	Porcentaje	Etapas 1A	100%	Patio Taller Santa Anita	100%	Estaciones Etapa 1A (E-20, E-21, E-22, E-23, E-24)	100%	Túnel Etapa 1A	100%	Pozos PV20, PV21, PV22, PV23	100%	 		Etapa	Porcentaje	Etapas 1B	95.77%	Estaciones Etapa 1B (E-12, E-13, E-14, E-15, E-16, E-17, E-18, E-19, E-25, E-26, E-27) sin considerar la E-13 debido a que no inicia	95.77%	Túnel Etapa 1B	70.13%	Pozos PV19Bis, PV24	100%	Pozos PV19, PV25, PV26	100%		
Etapa	Porcentaje																															
Etapas 1A	100%																															
Patio Taller Santa Anita	100%																															
Estaciones Etapa 1A (E-20, E-21, E-22, E-23, E-24)	100%																															
Túnel Etapa 1A	100%																															
Pozos PV20, PV21, PV22, PV23	100%																															
Etapa	Porcentaje																															
Etapas 1B	95.77%																															
Estaciones Etapa 1B (E-12, E-13, E-14, E-15, E-16, E-17, E-18, E-19, E-25, E-26, E-27) sin considerar la E-13 debido a que no inicia	95.77%																															
Túnel Etapa 1B	70.13%																															
Pozos PV19Bis, PV24	100%																															
Pozos PV19, PV25, PV26	100%																															

Anexo N° 5 Fichas de Contratos de Concesión de Puertos – 2023

Terminal Portuario de Matarani	
Fecha de suscripción	17 de agosto de 1999
Concesionario	TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.
Compromiso de inversión	USD 291,45 millones (incluye IGV)
Inversiones valorizadas al 31.12.2023	USD 290,37 millones (incluye IGV)
Principales avances 2023	Durante el 2023 no se ejecutaron inversiones.
Estado al 31.12.2023	Hasta el 2023, el Concesionario TISUR ha invertido US\$ 290.37 millones de dólares americanos (inc. IGV) en la mejora de la infraestructura y equipamiento portuario en el Terminal Portuario de Matarani.
Niveles de Servicio	El Contrato de Concesión no define Niveles de Servicio.

Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao-Zona Sur.	
Fecha de suscripción	24 de julio de 2006.
Concesionario	DP World Callao S.R.L.
Compromiso de inversión	USD 731,26 millones (incluye IGV)
Inversiones valorizadas al 31.12.2023	USD 593.53 millones (incluye IGV)
Principales avances 2023	<p>Durante el 2022 se continuó con la ejecución de las Obras de inversión obligatoria correspondientes a la Fase 2 e Inversiones Adicionales, cuyos inicios se dieron durante el mes de setiembre de 2021.</p> <p>En línea con lo anterior, el 12 de diciembre de 2023, se firmó el acta de recepción parcial de obra de las Inversiones Obligatorias de la Fase 2, que comprendió los trabajos dentro del área delimitada por los segmentos 7 y 8 del muelle (Longitud 200m), los bloques 4A, 4B, 4C (2.69 Ha) del patio de almacenamiento, sistema eléctrico, sistema de agua contra incendios (ACI) y obras menores. Asimismo, con fecha 21 de diciembre de 2023, se firmó el acta de recepción parcial de obra de las Inversiones Adicionales, que comprendió los trabajos correspondientes al Sistema Eléctrico y subestaciones para grúas y otros.</p> <p>Adicionalmente, durante el mes de marzo de 2023, se emitió opinión respecto de la culminación de la ejecución de la obra de Inversión Adicional "Ampliación de Vestuarios en el Edificio de Amenidades".</p> <p>De acuerdo con lo reportado por el Consorcio Supervisor a cargo de la supervisión de las obras de inversión obligatoria correspondientes a la Fase 2A y obras civiles de las Inversiones Adicionales, estas presentaron un avance de ejecución estimado en 94.09% y 83.45%, respectivamente, al 31 diciembre de 2023.</p>
Estado al 31.12.2023	

Niveles de Servicio (*)										
NCP MEDIOS MÍNIMOS TRIMESTRALES	Último de Medida	Tiempo para el inicio de Desembarque			Tiempo para la salida de la nave			Desembarco de la carga y salida de la nave		
		Médios			Mínimos			Contenedores		
		Medios	Contenedores (t-1)	Requerimiento (t-1)	Medios	Contenedores (t-1)	Requerimiento (t-1)	Contenedores (t-1)	Medios	Requerimiento (t-1)
Requerimiento de Desembarque y salida de la nave al 31.12.2023	51° Trimestre Diciembre 2023	18	18	18	12	12	12	12	12	12
	52° Trimestre Enero/Febrero 2024	18	18	18	12	12	12	12	12	12
	53° Trimestre Marzo/Abril 2024	24	22	24	24	24	24	24	24	24
	54° Trimestre Mayo/Julio 2024	24	24	24	24	24	24	24	24	24

NCP MEDIOS MÍNIMOS TRIMESTRALES	Indicador	Tiempo para el inicio de la Desembarque		Tiempo para el zarpe de la Nave		Rendimiento de la operación de Embarque y Desembarque	Tiempo de atención al Usuario para el retorno de su mercancía
		Unidad de Medida	Minutos	Minutos	Contenedores por hora		
	Requerimiento Promedio Trimestral	≤ 20	≤ 20	≤ 20	≥ 20 ≥ 25	≤ 20	≤ 20
	51° Trimestre Diciembre 2023	4	18	37.48	18		
	52° Trimestre Enero/Febrero 2024	5	14	32.70	10		
	53° Trimestre Marzo/Abril 2024	4	14	34.41	20		
	54° Trimestre Mayo/Julio 2024	6	12	37.04	21		

Elaboración propia.
Fuente: Concesionario.
(*) Información preliminar en proceso de supervisión, sujeta a revisión

Terminal Portuario de Paita	
Fecha de suscripción	09 de septiembre de 2009
Concesionario	Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.
Compromiso de inversión	USD 311.64 millones (incluye IGV)
Inversiones valorizadas al 31.12.2023	USD 286.45 millones (incluye IGV)
Principales avances 2023	<p>Durante el año 2023, la Autoridad Portuaria Nacional recibió las siguientes Obras de la Inversión Mínima:</p> <p>Etapa 3A - "Reforzamiento del Muelle Espigón Existente del Terminal Portuario de Paita", con un monto estimado en US\$ 18'838,753.43, inc IGV.</p> <p>Etapa 3B - "Adquisición de una (01) Grúa Pórtico de Muelle Tipo Gantry (STS)", con un monto estimado en US\$ 14'219,000.00, inc IGV.</p>
Principales avances 2023	<p>También, la APN recibió Obras de Inversión Adicional por un monto estimado en US\$ 12'351,321.48, inc. IGV, las cuales se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adquisición de dos (02) Spreader Bar Adquisición de tres (03) Safety Cage Adquisición de dos (02) Grúas de Patio Eléctricas (E-RTG) Adquisición de una (01) Grúa de Patio Eléctrica (E-RTG) Alimentación eléctrica para Grúa STS 03 Alimentación eléctrica para eRTGs

Terminal Portuario de Paita						
	Adquisición de dos (02) electrobombas para embarque de aceite Modificación de Ingreso de vehículos mayores Adquisición de ocho (8) semirremolques portacontenedores Celdas de media tensión (MT) para SED MS0 Adquisición de un (01) grupo electrógeno de respaldo Adquisición de un (01) tractor topador Adquisición de una (01) Retroexcavadora Adquisición de una (01) plataforma articulada. Además, el Concesionario solicitó la recepción de las obras de Inversión Adicional: "Adquisición de dos (2) Cuchillas Graneleras", con un presupuesto de obra de US\$ 295,000.00 inc. IGV. Asimismo, durante el tercer trimestre de 2023, se iniciaron las Obras de Inversión Adicional "Herramientas tecnológicas para la administración del mantenimiento de los activos", "Adquisición de 06 terminal tractors" y "Adquisición de dos (02) Tolvas Graneleras" con un presupuesto aprobado de US\$ 485,915.36, US\$ 1'132,800.00 y US\$ 920,400.00, respectivamente.					
Estado al 31.12.2023		De acuerdo con información proporcionada por el Concesionario, al 31 de diciembre de 2023, la Obra de Inversión Adicional "Herramientas tecnológicas para la administración del mantenimiento de los activos" presentó un avance de 81.83% y se encontraban en proceso la Adquisición de 06 terminal tractors y la Adquisición de dos (02) Tolvas Graneleras.				
Niveles de Servicio (*)						
NSP MEDIDOS POR OPERACIÓN INDIVIDUAL	Indicador Tiempo de Espera de Nave Unidad de Medida		Tiempo de Recepción de Mercancía	Tiempo de Entrega de Mercancía		
	Horas	Minutos	Horas	Minutos		
	Requerimiento Individual	≤ 4	≤ 30	≤ 30		
	54º Trimestre Ene/Mar 2023	0	223	1262		
	66º Trimestre Abr/Jun 2023	0	105	949		
Número de Operaciones que no lograron el NSP	56º Trimestre Jul/Sep 2023	0	89	883		
	57º Trimestre Oct/Dic 2023	0	117	757		
NSP MEDIDOS COMO PROMEDIO TRIMESTRAL	Indicador Tiempo de Recepción de Mercancía Unidad de Medida		Tiempo de Entrega de Mercancía	Rendimiento de embarque y descarga de contenedores - Nuevo Muelle de Contenedores Roll On - Roll Off	Rendimiento de embarque y descarga de Granel Líquido	Rendimiento de embarque y descarga de Granel sólido
	Horas	Minutos	Horas	Contenedor/Hora-Grúa	Toneladas/hora	Toneladas/hora
	Requerimiento Promedio Trimestral	≤ 20	≤ 20	(*) 2.20 GRUA 1	2.26 GRUA 2	2.200 2.000
						2.400 2.100
	54º Trimestre Ene/Mar 2023	10	15	25.10 Sin movimiento	27.49 30.00	190.93 402.00
Mediación Promedio Trimestral	55º Trimestre Abr/Jun 2023	10	14	30.25 30.00	39.81 Sin movimiento	151.75 290.20
	56º Trimestre Jul/Sep 2023	13	15	32.95 30.00	30.00 32.00	157.03 406.22
	57º Trimestre Oct/Dic 2023	14	16	32.00 32.00	32.00 32.00	200.50 405.00
Elaboración propia. Fuente: Concesionario. (*) Información preliminar en proceso de supervisión, sujeta a revisión.						

Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao												
Fecha de suscripción	28 de enero del 2011											
Concesionario	Transportadora Callao S.A.											
Compromiso de inversión	USD 113,21 millones (incluye IGV)											
Inversiones valorizadas al 31.12.2023	USD 113,21 millones (incluye IGV)											
Principales avances 2023	Las obras fueron ejecutadas entre los años 2012 y 2014, inaugurándose en mayo de 2014. El sistema cuenta con una faja tubular hermética encapsulada, a través de la cual se transporta el mineral desde los almacenes hasta embarcarlo, esto permite mitigar la contaminación ocasionada por la circulación de camiones con carga de concentrados de minerales por los alrededores del Puerto del Callao. Los efectos adversos ambientales están controlados.											
	A diciembre del 2023, el concesionario TCSA tiene invertido US\$ 113.21 millones de dólares americanos (inc. IGV) en infraestructura y equipamiento para el Terminal de Concentrado de Minerales del Puerto del Callao. Según lo informado por el Concesionario no se requeriría realizar ninguna inversión en los próximos años											
Estado al 31.12.2023		En el 2023 no se ejecutaron inversiones.										
Estado al 31.12.2023		Durante los años 2012-2014, en el periodo de construcción del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales, TCSA efectuó una inversión que aseguró la capacidad para transportar y embarcar los volúmenes de carga.										
Niveles de Servicio (*)												
Indicador	Indicador Unidad de medida			Tiempo de espera de nave Horas		Tiempo de inicio de embarque de mercancía Horas						
	Unidad de medida			≤ 4		≤ 30						
	Requerimiento Individual		Horas	Horas	Horas	Horas	Horas					
	Requerimiento Individual		36	35	1	36	35					
	Requerimiento Individual		36	36	0	36	36					
Indicador	Indicador Unidad de medida			Indicadores de Productividad		Indicadores de Productividad						
	Unidad de medida			Toneladas/hora		Toneladas/hora						
	Requerimiento Promedio Trimestral		≥ 1,500		≥ 1,500		≥ 1,500					
	Trimestre Dic22/Feb 2023		Trimestre Dic22/Feb 2023		1651.50							
	Trimestre Mar/May 2023		Trimestre Mar/May 2023		1621.71							
Indicador	Indicador Unidad de medida			Trimestre Jun/Ago 2023		1502.52						
	Unidad de medida			Trimestre Jun/Ago 2023		1638.09						
	Requerimiento Promedio Trimestral		Trimestre Jun/Ago 2023		Trimestre Jun/Ago 2023							
	Requerimiento Promedio Trimestral		Trimestre Jun/Ago 2023		Trimestre Jun/Ago 2023							
	Requerimiento Promedio Trimestral		Trimestre Jun/Ago 2023		Trimestre Jun/Ago 2023							
Elaboración propia. Fuente: Concesionario. (*) Información preliminar en proceso de supervisión, sujeta a revisión.												
Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao												
Fecha de suscripción	11 de mayo de 2011											
Concesionario	APM Terminals Callao S.A.											
Compromiso de inversión	USD 895.6 millones (incluye IGV)											
Inversiones al 31.12.2023	USD 465.07 millones (incluye IGV)											
Principales avances 2023	Durante el año 2023, se recepcionaron las Obras del Adelanto Etapa 3B: "Construcción de un nuevo pavimento para contenedores Llenos y Adquisición de una (01) grúa STS y tres (03) eRTG's", con un presupuesto modificado de US\$ 27.2 millones, inc. IGV y las Obras de Inversiones Complementarias como la Implementación de iluminación en el Muelle 5, Mejora de la Operatividad de los Silos Existentes, Acceso al Complejo SINI de la SUNAT - Muro Perimetral e Ingreso Vehicular, Nuevo Pavimento para Contenedores Vacíos - Old Gate 4 Pavements, Puente de conexión entre edificio											

Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao																									
		administrativo y control room, Adquisición y montaje de las plataformas Ro-Ro Racks, Mejora de iluminación en zona 09 y Nuevas Estructuras para Contenedores Refrigerados (Reefer racks).																							
		Por otro lado, se viene supervisando la ejecución de las obras de Inversión complementaria como la Remodelación de Balanza 02 y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) con avances estimados de 100% y 96.45% respectivamente.																							
Estado al 31.12.2023		Hasta el 2023, el concesionario APMTC ejecutó obras por un importe valorizado en USD 465,07 millones (incluidos IGV), siendo en mayor medida la que corresponden al adelanto de las obras correspondientes a la Etapa 3B, y en adición a ello se ejecutaron otras obras complementarias en equipamiento portuario y obras civiles.																							
Niveles de Servicio (*)																									
NIVEL DE SERVICIO ESTÁNDAR DE ALTA NIVEL DE SERVICIO ESTÁNDAR DE BAJA	NIVEL DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EXISTENTE A PARTIR DE LA FECHA DE TOMA DE POSESIÓN																								
	Indicador				Tiempo para el manejo de la mercancía				Tiempo para el manejo de la mercancía				NIVEL CORRESPONDIENTE A CADA ETAPA												
	Unidad de medida		Minutos		Unidades		Minutos		Unidades		Minutos		Unidades												
Número de Operaciones que no lograron el Nivel de Operación estándar de alta	Requerimiento de Nivel de Alta		200		200		200		200		200		200												
	Medidas		Unidades		Unidades		Medidas		Unidades		Medidas		Unidades												
	4P Tránsito Octubre 2023	10	50	10	50	10	50	10	50	10	50	10	50	10											
	4P Tránsito Julio 2023	92	100	92	100	92	100	92	100	92	100	92	100	92											
	4P Tránsito Julio 2023	71	100	71	100	71	100	71	100	71	100	71	100	71											
Número de Operaciones que no lograron el Nivel de Operación estándar de alta	4P Tránsito Octubre 2023		200		200		200		200		200		200												
	Medidas		Unidades		Unidades		Medidas		Unidades		Medidas		Unidades												
	4P Tránsito Octubre 2023	10	50	10	50	10	50	10	50	10	50	10	50	10											
	4P Tránsito Julio 2023	92	100	92	100	92	100	92	100	92	100	92	100	92											
	4P Tránsito Julio 2023	71	100	71	100	71	100	71	100	71	100	71	100	71											
NIVEL DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EXISTENTE A PARTIR DE LA FECHA DE TOMA DE POSESIÓN																									
NIVEL DE SERVICIO ESTÁNDAR DE BAJA NIVEL DE SERVICIO ESTÁNDAR DE ALTA	NIVEL CORRESPONDIENTE A CADA ETAPA																								
	Indicador				Tiempo para el manejo de la mercancía				Tiempo para el manejo de la mercancía				NIVEL CORRESPONDIENTE A CADA ETAPA												
	Unidad de medida		Minutos		Minutos		Minutos		Minutos		Minutos		Minutos												
Número de Operaciones que no lograron el Nivel de Operación estándar de alta	Requerimiento de Nivel de Baja		200		200		200		200		200		200												
	Medidas		Unidades		Unidades		Medidas		Unidades		Medidas		Unidades												
	4P Tránsito Octubre 2023	10	50	10	50	10	50	10	50	10	50	10	50	10											
	4P Tránsito Julio 2023	92	100	92	100	92	100	92	100	92	100	92	100	92											
	4P Tránsito Julio 2023	71	100	71	100	71	100	71	100	71	100	71	100	71											
Elaboración propia. Fuente: Concesionario. (*) Información preliminar en proceso de supervisión, sujeta a revisión.																									

Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma																									
Fecha de suscripción		31 mayo 2011																							
Concesionario		Puerto Amazonas S.A. – COPAM.																							
Compromiso de inversión		USD 54,6 millones (incluye IGV)																							
Inversiones valorizadas al 31.12.2023		USD 36,1 millones (incluye IGV)																							
Principales avances 2023		En el año 2023, no se han ejecutado inversiones.																							
Estado al 31.12.2023		El proyecto contempla la construcción de un muelle marginal incluida las instalaciones y equipamiento portuario para su operación, el cual se desarrollará en dos fases.																							
		Durante el 2016, se culminaron las obras correspondientes a la Fase I, conformada por tres hitos: Obras de Rio, Obras en Tierra y Equipamiento Portuario. Con una inversión estimada de USD 37,5 millones (incluido IGV).																							
		Para la Fase II se prevé una inversión de USD 16,4 millones. Se cuenta con expediente técnico aprobado, sujeto al "gatillo" de 600 mil toneladas métricas anuales o tasa de ocupación del muelle de 44%.																							
		En el año 2023, no se han ejecutado inversiones.																							
Niveles de Servicio (*)																									
NIVEL DE SERVICIO ESTÁNDAR DE ALTA NIVEL DE SERVICIO ESTÁNDAR DE BAJA	NIVEL DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EXISTENTE A PARTIR DE LA FECHA DE TOMA DE POSESIÓN																								
	Indicador				Tiempo de Recepción de Mercancía				Tiempo de Entrada de Mercancía				NIVEL CORRESPONDIENTE A CADA ETAPA												
	Unidad de medida		Minutos		Minutos		Minutos		Minutos		Minutos		Minutos												
Número de Operaciones que no lograron el Nivel de Operación estándar de alta	Requerimiento de Nivel de Alta		1000000		250		1000000		250																

Terminal Portuario General San Martín - Pisco										
Estado al 31.12.2023		A la fecha el Concesionario ha ejecutado una inversión de USD 182.05 millones con IGV, siendo las obras de modernización del Terminal Portuario General San Martín – Pisco la que concentra una mayor inversión (estimado en más de USD 150 millones con IGV, iniciadas en marzo de 2018 y culminadas en enero de 2021), además de otras Inversiones Complementarias como el caso de la “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas con Fines de Reúso”.								
Niveles de Servicio (*)										
Indicador	Tiempo para el inicio de operaciones comerciales de la nave			Tiempo para el desarrollo de la Nave			Tiempo de Entrega de Carga Fraccionada y Carga sólida a granel			
Unidad de Medida	Minutos			Minutos			Minutos			
Requerimiento Individual	530		530		530		530		530	
Medidos	Cumplieron	No Cumplieron	Medidos	Cumplieron	No Cumplieron	Medidos	Cumplieron	No Cumplieron	Medidos	No Cumplieron
34º Trimestre Dic/22 / Feb/23	54	41	10	54	51	3	10,068	10,46	10,92	
35º Trimestre Mar / May 23	46	42	4	50	49	1	10,09	34,29	10,95	
36º Trimestre Jun / Ago 23	57	53	4	58	53	5	10,202	30,89	11,018	
37º Trimestre Set / Nov 23	52	52	0	57	53	2	10,33	1,651	5,72	
Indicador	Tiempo de Recepción de Contenedores			Tiempo de Entrega de Contenedores			Tiempo de recepción y entrega continua			
Unidad de Medida	Minutos		Minutos		Minutos		Minutos		Minutos	
Requerimiento Individual	530		530		530		530		530	
Medidos	Cumplieron	No Cumplieron	Medidos	Cumplieron	No Cumplieron	Medidos	Cumplieron	No Cumplieron	Medidos	No Cumplieron
34º Trimestre Dic/22 / Feb/23	3,05	2,030	1,0	3,05	3,02	63	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	
35º Trimestre Mar / May 23	0	0	0	0	0	1	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	
36º Trimestre Jun / Ago 23	1,190	1,184	26	1,145	1,061	85	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	
37º Trimestre Set / Nov 23	1,257	1,074	208	1,267	777	1,073	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	
Indicador	Tiempo para el Desarrollo de la Nave			Tiempo de Entrega de Carga Fraccionada y Carga sólida a granel			Rendimiento de embarque y descarga de carga granulada			
Unidad de Medida	Minutos		Minutos		Minutos		Toneladas/hora		Toneladas/hora	
Requerimiento Promedio Trimestral	530	540	530	520	520	530	2,490	2,490	2,490	2,490
34º Trimestre Dic/22 / Feb/23	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490
35º Trimestre Mar / May 23	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490
36º Trimestre Jun / Ago 23	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490
37º Trimestre Set / Nov 23	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490	2,490

Terminal Portuario General San Martín - Pisco										
Rendimiento de embarque y descarga de carga fraccionada									Rendimiento de embalaje y descarga de carga granulada	
Indicador	(Hasta) (Meses)	Unidad de Acreo	(Fertilizantes)	(Policloro)	Unidad de Peso	(Hidrocarburos)	(Molinos)	(Medidas)	(Peso)	Unidades/hora
Toneladas/hora									Toneladas/hora	
Requerimiento Promedio Trimestral	2,490									
34º Trimestre Dic/22 / Feb/23	2,490	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	2,490
35º Trimestre Mar / May 23	2,490	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	2,490
36º Trimestre Jun / Ago 23	2,490	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	2,490
37º Trimestre Set / Nov 23	2,490	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	Sin Movimiento	2,490

Elaboración propia.
Fuente: Concesionario.
(*) Información preliminar en proceso de supervisión, sujeta a revisión.

Terminal Portuario Multipropósito Salaverry										
Fecha de suscripción	1 de octubre de 2018									
Concesionario	Salaverry Terminal Internacional S.A.									
Compromiso de inversión	USD 270,2 millones (incluye IGV)									
Inversiones valorizadas al 31.12.2023	USD 129,51 millones (incluye IGV)									
Principales avances 2023	<p>Durante el año 2022, se recepcionaron las Etapas 1 y 2, con un presupuesto de obra de USD 96'197,117.51, sin IGV. Además, en noviembre del 2023 se inició la ejecución de seis (6) inversiones discrecionales que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inversión Discrecional N° 01: Construcción de Servicios Higiénicos para Personal de las Operaciones Portuarias, con una inversión de USD 70,776.41 inc. IGV. y un plazo de 107 días calendarios. ● Inversión Discrecional N° 02: Elevación de Tensores en los Almacenes de Soya y Fertilizantes Etapa 2 y Adelanto de la Etapa 4, con una inversión de USD 58,145.66 inc. IGV. y un plazo de 60 días calendarios. ● Inversión Discrecional N° 03: Reforzamiento Estructural para el Ensanche de las Puertas Principales de Acceso al Almacén de Azúcar Etapa 1, con una inversión de USD 14,354.95 inc. IGV. y un plazo de 50 días calendarios. ● Inversión Discrecional N° 04: Implementación de Estaciones para Actividades de Manteo, con una inversión de USD 19,982.98 inc. IGV. y un plazo de 30 días calendarios. ● Inversión Discrecional N° 05: Implementación de Tomas Reefer para Contenedores Refrigerados, con una inversión de USD 316,539.18 inc. IGV. y un plazo de 159 días calendarios. 									

Terminal Portuario Multipropósito Salaverry																																																																																											
		<ul style="list-style-type: none"> Inversión Discrecional N° 07: Construcción de Laboratorio de Muestras para Concentrado de Minerales, con una inversión de USD 108,754.59 inc. IGV. y un plazo de 111 días calendarios. 																																																																																									
Estado al 31.12.2023		<p>Al 31.dic.2023 se tiene en ejecución las siguientes inversiones discrecionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inversión Discrecional N° 01: Construcción de Servicios Higiénicos para Personal de las Operaciones Portuarias, con una inversión de USD 70,776.41 inc. IGV. y un plazo de 107 días calendarios, el cual tiene un avance acumulado 0.75% a diciembre del 2023 Inversión Discrecional N° 02: Elevación de Tensores en los Almacenes de Soya y Fertilizantes Etapa 2 y Adelanto de la Etapa 4, con una inversión de USD 58,145.66 inc. IGV. y un plazo de 60 días calendarios, el cual tiene un avance acumulado diciembre del 2023 Inversión Discrecional N° 03: Reforzamiento Estructural para el Ensanche de las Puertas Principales de Acceso al Almacén de Azúcar Etapa 1, con una inversión de USD 14,354.95 inc. IGV. y un plazo de 50 días calendarios, el cual tiene un avance acumulado estimado de 18% a diciembre del 2023 Inversión Discrecional N° 04: Implementación de Estaciones para Actividades de Manteo, con una inversión de USD 19,982.98 inc. IGV. y un plazo de 30 días calendarios, el cual tiene un avance acumulado estimado de 100% a diciembre del 2023 Inversión Discrecional N° 05: Implementación de Tomas Reefer para Contenedores Refrigerados, con una inversión de USD 316,539.18 inc. IGV. y un plazo de 159 días calendarios, el cual tiene un avance acumulado estimado de 66.64% a diciembre del 2023. Inversión Discrecional N° 07: Construcción de Laboratorio de Muestras para Concentrado de Minerales, con una inversión de USD 108,754.59 inc. IGV. y un plazo de 111 días calendarios, el cual tiene un avance acumulado estimado de 30% a diciembre del 2023 																																																																																									
Niveles de servicio (*)		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th><th colspan="2">Tiempo para el inicio de operaciones comerciales de la nave</th><th colspan="2">Tiempo para el desatrapo de la Nave</th><th colspan="3">Tiempo de Recepción de la carga</th></tr> <tr> <th colspan="2">Unidad de Medida</th><th colspan="2">Minutos</th><th colspan="2">Minutos</th><th colspan="3">Minutos</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Requerimiento Individual</td><td colspan="2" style="text-align: center;">≤ 45</td><td colspan="2" style="text-align: center;">≤ 45</td><td colspan="3" style="text-align: center;">≤ 40</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Periodo Nov2023 (*)</td><td>Medidos</td><td>Cumplieron (✓)</td><td>No Cumplieron (✗)</td><td>Medidos</td><td>Cumplieron (✓)</td><td>No Cumplieron (✗)</td><td>Medidos</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre Nov22/Ene 2023</td><td>55</td><td>54</td><td>1</td><td>61</td><td>61</td><td>0</td><td>10,205</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre Feb/Abr 2023</td><td>57</td><td>52</td><td>5</td><td>61</td><td>58</td><td>0</td><td>9,841</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre May/Jul 2023</td><td>49</td><td>47</td><td>2</td><td>49</td><td>49</td><td>0</td><td>12,204</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre Ago/Oct 2023</td><td>40</td><td>39</td><td>1</td><td>44</td><td>44</td><td>0</td><td>11,037</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Periodo Nov2023 (*)</td><td>21</td><td>21</td><td>0</td><td>24</td><td>23</td><td>1</td><td>8,372</td></tr> </tbody> </table>								Indicador		Tiempo para el inicio de operaciones comerciales de la nave		Tiempo para el desatrapo de la Nave		Tiempo de Recepción de la carga			Unidad de Medida		Minutos		Minutos		Minutos			Requerimiento Individual		≤ 45		≤ 45		≤ 40			Periodo Nov2023 (*)		Medidos	Cumplieron (✓)	No Cumplieron (✗)	Medidos	Cumplieron (✓)	No Cumplieron (✗)	Medidos	Trimestre Nov22/Ene 2023		55	54	1	61	61	0	10,205	Trimestre Feb/Abr 2023		57	52	5	61	58	0	9,841	Trimestre May/Jul 2023		49	47	2	49	49	0	12,204	Trimestre Ago/Oct 2023		40	39	1	44	44	0	11,037	Periodo Nov2023 (*)		21	21	0	24	23	1	8,372	
Indicador		Tiempo para el inicio de operaciones comerciales de la nave		Tiempo para el desatrapo de la Nave		Tiempo de Recepción de la carga																																																																																					
Unidad de Medida		Minutos		Minutos		Minutos																																																																																					
Requerimiento Individual		≤ 45		≤ 45		≤ 40																																																																																					
Periodo Nov2023 (*)		Medidos	Cumplieron (✓)	No Cumplieron (✗)	Medidos	Cumplieron (✓)	No Cumplieron (✗)	Medidos																																																																																			
Trimestre Nov22/Ene 2023		55	54	1	61	61	0	10,205																																																																																			
Trimestre Feb/Abr 2023		57	52	5	61	58	0	9,841																																																																																			
Trimestre May/Jul 2023		49	47	2	49	49	0	12,204																																																																																			
Trimestre Ago/Oct 2023		40	39	1	44	44	0	11,037																																																																																			
Periodo Nov2023 (*)		21	21	0	24	23	1	8,372																																																																																			

Terminal Portuario Multipropósito Salaverry																																																																																																																																																																																																																		
Indicador	Tiempo de Recepción de carga fraccionada para sacos de azúcar (*)			Tiempo de Entrega de la carga			Recepción y entrega continua																																																																																																																																																																																																											
	Unidad de Medida	Minutos		Unidad de Medida	Minutos		Unidad de Medida	Minutos																																																																																																																																																																																																										
Requerimiento Individual		≤ 90			≤ 40			≤ 30																																																																																																																																																																																																										
Periodo Nov2023 (*)		Medidos	Cumplieron (✓)	No Cumplieron (✗)	Medidos	Cumplieron (✓)	No Cumplieron (✗)	Medidos	Cumplieron (✓)	No Cumplieron (✗)																																																																																																																																																																																																								
Trimestre Nov22/Ene 2023		300	300	0	11,120	17,115	10	31 operaciones	31 operaciones	31 operaciones																																																																																																																																																																																																								
Trimestre Feb/Abr 2023		31 operaciones	31 operaciones	0	12,120	12,109	5	31 operaciones	31 operaciones	31 operaciones																																																																																																																																																																																																								
Trimestre May/Jul 2023		31 operaciones	31 operaciones	0	14,120	14,181	4	31 operaciones	31 operaciones	31 operaciones																																																																																																																																																																																																								
Trimestre Ago/Oct 2023		31 operaciones	31 operaciones	0	11,941	11,901	0	31 operaciones	31 operaciones	31 operaciones																																																																																																																																																																																																								
Periodo Nov2023 (*)		31 operaciones	31 operaciones	0	8,462	8,492	0	31 operaciones	31 operaciones	31 operaciones																																																																																																																																																																																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Tiempo para el</th><th colspan="6">Tiempo de</th></tr> <tr> <th colspan="3">Indicador</th><th colspan="2">Inicio de operaciones</th><th colspan="2">Desatrapo de comerciales</th><th colspan="2">Recepción de la carga</th></tr> <tr> <th colspan="3"></th><th>comerciales</th><th>la Nave</th><th>de la nave</th><th>la carga</th><th>fraccionada para sacos de azúcar (*)</th><th>Entrega de la carga</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center; vertical-align: top;">Unidad de Medida</td><td colspan="2" style="text-align: center;">Minutos</td><td colspan="2" style="text-align: center;">Minutos</td><td colspan="2" style="text-align: center;">Minutos</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center; vertical-align: top;">Requerimiento Promedio Trimestral</td><td colspan="2" style="text-align: center;">≤ 30</td><td colspan="2" style="text-align: center;">≤ 30</td><td colspan="2" style="text-align: center;">≤ 63</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre Nov22/Ene 2023</td><td colspan="2" style="text-align: center;">8</td><td colspan="2" style="text-align: center;">20</td><td colspan="2" style="text-align: center;">21</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre Feb/Abr 2023</td><td colspan="2" style="text-align: center;">17</td><td colspan="2" style="text-align: center;">19</td><td colspan="2" style="text-align: center;">24</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre May/Jul 2023</td><td colspan="2" style="text-align: center;">11</td><td colspan="2" style="text-align: center;">18</td><td colspan="2" style="text-align: center;">23</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre Ago/Oct 2023</td><td colspan="2" style="text-align: center;">10</td><td colspan="2" style="text-align: center;">18</td><td colspan="2" style="text-align: center;">19</td></tr> <tr> <th> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6">Residuo de embarque o desembarque de carga general</th><th colspan="3">Residuo de embarque o desembarque de Carga Rápida</th></tr> <tr> <th colspan="2">Indicador</th><th>Sólido (Moldeable)</th><th>Sólido (Rígido)</th><th>Sólido (Plástico)</th><th>Sólido (Concentrado)</th><th>Sólido (Aerosol)</th><th>Líquido</th><th>Carga Fraccionada para sacos de azúcar (*)</th><th>Contenedores</th><th>(Medidas/Límites)</th><th>(Periodo)</th></tr> <tr> <th colspan="2">Unidad de Medida</th><th colspan="4" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</th><th colspan="4" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</th><th colspan="2" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Requerimiento Promedio Trimestral</td><td colspan="4" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td><td colspan="4" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td><td colspan="2" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre Nov22/Ene 2023</td><td colspan="4" style="text-align: center;">406,22</td><td colspan="4" style="text-align: center;">367,87</td><td colspan="2" style="text-align: center;">378,92</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre Feb/Abr 2023</td><td colspan="4" style="text-align: center;">426,55</td><td colspan="4" style="text-align: center;">416,19</td><td colspan="2" style="text-align: center;">429,15</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre May/Jul 2023</td><td colspan="4" style="text-align: center;">387,16</td><td colspan="4" style="text-align: center;">384,69</td><td colspan="2" style="text-align: center;">411,01</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre Ago/Oct 2023</td><td colspan="4" style="text-align: center;">715,90</td><td colspan="4" style="text-align: center;">387,98</td><td colspan="2" style="text-align: center;">326,87</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Periodo Nov2023 (*)</td><td colspan="4" rowspan="2" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td><td colspan="4" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td><td colspan="2" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td></tr> </tbody> </table> <td data-kind="ghost"></td><td data-kind="ghost"></td></th></tr> <tr> <td colspan="9"> Elaboración propia. Fuente: Concesionario. (*) Información preliminar en proceso de supervisión, sujeta a revisión </td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Tiempo para el			Tiempo de						Indicador			Inicio de operaciones		Desatrapo de comerciales		Recepción de la carga					comerciales	la Nave	de la nave	la carga	fraccionada para sacos de azúcar (*)	Entrega de la carga	Unidad de Medida			Minutos		Minutos		Minutos		Requerimiento Promedio Trimestral			≤ 30		≤ 30		≤ 63		Trimestre Nov22/Ene 2023			8		20		21		Trimestre Feb/Abr 2023			17		19		24		Trimestre May/Jul 2023			11		18		23		Trimestre Ago/Oct 2023			10		18		19		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6">Residuo de embarque o desembarque de carga general</th><th colspan="3">Residuo de embarque o desembarque de Carga Rápida</th></tr> <tr> <th colspan="2">Indicador</th><th>Sólido (Moldeable)</th><th>Sólido (Rígido)</th><th>Sólido (Plástico)</th><th>Sólido (Concentrado)</th><th>Sólido (Aerosol)</th><th>Líquido</th><th>Carga Fraccionada para sacos de azúcar (*)</th><th>Contenedores</th><th>(Medidas/Límites)</th><th>(Periodo)</th></tr> <tr> <th colspan="2">Unidad de Medida</th><th colspan="4" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</th><th colspan="4" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</th><th colspan="2" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Requerimiento Promedio Trimestral</td><td colspan="4" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td><td colspan="4" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td><td colspan="2" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre Nov22/Ene 2023</td><td colspan="4" style="text-align: center;">406,22</td><td colspan="4" style="text-align: center;">367,87</td><td colspan="2" style="text-align: center;">378,92</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre Feb/Abr 2023</td><td colspan="4" style="text-align: center;">426,55</td><td colspan="4" style="text-align: center;">416,19</td><td colspan="2" style="text-align: center;">429,15</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre May/Jul 2023</td><td colspan="4" style="text-align: center;">387,16</td><td colspan="4" style="text-align: center;">384,69</td><td colspan="2" style="text-align: center;">411,01</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre Ago/Oct 2023</td><td colspan="4" style="text-align: center;">715,90</td><td colspan="4" style="text-align: center;">387,98</td><td colspan="2" style="text-align: center;">326,87</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Periodo Nov2023 (*)</td><td colspan="4" rowspan="2" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td><td colspan="4" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td><td colspan="2" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td></tr> </tbody> </table> <td data-kind="ghost"></td>	Residuo de embarque o desembarque de carga general						Residuo de embarque o desembarque de Carga Rápida			Indicador		Sólido (Moldeable)	Sólido (Rígido)	Sólido (Plástico)	Sólido (Concentrado)	Sólido (Aerosol)	Líquido	Carga Fraccionada para sacos de azúcar (*)	Contenedores	(Medidas/Límites)	(Periodo)	Unidad de Medida		Toneladas/Hora				Toneladas/Hora				Toneladas/Hora		Requerimiento Promedio Trimestral		Toneladas/Hora				Toneladas/Hora				Toneladas/Hora		Trimestre Nov22/Ene 2023		406,22				367,87				378,92		Trimestre Feb/Abr 2023		426,55				416,19				429,15		Trimestre May/Jul 2023		387,16				384,69				411,01		Trimestre Ago/Oct 2023		715,90				387,98				326,87		Periodo Nov2023 (*)		Toneladas/Hora				Toneladas/Hora				Toneladas/Hora													Elaboración propia. Fuente: Concesionario. (*) Información preliminar en proceso de supervisión, sujeta a revisión											
Tiempo para el			Tiempo de																																																																																																																																																																																																															
Indicador			Inicio de operaciones		Desatrapo de comerciales		Recepción de la carga																																																																																																																																																																																																											
			comerciales	la Nave	de la nave	la carga	fraccionada para sacos de azúcar (*)	Entrega de la carga																																																																																																																																																																																																										
Unidad de Medida			Minutos		Minutos		Minutos																																																																																																																																																																																																											
Requerimiento Promedio Trimestral			≤ 30		≤ 30		≤ 63																																																																																																																																																																																																											
Trimestre Nov22/Ene 2023			8		20		21																																																																																																																																																																																																											
Trimestre Feb/Abr 2023			17		19		24																																																																																																																																																																																																											
Trimestre May/Jul 2023			11		18		23																																																																																																																																																																																																											
Trimestre Ago/Oct 2023			10		18		19																																																																																																																																																																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6">Residuo de embarque o desembarque de carga general</th><th colspan="3">Residuo de embarque o desembarque de Carga Rápida</th></tr> <tr> <th colspan="2">Indicador</th><th>Sólido (Moldeable)</th><th>Sólido (Rígido)</th><th>Sólido (Plástico)</th><th>Sólido (Concentrado)</th><th>Sólido (Aerosol)</th><th>Líquido</th><th>Carga Fraccionada para sacos de azúcar (*)</th><th>Contenedores</th><th>(Medidas/Límites)</th><th>(Periodo)</th></tr> <tr> <th colspan="2">Unidad de Medida</th><th colspan="4" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</th><th colspan="4" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</th><th colspan="2" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Requerimiento Promedio Trimestral</td><td colspan="4" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td><td colspan="4" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td><td colspan="2" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre Nov22/Ene 2023</td><td colspan="4" style="text-align: center;">406,22</td><td colspan="4" style="text-align: center;">367,87</td><td colspan="2" style="text-align: center;">378,92</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre Feb/Abr 2023</td><td colspan="4" style="text-align: center;">426,55</td><td colspan="4" style="text-align: center;">416,19</td><td colspan="2" style="text-align: center;">429,15</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre May/Jul 2023</td><td colspan="4" style="text-align: center;">387,16</td><td colspan="4" style="text-align: center;">384,69</td><td colspan="2" style="text-align: center;">411,01</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Trimestre Ago/Oct 2023</td><td colspan="4" style="text-align: center;">715,90</td><td colspan="4" style="text-align: center;">387,98</td><td colspan="2" style="text-align: center;">326,87</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: top;">Periodo Nov2023 (*)</td><td colspan="4" rowspan="2" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td><td colspan="4" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td><td colspan="2" style="text-align: center;">Toneladas/Hora</td></tr> </tbody> </table> <td data-kind="ghost"></td>	Residuo de embarque o desembarque de carga general						Residuo de embarque o desembarque de Carga Rápida			Indicador		Sólido (Moldeable)	Sólido (Rígido)	Sólido (Plástico)	Sólido (Concentrado)	Sólido (Aerosol)	Líquido	Carga Fraccionada para sacos de azúcar (*)	Contenedores	(Medidas/Límites)	(Periodo)	Unidad de Medida		Toneladas/Hora				Toneladas/Hora				Toneladas/Hora		Requerimiento Promedio Trimestral		Toneladas/Hora				Toneladas/Hora				Toneladas/Hora		Trimestre Nov22/Ene 2023		406,22				367,87				378,92		Trimestre Feb/Abr 2023		426,55				416,19				429,15		Trimestre May/Jul 2023		387,16				384,69				411,01		Trimestre Ago/Oct 2023		715,90				387,98				326,87		Periodo Nov2023 (*)		Toneladas/Hora				Toneladas/Hora				Toneladas/Hora																																																																																																										
Residuo de embarque o desembarque de carga general						Residuo de embarque o desembarque de Carga Rápida																																																																																																																																																																																																												
Indicador		Sólido (Moldeable)	Sólido (Rígido)	Sólido (Plástico)	Sólido (Concentrado)	Sólido (Aerosol)	Líquido	Carga Fraccionada para sacos de azúcar (*)	Contenedores	(Medidas/Límites)	(Periodo)																																																																																																																																																																																																							
Unidad de Medida		Toneladas/Hora				Toneladas/Hora				Toneladas/Hora																																																																																																																																																																																																								
Requerimiento Promedio Trimestral		Toneladas/Hora				Toneladas/Hora				Toneladas/Hora																																																																																																																																																																																																								
Trimestre Nov22/Ene 2023		406,22				367,87				378,92																																																																																																																																																																																																								
Trimestre Feb/Abr 2023		426,55				416,19				429,15																																																																																																																																																																																																								
Trimestre May/Jul 2023		387,16				384,69				411,01																																																																																																																																																																																																								
Trimestre Ago/Oct 2023		715,90				387,98				326,87																																																																																																																																																																																																								
Periodo Nov2023 (*)		Toneladas/Hora				Toneladas/Hora				Toneladas/Hora																																																																																																																																																																																																								
Elaboración propia. Fuente: Concesionario. (*) Información preliminar en proceso de supervisión, sujeta a revisión																																																																																																																																																																																																																		

Anexo N° 6 Ficha de Contrato de Concesión de la Hidrovía Amazónica – 2023

Hidrovía Amazónica					
Fecha de suscripción	7 de setiembre de 2017				
Concesionario	Hidrovía Amazónica S.A. (COHIDRO)				
Principales avances 2023	<ul style="list-style-type: none"> Durante el año 2023, se llevaron a cabo las labores de mantenimiento y conservación de las Estaciones Limnometrías instaladas y recibidas por el Comité de Recepción de Obras en diciembre de 2018. No se han efectuado avances en el proyecto en la medida que las partes iniciaron el proceso para la declaración de la Caducidad del Contrato de Concesión por Acuerdo entre la partes. 				
Inversiones referenciales del Proyecto	USD 111,7 millones (incluye IGV)				
Estado al 31.12.2021	El 24 de octubre de 2023, el Ositrán recibió el Oficio N° 3676-2023-MTC/19 por medio del cual el MTC solicitó la opinión del Regulador respecto del Proyecto de Acuerdo de Caducidad, adjuntando los sustentos técnicos, económicos y legales del mismo. Posteriormente, mediante el Oficio N° 00299-2023-GG-OSITRAN, del 20 de noviembre de 2023, se solicitó al MTC información respecto al Proyecto de Acuerdo de Caducidad, a fin de poder emitir la opinión requerida. Cabe indicar que, al 31 de diciembre de 2023, la información solicitada aún no había sido proporcionada, encontrándose pendiente la emisión del pronunciamiento del Ositrán, a esa fecha.				
Niveles de Servicio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</th><th>NIVEL ALCANZADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">No aplica el presente año</td></tr> </tbody> </table>	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO	No aplica el presente año	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NIVEL ALCANZADO				
No aplica el presente año					

Anexo N° 7 Fichas de Contratos de Concesión de Aeropuertos – 2023

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)	
Fecha de suscripción	14 de febrero de 2001
Concesionario	Lima Airport Partners S.R.L.
Inversión comprometida	USD 1,061.5 millones ² /USD 1,200 millones
Inversión al 31.12.2023	USD 398,951,352.00 (incluye IGV)
Principales avances 2023	<p>En lo que respecta al proyecto de “Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez”, también denominado Fase III, el Concesionario, ha visto por conveniente desglosar el proyecto de “Ampliación del AIJC” en ocho Paquetes de Trabajos (WP). Cabe precisar que, la actual pista de aterrizaje y despegue cuenta con las dimensiones de 3507 m por 45 m y la segunda pista dispone de 3480 m por 45 m:</p> <p>Estado situacional de las obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> WP – Trabajos Previos (Culminado, con una inversión de U\$ 33.5 millones), WP1 - Limpieza y Preparación del Sitio (Culminado, con una inversión de U\$ 28.3 millones). WP2.1 – Edificios Lado Aire (Incluye Torre de Control, con un avance de 100% y en levantamiento de observaciones, con una inversión de U\$ 49.5 millones). WP2.2 – Construcción Lado Aire (Incluye Segunda Pista, con un avance de 99.99% y en levantamiento de observaciones, con una inversión de U\$ 226 millones). WP2.3 - ICT Activo para Lado Aire (Culminado, con una inversión de U\$ 3.8 millones). WP3 – Nuevo Terminal (con un avance del 68%, incluye construcción, diseño y equipamiento). WP 4 - Línea de utilización eléctrica en 60KV y la Sub-Estación Provisional 60-20KV (Culminado, con una inversión de U\$ 9.7 millones) HBS.
Estado al 31.12.2023	<p>La Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes (DGPPT) del MTC, mediante Oficio N° 4622-2020-MTC/19, como producto de la evaluación de la solicitud de suspensión de obligaciones por el Evento de Fuerza Mayor presentada por la empresa Concesionario LAP de las obligaciones referidas a la construcción y puesta en operación de las Mejoras Obligatorias establecidas en el Contrato de Concesión del AIJC opino que corresponde tener por suspendidas las obligaciones referidas a la construcción y puesta en operaciones de la Segunda Pista de Aterrizaje y el Nuevo terminal Aéreo por noventa y ocho (98) días calendario, tiempo que duró el Evento de Fuerza Mayor (desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 22 de junio de 2020), siendo el nuevo plazo para la operación y puesta en operación de la segunda pista, 30 de enero de 2023. Por otro lado, la construcción y puesta en operación del Nuevo Terminal, tiene como fecha máxima el 30 de enero de 2025, sujeto a que esté listo el puente de acceso al nuevo terminal, puente Santa Rosa.</p> <p>El Tráfico del año 2019 fue de 22,5 millones de pasajeros (Nacional e Internacional). El Tráfico del 2020 fue de 7,04 millones lo que significó una caída del 68.7% respecto al 2019. El tráfico del 2021 fue de 10,8 millones con un aumento del 53.4% respecto al 2020. El tráfico del 2022 fue de 18,6 millones con un aumento del 72.2% respecto al 2021 y similar al tráfico del año 2016. El tráfico del 2023 fue de 21,2 millones con un aumento del 14.1% respecto al 2022.</p>

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)				
En el año 2023 se realizaron mediciones de tiempos máximos de espera en los procesos que se llevan a cabo en el AIJC, los resultados son:				
Niveles de Servicio				
NIVEL DE SERVICIO	PARÁMETRO EXIGIDO PARA NIVEL DE SERVICIO ÓPTIMO	MEDICIÓN AÑO 2023	CONCLUSIÓN	
CHECK IN - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA				
VOLARIS	Máx 20 min	51 min	NO CUMPLE	
KLM	Máx 20 min	30 min	NO CUMPLE	
SPIRIT	Máx 20 min	30 min	NO CUMPLE	
UNITED	Máx 20 min	19 min	CUMPLE	
STAR PERÚ	Máx 20 min	16 min	CUMPLE	
SKY	Máx 20 min	15 min	CUMPLE	
LATAM	Máx 20 min	19 min	CUMPLE	
COPA	Máx 20 min	37 min	NO CUMPLE	
DELTA	Máx 20 min	33 min	NO CUMPLE	
CONTROL PASAPORTE SALIDAS - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	Máx 10 min	82 min	NO CUMPLE	
CONTROL DE SEGURIDAD INTER - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	Máx 10 min	29 min	NO CUMPLE	
CONTROL DE SEGURIDAD DOM - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	Máx 10 min	8 min	CUMPLE	
CONTROL PASAPORTE LLEGADAS - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	Máx 10 min	12 min	NO CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE DOM - TIEMPO PRIMERA MALETA PRIMER PASAJERO	Máx 0 min	16 min	NO CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE DOM - TIEMPO PRIMERA MALETA ÚLTIMA MALETA	Máx 15 min	6 min	CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE INT FU BOLAJE ANCHO - TIEMPO PRIMERA MALETA PRIMER PASAJERO	Máx 0 min	22 min	NO CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE INT FU BOLAJE ANCHO - TIEMPO PRIMERA MALETA ÚLTIMA MALETA	Máx 25 min	8 min	CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE INT FU BOLAJE ANCHO - TIEMPO PRIMERA MALETA PRIMER PASAJERO	Máx 0 min	3 min	NO CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE INT FU BOLAJE ANCHO - TIEMPO PRIMERA MALETA ÚLTIMA MALETA	Máx 25 min	47 min	NO CUMPLE	

Primer Grupo de Aeropuertos Regionales (12 aeropuertos)	
Estado al 31 de diciembre de 2023	Mantenimiento Periódico de los Pavimentos del Aeropuerto de Anta Huaraz Intervención en el sistema de Pistas por un monto promedio a US\$15.Millones de dólares, permitirá el ingreso de aeronaves comerciales.
	Aeropuerto de Chiclayo Obras PRMLA por US\$ 43,181,090.21, se iniciaron las actividades en febrero 2019. Con relación a la ejecución de los trabajos, se han detectado deficiencias en el Expediente Técnico, en las cuales se evidencia que no reflejan las condiciones reales del terreno, por lo que el Concesionario ha procedido con diversas gestiones de cambio para subsanarla, lo cual ha motivado un atraso en las obras. La obra fue paralizada por el Estado de Emergencia Nacional decretada mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM a partir de las 00:00 horas del 16 de marzo del 2020. La obra se encuentra proceso de liquidación y recepción final desde su culminación en febrero del 2023.
	Aeropuerto de Piura PRMLA por US\$ 43,556,443.92: ADP, el 29.11.22, adjudicó la ejecución de la obra al Consorcio Constructor del Norte del Perú, e iniciaron el 01 de agosto del 2023. Este proyecto está dentro del Decreto de Urgencia 018-2019 relacionado al Plan Nacional de Infraestructura OSITRAN, según lo comunicado por el Concedente. Ositran cuenta con el servicio de supervisión del Consorcio Supervisor Piura.
	Mantenimiento Periódico de los Pavimentos del Aeropuerto de Anta Huaraz Inicio de ejecución el 23 de agosto de 2023. Fin de la intervención: 31 de diciembre 2023. Monto asciende a US\$ 15.4 millones (incl. IGV). Estado: En proceso de revisión de la liquidación "OBRAS PMD": Estado de los Estudios Técnicos Previos: IOARR PMD PIURA: Ampliación de terminal en los aeropuertos de Piura: Elaboración de ETE adjudicado al CONSORCIO AEROPORTUARIO CESEL-UG21 en enero 2022. Hasta la fecha el Concesionario no presente el Expediente Técnico. IOARR PMD CAJAMARCA: Ampliación de terminal en los aeropuertos de Cajamarca: Elaboración de ETE adjudicado al Consorcio DOHWA - SEG en setiembre 2021. Hasta la fecha el Concesionario no presente el Expediente Técnico. IOARR PMD TRUJILLO: Ampliación de terminal en los aeropuertos de Trujillo: Elaboración de ETE adjudicado al Consorcio INECO-CEMOSA en enero 2020. Hasta la fecha el Concesionario no presente el Expediente Técnico. IOARR PMD VARIOS: Optimización sistema eléctrico y bloque sanitario, elaboración del ETE adjudicado al Consorcio TYPASA SUCURSAL PERÚ). A la fecha el Concesionario está en levantamiento de observaciones del Expediente Técnico. PIP PMD TUMBES: Elaboración de Perfil adjudicado al Consorcio AERTCEC-SENER en noviembre 2020. Hasta la fecha el Concesionario no presente el estudio de Perfil al Concedente. PIP PMD CHICLAYO: Modernización del Aeropuerto de Chiclayo, elaboración del ETE adjudicado al Consorcio AECOM TECHNICAL SERVICES SUCURSAL DEL PERU en setiembre 2020. Hasta la fecha el Concesionario no presente el Expediente Técnico al Concedente. OBRAS PRMLA: En elaboración ETE: Pucallpa (TYPASA - abril 2020), Iquitos (INECO - HOB /Marzo 2020), Pisco (SENER-ALAUDER - mayo 2020), Tumbes (INECO-HOB/ Septiembre 2020); Talara (Consorcio APPLUS-AERTEC); Tarapoto (Consorcio GHESA-RIAIA Tarapoto).

Primer Grupo de Aeropuertos Regionales (12 aeropuertos)	
Fecha de suscripción	11 de diciembre de 2006
Concesionario	Aeropuertos del Perú S.A.
Inversión comprometida	USD 635,2 millones (incluye IGV)
Inversión acumulada al 31.12.2023	USD 164,7 millones (incluye IGV)
Principales avances 2023	<p>Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimetral del aeropuerto de Piura" AdP inició las obras el 01 de agosto del 2023. Monto de inversión asciende a US\$ 43.81 millones (incl. Intangibles e IGV).</p> <p>Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimetral del aeropuerto de Chiclayo" Las obras culminaron el 09 de febrero del 2023. Monto asciende a US\$ 48.9 millones (incl. Intangibles e IGV).</p> <p>Proyecto "Modernización del Aeropuerto de Pisco: Nuevo Terminal de Pasajeros, plataforma de aeronaves, y otras" Culminado y recepcionado por el Concedente. Monto de Inversión reconocido: US\$45 millones.</p>

Primer Grupo de Aeropuertos Regionales (12 aeropuertos)

Los resultados de las mediciones de niveles de servicio del año 2023 son:			
1. AEROPUERTO DE CAJAMARCA			
PARÁMETRO	NIVEL "C" IATA REQUERIDO	RESULTADO 2023	CONCLUSIÓN
CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.2 m ²	2.3 m ²	CUMPLE
CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	30 min	7 min	CUMPLE
ÁREA DE SEGURIDAD – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	0.8 m ²	NO CUMPLE
ÁREA DE SEGURIDAD – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	2 min	CUMPLE
TUUA - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	1.7 m ²	CUMPLE
TUUA - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	4 min	CUMPLE
SALAS DE ESPERA	2.5 m ²	1.1 m ²	NO CUMPLE
RECOJO DE EQUIPAJE - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.7 m ²	10.7 m ²	CUMPLE
2. AFROPUERTO DE IQUITOS			
PARÁMETRO	NIVEL "C" IATA REQUERIDO	RESULTADO 2023	CONCLUSIÓN
CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.2 m ²	0.6 m ²	NO CUMPLE
CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	30 min	9 min	CUMPLE
AUTO CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.2 m ²	sin cola	CUMPLE
AUTO CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	2 min	0 min	CUMPLE
ÁREA DE SEGURIDAD – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	0.5 m ²	NO CUMPLE
ÁREA DE SEGURIDAD – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	3 min	CUMPLE
TUUA - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	0.4 m ²	NO CUMPLE
TUUA - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	4 min	CUMPLE
SALAS DE ESPERA	2.5 m ²	1.7 m ²	NO CUMPLE
RECOJO DE EQUIPAJE - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.7 m ²	3.4 m ²	CUMPLE

Primer Grupo de Aeropuertos Regionales (12 aeropuertos)

3. AEROPUERTO DE CHICLAYO				
PARÁMETRO	NIVEL "C" IATA REQUERIDO	RESULTADO 2023	CONCLUSIÓN	
CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.2 m ²	0.4 m ²	NO CUMPLE	
CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	30 min	7 min	CUMPLE	
AUTO CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.2 m ²	1.3 m ²	CUMPLE	
AUTO CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	2 min	3 min	NO CUMPLE	
ÁREA DE SEGURIDAD – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	0.8 m ²	NO CUMPLE	
ÁREA DE SEGURIDAD – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	3 min	CUMPLE	
TUUA - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	1.2 m ²	CUMPLE	
TUUA - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	4 min	CUMPLE	
MIGRACIONES SALIDAS - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	1.5 m ²	CUMPLE	
MIGRACIONES SALIDAS - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	1 min	CUMPLE	
SALAS DE ESPERA	2.5 m ²	1.7 m ²	NO CUMPLE	
MIGRACIONES LLEGADAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	1.2 m ²	CUMPLE	
MIGRACIONES LLEGADAS – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	15 min	30 min	NO CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.7 m ²	4.2 m ²	CUMPLE	
4. AEROPUERTO DE PIURA				
PARÁMETRO	NIVEL "C" IATA REQUERIDO	RESULTADO 2023	CONCLUSIÓN	
CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.2 m ²	0.9 m ²	NO CUMPLE	
CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	30 min	12 min	CUMPLE	
AUTO CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.2 m ²	sin cola	CUMPLE	
AUTO CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	2 min	0 min	CUMPLE	
ÁREA DE SEGURIDAD – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	2.9 m ²	CUMPLE	
ÁREA DE SEGURIDAD – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	2 min	CUMPLE	
TUUA - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	0.5 m ²	CUMPLE	
TUUA - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	10 min	CUMPLE	
SALAS DE ESPERA	2.5 m ²	1.3 m ²	NO CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.7 m ²	2.8 m ²	CUMPLE	

Primer Grupo de Aeropuertos Regionales (12 aeropuertos)

5. AEROPUERTO DE PUCALLPA				
PARÁMETRO	NIVEL "C" IATA REQUERIDO	RESULTADO 2023	CONCLUSIÓN	
CHECK IN - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.2 m ²	2.6 m ²	CUMPLE	
CHECK IN - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	30 min	9 min	CUMPLE	
AUTO CHECK IN - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.2 m ²	3 m ²	CUMPLE	
AUTO CHECK IN - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	2 min	2 min	CUMPLE	
ÁREA DE SEGURIDAD - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	1.7 m ²	CUMPLE	
ÁREA DE SEGURIDAD - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	2 min	CUMPLE	
TUUA - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	2.4 m ²	CUMPLE	
TUUA - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	2 min	CUMPLE	
SALAS DE ESPERA	2.5 m ²	1.7 m ²	NO CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.7 m ²	2.7 m ²	CUMPLE	
6. AEROPUERTO DE TARAPOTO				
PARÁMETRO	NIVEL "C" IATA REQUERIDO	RESULTADO 2023	CONCLUSIÓN	
CHECK IN - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.2 m ²	0.7 m ²	NO CUMPLE	
CHECK IN - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	30 min	7 min	CUMPLE	
AUTO CHECK IN - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.2 m ²	sin cola	CUMPLE	
AUTO CHECK IN - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	2 min	0 min	CUMPLE	
ÁREA DE SEGURIDAD - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	1 m ²	CUMPLE	
ÁREA DE SEGURIDAD - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	2 min	CUMPLE	
TUUA - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	2.6 m ²	CUMPLE	
TUUA - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	3 min	CUMPLE	
SALAS DE ESPERA	2.5 m ²	1.4 m ²	NO CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.7 m ²	4.2 m ²	CUMPLE	

Primer Grupo de Aeropuertos Regionales (12 aeropuertos)

7. AEROPUERTO DE TRUJILLO				
PARÁMETRO	NIVEL "C" IATA REQUERIDO	RESULTADO 2023	CONCLUSIÓN	
CHECK IN - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.2 m ²	0.6 m ²		
CHECK IN - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	30 min	17 min	CUMPLE	
AUTO CHECK IN - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.2 m ²	sin cola	CUMPLE	
AUTO CHECK IN - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	2 min	0 min	CUMPLE	
ÁREA DE SEGURIDAD - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	0.8 m ²	NO CUMPLE	
ÁREA DE SEGURIDAD - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	2 min	CUMPLE	
TUUA - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	1.3 m ²	CUMPLE	
TUUA - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	5 min	CUMPLE	
MIGRACIONES SALIDAS - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	0.7 m ²	NO CUMPLE	
MIGRACIONES SALIDAS - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	1 min	CUMPLE	
MIGRACIONES LLEGADAS - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	1.3 m ²	CUMPLE	
MIGRACIONES LLEGADAS - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	15 min	29 min	NO CUMPLE	
SALAS DE ESPERA	2.5 m ²	1.4 m ²	NO CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.7 m ²	1.4 m ²	NO CUMPLE	

Primer Grupo de Aeropuertos Regionales (12 aeropuertos)				
8. AEROPUERTO DE TALARA				
PARÁMETRO	NIVEL "D" IATA REQUERIDO	RESULTADO 2023	CONCLUSIÓN	
CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.1 m ²	2.5 m ²	CUMPLE	
CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	30 min	0 min	CUMPLE	
ÁREA DE SEGURIDAD – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	0.8 m ²	1 m ²	CUMPLE	
ÁREA DE SEGURIDAD – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	3 min	CUMPLE	
TUUA - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	0.8 m ²	1 m ²	CUMPLE	
TUUA - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	3 min	CUMPLE	
SALAS DE ESPERA	2.0 m ²	1.6 m ²	NO CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.3 m ²	4.8 m ²	CUMPLE	
9. AEROPUERTO DE TUMBES				
PARÁMETRO	NIVEL "C" IATA REQUERIDO	RESULTADO 2023	CONCLUSIÓN	
CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.2 m ²	0.3 m ²	NO CUMPLE	
CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	30 min	27 min	CUMPLE	
ÁREA DE SEGURIDAD – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	0.9 m ²	NO CUMPLE	
ÁREA DE SEGURIDAD – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	2 min	CUMPLE	
TUUA - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.0 m ²	0.1 m ²	NO CUMPLE	
TUUA - TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	10 min	11 min	NO CUMPLE	
SALAS DE ESPERA ⁽¹⁾	2.5 m ²	1.3 m ²	NO CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE - ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.7 m ²	2.7 m ²	CUMPLE	

Segundo Grupo de Aeropuertos Regionales (5 aeropuertos)	
Fecha de suscripción	5 de enero de 2011
Concesionario	Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
Inversión comprometida	Obras Obligatorias: USD 79.2 millones (incluye IGV) Obras del Periodo Remanente: USD 232.49 millones (incluye IGV) (*) (*) a febrero 2023 se incorporó un grupo de EDIs incrementando el compromiso de inversión de Obras del Período Remanente y Obras Nuevas.
Inversión acumulada a diciembre 2023	Obras Obligatorias: USD 65.7 millones (incluye IGV) Obras del Periodo Remanente: USD 13.2 millones (incluye IGV)
Principales avances del 2023	<p>Durante el año 2023 se culminaron y recepcionaron las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Optimización de la capacidad operativa del servicio de extinción de incendios del aeropuerto de Arequipa” • “Optimización de la capacidad operativa del servicio de extinción de incendios del aeropuerto de Ayacucho” • “Optimización de la capacidad operativa del servicio de extinción de incendios del aeropuerto de Juliaca” • “Optimización de la capacidad operativa del servicio de extinción de incendios del aeropuerto de Puerto Maldonado” • “Optimización de la capacidad operativa del servicio de extinción de incendios del aeropuerto de Tacna”.
Estado al 31 de diciembre del 2023	<ul style="list-style-type: none"> • En la actualidad, nos encontramos en el Periodo Remanente de la Concesión, por lo cual se ejecutarán obras que se derivan de los Planes Maestros de Desarrollo, Planes de Equipamiento del Periodo Remanente y Programas de Rehabilitación y Mejoramiento de Lado Aire. Asimismo, existe el mecanismo de Obras Nuevas, para todas aquellas obras que son necesarias de ejecutar y que no formaron parte del Plan Maestro de Desarrollo o Planes de Equipamiento o Programas de Rehabilitación y Mejoramiento de Lado Aire. • El CONCESIONARIO a fines de diciembre 2023, ha presentado un Informe de Liquidación de Mantenimiento Correctivo, denominado “Mantenimientos Correctivos Fase II en Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac de Juliaca”, vinculados con bacheos en la pista de aterrizaje del Aeropuerto de Juliaca, que en conjunto da un monto de S/. 1'272,042.70 sin IGV, luego de la revisión y evaluación correspondiente, mediante Oficio N°1098-2024-GSF-OSITRAN sustentado en el Informe N°275-2024-JCA-GSF-OSITRAN ambos de fecha 30.ENE.2024, se emitió Opinión Técnica No favorable respecto de reconocimiento como “Mantenimiento Correctivo: Fase II en Pavimentos del Lado Aire del Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac de Juliaca”, al no haber acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión y la “Directiva sobre el Procedimiento Aplicable para el Reconocimiento de las Inversiones y las labores de Mantenimiento Correctivo en el Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú”, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N°022-2018-CD-OSITRAN de fecha 22.AGO.2018 • El EDI de la Obra Nueva “Rehabilitación de lado aire del aeropuerto de Juliaca” es elaborado en dos Tomos. En enero de 2023 se aprobó el Tomo 1 del EDI de la Obra Nueva, con un presupuesto de US\$ 119.8 millones. En agosto de 2023,

Segundo Grupo de Aeropuertos Regionales (5 aeropuertos)

	<p>el Concedente entrega en servidumbre al Concesionario los terrenos para la elaboración y construcción del Tomo 2 del EDI. El Concedente y el Concesionario vienen efectuando las gestiones para contratar al consultor que se encargue de la elaboración del Tomo 2 del EDI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A diciembre de 2023 los EDIs de Obras Nuevas y Obras del Periodo Remanente que se encuentran en etapa de levantamiento de observaciones por parte del Concesionario y evaluación de la DGAC son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - IOARR Obra "Remodelación y ampliación del actual terminal de pasajeros del aeropuerto de Arequipa". El EDI tiene un presupuesto de US\$ 23.9 millones. - IOARR Obra "Remodelación y ampliación del actual terminal de pasajeros del aeropuerto de Juliaca". El EDI tiene un presupuesto de US\$ 22.1 millones. - IOARR Obra "Remodelación y ampliación del actual terminal de pasajeros del aeropuerto de Puerto Maldonado". El EDI tiene un presupuesto de US\$ 11.7 millones - IOARR Obra "Remodelación y ampliación del actual terminal de pasajeros del aeropuerto de Tacna". El EDI tiene un presupuesto de US\$ 20.1 millones. - IOARR Obra "Construcción de cerco perimetral y sistema de videovigilancia e iluminación para el aeropuerto de Arequipa". El EDI tiene un presupuesto de US\$ 10.6 millones. - IOARR Obra "Construcción de cerco perimetral y sistema de videovigilancia e iluminación para el aeropuerto de Ayacucho". El EDI tiene un presupuesto de US\$ 8.3 millones. - IOARR Obra "Construcción de cerco perimetral y sistema de videovigilancia e iluminación para el aeropuerto de Juliaca". El EDI tiene un presupuesto de US\$ 7.2 millones - IOARR Obra "Construcción de cerco perimetral y sistema de videovigilancia e iluminación para el aeropuerto de Puerto Maldonado". El EDI tiene un presupuesto de US\$ 16.2 millones. - IOARR Obra "Construcción de cerco perimetral y sistema de videovigilancia e iluminación para el aeropuerto de Tacna". El EDI tiene un presupuesto de US\$ 9.7 millones.
Niveles de Servicios	<p>Como parte de los compromisos asumidos en el Contrato de Concesión, se encuentra el de mantener durante toda la vigencia de la Concesión determinados Requisitos Técnicos Mínimos de calidad en las operaciones, dentro de los cuales se encuentran los Niveles de Servicio IATA.</p> <p>Estos se miden conforme a la última publicación "Airport Development Reference Manual" de la IATA, la cual señala como parte de su metodología que la medición de los parámetros se debe realizar en los períodos de mayor saturación en el año (mes con más pasajeros). A continuación, el detalle de los resultados:</p>

Segundo Grupo de Aeropuertos Regionales (5 aeropuertos)

1. AEROPUERTO DE AREQUIPA	NIVEL DE SERVICIO	PARÁMETRO EXIGIDO PARA NIVEL DE SERVICIO ÓPTIMO	MEDICIÓN AÑO 2023		CONCLUSIÓN
HALL DE SALIDAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 2.0 m2	7.80	m2		CUMPLE
HALL DE SALIDAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS	Min. 15%	49	%		CUMPLE
CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 1.3 m2	1.30	m2		CUMPLE
CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	Máx 20 min	3.00	min		CUMPLE
AUTO CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 1.3 m2	3.00	m2		CUMPLE
AUTO CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	Máx 2 min	2.00	min		CUMPLE
BAG DROP – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 1.0 m2	sin cola	m2		CUMPLE
BAG DROP – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	Máx 10 min	sin cola	min		CUMPLE
CONTROL DE SEGURIDAD – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 1.0 m2	2.80	m2		CUMPLE
CONTROL DE SEGURIDAD – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	Máx 10 min	0.00	min		CUMPLE
SALAS DE EMBARQUE DOM – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.6 m2	2.10	m2		CUMPLE
SALAS DE EMBARQUE DOM – PORCENTAJE DE PASAJEROS	Min 60%	68	%		CUMPLE
RECOJO DE EQUIPAJE DOM – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 1.5 m2	7.70	m2		CUMPLE
RECOJO DE EQUIPAJE DOM – TIEMPO PRIMERA MALETA PRIMER PASAJERO	Máx 0 min	0.00	min		CUMPLE
RECOJO DE EQUIPAJE DOM – TIEMPO PRIMERA MALETA ÚLTIMA MALETA	Máx 16 min	4.00	min		CUMPLE
HALL DE LLEGADAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 2.0 m2	7.60	m2		CUMPLE
HALL DE LLEGADAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS	Min. 15%	30	%		CUMPLE
2. AEROPUERTO DE JULIACA		PARÁMETRO EXIGIDO PARA NIVEL DE SERVICIO ÓPTIMO	MEDICIÓN AÑO 2023		CONCLUSIÓN
HALL DE SALIDAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 2.0 m2	8.80	m2		CUMPLE
HALL DE SALIDAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS	Min. 15%	62	%		CUMPLE
CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 1.3 m2	2.80	m2		CUMPLE
CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	Máx 20 min	8.00	min		CUMPLE
AUTO CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 1.3 m2	10.00	m2		CUMPLE
AUTO CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	Máx 2 min	2.00	min		CUMPLE
CONTROL DE SEGURIDAD – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 1.0 m2	0.60	m2		NO CUMPLE
CONTROL DE SEGURIDAD – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	Máx 10 min	1.00	min		CUMPLE
SALAS DE EMBARQUE DOM – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.6 m2	2.10	m2		CUMPLE
SALAS DE EMBARQUE DOM – PORCENTAJE DE PASAJEROS	Min 60%	87	%		CUMPLE
RECOJO DE EQUIPAJE DOM – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 1.5 m2	2.10	m2		CUMPLE
RECOJO DE EQUIPAJE DOM – TIEMPO PRIMERA MALETA PRIMER PASAJERO	Máx 0 min	0.00	min		CUMPLE
RECOJO DE EQUIPAJE DOM – TIEMPO PRIMERA MALETA ÚLTIMA MALETA	Máx 16 min	11.00	min		CUMPLE
HALL DE LLEGADAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 2.0 m2	10.00	m2		CUMPLE
HALL DE LLEGADAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS	Min. 15%	63	%		CUMPLE

Segundo Grupo de Aeropuertos Regionales (5 aeropuertos)

3. AEROPUERTO DE TACNA				
NIVEL DE SERVICIO	PARÁMETRO EXIGIDO PARA NIVEL DE SERVICIO ÓPTIMO	MEDICIÓN AÑO 2023	CONCLUSIÓN	
HALL DE SALIDAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 2.0 m2	9.00 m2	CUMPLE	
HALL DE SALIDAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS	Min. 15%	29 %	CUMPLE	
CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 1.3 m2	1.20 m2	NO CUMPLE	
CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	Max 20 min	9.00 min	CUMPLE	
AUTO CHECKIN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 1.3 m2	2.00 m2	CUMPLE	
AUTO CHECKIN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	Max 2 min	4.00 min	NO CUMPLE	
CONTROL DE SEGURIDAD – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 1.0 m2	9.00 m2	CUMPLE	
CONTROL DE SEGURIDAD – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	Max 10 min	2.00 min	CUMPLE	
SALAS DE EMBARQUE – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.5 m2	2.60 m2	CUMPLE	
SALAS DE EMBARQUE – PORCENTAJE DE PASAJEROS	Min 50%	111 %	CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 1.5 m2	3.70 m2	CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE – TIEMPO PRIMERA MALETA PRIMER PASAJERO	Max 0 min	0.00 min	CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE – TIEMPO PRIMERA MALETA ÚLTIMA MALETA	Max 15 min	7.00 min	CUMPLE	
HALL DE LLEGADAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 2.0 m2	30.00 m2	CUMPLE	
HALL DE LLEGADAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS	Min. 15%	100 %	CUMPLE	

Segundo Grupo de Aeropuertos Regionales (5 aeropuertos)

4. AEROPUERTO DE PUERTO MALDONADO				
NIVEL DE SERVICIO	PARÁMETRO EXIGIDO PARA NIVEL DE SERVICIO SUB ÓPTIMO AAP	MEDICIÓN AÑO 2023	CONCLUSIÓN	
HALL DE SALIDAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 1.60 m2	6.40 m2	CUMPLE	
HALL DE SALIDAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS	Min. 11.26%	38 %	CUMPLE	
CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 0.98 m2	1.20 m2	CUMPLE	
CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	Max 26 min	8.00 min	CUMPLE	
AUTO CHECK IN – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 0.98 m2	1.60 m2	CUMPLE	
AUTO CHECK IN – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	Max 2.6 min	4.00 min	CUMPLE	
CONTROL DE SEGURIDAD – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 0.76 m2	1.70 m2	CUMPLE	
CONTROL DE SEGURIDAD – TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA	Max 12.5 min	1.00 min	CUMPLE	
SALAS DE EMBARQUE – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	1.6 m2	2.70 m2	CUMPLE	
SALAS DE EMBARQUE – PORCENTAJE DE PASAJEROS	Min 37.5%	72 %	CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 1.13 m2	1.70 m2	CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE – TIEMPO PRIMERA MALETA PRIMER PASAJERO	Max 8.26 min	0.00 min	CUMPLE	
RECOJO DE EQUIPAJE – TIEMPO PRIMERA MALETA ÚLTIMA MALETA	Max 18.76 min	8.00 min	CUMPLE	
HALL DE LLEGADAS – ÁREA MÍNIMA POR PASAJERO	Min. 1.60 m2	9.00 m2	CUMPLE	
HALL DE LLEGADAS – PORCENTAJE DE PERSONAS SENTADAS	Min. 11.26%	180 %	CUMPLE	



OSITRÁN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



Memoria institucional



Calle Los Negocios 182, Surquillo. Lima-Perú



0800-11-004 (línea gratuita)



www.gob.pe/ositran



ositranperu



@ositranperu



ositranoficial



ositranperu



ositran.pe